

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 12  
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

## DISTRITO FEDERAL

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa a reformar el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que los recursos ejercidos por los entes públicos se difundan a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlos

**Honorable Asamblea:**

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

**Dictamen****Antecedentes**

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente No. D.G.P.L. 61-II-4-309, que contiene la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que reforme el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a efecto de que el presupuesto ejercido por los entes públicos sea publicado a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo, presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Con fecha 9 de febrero de 2010, la diputada Gabriela Cuevas Barron presentó ante la tribuna de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por la que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que reforme el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a efecto de que el presupuesto ejercido por los

entes públicos sea publicado a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo.

2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada a la Comisión del Distrito Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emita el dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Dentro de los motivos que originan la proposición mencionada, la diputada hace referencia a la existencia de tres elementos fundamentales para el estado democrático moderno: la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, elementos indispensables en la implementación de políticas concretas y que permiten a la ciudadanía supervisar las acciones del gobierno, generando así una mayor confianza en las autoridades.

4. De acuerdo con la proponente, fue con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando comenzaron a tomar relevancia dichos temas. Cinco años más tarde, con las reformas realizadas al artículo 6° constitucional en julio de 2007, se elevó a rango constitucional la obligación del Estado de garantizar el ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información pública que esté en posesión de los sujetos obligados, teniendo como premisa fundamental el principio de máxima publicidad.

A nivel local se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en 2003, aunque no tuvo los resultados deseados. Razón por la cual, en 2008 se publicó una nueva ley que establece mayores obligaciones a los entes públicos de la Capital, aunque permanecen lagunas en el texto normativo que impiden a los ciudadanos tener un mejor conocimiento sobre cómo se ejerce el gasto público.

Existen tres preguntas esenciales que los gobiernos deben responder a los ciudadanos y que son fundamentales para observar la ejecución del gasto público: quién

gasta, en qué y cómo lo hace. Dichas preguntas se traducen en dos elementos clave contenidos dentro del ejercicio del gasto: unidad administrativa responsable de ejecutar el presupuesto (departamento administrativo que realiza las erogaciones) y la partida presupuestal (nivel de agregación más específico que identifica y clasifica los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas de un mismo género, que son necesarios para la consecución de los programas y metas autorizados, cuyo nivel de agregación permite su cuantificación monetaria contable).

5. Finalmente, la proponente refiere que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal vigente, hace mención a la obligación que tienen los entes públicos de publicar en sus sitios de internet información concerniente a su funcionamiento, adquisiciones de bienes y servicios, programas sociales, sueldos, ingresos y ejercicio del presupuesto (Art. 14). Sin embargo, ni la propia ley ni su reglamento establecen la manera en que debe presentarse la información que obliga a publicitar el citado precepto.

6. Por ello, la diputada proponente considera necesario exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que reforme el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a efecto de que el presupuesto ejercido por los entes públicos sea publicado a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo.

## Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se refiere principalmente a la obligatoriedad que tienen los entes públicos, en este caso los del Distrito Federal, de informar a la ciudadanía –de manera puntual y desagregada– sobre el ejercicio de los recursos públicos que están a su cargo.

III. La comisión dictaminadora ha realizado el análisis respecto a la proposición del punto de acuerdo, destacando que:

El manejo de los recursos públicos constituye uno de los aspectos más sensibles dentro de las funciones gubernamentales. El buen uso de recursos estatales es fundamental para una buena conducción de todo gobierno, pero particularmente del gobierno democrático.<sup>1</sup>

En otras palabras, un estado democrático se ve fortalecido cuando sus gobernantes rinden cuentas a los ciudadanos sobre sus actos y, sobre todo, cuando informan de manera clara y específica cómo ejercen el gasto público; siendo el derecho de acceso a la información el paso previo para que se actualice la rendición de cuentas, pues introduce esquemas de control sobre el poder, ayudando a que éste se ejerza de manera más eficiente -reduciendo los niveles de arbitrariedad y discrecionalidad- y obligando a tener más claros los objetivos y los pasos que deben seguirse para alcanzarse.<sup>2</sup>

Sin el derecho de acceso a la información se limitarían las posibilidades de los ciudadanos para participar y tratar de influir oportunamente (dentro de los marcos legales establecidos) en el diseño e implementación de las políticas públicas: “¿Cómo puede alguien opinar con justicia si un programa público es útil o no para la sociedad, si se carece de datos confiables, fidedignos, sobre sus costos, sus objetivos o sus impactos? ¿Cómo puede un ciudadano contribuir a enriquecer las propuestas gubernamentales si no las conoce a tiempo? ¿Cómo ayudar al gobierno a corregir la puesta en marcha de un programa gubernamental si no se conocen las fases temporales, los alcances geográficos, o las especificaciones técnicas del mismo?”<sup>3</sup>

Así, la capacidad que tiene la sociedad de evaluar el desempeño de sus gobernantes y, por lo tanto, de exigirles cuentas claras sobre lo que no han hecho o han hecho mal, dependerá en buena medida de que tengan a la mano información fidedigna, oportuna y comprensible sobre los objetivos, metas y resultados gubernamentales.<sup>4</sup>

IV. Con la reforma constitucional de 2007 se normaron las bases mínimas que todos los gobiernos estatales deben considerar y acatar en la elaboración de sus respectivas leyes en materia de acceso a la información. Específicamente, en el artículo 6º constitucional se establece lo siguiente:

“Artículo 6. ...

... Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...

... V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales...”

De esta manera, la reforma estableció como premisa fundamental del derecho de acceso a la información el “principio de máxima publicidad”, lo que significa que toda la información en posesión del Estado es de dominio público, con excepción de aquella expresamente clasificada como reservada. Además, esta reforma favoreció los mecanismos de transparencia al incluir como obligación de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal, hacer pública “la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos” en sus respectivos portales de Internet.

V. De conformidad con lo establecido en la reforma arriba comentada, la Asamblea Legislativa del Distrito aprobó en 2008 un marco jurídico que se adecuara a los nuevos derroteros del acceso a la información. Así, en el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se insertaron mayores obligaciones a los entes públicos, los cuales deberán exponer al escrutinio público –al menos para los tres últimos ejercicios fiscales– la información relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, incluyendo:

“a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;

b) Los montos destinados a gastos relativos a Comunicación Social;

c) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;

d) Las bases de cálculo de los ingresos;

e) Los informes de cuenta pública;

f) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos; y

g) Estados financieros y balances generales, cuando así proceda”.

Por su parte, el Reglamento determina que la actualización y publicación de la información a cargo de los entes de la administración pública debe presentarse con base en los criterios que al efecto emita el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con el objeto de que cualquier persona cuente con información homogénea, manejable y clara (Art. 12).

En ejercicio de sus atribuciones, el Instituto ha publicado criterios de evaluación, tanto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia como de la calidad de la información que presentan los entes públicos en sus portales de Internet, pero dentro de ellas no se contempla la publicación del ejercicio presupuestal desglosado y específico por partida presupuestal.

Si bien estos *Criterios de evaluación de la información pública de oficio publicada en los portales de Internet de los Entes Públicos del DF*, establecen como criterio la publicación del presupuesto asignado en lo general y por programas, incluyendo el documento donde se pueda identificar el destino de los recursos a nivel de unidad ejecutora, no se hace mención al desglose de la información por partida, sino por programa.

Independientemente de lo anterior, los criterios formulados por el Instituto presentan dos inconvenientes: 1)

no son obligatorios, pues sólo constituyen un instrumento para evaluar la información de oficio que deben dar a conocer los entes públicos, y 2) el que los criterios se detallan en una norma secundaria facilita que se modifiquen atendiendo a intereses contrarios al interés público.

VI. Para justificar e impulsar los esfuerzos que van encaminados a transparentar el destino de los recursos públicos, diversos autores han argumentado que la existencia de transparencia en el ámbito presupuestal promueve el uso mesurado de los mismos, reduce los márgenes de discrecionalidad con los que se interpreta la ley e incentiva a los funcionarios a comportarse con responsabilidad y honestidad en el ejercicio de la autoridad pública.<sup>5</sup> En otras palabras, la transparencia genera una relación de diálogo entre los actores que rinden cuentas y aquellos a quienes se les rinden, de tal forma que se puede evaluar si las decisiones gubernamentales se apegan al principio de legalidad y si se guían en función de las necesidades de la ciudadanía, es decir, si se corresponden con el interés público.

Por ello, todo gobierno democrático debe generar incentivos y mecanismos mediante los cuales los ciudadanos tomen parte en las decisiones de las políticas a implementarse, y una vía para lograr este objetivo es responder a las preguntas sobre cómo y quién utiliza recursos públicos, mismas que se hace el ciudadano cuando requiere información sobre programas sociales, construcción de parques, o compras que realizan los entes públicos. Pero la información únicamente podrá ser útil y coadyuvar en la consecución de dicho objetivo si y sólo si es de calidad y no un cúmulo de datos de difícil manejo y comprensión.

Así, conforme al análisis de la información y argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen y tomando en cuenta que uno de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es: “Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible”, esta dictaminadora considera viable la proposición realizada por la promovente.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

## Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que reforme el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a efecto de que el presupuesto ejercido por los entes públicos se publique a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo.

### Notas:

1 Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, *Transparencia y partidos políticos. Los casos de Pemexgate y Amigos de Fox*, en *El Poder de la Transparencia: nueve derrotas a la opacidad*, Pedro Salazar Ugarte (coord.), 2ª ed., IFAI-III, México 2007, p. 265.

2 Jacqueline, Peschard, *Transparencia y partidos políticos*, Cuaderno de Transparencia No. 8, IFAI, septiembre 2005, p. 16.

3 Benjamín Hill Mayoral, *Transparencia Focalizada*, 2007 Disponible en:

[http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/Tema1\\_Transparencia\\_Focalizada\\_Resumen.pdf](http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/Tema1_Transparencia_Focalizada_Resumen.pdf)

4 *Ibidem*.

5 Helena Hofbauer y Juan Antonio Cepeda, *Transparencia y rendición de cuentas*, en *Transparencia: libros, autores e ideas*, Mauricio Merino (coord.), IFAI-CIDE, México 2004, p. 42.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2010.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero, César Daniel González Madruga (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Emilio Serrano Jiménez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Óscar González Yáñez, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Kenia López Rabadán (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pacchiano Alamán, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

## DISTRITO FEDERAL

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno local a ejercer con transparencia y equidad el presupuesto aprobado para Iztapalapa»

**Honorable Asamblea:**

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

**Dictamen****Antecedentes**

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnado para su estudio y dictamen el oficio No. D.G.P.L. 61-II-3-357, que contiene la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a ejercer con transparencia y equidad el presupuesto aprobado por esta soberanía a la delegación Iztapalapa, presentada por la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Con fecha 25 de febrero de 2010, la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos presentó ante la tribuna de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por la que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a ejercer con oportunidad, transparencia y equidad el presupuesto aprobado a la delegación Iztapalapa.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada a la Comisión del Distrito Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emita el dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Dentro de los motivos que originan la proposición mencionada, la diputada refiere que una inquietud de todos los habitantes del Distrito Federal es la forma en que

se ejerce el presupuesto que se le otorga a la Ciudad por el Poder Legislativo.

En específico, señala que la delegación Iztapalapa –una de las delegaciones con mayores problemas de inseguridad, marginación y pobreza en el Distrito Federal– recibió un presupuesto de 2 mil 905 millones de pesos para el año 2009, de los cuales se habían ejercido el 44 por ciento para septiembre de ese año, lo que indica un posible subejercicio en perjuicio de los habitantes de esa demarcación.

4. La proponente indica que para el año 2010 el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluyendo el Fondo de Fortalecimiento Municipal (Fortamun) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF), fue de 2 mil 944 millones de pesos, es decir, 1.3 por ciento más que el año anterior, estimándose un ingreso fiscal aproximado de 1,616.54 millones de pesos.

Bajo este contexto, la diputada manifiesta su “suspicious” respecto al ejercicio del rubro etiquetado como “Programas Delegacionales”, ya que el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2010 no especifica cuáles son los programas que se contemplan para la delegación Iztapalapa. Esto representa –al decir de la proponente– el riesgo de que esos recursos se utilicen con fines electorales, o bien, que se traduzcan en un subejercicio.

5. Por ello, la diputada proponente considera necesario exhortar al Gobierno del Distrito Federal a que ejerza con oportunidad, transparencia y equidad el presupuesto aprobado a la delegación Iztapalapa.

**Consideraciones**

- I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con Punto de Acuerdo referida, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.
- II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se refiere principalmente a la transparencia y oportunidad en el manejo de los recursos públicos de la delegación Iztapalapa.
- III. La comisión dictaminadora ha realizado el análisis respecto a la proposición del punto de acuerdo, destacando lo siguiente:

Para que la rendición de cuentas pueda ser una herramienta de control sobre el ejercicio del poder, es indispensable que quienes lo ejerzan den visibilidad, publiquen y difundan cómo toman sus decisiones, bajo qué criterios, con base en qué datos y motivaciones, así como los objetivos que pretenden lograr, es decir, que sean transparentes.

La transparencia es, entonces, el paso previo para que se actualice la rendición de cuentas, pues introduce esquemas de control sobre el poder para que éste se ejerza de manera más eficiente, reduciendo los niveles de arbitrariedad y discrecionalidad. Así, se evita la apropiación del espacio público por parte de intereses particulares, materializándose la democracia entendida –según Bobbio– como el régimen en el que se hacen públicos los asuntos públicos.

En otras palabras, lo que se pretende con cualquiera de los mecanismos de transparencia es erradicar la “cultura del secreto”, entendida como un “conjunto de actitudes y conductas adoptadas por los miembros de una agencia pública que consideran la información que manejan como un activo de su patrimonio”.<sup>1</sup>

Especialmente, el tema de los recursos públicos es el que mayor atención ha recibido para sacarlo de la opacidad, debido a que su buen uso es fundamental para la buena conducción de todo gobierno, pero particularmente del gobierno democrático.<sup>2</sup> De este modo, los esfuerzos que van encaminados a transparentar el destino de los recursos públicos promueven el uso mesurado de los mismos, reducen los márgenes de discrecionalidad con los que se ejercen, e incentivan a los funcionarios a comportarse con responsabilidad y honestidad en el ejercicio de la autoridad pública.<sup>3</sup>

IV. Para que una política de transparencia sea realmente efectiva, es necesario que la información revelada por los entes públicos cumpla con los criterios de calidad suficientes a fin de permitir que la ciudadanía influya de manera informada en las tomas de decisión gubernamentales.

Esto es necesario porque la más de las veces el exceso de información puede ser una causa de opacidad, pues no toda es relevante y, si se mezcla dicha información con la que sí lo es, se puede anular el efecto benéfico de la transparencia.<sup>4</sup> De hecho, uno de los artificios más recurridos por algunas instituciones para salir al paso de

las demandas de información es el brindar información inútil, inservible o simplemente ininteligible: esconden información en la información.

A fin de evitar lo anterior, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Infodf) ha elaborado unos “Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet” (Criterios). Con esta metodología se intenta homologar la información proporcionada por los sujetos obligados y se establecen pisos mínimos para que entreguen información útil a los ciudadanos.

V. Con el propósito de determinar si la Delegación Iztapalapa transparenta el uso de sus recursos, se hizo un análisis de la información que contiene su portal de internet

([http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/0204000000\\_2006.html](http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/0204000000_2006.html)),

tomando como parámetro los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (ley), en el reglamento respectivo y en los criterios emitidos por el Infodf.

Considerando que los artículos 14 y 18 de la ley establecen los requisitos mínimos que deben cumplir las delegaciones para transparentar sus funciones en internet, a continuación se transcriben las disposiciones que no son acatadas por la delegación al hacer público el manejo de sus recursos.

- *Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación.*

Dentro de la información pública no se detalla la remuneración neta del personal de honorarios ni sus prestaciones.

- *Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución.*

Esta información, aunque está contenida en el sitio web, no cumple con tres criterios establecidos por el

Infodf: a) que el presupuesto se detalle por programas; b) que se incluya el documento donde se identifique el destino de los recursos a nivel de unidad ejecutora; y c) que en la tabla de ingresos se incluya el nombre completo y puesto de los servidores públicos responsables de recibir, administrar y ejercer los recursos.

La Delegación sólo presenta la información de manera agregada, es decir, únicamente por capítulo, lo que hace necesaria la publicación de los datos presupuestales por partida, que “es el nivel de agregación más específico que identifica y clasifica los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas de un mismo género, que son necesarios para la consecución de los programas y metas autorizados, cuyo nivel de agregación permite su cuantificación monetaria y contable”.<sup>5</sup>

Tampoco está actualizada la información, ya que no se encuentra disponible la relativa al segundo trimestre del año.

• *Respecto de los convenios y contratos celebrados, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor, objeto, el monto del valor total de la contratación, el plazo de ejecución, los mecanismos de vigilancia y supervisión.*

Esta obligación también la incumple la delegación, pues no señala el número de los contratos celebrados ni los mecanismos de vigilancia y supervisión existentes. Tampoco está organizada la información por categoría (obra pública, arrendamiento y adquisición de bienes o prestación de servicios), ni se especifica el área solicitante ni el área ejecutora-contratante.

• *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos.*

No se especifica el motivo y ni el fundamento normativo por el cual se entregan recursos públicos, por ejemplo, en el paraje San Juan, Santa Catarina, Ermita Zaragoza, San Lorenzo o Cabeza de Juárez.

• *Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de*

*cualquier naturaleza, incluido el expediente respectivo.*

En este rubro, el sitio de internet no contiene los motivos aplicados para realizar adjudicación directa ni las razones que justifican la elección de los ganadores de las licitaciones.<sup>6</sup> Tampoco se hace referencia a la fecha de las juntas públicas ni se incluyen relaciones que contengan los nombres de los asistentes a las mismas, así como tampoco las cotizaciones consideradas o, en su caso, la indicación de que no existen.

Tampoco se cumple con los criterios del Infodf porque no se publican documentos en PDF que contengan convocatorias, invitaciones, convenios o contratos, entre otros.

• *Las cantidades recibidas por concepto de recursos autogenerados así como el uso o aplicación que se les da.*

En el portal se indica que estos montos se aportan “básicamente al pago de los siguientes conceptos: nómina, material de limpieza, impresión de recibos, mobiliario, sustancias químicas para albercas, alimentación de personas”. Sin embargo, no se detalla el monto destinado a cada uno de estos rubros.

• *Sobre el ejercicio del presupuesto debe publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y locales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado.*

En la página web no se publicitan las razones con base en las cuales se comprometen los recursos del Fortamun ni del FAEF. Por ejemplo, dentro de las acciones que se realizarán con recursos del Fortamun se menciona la conservación y mantenimiento de planteles de los tres niveles educativos, pero no se indica qué planteles ni cómo se eligieron. Lo mismo sucede con acciones como la “Sustitución de edificios de 5 planteles educativos de nivel preescolar y primaria en la delegación Iztapalapa”.

Además, incumpliendo con los criterios del Infodf, no se hace mención de los recursos del Fondo de Fomento Municipal ni se publica el calendario de ministraciones tanto federales como locales. Tampoco

se organiza la información por aportaciones ni participaciones.

• *Los Programas de Desarrollo Delegacionales, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.*

En el portal sólo se publica un Proyecto del Programa Delegacional, faltando toda la información relativa a los indicadores, a las metas propuestas y al avance físico y financiero de cada una de ellas.

En general, la ley señala que la información debe estar disponible de forma tal que facilite su uso y comprensión por las personas, asegurando su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Lo que no sucede en el presente caso, debido a que la información no se encuentra sistematizada y no contiene la explicación de los diversos acrónimos utilizados a lo largo de los documentos publicitados. Tampoco están disponibles algunos indicadores ni la explicación de la medida y magnitud de los valores utilizados en ciertos rubros, dificultándose así el manejo y la comprensión de los datos.

Por último, cabe mencionar que la Delegación Iztapalapa incumple también con el artículo 28 de la ley, ya que no incluye un buscador temático en su página de internet.

De lo anterior se concluye que hay una gran opacidad respecto al manejo de los recursos públicos en la delegación, ya que no se cumplen a cabalidad las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable en materia de transparencia.

VI. Sobre el tema de la equidad en el manejo del presupuesto, es de advertir que el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 establece la obligación de la administración pública de “introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas, a efecto de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal” (Art. 15). Asimismo, señala

que los entes públicos deben observar lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que hace a la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados con enfoque de género.

En este sentido, la equidad de género constituye uno de los ejes rectores de las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal, motivo por el cual se han adoptado tres estrategias simultáneas para fortalecer la equidad de género en la provisión de servicios públicos:<sup>7</sup>

1. Subfunción 12 “Género”, que incluye 50 actividades institucionales que promueven la equidad de género. A este respecto, todas las Unidades Responsables del Gasto (UR's) deben crear, incluir o modificar al menos una actividad institucional dentro de su estructura basada en resultados desde la perspectiva de género. Dentro de dichas actividades se encuentran: a) los programas, servicios y acciones que se diseñan en función de las necesidades de las mujeres; b) las acciones de investigación, diagnóstico y planeación con perspectiva de género; c) todas las medidas afirmativas que buscan disminuir las desigualdades ya existentes; y d) las acciones para promover una cultura de equidad de género en la Ciudad de México.

2. Adopción del “Propósito de Género” en actividades sustantivas de todas las UR's, para lo cual requieren identificar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de acción del gobierno local.

3. Vinculación de sus acciones y las líneas de acción del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres.

Además, en atención a las líneas marcadas por el Presupuesto y las leyes que velan la equidad, la Delegación Iztapalapa ha impulsado la igualdad entre mujeres y hombres mediante la planeación y el diseño de programas y acciones en pro de la equidad de género.

Esto queda evidenciado en los montos que se han destinado específicamente para promover políticas con perspectiva de género y una cultura de la equidad, tal y como se muestra en los cuadros siguientes sobre la Evaluación Programático-Presupuestal y el Programa Operativo Anual de la Delegación:



**EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

RESPONSABLE: 02 CD 09 DELEGACION IZTAPALAPA

enero - Marzo 2010

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
		FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)						IDBSP (%) (5+6-7+8) (9)
		MODIFICADO (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) 2/F(3)	PROGRAMADO MODIFICADO (4)	EJERCIDO (5)	PENDIENTE DE PAGO (6)	ANTICIPOS (7)	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS (8)		
POLÍTICAS PÚBLICAS TIENEN ESPECTIVA DE GÉNERO					426,414.39	287,735.73	138,678.66	0.00	0.00		
ELABORACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN PRO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	DOCUMENTO	0.0	0.0	0.0	426,414.39	287,735.73	138,678.66	0.00	0.00	10	
PROMUEVE UNA CULTURA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO					1,769,168.79	1,482,400.56	286,768.23	0.00	0.00		
PROMOCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO	ACCIÓN	225.0	150.0	66.7	1,769,168.79	1,482,400.56	286,768.23	0.00	0.00	10	

**Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal de 2010**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	TOTAL	MAT Y SUM	SERV. GRAL	TRANS	TOTAL CORRIENTE	OBRA PÚBLICA	TOTAL INVERSIÓN
Elaboración y diseño de programas y acciones en pro de la equidad de género	DOCUMENTO	615.000	1,399,218.00	-	142,025.00	-	142,025.00	1,257,193.00	1,257,193.00
Promoción de Igualdad de Género	ACCIÓN	915.000	8,140,809.00	664,177.00	2,744,458.00	330,000.00	3,738,635.00	4,402,174.00	4,402,174.00

Por lo anterior, y a falta de mayores datos y motivaciones aportados por la diputada en el cuerpo de su proposición, esta dictaminadora no considera viable exhortar al gobierno capitalino a ejercer con equidad su presupuesto.

VII. La relación dinero/política ha sido uno de los asuntos que ha motivado la búsqueda de un cada vez más nítido actuar gubernamental. Ahora, este tema no sólo se ha entendido como una cuestión normativa, pues se ha comprendido que lo que está en juego no es únicamente la cantidad de los recursos que se pueden destinar a la política o a las arcas individuales de servidores o políticos, sino también la calidad misma de la democracia y el funcionamiento de las instituciones. Se ha comprendido que la transparencia contribuye a “mejorar la probidad en la administración pública, el empleo razonable de los fondos públicos, al mismo tiempo que aumenta las defensas de la sociedad frente a la influencia ilegítima de sectores de interés”.<sup>8</sup>

Para lograr lo anterior, se deben tener claros los alcances de la transparencia, la cual no puede ser reducida a la simple apertura de los archivos gubernamentales, sino que debe abarcar las decisiones y los procesos asumidos por los poderes y los órganos del Estado para darle contenido sustantivo a los principios democráticos de

responsabilidad, publicidad e inclusión en la agenda gubernamental. Asimismo, la transparencia implica el propósito deliberado de actuar y decidir sobre la base de información que debe ser pública en todo momento para producir un valor agregado en los fines públicos e incrementar la utilidad social.<sup>9</sup>

Así entendido, el tema de la información no sólo se reduce a la publicidad de las decisiones tomadas o ejecutadas por las organizaciones públicas; también se refiere a la publicidad de los argumentos y las justificaciones que llevaron a tomar dichas decisiones.<sup>10</sup>

En este contexto, la Delegación Iztapalapa debe emprender mayores esfuerzos por transparentar su gestión y el uso de sus recursos. En primer lugar, debe cumplir con la normatividad existente en materia de revelación de información pública. En segundo lugar, debe implementar una política de transparencia que vaya más allá de la generación de flujos de información y que se diseñe desde la visión política y ética de políticos y funcionarios que entiendan que el acceso a la información no es una carga o lujo, sino una parte inherente al ejercicio del poder en una sociedad que se quiere democrática.

Un paso importante para producir un valor agregado en los fines públicos e incrementar la utilidad social es la

entrega de información de calidad a los ciudadanos. Para ello, se debe atender a lo sostenido por algunos autores, quienes han destacado los elementos mínimos indispensables con los cuáles debe contar la información que se hace pública con miras a promover un gobierno más eficiente: accesibilidad (accessibility), precisión (accuracy), completitud (completeness), relevancia (relevance), confiabilidad (reliability), consistencia (consistency) y oportunidad (timeliness).<sup>11</sup>

VIII. Finalmente, conforme al análisis de la información y argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, se deriva que los planteamientos realizados por la diputada proponente deben ser actualizados en el sentido de que el titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa de cumplimiento a las obligaciones establecidas en materia de recursos públicos en la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal” y en los “Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet”.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Delegación Iztapalapa a que ejerza con transparencia el presupuesto aprobado a dicho Órgano Político-Administrativo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas en materia de recursos públicos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet.

#### Notas:

1 Marco Teórico Metodológico, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2003, p. 18.

2 Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, *Transparencia y partidos políticos. Los casos de Pemexgate y Amigos de Fox*, en *El Poder de la Transparencia: nueve derrotas a la opacidad*, Pedro Salazar Ugarte (coord.), 2ª ed., IFAI-III, México 2007, p. 265.

3 Helena Hofbauer y Juan Antonio Cepeda, *Transparencia y rendición de cuentas*, en *Transparencia: libros, autores e ideas*, Mauricio Merino (coord.), IFAI-CIDE, México 2004, p. 42.

4 Guerrero, Juan Pablo, *Transparencia: de la abstracción a la operación de un concepto*, en *Transparencia: libros, autores e ideas*, Mauricio Merino (coord.), CIDE-IFAI, México 2005, p. 31.

5 Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004

6 Además de ser una obligación dispuesta por la Ley de Transparencia, la publicidad de esta información también deriva de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la cual establece en su artículo 61 lo siguiente:

“En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 62 y 63 de esta Ley, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, cuando el procedimiento de licitación pública no sea idóneo, podrán preferir no llevar a cabo dicho procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública, a través de optar por un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres participantes o de adjudicación directa.

*La opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejerzan, deberá fundamentarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, de manera que aseguren las mejores condiciones para la Administración Pública del Distrito Federal”.*

7 *Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2010*, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, p. 12.

8 Delia M. Ferreira Rubio, *Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina: Institucionalización, democratización y transparencia*, en *La transparencia: un camino para el fortalecimiento de los partidos políticos*, Serie cuadernos del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica 2006.

9 Mauricio Merino, *Muchas políticas y un solo derecho*, Democracia Transparencia y Constitución. Propuestas para un debate necesario, López Ayllón (coord.), IFAI-III UNAM, México 2006, pp. 128, 146 y 147.

10 Enrique Cabrero Mendoza, *La Federalización de la Transparencia*, en el Primer Coloquio Nacional “La Transparencia como política del

Estado Democrático”, Secretaría de la Función Pública-Instituto Nacional de Administración Pública, México 2006.

11 Véase, por ejemplo, Donald P. Ballou y Giri Kumar Tayi, *Enhancing data quality in data warehouse environments*, Communications of the ACM, Vol. 42, Núm. 1, enero de 1999, p. 75; y Juan Pablo Guerrero, *Transparencia: de la abstracción a la operación de un concepto*, en *Transparencia: libros, autores e ideas*, Mauricio Merino (coord.), CI-DE-IFAI, México 2005, p. 31.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2010.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero, César Daniel González Madruga (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Emilio Serrano Jiménez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Óscar González Yáñez, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Kenia López Rabadán (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pacchiano Alamán, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

---

## SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al gobierno local a revisar, reparar o adecuar la infraestructura de las estaciones del Metro para garantizar la seguridad y la accesibilidad de las personas con discapacidad visual o motriz

### Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

## Dictamen

### Antecedentes

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnado para su estudio y dictamen el oficio No. D.G.P.L. 61-II-6-0317, que contiene la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que, a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, revise y, en su caso, repare o adecue la infraestructura de las 175 estaciones de la red de dicho sistema de transporte a fin de garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad visual y motriz, presentada por el diputado Carlos Bello Otero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Con fecha 2 de marzo de 2010, el diputado Carlos Bello Otero presentó ante la tribuna de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a revisar y, en su caso, a reparar o adecuar la infraestructura de las 175 estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad visual y motriz, así como para solicitar al Gobierno del Distrito Federal a que establezca las acciones pertinentes que permitan a los futuros usuarios de la línea 12 de dicho sistema de transporte a contar con mayores medidas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento.

2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada a la Comisión del Distrito Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emita el dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Dentro de los motivos que originan la proposición mencionada, el diputado refiere que una de las principales necesidades y demandas de las personas con discapacidad es tener acceso a los servicios de transporte público, para lo cual se requiere eliminar todo tipo de barreras físicas que representen una situación de desventaja y de participación plena y efectiva para estas personas. De atenderse esta situación –sugiere el proponente– se actualizarían los principios de igualdad, solidaridad y respeto mutuos en nuestro sistema democrático.

4. El diputado refiere que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por México en diciembre de 2007) establece que, a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados deben adoptar medidas que aseguren su acceso al entorno físico, al transporte, a la información, a las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

También hace alusión a la Ley General de las Personas con Discapacidad, la cual reconoce el derecho que tienen los discapacitados a desplazarse libremente en condiciones dignas y seguras en espacios públicos, estableciendo la obligación que tienen las dependencias de la administración pública locales de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad se establecen en la normatividad vigente. La ley también señala que las autoridades competentes deben impulsar programas que permitan la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público para las personas con discapacidad.

Por lo que hace a la legislación aplicable en la capital, el proponente subraya que el artículo 18 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal establece lo siguiente:

**“Artículo 18.** La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Metrobús, el Transporte Escolar y Turístico y todo el transporte público y privado destinado a la transportación de personas, **deberán implementar en las Unidades, las instalaciones necesarias, que permitan y aseguren que las personas con discapacidad viajen con máxima seguridad, facilitando su libre desplazamiento, conforme a lo siguiente:**

I. Los vehículos del servicio público de transporte deberán cumplir con las especificaciones técnicas que permitan el acceso y uso a las personas con discapacidad, **incluyéndose la adecuación de instalaciones físicas** como paraderos y estacionamientos, conforme a ésta Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales;...”

5. Para dimensionar la problemática a la cual se pretende dar solución, el diputado indica que, según información de la Asociación Civil Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural de los Invidentes y Débiles Visuales, AC., diariamente trabajan como comerciantes en los vagones del Sistema Colectivo Metro más de quinientas personas con discapacidad visual, cifra a la que “se suma otro número indeterminado de personas con ceguera o debilidad visual que no son comerciantes pero que también usan este medio de transporte, además de un número desconocido de personas en silla de ruedas o con otra discapacidad motriz”.

La citada organización ha informado que al mes de octubre de 2009, más de quince personas con discapacidad visual han caído a las vías del Metro, siendo la causa fundamental que las líneas amarillas de seguridad que se encuentran en la orilla de los andenes para abordar el metro “han perdido lo rasposo y han dejado de ser seguras para las personas con ceguera o debilidad visual”, por lo que no pueden ser detectadas con el “bastón blanco para ciegos”; riesgo que se incrementa en aquellas estaciones con andenes que no cuentan con una pared lateral y en las que circula el tren del metro por ambos lados.

Tratándose de aquellos usuarios con discapacidad motriz, el proponente señala que la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con 24 plataformas que descenden o ascienden en zonas de escaleras fijas en 6 de las 175 estaciones. Sin embargo, la mayoría de estas plataformas no funcionan adecuadamente, razón por la cual el transporte y la accesibilidad de las personas con alguna discapacidad se dificultan u obstaculizan.

6. Por lo anterior, el diputado considera necesario:

a) Solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que revise y, en su caso, repare o adecue, la infraestructura de las 175 estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro a fin de garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad visual y motriz, bajo las siguientes premisas:

- Se emprenda un programa correctivo y preventivo de mantenimiento de las líneas amarillas de seguridad.

dad, de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de tal manera que sean lo suficientemente perceptibles para el deslizamiento del “Bastón blanco para ciegos”.

- Se incrementen gradualmente el número de estaciones con canaletas o ranuras guías a nivel de piso para garantizar un mejor desplazamiento y accesibilidad de las personas con discapacidad visual.

- Se incrementen gradualmente el número de estaciones con plataformas de ascenso y descenso en zonas de escaleras fijas para las personas con discapacidad motriz y, en su caso, se reparen las ya existentes.

b) Solicitar al Gobierno del Distrito Federal que de conformidad con la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se establezcan las acciones pertinentes que permitan a los futuros usuarios con discapacidad de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, contar con mayores medidas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento.

### Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se refiere principalmente a la protección del derecho de accesibilidad que tienen las personas con discapacidad, así como a la obligación que tienen las autoridades competentes de adecuar las instalaciones del sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro) a fin de asegurar y facilitar el libre desplazamiento de los discapacitados.

III. La comisión dictaminadora ha realizado el análisis respecto a la proposición del punto de acuerdo, destacando que:

La discriminación es particularmente compleja y se puede presentar de diferentes maneras, particularmente en la restricción de oportunidades y en la negación de servicios, lo que limita el pleno ejercicio de los derechos de los discapacitados, impidiéndoles participar en igual-

dad de condiciones en la vida social y, por tanto, desarrollarse en lo personal. De ahí que la importancia de la accesibilidad sea de primer orden, pues permite gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.<sup>1</sup>

En otras palabras, la accesibilidad del entorno social es considerada un principio básico de igualdad de oportunidades y una condición necesaria para la no discriminación. De hecho, el primer paso para que un Estado brinde las mismas oportunidades a sus ciudadanos es la creación de la infraestructura idónea a fin de que todas las personas puedan desplazarse para realizar sus actividades cotidianas.<sup>2</sup>

Por ello, es preciso que el Gobierno del Distrito Federal efectúe lo que algunos autores e instrumentos internacionales denominan “ajustes razonables”, es decir, modificaciones y adaptaciones necesarias para garantizar el disfrute de los derechos y libertades de las personas con discapacidad. Lo que también comprende la idea de concebir sin barreras todo lo que se crea o diseña nuevo, respetando su derecho a la comunicación, es decir, los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

IV. Los derechos de los discapacitados se han protegido en instrumentos de todos los niveles, desde el internacional hasta el local. Así, por ejemplo, con la ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, nuestro país se comprometió a adoptar medidas para que los vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas, así como medidas para eliminar los obstáculos arquitectónicos, de transporte y de comunicaciones que existan.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que la accesibilidad no sólo es física sino de información y comunicaciones, procurando que los discapacitados puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los

aspectos de la vida. Motivo por el cual, los Estados deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de todas las personas al entorno físico, al transporte, a la información, a las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones de uso público. Además, define dos conceptos fundamentales para el ejercicio del derecho de las personas a la accesibilidad: *el diseño universal y los ajustes razonables*, a los cuales se ha hecho referencia en los considerandos anteriores.

A nivel nacional, la Ley General de las Personas con Discapacidad establece el derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos. También señala que las administraciones públicas (tanto federal, estatal y municipal), tienen la obligación de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de accesibilidad y poner en marcha acciones progresivas hacia la adecuación de las instalaciones públicas.

A nivel local, la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal establece como obligaciones del jefe de Gobierno:

- Planear, ejecutar y difundir el Programa de Desarrollo e Integración para las Personas con Discapacidad, el cual debe contemplar acciones en materia de:
  - a) Eliminación de barreras físicas implementando facilidades arquitectónicas, de señalización y de desarrollo urbano;
  - b) Vehículos de servicio público de transporte y transporte adaptado.
- Establecer en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el correspondiente a los programas relativos a la población con discapacidad.

El citado ordenamiento señala como una prioridad para el desarrollo integral de los discapacitados la eliminación de las barreras físicas y el establecimiento de un trato preferencial. Por ejemplo, establece que el transporte público debe contar con especificaciones técnicas y especiales, e impulsa el acceso a lugares públicos para las personas ciegas.

Asimismo, el artículo 18 establece que el Sistema de Transporte Colectivo Metro debe implementar en las

Unidades, las instalaciones necesarias que permitan y aseguren que las personas con discapacidad viajen con máxima seguridad, facilitando su libre desplazamiento, e incluyéndose la adecuación de instalaciones físicas. En tanto que el artículo 75 de su Reglamento dispone que:

“En los accesos principales y los pasillos de correspondencia del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se construirán rampas con materiales adecuados y antide-rrapantes, en los lugares donde técnica y operativamente sea posible, respetando, las pendientes establecidas en las normas técnicas aplicables.

En casos especiales se analizará la factibilidad técnica y financiera para la instalación de elevadores que permitan el acceso de los usuarios en sillas de ruedas a las instalaciones, así mismo deberá instalarse señalización con materiales resistentes y colores contrastantes de los símbolos distintivos de cada tipo de discapacidad.

Para el libre acceso de las personas con discapacidad visual, usuarias de perros guía, se dejará un espacio exclusivo al inicio de todos los andenes”.

V. Diversos documentos programáticos han delimitado las acciones que deben desempeñar las autoridades del Distrito Federal con el propósito de brindar plena accesibilidad a los discapacitados, reconociéndose el abandono en que ha permanecido este sector de la población: “Las condiciones de accesibilidad de la infraestructura urbana y los espacios públicos hacen que estemos lejos de ser una ciudad sin obstáculos, favorecedora del desarrollo de las habilidades humanas y la creación de condiciones de equidad, donde se limitan las posibilidades de apropiación del entorno inmediato y la ciudad en general por parte de todas y todos los habitantes de la Ciudad de México” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012).

De manera más puntual, el Programa de Desarrollo e Integración de las Personas con Discapacidad 2007-2012 señala como un objetivo específico el “promover que el transporte público cuente con las adecuaciones necesarias de seguridad y accesibilidad para las personas con discapacidad”, para lo cual establece como meta “promover que los sistemas integrales de transporte público aptos para el traslado de personas con discapacidad del parque vehicular, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Sistema de Transporte Eléctrico y el Sistema de

Transporte Colectivo Metro adecuen sus autobuses a razón de un 16 por ciento anual hasta lograr un 100 por ciento”, así como “propiciar que el Sistema Colectivo Metro prevea y garantice que los elevadores, salva y escaleras y puertas de cortesía, sean operables con chip de la tarjeta de cortesía para los usuarios con discapacidad en silla de ruedas”.

VI. En adición a las cifras brindadas por el proponente respecto al número de personas con discapacidad que habitan en el Distrito Federal y al estado que guarda el Sistema de Transporte Colectivo Metro en materia de infraestructura para facilitar la accesibilidad, esta comisión dictaminadora considera necesario resaltar lo siguiente:

A) Se estima que en la Ciudad de México existen 159,754 personas con discapacidad permanente, distribuidas por su discapacidad de la siguiente manera:<sup>3</sup>

Tipo de Discapacidad	Número de personas	Porcentaje
Discapacidad Motriz	80,392	47 %
Discapacidad Visual	31,576	19 %
Auditiva y de Lenguaje	30,886	18 %
Discapacidad Intelectual	27,528	16 %

Fuente: INEGI -XII Censo General de Población y vivienda

En el periodo comprendido entre el año 2005 y 2009, el STC Metro ha otorgado a la población anterior 16,004 tarjetas de cortesía para que utilicen gratuitamente el metro. Además, con el propósito de dimensionar la población que se beneficiaría con adecuaciones en la infraestructura de este sistema de transporte, es de considerarse que de enero a marzo de 2010, el STC Metro ha registrado una afluencia en sus servicios de 342,599,223 usuarios con acceso gratuito (entre los que se encuentran las personas con discapacidad), mientras que de enero a diciembre de 2009 fue de 1,414,907,798.<sup>4</sup>

A estas cifras se debe agregar que la mayoría de las personas que padecen alguna discapacidad la adquieren a lo largo de su vida, por lo que el número de beneficiarios podría ir en aumento, según consta de un estudio realizado por el Consejo de Población del Distrito Federal.<sup>5</sup>

B) De acuerdo con datos brindados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito

Federal, únicamente las líneas 3 (Indios Verdes a Centro Médico) y 9 (Tacubaya, Centro Médico, Pantitlán) cuentan con estaciones que son 100 por ciento accesibles;<sup>6</sup> sin embargo, en otras estaciones se ofrecen los servicios que se detallan a continuación:<sup>7</sup>

- **355 placas** metálicas escritas en **sistema braille** para facilitar la orientación de las personas ciegas, distribuidas en **25 estaciones** de la Red (sólo 14.2 por ciento del total).

- Únicamente **32 estaciones** (18.2 por ciento del total) **cuentan con canaletas** a nivel de piso para guiar a las personas ciegas en su acceso al andén.

- Se cuenta con **24 plataformas** que descienden o ascienden en escaleras fijas en las líneas 3 y 9.

- **Líneas conductivas para ciegos y placas de ubicación en braille en las siguientes estaciones:** Línea 1 (San Lázaro y Balderas), Línea 2 (Hidalgo y General Anaya), Línea 3 (Indios Verdes, La Raza, Guerrero, Juárez, Centro Médico y Universidad), Línea 4 (Morelos), Línea 8 (Garibaldi), Línea 9 (Pantitlán y Tacubaya), Línea A (Pantitlán) y Línea B (Ciudad Azteca, Plaza Aragón, Olímpica, Tecnológico, Muzquiz, Río de los Remedios. Impulsora, Nezahualcóyotl, Villa de Aragón, Bosque de Aragón, Deportivo Oceanía, Romero Rubio, Morelos, Tepito, Lagunilla, Garibaldi y Buenavista).<sup>8</sup>

Mención aparte merece la línea 12 del Metro, ya que el Gobierno del Distrito Federal ha anunciado que ésta será 100 por ciento accesible para las personas con discapacidad, motivo por el cual se han implementado recorridos y revisiones del proyecto a fin de garantizar el cumplimiento de este objetivo.<sup>9</sup> De hecho, al anunciarse la construcción en los medios de comunicación, se indicó que esta línea contará con rampas, barandales, pasamanos, torniquetes e instalaciones completamente adaptadas, adecuaciones que incrementaron el costo del proyecto en 8 por ciento (1,100 millones de pesos).<sup>10</sup>

VII. No obstante lo anterior, el Metro tiene algunas adaptaciones que constituyen “eslabones de accesibilidad aislados”. Por ejemplo, los limitados salvaescaleras no permiten superar todos los obstáculos de una misma estación, como sucede en la estación Ciudad Universitaria, en donde existe un salvaescaleras para acceder del andén al piso superior, pero no existe otro que permita

bajar hacia la calle. Como este ejemplo, hay situaciones similares en otras estaciones.<sup>11</sup>

Esto constituye una falla que debe corregirse, ya que la accesibilidad debe ser “un sistema integral o una cadena de eslabones que deben estar unidos para que funcione como tal. No basta, entonces, con cumplir con una sola de las dimensiones [la movilidad, la comunicación, la comprensión y el uso y manipulación eficiente del entorno], sino que se debe intentar, cuando corresponda, cumplir con todas ellas de manera que todo el proceso que envuelve al entorno o al servicio sea accesible”.<sup>12</sup> Por ello, el hecho de que la línea 12 haya sido diseñada totalmente para el uso de personas con discapacidad no es suficiente, ya que es necesario hacer adecuaciones en las demás líneas existentes para que se complete la cadena de accesibilidad.

También es importante que los servicios de transporte público cuenten con “diseños universales”,<sup>13</sup> de manera que puedan ser utilizados por todas las personas sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. De hecho, algunos autores sostienen que la accesibilidad universal debe ser invisible, pasar desapercibida, lo que ejemplifican mencionando que una entrada a nivel o con un suave desnivel a un edificio es una solución mucho más adecuada y estética que una silla montaescaletas fijada junto a un tramo de escalones; solución que beneficiaría a todo el mundo en la medida en que nadie tendría que subir escalones. “Y es que cuanto más general e invisible la solución, mejor. La accesibilidad universal cuando está bien resuelta pasa desapercibida y es beneficiosa para todos”.<sup>14</sup>

VIII. En conclusión, si bien en el Distrito Federal se han tomado medidas para mejorar la accesibilidad, éstas no son constantes ni integrales y no contemplan las necesidades de los distintos tipos de discapacidad, por lo que se presentan eslabones de accesibilidad aislados que constituyen una forma de discriminación, en tanto que se impide y/o dificulta que los discapacitados desarrollen las actividades propias de su edad en los diferentes aspectos: educativo, económico, político, cívico, laboral y legal, impidiéndoles que puedan determinar su propia vida.<sup>15</sup>

Visto de otro modo, no puede haber un servicio público eficiente, igualitario y universal, si éste no reúne las condiciones mínimas de accesibilidad. De nada sirve otorgar constancias para el libre acceso al transporte público si no se realizan las adecuaciones pertinentes en

todas las líneas del Metro a fin de cumplir completamente con la cadena de accesibilidad.

Así, las mejoras solicitadas por el proponente no son una “carga”, sino una forma de alcanzar el fin último de la administración: llegar de la forma más efectiva al mayor número de ciudadanos.<sup>16</sup>

IX. Conforme al análisis de la información y los argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, se deriva que los planteamientos realizados por el diputado proponente deben ser actualizados en el sentido siguiente:

- a) Corresponde al jefe de Gobierno del Distrito Federal establecer en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el correspondiente a los programas relativos a la población con discapacidad.
- b) La Línea 12 del Metro fue diseñada para otorgar completa accesibilidad a las personas con discapacidad, por lo que no es viable exhortar al Gobierno del Distrito Federal a que incluya medidas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal somete a la consideración de la honorable asamblea los siguientes:

### Acuerdos

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a revisar y, en su caso, reparar o adecuar la infraestructura de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro a fin de garantizar la accesibilidad y seguridad de las personas con discapacidad visual y motriz, bajo las premisas comprendidas en la normatividad aplicable y en el “diseño universal”, considerando como prioridad las siguientes:

- Empezar un programa correctivo y preventivo de mantenimiento de las líneas amarillas de seguridad en la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de tal manera que sean lo suficientemente perceptibles para el deslizamiento del “Bastón blanco para ciegos”.
- Incrementar gradualmente el número de estaciones con canaletas o ranuras guías a nivel de piso para garantizar un mejor desplazamiento y accesibilidad de las personas con discapacidad visual.



- Incrementar gradualmente el número de estaciones con plataformas de ascenso y descenso en zonas de escaleras fijas para las personas con discapacidad motriz y, en su caso, reparar las ya existentes.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal a que establezca en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el próximo ejercicio fiscal, el correspondiente a los programas relativos a la población con discapacidad.

#### Notas:

1 Por accesibilidad se entiende “el conjunto de características de que debe disponer un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad”, véase Ana Rapoport y Fernando Alonso López, *Manual del curso básico: La accesibilidad en el servicio público*, Equipo Aceplan, España 2005, p. 12.

2 *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, p. 57.

3 Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. Disponible en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/estadisticas.php>

De acuerdo al Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal, en la ciudad aproximadamente un 2% del total de los habitantes tiene algún tipo de discapacidad física o mental.

4 Estas cifras, proporcionadas por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, incluyen la afluencia por acceso gratuito al metro, lo que incluye usuarios como los adultos mayores. A falta de datos más desagregados se toman como un *proxy* de la situación en que se encuentra el uso del metro por parte de las personas discapacitadas.

5 En un estudio realizado en el Distrito Federal se observó que el 66.5 por ciento de las personas que tienen alguna discapacidad la adquieren a lo largo de su vida, ya sea por algún accidente, por alguna enfermedad o adicción, o bien, a causa del trabajo. Véase Consejo de Población del Distrito Federal. Disponible en:

[http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario\\_2004/diciembre/discapacidad.html](http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario_2004/diciembre/discapacidad.html)

6 Véase <http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/accesibilidad.php>

7 Op. Cit., *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, p. 71.

8 Véase: [http://www.inr.gob.mx/g12\\_5.htm](http://www.inr.gob.mx/g12_5.htm)

9 Véase: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/discapacidad/accesibilidad.php>

10 Op. Cit., *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, p. 71.

11 *Ibíd.*

12 *Ibíd.*, p. 57.

13 La Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad establece en su artículo 2 que: “Por ‘diseño universal’ se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El ‘diseño universal’ no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.

14 Op. Cit., Ana Rapoport y Fernando Alonso López, p. 22.

15 Op. Cit., *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, p. 64.

16 Op. Cit., Ana Rapoport y Fernando Alonso López, p. 35.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2010.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero, César Daniel González Madruga (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Emilio Serrano Jiménez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Óscar González Yáñez, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Kenia López Rabadán (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pacchiano Alamán, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

## DISTRITO FEDERAL

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Seduvi, al delegado en La Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Distrito Federal a respetar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, a llevar a cabo visitas de verificación y a imponer las sanciones correspondientes por violaciones de los usos de suelo y de la normatividad vigente en materia de construcciones y de establecimientos mercantiles

**Honorable Asamblea:**

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

**Dictamen****Antecedentes**

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnado para su estudio y dictamen el oficio No. D.G.P.L. 61-II-8-170, que contiene la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi), al jefe delegacional en Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, a respetar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, a llevar a cabo las visitas de verificación administrativa conducentes y, en su caso, a imponer las sanciones correspondientes por violaciones a los usos de suelo y a la normatividad vigente en materia de construcciones y funcionamiento de establecimientos mercantiles en esa demarcación, presentada por la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

1. Con fecha 15 de diciembre de 2009, la diputada Leticia Quezada Contreras presentó ante la tribuna de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por la que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, al jefe delegacional en La Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se respe-

te el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, se lleven a cabo las visitas de verificación administrativa conducentes y, en su caso, se impongan las sanciones que correspondan por violaciones a los usos de suelo y a la normatividad vigente en materia de construcciones, funcionamiento de establecimientos mercantiles y usos de suelo respecto a la construcción y operación de diversas construcciones y establecimientos mercantiles con giro de tiendas de autoservicio o “minisúper” en distintas colonias de la mencionada delegación.

2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada a la Comisión del Distrito Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emita el dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Dentro de los motivos que originan la proposición mencionada, la diputada afirma que las cadenas comerciales –en especial las tiendas de autoservicio y los llamados minisúper– han proliferado en los centros urbanos hasta desplazar casi por completo a los pequeños establecimientos y a los mercados públicos, determinando los precios, los estilos de consumo y la calidad de los alimentos. Situación que tiene impactos comerciales y también culturales, ya que los mercados públicos no sólo son parte de un paisaje urbano propio de barrios y colonias, sino que constituyen formas de comunicación, solidaridad, arraigo y convivencia cotidiana, lo que una cadena comercial no puede ofrecer.

4. En adición a lo anterior, la proponente manifiesta que vecinos de la delegación Magdalena Contreras, representantes de comités vecinales, organizaciones vecinales, así como representantes de diversos mercados públicos de la demarcación, han hecho del conocimiento de la autoridad delegacional los problemas que padecerían cientos de familias por la inminente construcción y operación de centros comerciales y minisúper que no cuentan con las manifestaciones de construcción ni con las licencias especiales respectivas, violando así los usos de suelo autorizados y pasando por alto la opinión vecinal.

5. La diputada indica que en la delegación Magdalena Contreras se pretenden construir y/o acondicionar centros comerciales o mini-supermercados en inmuebles que no cumplen con lo establecido en el Reglamento de

Construcciones para el Distrito Federal, lo que no sólo violaría el uso de suelo autorizado sino que también afectaría gravemente a los mercados públicos.

De dichos inmuebles, la proponente hace referencia específica a los predios ubicados en las direcciones siguientes:

- a) Av. Álvaro Obregón No. 1415, colonia La Cruz.
- b) José Moreno Salido No. 18, esquina Álvaro Obregón, colonia Barranca Seca.
- c) Av. Ojo de Agua, entre Astilleros y Carboneros, colonia Lomas de San Bernabé.
- d) Calle Chabacano y Av. México, colonia La Cruz.

6. Por ello, la diputada proponente considera necesario:

- a) Exhortar al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, verifique si los inmuebles señalados, y en los que se pretenden instalar plazas comerciales, cuentan con legal uso de suelo expedido por la dependencia a su cargo en el que se autorice la construcción y posterior funcionamiento de éstos, si se respeta el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras, y si los certificados de zonificación de usos de suelo específico señalados fueron expedidos apegados a la ley y al referido programa.
- b) Exhortar al jefe delegacional en La Magdalena Contreras a realizar, con carácter urgente, visitas de verificación administrativa en materia de construcciones, uso de suelo y protección civil a los inmuebles que se señalan en el punto de acuerdo y, en su caso, ordenar la clausura de los mismos y velar por la legalidad y respeto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
- c) Exhortar al contralor general del Gobierno del Distrito Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones, investigue el legal proceder de los funcionarios públicos responsables de aplicar las disposiciones jurídicas vigentes en materia de construcciones y uso de suelo en los asuntos antes mencionados.

## Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se refiere principalmente a la facultad de verificación que en materia de uso de suelo tiene la Seduvi; las atribuciones verificadoras que tienen los delegados en materia de construcciones, uso de suelo y protección civil; así como a la función que debe desempeñar la Contraloría General del Distrito Federal para investigar el proceder de los funcionarios públicos responsables de aplicar las disposiciones jurídicas vigentes en materia de construcciones y uso de suelo.

III. La comisión dictaminadora ha realizado el análisis respecto a la proposición del punto de acuerdo, destacando lo siguiente:

En el año 2005 se hizo una revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional del Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, debido a que la mayor parte de su territorio se encuentra en constante amenaza por lotificaciones y ocupaciones irregulares, siendo que el 82 por ciento de su territorio es suelo de conservación.

Dentro de las problemáticas identificadas en dicho documento se encuentra que, de mantenerse la dinámica urbana y poblacional identificada en la Delegación, y de continuar las incongruencias entre las zonas de asentamientos en suelo de conservación con las zonificaciones asignadas, el escenario urbano para el corto, mediano y largo plazo será el siguiente:

- “Se mantendrá una doble dinámica de población definida por el despoblamiento y la paulatina sustitución de usos habitacionales por comercios y servicios (más rentables) en las partes bajas de la Delegación (San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco y Héroes de Padierna), así como la paulatina incorporación de población de ingresos bajos y muy bajos en suelo de conservación, como resultado de la presión y accesibilidad generada por la delegación de Tlalpan sobre la entidad”.

- “Se intensificará la sustitución de usos habitacionales por comercio y servicios en las colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padriana y la Concepción (entre otras), ante el incremento en la rentabilidad de las colonias adyacentes al Periférico”.

Para revertir lo anterior, el Programa contempla como política general el que los usos comerciales y de servicios en suelo de conservación se restrinjan a locales menores de 30 m<sup>2</sup>, evitando en lo posible la zonificación habitacional rural con comercio (HRC), ya que ésta puede generar procesos de plusvalía en la zona. Además, el Programa enfatiza que se deben deslindar las responsabilidades en cuanto a la vigilancia en la aplicación de las leyes y reglamentos que tienen por objeto controlar los crecimientos, evitar las lotificaciones irregulares y las invasiones, así como cumplir con el reglamento de construcciones.

Por lo que hace al suelo de conservación ocupado por asentamientos, destacan los siguientes objetivos:

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad del uso del suelo correspondiente, regulando el comercio básico en las zonas de vivienda.
- Cero tolerancia a nuevos asentamientos en suelo de conservación con excepción del crecimiento natural de los poblados rurales.
- Definir los centros de servicios y equipamientos urbanos básicos rurales, para la atención de la población ya asentada.

A la par de lo anterior, el Programa establece como objetivos a perseguir en suelos urbanos:

- Apoyar la generación del comercio menor y corredores de uso comercial y de servicios con una oferta adecuada de estacionamiento.
- Consolidar los centros de barrio tradicionales de los antiguos poblados, con usos comerciales de baja intensidad, de servicios y vivienda.

Por lo que se refiere a los trámites de uso del suelo y manifestación de construcción en Áreas de Conservación Patrimonial, el Programa señala que se debe salva-

guardar la fisonomía, conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, así como la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, y todos aquellos elementos que merezcan tutela en su conservación y consolidación.

Finalmente, es de advertir que el citado Programa contempla la creación de 6 corredores de uso comercial dentro de la Delegación: uno con zonificación habitacional mixto (HM) y cinco con zonificación habitacional con comercio (HC), a lo largo de las siguientes vialidades: avenida San Jerónimo, avenida Potrerillo, avenida Ojo de Agua, San Bernabé, avenida Luis Cabrera, calle Corona del Rosal, calle Cruz Verde, calle Emiliano Zapata, avenida México y calle Emilio Carranza; avenidas entre las que se ubican los inmuebles a que alude la diputada proponente.

IV. En enero de 2010 se publicó la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ordenamiento que contempla una redistribución de competencias en materia de desarrollo urbano al crear el Instituto de Verificación Administrativa. En lo conducente, esta ley dispone:

“**Artículo 7.** En materia de verificación la distribución de competencias del Instituto y las Delegaciones será la siguiente:

A. El **Instituto** tendrá las atribuciones siguientes:

**I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:**

a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;...

... d) **Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;**...

... III. Coordinar, supervisar y **auditar la actividad verificadora de las Delegaciones;**

IV. Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I, y

V. El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones; salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y en coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de la materias que se establecen en el apartado B, fracción I del presente artículo.

B. Las **Delegaciones** tendrán las atribuciones siguientes:

**I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:**

a) Establecimientos Mercantiles;...

... c) **Construcciones y Edificaciones;**...

... f) **Protección civil;**...

... h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados;...

... III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación”.

De lo anterior se desprende que el Instituto de Verificación es el organismo encargado de realizar verificaciones en materia de desarrollo urbano y uso de suelo, así como en las materias de construcciones y protección civil. Además, los verificadores tienen la facultad de ejecutar las medidas de seguridad y sanciones impuestas en las actas de visitas de verificación.

Por lo anterior, no se considera procedente exhortar a la Seduvi a que verifique el legal uso de suelo de los inmuebles donde se pretenden instalar plazas comerciales, pues esto es competencia del Instituto de Verificación.<sup>1</sup>

Además, en tratándose de la legal expedición de los certificados de zonificación, el marco jurídico prevé mecanismos para que los ciudadanos no queden en estado de indefensión frente a las posibles afectaciones que se les pudieran ocasionar. En este sentido, la nueva Ley de

Desarrollo Urbano del Distrito Federal (publicada el 15 de julio de 2010) contempla la denominada “acción pública” en los términos siguientes:

**“Artículo 106.** Las personas físicas o morales o los órganos de representación ciudadana, que se consideren afectados por construcciones, cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan lo establecido en esta Ley, en su Reglamento, en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en los Programas, podrán ejercer acción pública ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Para dar trámite a la acción pública, bastará que se presente por escrito y que se indiquen los hechos, las presuntas infracciones cometidas, los datos de la autoridad o autoridades presuntamente infractoras, el nombre y domicilio del actor, así como los medios de prueba con que cuenten.”

Con base en esta disposición, las personas afectadas por construcciones, cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo, cuentan con los medios legales para impugnar estos actos.

V. Por lo que hace a las facultades de las Delegaciones, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal abrogada (mediante decreto publicado el 15 de julio), confería a los órganos político-administrativos las siguientes competencias: a) vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su delegación, b) revisar los datos y documentos ingresados en la manifestación de construcción, c) verificar el desarrollo de los trabajos, y d) realizar visitas de verificación cuando lo considere conveniente.

Con base en dichas atribuciones, la delegación La Magdalena Contreras practicó visitas de verificación en materia de construcciones y protección civil a los predios que motivaron el punto de acuerdo en dictamen y, mediante oficio No. BD10-1.1./447/2010, comunicó a esta dictaminadora lo siguiente:

“ A. Al predio ubicado en **avenida Álvaro Obregón No. 1415, colonia La Cruz**, derivado de la existencia de la clausura No. DMC-001/2010, ejecutada el 08 de enero del 2010, por conducto de su apoderado legal de la personal moral “Centro de Cómputo y

Ventas, Sociedad Anónima de Capital Variable”, ha solicitado diversos levantamientos de sellos provisionales, ya que dicha obra al no ser terminada presenta un riesgo.

El primer acuerdo es de fecha 8 de marzo de 2010, en el que se concede un tiempo de cinco días del 10 de marzo de las 10:00 horas hasta las 18:00 horas del día 19 del mismo mes y año para realizar únicamente trabajos tendientes a mitigar el riesgo latente, cumpliendo dicha diligencia con la orden de Levantamiento de Sellos Provisional No. DMC-005/2010.

El segundo acuerdo fechado 22 de marzo del 2010, en el que se concede un término de las 10:00 horas del día 26 de marzo y hasta las 18:00 horas del 22 de abril del año en curso, para realizar únicamente trabajos tendientes a mitigar el riesgo latente, cumpliendo con lo acordado mediante orden de Levantamiento de Sellos Provisional No. DMC-007/2010.

El tercer acuerdo fechado el 26 de abril del 2010, en el que se concede un término de las 10:00 horas del día 27 de abril hasta las 18:00 horas del 18 de mayo del año en curso, para realizar únicamente trabajos tendientes a mitigar el riesgo latente, cumpliendo con lo acordado mediante orden de Levantamiento de Sellos Provisional No. DMC-009/2010 (sic) asimismo, el 18 de mayo de mayo (sic) asentando mediante acta de levantamiento provisional y transcurriendo el termino concedido se colocan los sellos de clausura 1206 al 1209, **conservando el estado de clausura que el 8 de enero del 2010, fue ordenada, por lo que hasta el momento no es posible emitir un nuevo procedimiento de visita de verificación, toda vez, que no se ha concluido dicho expediente.**

B. A la obra ubicada en **José Moreno Salido, esquina Álvaro Obregón, Col. Barranca Seca**. Se han se han (sic) llevado a cabo cinco inspecciones oculares a dicho domicilio presenciando que ‘sin que en el mismo existan trabajos de construcción y/o demolición, únicamente se observa que no hay labores de construcción no se encuentra gente trabajando, es un predio baldío, se encuentra bardeado el predio con malla electrosoldada de 6 x 6 fijada a postes a base de polines de madera’; por lo que no existe acto alguno para la emisión (sic) de un procedimiento administrativo de verificación, dichas inspecciones fueron realizadas los días 08, 15, 22 de febrero así como

02 y 22 de marzo del presente año, por el Arq. Mario Reyes Reyna, verificador administrativo adscrito a esta Desconcentrada con credencial expedida por Oficialía Mayor número L1-007, asimismo y en atención a su oficio el 4 de junio del 2010, se comisionó nuevamente al verificador administrativo a constituirse en el predio en mención, el cual manifestó que continúa igual a los reportes que anteriormente ha presentado.

Por lo anterior, **no es posible llevar a cabo visita de verificación, esto de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal**, que señala lo siguiente:

Las verificaciones a que se refiere este Reglamento tienen por objeto comprobar que los datos y documentos contenidos en el registro de manifestación de construcción y de la licencia de construcción especial, referentes a obras o instalaciones que se encuentren en proceso o terminadas, cumplan con las disposiciones de la Ley, de los Programas, de este Reglamento y sus Normas y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

C. Al inmueble ubicado en **avenida Ojo de Agua, colonia Lomas de San Bernabé entre Astilleros y Carbonero**; se ejecutó orden de visita de verificación No. LMC/SVR/OV-129/2009 el 11 de septiembre del 2009, a la obra en proceso de construcción en el predio en mención. Asimismo, el 28 de septiembre del 2009, mediante acuerdo emitido por la Unidad Departamental de Calificación de Infracciones ordenó la Suspensión a los trabajos de construcción, cumpliendo con dicha orden con la suspensión No. 19/2009 realizada el 28 de septiembre de 2009, colocando los sellos de suspensión con la finalidad de no permitir el seguimiento de la obra; asimismo, el 18 de noviembre del 2009, se ordenó mediante Resolución Administrativa retirar los sellos de suspensión de la medida de seguridad, debido a que acreditó la legalidad de los trabajos realizados en el inmueble, cumpliendo cabalmente mediante orden de levantamiento de sellos de suspensión DMC-002/2009 el 19 de noviembre del 2009.

En este sentido, **personal de esta subdirección a mi cargo ha realizado recorridos periódicos, sin percatarse hasta el momento, de alguna actividad que presuma de algún trabajo de construcción en**

**proceso, por lo que de igual forma que en el inciso anterior no es posible emitir (sic) procedimiento administrativo de visita de verificación** de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Así como **es improcedente alguna sanción administrativa ya que hasta el momento no se ha incurrido en alguna falta administrativa por no existir alguna obra o instalación en ejecución** como lo establece el artículo 249 del mismo ordenamiento jurídico aplicable.

D. Por lo que se refiere a la construcción ubicada en **calle Chabacano y avenida México, colonia La Cruz**, se realizó el 9 de febrero del 2010 visita de verificación DMC/SVR/PC/-001/2010, mismo que al día siguiente de su ejecución, precisando el 10 de febrero del mismo año, mediante acuerdo se ordeno imponer la medida de seguridad consistente en la suspensión de los trabajos de demolición y construcción realizados en Av. México No. 1351, Colonia La Cruz, a efecto de mitigar los riesgos y posibles daños materiales ya señalados y proteger la vida de las personas; así como su integridad física. Por lo que el 12 de febrero del 2010, se dio cumplimiento al acuerdo mediante la orden de suspensión No. DMC-006/2010, colocando los sellos de suspensión con la finalidad de impedir la continuidad de los trabajos de construcción, asimismo, el 30 de abril de 2010, se ordenó mediante Resolución Administrativa turnar al archivo el presente procedimiento, como concluido, toda vez que se han subsanado las irregularidades observadas en la visita de verificación, así como en su resolutive segundo ordena se levante el estado de suspensión que impera en el inmueble ubicado en Av. México No. 1351, Colonia la Cruz, llevando a cabo el 14 de mayo del 2010, levantamiento de sellos de suspensión No. DMC-009/2010.

Por lo anterior, esta Subdirección se encuentra imposibilitada para la implementación de acciones administrativas o penales al respecto, ya que **dicho predio cuenta con las autorizaciones respectivas**".

Además, en el oficio arriba transcrito se aclara que "se ha informado a todas y cada una de las peticiones solicitadas por la Contraloría Interna de esta desconcentrada, así como de los diversos ciudadanos contereños de conformidad con el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

VI. Por último, en cuanto a las facultades de la Contraloría General del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública local menciona que ésta tendrá a su cargo el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de los órganos desconcentrados y dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal. De manera específica, la Contraloría cuenta con la atribución de realizar todo tipo de auditorías y evaluaciones a los órganos desconcentrados y dependencias, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, así como formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias.

A su vez, el Reglamento Interior de la Administración Pública local dispone que la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones tiene a su cargo la coordinación, supervisión y evaluación de las Contralorías Internas, tomando las medidas para mejorar la eficiencia de las funciones asignadas. Por su parte, el artículo 24 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa señala que el Contralor General tiene a su cargo las actividades relativas al control y evaluación de la gestión pública del Instituto.

En adición a lo anterior, el citado Reglamento señala que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, adscrita a la Contraloría General, ordenar la implementación de acciones de verificación en aquellos órganos político-administrativos y entidades "que se determine conveniente, para prevenir y corregir conductas o actos contrarios a los principios que rigen la función pública del servicio" (Art. 105).

De esta manera, la Contraloría General cuenta con facultades para ordenar la ejecución de auditorías, investigaciones, inspecciones y revisiones tanto en el Órgano de Control Interno de la Delegación Magdalena Contreras como en el del Instituto, con el propósito de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

VII. Finalmente, del análisis de la información y argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen se deriva que los planteamientos realizados por la diputada proponente deben ser actualizados conforme a lo siguiente:

a) El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal es el organismo competente para verificar si los inmuebles en los que se pretenden instalar plazas comerciales cuentan con el uso de suelo respectivo. De hecho, el artículo 19 de la ley respectiva señala que el director general del Instituto tiene la facultad de ordenar la práctica de visitas de verificación, así como analizar y resolver las solicitudes que presenten los ciudadanos respecto a este tema.

b) Los ciudadanos pueden ejercer la acción pública cuando se estén llevando a cabo construcciones, cambios de usos o destino del suelo que contravengan lo establecido en la normatividad y en los programas correspondientes. Así, a través de esta figura, quienes resulten afectados podrán solicitar que la autoridad verifique si los certificados de zonificación se expiden con apego a la ley y al programa delegacional vigente en La Magdalena Contreras.

c) En ejercicio de sus facultades, la delegación La Magdalena Contreras ha realizado visitas de verificación administrativa a los inmuebles señalados por la diputada proponente en el punto de acuerdo que es objeto del presente dictamen.

d) La Contraloría General tiene facultades para: supervisar y evaluar a las Contralorías Internas de las delegaciones y entidades a fin de mejorar la eficiencia de las funciones asignadas; y ordenar la implementación de acciones de verificación en aquellos órganos político-administrativos y entidades “que se determine conveniente, para prevenir y corregir conductas o actos contrarios a los principios que rigen la función pública del servicio”.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al director general del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a que, en ejercicio de sus atribuciones, ordene verificar si los inmuebles descritos en el antecedente quinto de este dictamen, y en los que se pretenden instalar plazas comerciales, cuentan con el correspondiente uso de suelo.

**Segundo.** Se exhorta al contralor general del Gobierno del Distrito Federal a que, en ejercicio de sus atribuciones, investigue el legal proceder de los funcionarios públicos encargados de practicar las visitas de verificación administrativa en materia de construcciones, uso de suelo y protección civil, en los inmuebles descritos en el antecedente quinto de este dictamen.

### Nota:

1 El artículo décimo transitorio dispone que las dependencias y órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que a la fecha de entrada en vigor de la ley tuvieran facultades de verificación en las materias a que se refiere la misma, deben entregar al Instituto los expedientes integrados con motivo de los procedimientos instaurados por el ejercicio de dicha facultad, a efecto de que el Instituto disponga de elementos para emitir resoluciones objetivas en los procedimientos que inicie en ejercicio de las facultades que le otorga la ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2010.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero, César Daniel González Madruga (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Emilio Serrano Jiménez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Óscar González Yáñez, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Kenia López Rabadán (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pacchiano Alamán, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

---

### COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al director general de la Comisión Federal de Electricidad a reubicar la planta generadora de energía en la subestación Los Remedios, pues produce contaminación ambiental y acústica, y daña las construcciones en los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México



## Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, en atención con lo establecido en los artículos 38 y 40 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 11 de marzo de 2010, el diputado Sergio Mancilla Zayas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a disponer la reubicación de la planta generadora de energía en la subestación Los Remedios, porque genera contaminación ambiental acústica y daños a las construcciones en los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México.

2. El presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

### II. Contenido y objeto de la proposición

La problemática planteada en la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen se refiere a la situación de riesgo y vulnerabilidad que presentan los habitantes de los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, situados en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, a causa de la operación de la planta generadora de energía situada al interior del predio que ocupa la subestación eléctrica Los Remedios, colindante con los fraccionamientos referidos.

Inicia el diputado Mancilla Zayas señalando que los fraccionamientos de Jardines de San Mateo y Alcanfores, situados en Naucalpan de Juárez, estado de México, existen desde hace más de cuarenta años, con un carácter eminentemente habitacional.

La planta generadora, por otra parte, se construyó y empezó a operar en 2006, generando contaminación ambiental de dos tipos principalmente: por emisión de ruido (de acuerdo con el promovente transgrede la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994), y por las altas emisiones de óxidos de nitrógeno derivados de su operación.

Adicionalmente, destaca el promovente, se han presentado daños en diversas edificaciones de los fraccionamientos en cuestión, como consecuencia de la vibración que provoca el funcionamiento de la planta.

Señala el promovente que debido a la problemática descrita, los habitantes de los fraccionamientos en cuestión han realizado diversas gestiones ante las siguientes instancias: la extinta Luz y Fuerza del Centro, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente delegación Valle de México, a efecto de que se procediera a la revisión del cumplimiento de los requisitos de impacto ambiental y seguridad de la referida planta, así como para solicitar la reubicación de la planta generadora de electricidad.

Por las razones expuestas, el diputado Mancilla Zayas puso a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** Para exhortar al director general de la Comisión Federal de Electricidad, con objeto de que disponga la reubicación de la planta generadora de energía, dentro de la subestación Los Remedios, en la zona más alejada respecto de los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, del municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, a efecto de evitar daños en la salud, integridad corporal y vida, así como daños en las construcciones, por el potencial peligro que representa la contaminación ambiental por ruido, emisión de óxidos de nitrógeno y vibraciones permanentes.

Una vez establecido el contenido y objeto de la proposición con punto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Energía formulan el presente dictamen conforme a las siguientes

### III. Consideraciones

**Primera.** Como resultado del estudio y análisis de la proposición materia del presente dictamen los integrantes de la Comisión de Energía comparten la inquietud del diputado

promovente en lo referente a garantizar en lo general la tranquilidad, la salud y la seguridad de los habitantes de los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, del municipio de Naucalpan, estado de México.

**Segunda.** Los integrantes de esta comisión consideran que se requiere que gobierno y ciudadanos compartan una profunda y sincera preocupación por la protección y conservación del medio ambiente. Consideran que esta preocupación es lo que da sentido a la legislación en materia de protección del ambiente y, en general de las instituciones creadas para el efecto.

Por ello, la Comisión de Energía hace eco de las gestiones que, a decir del proponente, los vecinos de los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores han realizado ante diversas autoridades para que su queja sea escuchada.

Es importante considerar, como antes se expuso, que los fraccionamientos en cuestión existen con mucha anterioridad a la construcción de la planta, por lo que debió tomarse en cuenta el impacto de su operación en el bienestar de los vecinos de dichos fraccionamientos.

**Tercera.** Es objeto de la NOM-081-SEMARNAT-1994 establecer los límites máximos permisibles de emisión de ruido que genera el funcionamiento de las fuentes fijas y el método de emisión por el cual se determina su nivel emitido hacia el ambiente. Asimismo, resulta aplicable a la pequeña, mediana y gran industria, comercios establecidos, servicios públicos o privados y actividades en la vía pública.

La subestación eléctrica en comento resulta encontrarse dentro del ámbito de aplicación de la norma ya citada, pues constituye, para efectos de tal ordenamiento, una fuente fija; es decir, una instalación establecida en un solo lugar que tiene como finalidad desarrollar servicios o actividades que genera o puede generar emisiones contaminantes a la atmósfera, entre ellos, ruido.

La norma oficial mexicana indicada precisa como autoridades competentes para vigilar su cumplimiento a las siguientes:

- a) La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;
- b) Los estados y, en su caso, a
- c) Los municipios.

Consecuentemente, los integrantes de esta Comisión de Energía estiman necesario exhortar a dichas autoridades a vigilar el cumplimiento de tal normatividad en el caso que plantea el diputado Mancilla Zayas.

**Cuarta.** En conclusión, los integrantes de la Comisión de Energía comparten la preocupación del diputado Sergio Mancilla Zayas en el sentido de resolver la problemática expuesta.

A juicio de esta dictaminadora, también es responsable, por lo que toca a la observancia y debido cumplimiento de la NOM-081-SEMARNAT 1994 la paraestatal Comisión Federal de Electricidad, de asumir el compromiso de atender esta situación, toda vez que representa molestias para los vecinos de los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores y un riesgo potencial para la salud, así como un daño a su patrimonio.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Energía de la LXI Legislatura somete a consideración esta soberanía los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al gobierno del estado de México, así como a la presidencia municipal de Naucalpan de Juárez de la misma entidad, a vigilar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de la NOM-081-SEMARNAT-1994, en la operación y funcionamiento de la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, situada en el municipio referido, respecto a los límites máximos permitidos de emisión de ruido, conforme a la dicha norma.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a evaluar la operación de la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, colindante con los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, México, respecto de la contaminación por ruido, vibraciones y emisiones y, de ser necesario, de acuerdo con los resultados obtenidos, se evalúe la necesidad de hacer las obras necesarias para reducir las molestias de los habitantes de dichos fraccionamientos, o bien, proceder a su reubicación.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar, conforme a sus atribuciones, la operación de la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, colindante con los frac-

cionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Nautcalpan de Juárez, México, respecto a sus emisiones al medio ambiente y, conforme a los resultados y legislación vigente en la materia, emitir las medidas que considere necesarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de septiembre de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Pedro Jiménez León (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Alejandro Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Ocegüera, Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca, Ramón Jiménez López (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

---

## GAS METANO ASOCIADO AL CARBÓN

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Energía a formular y ejecutar las políticas necesarias para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Energía, correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 38 y 40 de la normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, somete a la considera-

ción de la honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### **I. Antecedentes**

En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 1 de octubre de 2009, el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, a nombre propio y de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República a emprender acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón.

El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

### **II. Objeto y contenido de la proposición**

La proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Melchor Sánchez de la Fuente tiene como objeto central exhortar al Ejecutivo federal a emprender acciones contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón. Adicionalmente busca que con el aprovechamiento de este producto se eviten accidentes como los ocurridos en las minas Pasta de Conchos y Lulú en Coahuila.

Al respecto el promovente destaca que desde noviembre de 2004, México pertenece a la Asociación para el Mercado del Metano, por lo que tiene el compromiso de cooperar en el desarrollo de proyectos para la captura y uso del gas metano como fuente de energía limpia, mejorar el medio ambiente y reducir el efecto invernadero provocado por este gas.

Añade que el gas metano asociado a los yacimientos de carbón tiene una creciente importancia económica, sobre todo en los Estados Unidos de América y Canadá, según datos del Sistema Integral sobre Economía Minera.

En relación con lo anterior, agrega que de acuerdo con la Cámara Minera de México y el Instituto Mundial del Carbón, en el país, se explotan más de 15 millones de toneladas de carbón mineral cada año y que a esta actividad minera se le suma la presencia de altas concentraciones de gas metano asociado.

Respecto de estas actividades señala el promovente que la ausencia de incentivos suficientes para invertir en el apro-

vechamiento de este gas asociado, eleva de manera considerable, no solo la presencia de contaminantes de efecto de invernadero, sino el riesgo que corren los trabajadores de las minas de carbón de sufrir accidentes como el ocurrido el 19 de febrero de 2006 con la explosión de gas metano, en la mina de Pasta de Conchos en Coahuila.

Adicionalmente hace alusión a las reformas de 2006 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; y de la Ley Minera. En las cuales se establece el marco jurídico para la regulación del gas metano asociado al carbón; así como el Reglamento de la Ley Minera en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral, publicado el 16 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

A decir del diputado, en estos momentos las altas cargas impositivas hacen imposible la explotación del gas metano y dejan sin sentido la reforma aprobada por esta soberanía.

En virtud de lo anterior, el diputado promovente presenta a nombre propio y de diversos legisladores el siguiente:

#### “Punto de Acuerdo

**Artículo Único.** Se exhorta al presidente de la República a que tome acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón. Para evitar accidentes lamentables como sucedió en la mina Pasta de Conchos y, recientemente, en la mina Lulú; así como detener el deterioro ambiental de la región e impulsar el desarrollo económico.”

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la proposición con punto de acuerdo, la Comisión de Energía formula el presente dictamen conforme a las siguientes:

### III. Consideraciones

**Primera.** Como resultado del estudio y análisis de la proposición suscrita por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, esta Comisión dictaminadora se muestra coincidente en la importancia económica y ambiental que representa la recuperación y el aprovechamiento de gases asociados a yacimientos de carbón mineral.

**Segunda.** Sin embargo, los integrantes de la Comisión de Energía no pueden compartir con el diputado promovente la afirmación de que la seguridad de las minas y, por ende,

de los trabajadores de las éstas esté sujeta a la recuperación y aprovechamiento del gas presente en las minas.

La seguridad de los trabajadores en las minas debe estar garantizada por los concesionarios; entenderlo de otra manera es una actitud inaceptable e irresponsable, ya que existen normas y medidas que pueden llevarse a cabo a fin de mantener requisitos de seguridad mínimos, cuyo cumplimiento debe vigilar la autoridad competente. Es decir, la seguridad de los trabajadores no puede depender de un supuesto incentivo económico que, además el proponente no identifica, pues en su exposición de motivos hay ideas vagas y generalidades.

Entre las disposiciones que contemplan la seguridad de los trabajadores destaca la Norma Oficial Mexicana NOM-023-STP-2003 Trabajos en Minas-Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir riesgos a los trabajadores que desarrollan actividades en las minas y daños a las instalaciones del centro de trabajo. Esta norma contempla las medidas para atender el problema que representa la presencia de gases, cuya toxicidad y riesgo de explosión son condiciones que ponen en peligro la seguridad y la vida de los trabajadores mineros.

**Tercera.** Por otra parte, de acuerdo con la Sociedad Geológica Mexicana, el carbón contiene en proporción más o menos significativa de materia volátil compuesta especialmente por hidrógeno y metano. Desde el punto de vista energético, el aprovechamiento del gas metano de las minas de carbón es una realidad desde hace más de medio siglo.

En lo que respecta a México, los principales yacimientos se localizan en Coahuila, Oaxaca y Sonora. La Cuenca Carbonífera en el estado de Coahuila es la más importante, se encuentra el 95 por ciento del carbón de todo el país. Asimismo respecto del gas metano se estima que se podrán extraer 500 millones de pies cúbicos diarios de metano, pues las reservas representan el 8 por ciento del total de gas que hay en los yacimientos a nivel nacional.

En relación con lo anterior, no obstante que las cantidades de gas no son tan grandes para su explotación comercial, si representan una fuente de energía que puede ser aprovechada.

A juicio de esta dictaminadora, los beneficios y oportunidades para el sector minero que se pueden obtener desti-

nando el referido gas para el autoconsumo que puede ser empleado en el proceso o bien para generar energía eléctrica, deben ser una realidad mediante reglamentos y políticas públicas adecuadas, toda vez que el Congreso de la Unión ya ha dotado de los instrumentos legales adecuado mediante las reformas las reformas de 2006 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y de la Ley Minera.

Los integrantes de la Comisión de Energía estimamos que para ello resulta primordial que el Ejecutivo promueva e incentive la recuperación de gas metano en las minas de carbón.

Por la importancia económica y ambiental de la recuperación del gas asociado en las minas de carbón, la Comisión de Energía incorpora este tópico a su agenda de trabajo, por lo que se solicitará, con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Energía la información relativa a las políticas necesarias para poder llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la Ley Minera relacionadas con el aprovechamiento y recuperación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral así como la entrega a Petróleos Mexicanos.

**Cuarta.** El diputado proponente ha señalado una supuesta doble tributación como un elemento que imposibilita la explotación del gas asociado a las minas de carbón. Tomando en cuenta que un problema de esta índole está sujeto a las disposiciones fiscales, que es materia legislativa, esta dictaminadora considera que el diputado Sánchez de la Fuente puede contribuir a la solución del problema haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y proponga una iniciativa a la ley fiscal que corresponda y, de ese modo se corrija esa doble tributación.

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, la Comisión de Energía somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** Se exhorta a los titulares de la Secretarías de Economía, y de Energía para que se formulen y ejecuten las políticas necesarias para poder llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la Ley Minera, así como en el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, relacionadas con el aprovechamiento y recuperación del gas asociado a

los yacimientos de carbón mineral para autoconsumo de concesionarios o su entrega a Petróleos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Pedro Jiménez León (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Oseguera, Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

---

#### PETROLEOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los directores generales de Pemex y de Pemex Refinación a revisar los contratos de franquicia y suministro establecidos con las estaciones de servicio del país para realizar un diagnóstico del funcionamiento del sistema de control volumétrico en los procesos de distribución de gasolina y diesel; y a emitir la normatividad que regule íntegramente el proceso

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en atención al contenido de los artículos 38 y 40 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

## I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2009, la diputada Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos (Pemex) a instruir al de Pemex Refinación para que revise los contratos de franquicia y suministro establecidos con las estaciones de servicio del país, a fin de realizar un diagnóstico del funcionamiento del sistema de control volumétrico en los procesos de distribución de gasolina y diesel; y a emitir la normatividad correspondiente que regule integralmente el proceso.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

## II. Contenido y objeto de la proposición

El contenido de la exposición de motivos de la diputada Guillén Padilla se centra en el tema de los contratos de franquicia que celebra Pemex Refinación. Señala: “... existen múltiples formatos de contratos de franquicia y suministro con los que operan la 8 mil 651 estaciones de servicio en el país, otorgando al franquiciante, que es Pemex Refinación, un trato diferenciado e inicuo, ante la misma oferta al público consumidor”.

Agrega que seis modalidades de contratos regulan las relaciones entre las estaciones de servicios y Pemex Refinación: desde 1982 se tiene un contrato de franquicia y otro de suministro para estaciones de servicio; desde 2006 se tienen dos nuevos contratos de franquicia y suministro para estaciones de servicio; y desde junio de 2006 dos convenios modificatorios de los contratos de franquicia y suministro. A decir de la diputada Guillén Padilla, tal diversidad de contratos no responde a la realidad con que opera en el mercado de gasolinas y el diesel en México.

En la propuesta, la diputada Guillén Padilla menciona la falta de transparencia de Pemex Refinación en la distribución de combustibles a las estaciones de servicio, mediante autotanques o pipas de su propiedad o de terceros y el incumplimiento por las Secretarías de Energía, y de Economía para establecer normas oficiales mexicanas que brinden certeza volumétrica en dicha distribución.

La diputada Guillén Padilla indica: “Los sistemas de control volumétrico que exigen Pemex Refinación y la Secre-

taría de Hacienda y Crédito Público a las estaciones de servicio son deficientes e inexactos”. Aunado a lo anterior, señala: “Desde su creación, en 2004, no se cuenta con un sistema de control volumétrico en actividades de distribución de combustibles, sustantivas, como son las ventas de mayorero a través de distribuidores genéricos a clientes industriales, la distribución a estaciones de servicio y las estaciones de autoconsumo”.

La distribución del combustible se realiza sin certeza volumétrica porque no hay normas oficiales mexicanas que certifiquen los volúmenes entregados por Pemex Refinación.

El suministro de las principales zonas metropolitanas del país se lleva a cabo en pipas de Pemex que no son calibradas en términos de lo establecido en la norma oficial mexicana porque ésta no existe. Pemex realiza la certificación, sin ser autoridad, así la mayoría de las estaciones de servicio del país reclaman hasta 400 litros por pipa de 20 mil litros”.

Por último, la diputada manifiesta: “Durante años, el sector gasolinero ha solicitado a Pemex Refinación que facture con el sistema libre a bordo la estación de servicio, expidiendo factura con el volumen registrado en el medidor de flujo al momento de la descarga de los combustibles en los tanques de la gasolinera, sin obtener resultados de transparencia y equidad”.

Por ello, la diputada Guillén Padilla pone a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único. Por el que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos a instruir al de Pemex Refinación para que revise los contratos de franquicia y suministro establecidos con las estaciones de servicio del país, que hagan un diagnóstico del funcionamiento del sistema de control volumétrico en todos los procesos de distribución de gasolina y diesel, y a emitir la normatividad correspondiente que regule el proceso de manera integral, e informe sobre las propuestas que se están sugiriendo en el presente acuerdo.

Una vez expuesto el contenido y objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada, los integrantes de la Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes

## III. Consideraciones

**Primera.** Se plantea la necesidad de exhortar al director general de Pemex a instruir al de Pemex Refinación para

que se revisen los contratos de franquicia establecidos con las estaciones de servicio del país. Lo anterior, por considerar que existe un trato preferencial e inicuo con los franquiciatarios, el cual se ha generado por la multiplicidad de contratos de franquicia celebrados por Pemex Refinación.

La Comisión de Energía coincide con la diputada proponente en que los términos y las condiciones otorgados por Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios a los franquiciatarios mediante los respectivos contratos de franquicia no deben contener rasgos de discriminación o trato preferencial.

En el segundo párrafo del artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, reformado el 28 de noviembre de 2008, se establece lo siguiente:

El expendio de gasolinas y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo que se realice a través de estaciones de servicio con venta directa al público o de autoconsumo operará en el marco del contrato de franquicia u otros esquemas de comercialización que al efecto suscriban los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos con personas físicas o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, de conformidad con la presente ley y lo dispuesto en la Ley de Inversión Extranjera.

En la fracción II del artículo 15 de la ley referida se establece que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en materia de ventas de primera mano, deberán cumplir los términos y condiciones que al efecto se establezcan, entregar la cantidad y calidad de los productos obtenidos de la refinación del petróleo, pactadas y respetar el precio que se determine.

De conformidad con el marco normativo que rige el contrato de franquicia de Pemex Refinación, y con los principios de equidad e igualdad que prevalecen en el sistema jurídico, resulta evidente que no deben prevalecer prácticas discriminatorias o indebidas en las transacciones en torno de dicho contrato.

No obstante que en la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina no se consideró el hecho de que en la estructura de los precios de los combustibles también influyen factores como el costo de transporte y manejo, la Comisión de Energía reitera que los

contratos de franquicia no deben contener rasgos de discriminación o trato preferencial.

Asimismo, como Petróleos Mexicanos y cada uno de sus organismos subsidiarios son dirigidos y administrados por un consejo de administración y un director general, la Comisión de Energía considera modificar la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al director general de Pemex y su Consejo de Administración, así como al director general de Pemex Refinación y a su respectivo Consejo de Administración para que al elaborar, aprobar y celebrar contratos de franquicia se eviten llevar a cabo prácticas indebidas como tratos preferenciales o discriminatorios hacia los franquiciatarios, y para el caso de existir estas condiciones en los contratos vigentes sean eliminadas.

**Segunda.** La diputada Olivia Guillén plantea la problemática de la falta de emisión de normas oficiales por lo que se refiere a los sistemas de control volumétrico en el despacho de gasolina y diesel a las estaciones de servicio del país. Los integrantes de la Comisión de Energía puntualizan lo siguiente:

1. En el quinto párrafo del artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, reformado el 28 de noviembre de 2008, se establece lo siguiente:

Los métodos de prueba, muestreo y verificación aplicables a las características cualitativas, así como al volumen en la distribución y el despacho de gasolina y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo, se establecerán en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto expidan las Secretarías de Energía, y de Economía, en el ámbito de su competencia.

2. En la fracción XIII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se dispone que corresponde a la Secretaría de Economía “XIII. Establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial, así como las normas y especificaciones industriales”.

3. Con fecha 27 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, “Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación”.

El objeto y campo de aplicación de dicha norma consiste en establecer las especificaciones, y los métodos de prueba y de verificación aplicables a los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan en territorio nacional.

Es evidente que este último instrumento jurídico cobró vigencia con antelación a las reformas del 28 de noviembre de 2008 aplicadas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; en especial, la adición del artículo 14 Bis. Asimismo, tras esa fecha no se actualizó dicha norma oficial conforme a la nueva legislación citada o, en su caso, se publicó una nueva norma.

Así, la Comisión de Energía es coincidente con la diputada Olivia Guillén en el sentido de que se debe exhortar a las Secretarías de Energía, y de Economía a expedir las normas oficiales referidas en el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y a vigilar su correcta aplicación.

**Tercera.** La diputada Olivia Guillén señala en la exposición de motivos: “Durante años, el sector gasolinero ha solicitado a Pemex Refinación que se facture con el sistema libre a bordo la estación de servicio, expidiendo la factura con el volumen registrado en el medidor de flujo, al momento de la descarga de los combustibles en los tanques de la gasolina, sin obtener resultados de transparencia y equidad”.

No obstante que la diputada no plasma de forma directa su petición en los puntos de acuerdo propuestos, la Comisión de Energía considera que resulta procedente que se exhorte tanto a los directores de Petróleos Mexicanos y de Pemex Refinación así como a sus respectivos consejos de administración para que la transacción comercial derivada del contrato de franquicia se facture en la estación de servicio correspondiente con la cantidad de combustible registrada en el medidor de flujo.

Lo anterior permitirá adicionar certeza en las operaciones comerciales que realizan los franquiciatarios con Pemex Refinación con motivo del contrato de franquicia al facturar efectivamente el volumen de combustible entregado y, por tanto, Pemex Refinación entregará en cantidad los combustibles objeto del respectivo contrato.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Energía someten a consideración del pleno los siguientes

## Acuerdos

**Primero.** Se exhorta a los directores generales de Pemex y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración, a efecto de que al elaborar, aprobar y celebrar contratos de franquicia se evite llevar a cabo prácticas indebidas, como tratos preferenciales o discriminatorios hacia los franquiciatarios y, en caso de existir estas condiciones en los contratos vigentes, sean eliminadas.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal a expedir por las Secretarías de Energía, y de Economía las normas oficiales referidas en el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y a vigilar su correcta aplicación.

**Tercero.** Se exhorta tanto a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de Pemex Refinación como a los respectivos consejos de administración a tomar medidas a fin de que en la transacción comercial derivada del contrato de franquicia, al realizar el suministro de los combustibles a las estaciones de servicio se facture de acuerdo con el volumen de combustible registrado en el medidor de flujo al descargarlo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Pedro Jiménez León (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Osegueira, Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»



## ACCESO GRATUITO A INTERNET

### La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a las Secretarías de Educación Pública, y de Comunicaciones y Transportes a fin de que implementen un programa para proporcionar acceso gratuito a Internet en plazas públicas del país

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen respecto al punto de acuerdo antes mencionado, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de abril de 2010, se dio cuenta a la Asamblea de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, instruya a las Secretarías de Educación Pública y de Comunicaciones y Transportes, a implementar un programa de gobierno, mediante el cual se proporcione acceso gratuito a Internet, en todas las plazas públicas del país, suscrita por el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el oficio número. DGPL 61-II-3-444, instruyó el turno de la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones, para su estudio y dictaminación.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura, procedió al análisis y elaboración del presente dictamen.

### Contenido de la proposición

Manifiesta el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, que las modernas tecnologías de la información y comunicaciones constituyen una herramienta privilegiada para el

desarrollo, ya que contribuyen no sólo al mejoramiento social sino también al crecimiento económico de una nación.

Respecto del grupo de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del que México forma parte, el promedio de hogares con conexión a Internet es de 57 por ciento, en México el porcentaje es de 13.5 por ciento.

Que el 33.7 por ciento de los mexicanos son usuarios de computadora, pero sólo el 23.6 por ciento son usuarios de Internet. Son casi 3.4 millones de hogares con computadora en México que no tienen conexión a Internet, la razón principal es la “falta de recursos económicos” (53.7 por ciento).

El proponente señala que el último estudio de la OCDE, muestra que la calidad educativa en México está por debajo del promedio de los países miembros de ese organismo, por lo que es necesario efficientar los recursos para impulsar modelos educativos innovadores.

Que el rezago educativo ha crecido en la población, en el sector de los jóvenes, por lo que se debe replantear la estrategia con la ayuda de nuevas tecnologías y modelos más flexibles.

Refiere el proponente que resulta desalentador conocer este tipo de información; y lo es más cuando la educación es el eje primordial para que una sociedad progrese.

Que cada día más centros de enseñanza en todo el mundo están conectados a través de Internet. Los profesores y los alumnos utilizan esta conexión al mundo de diversas formas. El Internet es una fuente inagotable de información y datos de primera mano. Como red originariamente científica, en ella puede encontrarse gran cantidad de información útil para las clases.

Señala que en el internet se pueden encontrar materiales para cualquier nivel educativo preparados por otros profesores. Existiendo archivos de programaciones y experiencias educativas, documentos para uso del profesor en la preparación de sus actividades de enseñanza-aprendizaje.

Destaca que en los países más desarrollados del mundo los profesores y estudiantes de centros educativos distantes entre sí, utilizan la red como medio de comunicación para realizar proyectos en común, intercambiar datos sobre diferentes aspectos de su medio social o estudiar las diferencias

y semejanzas culturales entre comunidades de diferentes países.

Que existen organizaciones dedicadas a facilitar el contacto entre estudiantes y profesores de cualquier parte del mundo, así como incrementar sus experiencias telemáticas proporcionando formación, ideas y experiencias anteriores que han tenido éxito.

Concluye señalando la responsabilidad que tienen los representantes populares de buscar los mecanismos para que todos los ciudadanos tengan nuevas tecnologías de la información, aprovechando la navegación abierta por Internet y con ello los jóvenes compitan en todos los aspectos con los países de primer mundo; por lo que es necesario digitalizar a México, realizar una gran cruzada para que todos los mexicanos tengan acceso al Internet de manera gratuita.

### Consideraciones

1. Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones comparten la preocupación que existe por parte del diputado Carlos Samuel Terán, por mejorar los servicios de conexión a Internet, por los grandes beneficios que esto conlleva.

2. Es evidente que la Internet es una herramienta básica para la comunicación de la sociedad, constituyéndose éste en factor indispensable para la calidad educativa de los jóvenes, por la fuente de información a la que pueden tener acceso, lo cual se facilitará al contar con este instrumento en las plazas públicas, más aun considerando su acceso gratuito.

3. En este orden de ideas, los integrantes de la comisión dictaminadora reconocen que con base en sus atribuciones legales, el titular del Poder Ejecutivo federal, puede implementar un programa de gobierno para proporcionar Internet gratuito en las plazas públicas del país, en un marco de coordinación, concurrencia, complementariedad y corresponsabilidad con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

En merito de lo expuesto, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para efectos de que instruya a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el ámbito de sus respectivas competencias, para que en un marco de coordinación, concurrencia, complementariedad y corresponsabilidad con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; se implemente un programa de gobierno mediante el cual se proporcione acceso gratuito a Internet en plazas públicas del país.

Se solicita al Ejecutivo federal informe a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.

**Diputados:** José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor, Pablo Rodríguez Regordosa, Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gerardo Leyva Hernández, Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Maricarmen Valls Esponda, Adriana Fuentes Cortes, Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced.»

---

### CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe detallado sobre las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica, y 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, segundo párrafo, de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el oficio número DGPL 61-II-3-390, de fecha 11 de marzo de 2010, turnó a la Comisión de Desarrollo Social para estudio y dictamen el expediente número 1567, que contiene proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados apruebe la implantación de un plan urgente de desarrollo social en Ciudad Juárez, Chihuahua, presentado por el diputado Mario di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la sesión de la misma fecha.

Con este antecedente, la comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta, con las siguientes

### Consideraciones

I. El diputado Di Costanzo Armenta plantea que la manera más eficaz de combatir la delincuencia y la violencia es garantizar el bienestar social de los mexicanos. Por ello propone que se apruebe de manera urgente la aplicación de un programa urgente de desarrollo social, que esté integrado por las siguientes ocho acciones:

1. Otorgamiento de becas a todos los estudiantes de educación media superior, de institutos y de universidades públicas.
2. Invertir en la construcción y operación de nuevas escuelas preparatorias y en la creación de mayores espacios en las universidades públicas para evitar que haya rechazados y se atienda a todos los jóvenes que está en edad de estudiar y que son en muchos casos excluidos por no tener para pagar colegiaturas en escuelas privadas.

3. Poner en práctica el seguro del desempleo, garantizando la entrega de un salario mínimo mensual en tanto se consigue trabajo.

4. Apoyar a todos los adultos mayores de 68 años de Ciudad Juárez con una pensión alimentaria de 855 pesos mensuales.

5. Apoyar con una pensión, con el mismo monto, igual a la de los adultos mayores, a todos los discapacitados de Ciudad Juárez.

6. Otorgar atención médica y medicamentos gratuitos a quienes no tienen derecho a la seguridad social.

7. Poner en práctica un programa integral de construcción de infraestructura urbana en colonias populares para dotarlas de agua, drenaje, pavimento, alumbrado público, instalaciones culturales y deportivas.

8. Otorgar créditos a la palabra y sin intereses para la construcción, mejoramiento y ampliación de vivienda.

II. El diputado proponente señala que con estas acciones se estarían apoyando de manera directa a un millón de personas y la inversión anual requerida sería de entre 6 mil y 7 mil millones de pesos, que pueden ser liberados si se eliminan del gasto público algunas prestaciones para los altos funcionarios del gobierno federal, como lo son el seguro de gastos médicos mayores y el seguro de separación individualizado, y se aplica una austeridad republicana.

III. El diputado Di Costanzo concluye que en Ciudad Juárez, como en todo el país, se requiere crear un ambiente de bienestar y progreso, que es indispensable para contrarrestar la sensación de miedo y frustración, que produce la inseguridad y la violencia.

IV. Si bien la Secretaría de Desarrollo Social impulsó diversas acciones con una perspectiva transversal para la atención de los problemas sociales en Ciudad Juárez. Sin embargo, no se tiene información clara y precisa sobre el efecto y la evaluación de dichas acciones.

V. Por tanto, la comisión es partidaria de solicitar una evaluación integral de las acciones del gobierno federal en Ciudad Juárez para impulsar nuevas estrategias de atención o consolidar las existentes. El pleno de la Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados determinó en sesión ordinaria de fecha 12 de

agosto del año en curso dictaminar la procedencia del punto de acuerdo del diputado proponente, con las modificaciones realizadas.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las apreciaciones realizadas, la Comisión de Desarrollo Social somete a consideración de esta asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe detallado sobre las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua. Dicho informe deberá dar cuenta del efecto social de las acciones a través de indicadores comprobables de dicho efecto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández, María Elena Perla López Loyo, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos, Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Jesús Giles Sánchez Morelos (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera.»

---

### PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a intensificar entre las organizaciones de mexicanos en el exterior la promoción del Programa 3x1 para Migrantes

### Honorable Asamblea

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 38 segundo párrafo de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

### Antecedentes

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio número DGPL 61-II-7-476, de fecha 29 de abril de 2010, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para estudio y dictamen, el expediente número 2375, que contiene una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a realizar labores de promoción del Programa Federal 3x1 para Migrantes entre las organizaciones de mexicanos en el exterior, presentado por el diputado Guermecindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión de la misma fecha.

Con este antecedente, la comisión, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes

### Consideraciones

I. El diputado Castellanos expone en las consideraciones que motivan la proposición, que para el gobierno federal ha sido un eje fundamental en la elaboración de políticas públicas la realización de estrategias por las cuales la sociedad civil pueda participar en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los mexicanos. Como resultado de ello, se implantó el Programa 3x1 para Migrantes, mediante el cual se apoyan las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y se les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen.

II. El proponente señala que de acuerdo con la normatividad que regula el diseño e implantación de los programas sociales en nuestro país, se establece que aquellos que se manejan con recursos públicos federales, serán destinados a las entidades federativas exclusivamente para la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, de manera que se les permita desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. Asimismo señala que si bien se sabe que el Programa 3x1 para Migrantes se basa específicamente en la inversión que hacen determinados migrantes en sus lugares de origen, también es oportuno que, para evitar concentrar los recursos en ciertas localidades, se promueva entre todas las organizaciones de mexicanos en el extranjero la necesidad de que se invierta en aquellas zonas de alta marginación, toda vez que la cobertura de éste programa aplica para las 32 entidades federativas en aquellas comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación.

IV. Para el legislador proponente esto es necesario, toda vez que de acuerdo a la evaluación realizada para el ejercicio de 2009, la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) señaló que el Programa 3 x 1 para migrantes cuenta con las siguientes debilidades:

- La capacidad de atender de manera localizada o prioritaria a zonas de alta y muy alta marginación muestra avances modestos.
- Se atienden las necesidades de las comunidades marginadas pero no necesariamente las de las personas que habitan en localidades en condiciones de pobreza.
- Tres estados concentran más del 50 por ciento de los recursos federales asignados, mismos que se encuentran entre los principales expulsores de migrantes.

V. El legislador proponente expone que de acuerdo con datos sobre el padrón de beneficiarios de éste programa publicado en la página electrónica de la Sedesol, se da cuenta que únicamente aparecen las siguientes entidades federativas como beneficiarias: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Querétaro y San

Luis Potosí; entidades federativas que si bien han sido reconocidas como principales expulsoras de migrantes, cuentan con menor grado de marginación y pobreza en comparación con otros estados de la república tales como Oaxaca o Guerrero, sólo por señalar algunos ejemplos.

VI. Por lo anterior, el diputado Gumercindo Castellanos considera oportuno que la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de las facultades que tiene para dar asesoría y apoyo técnico a los grupos de migrantes interesados en participar en el programa, amplíe dicha facultad para promover, con base en los datos que proporciona el Coneval sobre la pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial, cuales son aquellas regiones del país que requieren de inversión.

VII. El proponente concluye que con tales acciones, se contribuirá a dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, ya que con la inversión de las organizaciones de migrantes, se llevarán a cabo obras de infraestructura social básica y otro tipo de programas orientados a disminuir las disparidades regionales que permitan la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonen las potencialidades productivas de la región.

VIII. La Comisión de Desarrollo Social, además de lo expuesto por el legislador proponente, considera que la proposición con punto de acuerdo contribuye con los propósitos expresados por la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 11 al señalar como objetivos de la política nacional de desarrollo social el “garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social”.

IX. Bajo este contexto, el pleno de esta Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados determinó en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del año en curso, dictaminar la procedencia del punto de acuerdo del proponente.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las apreciaciones realizadas, esta Comisión de Desarrollo Social somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de

Desarrollo Social –a través de las instancias correspondientes– para que intensifique la promoción del Programa 3x1 para Migrantes entre los clubes y organizaciones de migrantes en el exterior, para fomentar la inversión y aplicación de éste programa en aquellas regiones de la República Mexicana que se encuentran en condiciones de pobreza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández, María Elena Perla López Loyo, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos, Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Jesús Giles Sánchez Morelos (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera.»

---

## MEDICION DE POBREZA

---

### La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social información concreta sobre el efecto de las evaluaciones realizadas a los programas sociales del ramo 20

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica, y 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, segundo párrafo, de las normas relativas al funcionamien-

to de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue instalada el 6 de octubre de 2009.

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el oficio número DGPL 61-II-2-394, de fecha 11 de marzo de 2010, turnó a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados para estudio y dictamen el expediente número 1574, que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) que proporcionen información concreta sobre el empleo de los datos de medición de pobreza, las correcciones, modificaciones o supresiones de programas que hayan resultado de la aplicación de dichas valoraciones, presentada por el diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión de la misma fecha.

Con estos antecedentes, la comisión estudió y analizó los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta, con las siguientes

### Consideraciones

I. La proposición con punto de acuerdo en comento argumenta que es competencia de la Sedesol lograr la superación de la pobreza, con el propósito de alcanzar niveles suficientes de bienestar, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y en los urbanos. Asimismo está obligada a impulsar el federalismo y la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.

II. El legislador señala que corresponde al Coneval emitir lineamientos y criterios de aplicación obligatoria para la definición, identificación y medición de la pobreza; y revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

III. Argumenta que la Ley General de Desarrollo Social dispone que los lineamientos y criterios que establezca el Coneval para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y las dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social.

IV. El diputado Herrera Chávez señala que a seis años de la entrada en vigor del decreto que da origen a la creación del Coneval, cuya formación es sin duda un comienzo alentador para tener mayor transparencia en la utilización de recursos públicos, resulta urgente conocer el grado de consolidación y avance hacia los resultados que se han obtenido a la fecha. La información que se tiene sobre los índices de pobreza y la aplicación correcta de dicha información es parcial, de tal manera que resulta necesario exigir la actualización y conocer el rumbo que se ha tomado en el mejoramiento de cada programa social.

V. Para el legislador, se requiere evitar la discrecionalidad, pues lo único que permite es el manejo a conveniencia de la información. Por tanto, se debe obligar a la secretaría y al consejo a establecer con claridad la periodicidad con que se evalúa el cumplimiento de objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social. Señala que antes de la emisión de los indicadores de pobreza en el país por el consejo, éstos son sujetos de revisión por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, quienes en su caso emiten sus recomendaciones; lo que debemos obtener como resultado final es que sirvan los datos obtenidos para que la secretaría identifique y contribuya en el mejoramiento de cada programa social y, por esa razón, se solicita conocer cualitativa y cuantitativamente dichos resultados.

VI. Para el diputado Herrera Chávez, la asistencia técnica brindada a programas para mejorar sus matrices de indicadores, las recomendaciones para programas federales y las evaluaciones de consistencia, por supuesto que deben tener un efecto, pero éste debe darse a conocer y ejemplificarlo de forma concreta para tener certidumbre sobre los avances que se obtienen con la formación del consejo, ya que la experiencia internacional en países como Chile y Colombia refleja que el resultado es un proceso gradual que lleva cierto tiempo, pero después de los años que han transcurrido, es momento de pensar en la obtención de logros tangibles.

VII. La Comisión de Desarrollo Social ha sostenido dos reuniones con los investigadores integrantes del Coneval, en las cuales se han intercambiado puntos de vista e información metodológica sobre la medición de la pobreza. De tal forma, se considera atendida la preocupación del legislador proponente en torno de la construcción de los indicadores y metodología para medir la pobreza en México.

VIII. Sin embargo, queda pendiente conocer del efecto real de las distintas evaluaciones de los programas sociales y, en especial, de las medidas de corrección propuestas por dichas evaluaciones. El esfuerzo de evaluación emprendido por el Coneval podrá ser infructuoso si no se corrigen desviaciones encontradas en el diseño y la aplicación de los programas.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las apreciaciones realizadas, la Comisión de Desarrollo Social somete a consideración de esta asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que proporcionen información concreta sobre el efecto de las evaluaciones realizadas a los programas sociales agrupados en el ramo 20, así como las acciones para el mejoramiento de dichos programas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández, María Elena Perla López Loyo, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos, Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Jesús Giles Sánchez Morelos (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera.»

## NIÑOS JORNALEROS MIGRANTES

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a atender la problemática de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación

### Honorable Asamblea

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 38 segundo párrafo de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

### Antecedentes

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue instalada el 6 de octubre de 2009.

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio número DGPL 61-II-4-231, de fecha 15 de diciembre de 2009, turnó a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para estudio y dictamen, el expediente número 1006, que contiene una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a atender el problema de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, durante la sesión de la misma fecha.

Con estos antecedentes, la comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes

## Consideraciones

I. La proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Ramírez Hernández expone que en México existe una población numerosa de indígenas que aún conservan su cultura y lengua propias, sin embargo, se ven en la necesidad de aprender el español para poder relacionarse en términos de igualdad con el resto de la población.

II. El legislador explica que uno de los sectores más vulnerables de México está formado por los hijos e hijas de jornaleros agrícolas migrantes que son ejemplo de los niños y niñas más marginados de la sociedad mexicana, ya que no siempre cuentan con acceso a servicios básicos, lo que provoca impactos negativos en su nutrición, salud, desarrollo, educación y perspectivas futuras. La dinámica migratoria de jornaleros agrícolas es la incorporación de las mujeres y los niños a los movimientos migratorios y al trabajo laboral, como una forma de incrementar los precarios ingresos familiares.

III. El proponente fundamenta que en México un mínimo de 405 mil 712 familias en permanente movimiento entre las zonas de origen y las zonas receptoras; están integradas por jóvenes con una edad promedio no mayor de 30 años; 57 por ciento son hombres y 43 por ciento son de mujeres, y 40 por ciento de esta población son niños y niñas menores de 14 años.

IV. El legislador argumenta que tanto en sus regiones de origen como en las zonas de destino, las familias jornaleras migrantes sufren la marginación y la extrema pobreza. En la mayoría de las zonas de atracción además de la explotación laboral enfrentan la discriminación; la falta de derechos y de prestaciones laborales, y en general las consecuencias de la miseria, lo que los ubica como uno de los sectores de la población nacional más vulnerable.

V. De acuerdo con el registro del Consejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña, por la temporada alta de migración, que comprende de septiembre de 2008 a enero de 2009, los 8 mil 177 indígenas que migraron como jornaleros se emplearon en las zonas agrícolas de los estados Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Tamaulipas, provenientes de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

VI. Cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establecen que en México existen 3.6 millones de menores de cinco a 17 años que trabajan todos los días pa-



ra ganarse la vida, y la tercera parte de esta cantidad corresponde al sexo femenino.

VII. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia define al trabajo infantil como la participación de los niños y niñas en cualquier actividad económica que no perjudique u obstaculice su salud, desarrollo o educación, sin embargo, en materia de trabajo y explotación infantil, estima que en México hay 3.3 millones de niños entre 6 y 14 años que trabajan en situaciones precarias para apoyar la economía de sus familias.

VIII. Las niñas y los niños jornaleros migrantes presentan altos índices de enfermedades, debido a diversos factores como los cambios constantes del clima y los efectos negativos del medio ambiente, la falta de defensas nutricionales, la exposición permanente a riesgos en el trabajo, el acceso limitado al agua potable, la inadecuada forma de aplicación que persiste en el uso de los plaguicidas de alta toxicidad que son utilizados en los cultivos agrícolas, la carencia de servicios básicos de salud que producen condiciones adversas y de alto riesgo.

IX. La Secretaría de Educación Pública solamente atiende un 12.5 por ciento de la demanda educativa de la población infantil agrícola migrante y se estima que alrededor del 20 por ciento del rezago educativo nacional en primaria se concentra en este sector de la población.

X. El legislador proponente señala que otro problema para la atención escolar del niño migrante es que existe un desfase entre los tiempos que rigen los ciclos agrícolas y el escolar convencional, lo que provoca la interrupción constante del proceso educativo que se manifiesta en repetición o deserción definitiva, por lo que se requiere un uso flexible del tiempo escolar.

XI. Como conclusión, el diputado proponente señala que ante esta situación y en medio de una crisis económica que aún podría agravarse, es necesario el trabajo conjunto con los gobiernos de los estados, las autoridades locales y municipales, el sector privado y toda la sociedad; son fundamentales, pues hacen posible detonar la participación de todos en la promoción y la protección de los derechos de los niños jornaleros migrantes.

XII. El artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social establece como uno de los objetivos de la Política nacional de Desarrollo Social “propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o co-

lectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social”.

XIII. La Comisión de Desarrollo Social considera que la atención a niños jornaleros debe ser prioritaria y tener una estrategia transversal de los distintos programas coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social que garantice la plena vigencia de sus derechos sociales de los niños jornaleros. De esta forma, coincide plenamente en la proposición realizada por el diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández. Por lo expuesto, la Comisión de Desarrollo Social, en su reunión plenaria del 12 de agosto del presente año, consideró procedente el punto de acuerdo en comento.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las apreciaciones realizadas, esta Comisión de Desarrollo Social somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a atender, con un enfoque integral, el problema de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández, María Elena Perla López Loyo, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos, Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Jesús Giles Sánchez Morelos (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera.»

## ESTADO DE GUANAJUATO

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Consejo Nacional de Población a llevar a cabo estudios técnicos para considerar como zona metropolitana a Irapuato y Salamanca, Guanajuato

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como al artículo 38 segundo párrafo de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen

**Antecedentes**

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio DGPL 61-II-2-570 de fecha 29 de abril de 2010, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número 2362, que contiene una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a llevar a cabo estudios técnicos para establecer a Irapuato y Salamanca Guanajuato como zona metropolitana, presentado por el diputado Sixto Alfonso Zetina Soto del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional, en la sesión de la misma fecha.

Con estos antecedentes, la comisión, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

**Consideraciones**

I. El diputado señala en sus considerandos que la zona metropolitana se establece como el conjunto de dos o más

municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas. Actualmente se encuentran decretadas 56 zonas metropolitanas en la República Mexicana, tal y como le refiere el Marco Geoestadístico Nacional actualizado al II Censo de Población y Vivienda 2005.

II. El diputado proponente señala que el municipio de Irapuato se encuentra limitado al norte con el municipio de Guanajuato y Silao, al sur con el municipio de Pueblo Nuevo y Abasolo, al oeste con el municipio de Abasolo y Romita y al este con Salamanca, teniendo una extensión territorial de 845.16 kilómetros cuadrados, que representa aproximadamente el 2.8 por ciento de la superficie total del estado. Cuenta con una población total de 463 mil 103 habitantes, de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda realizado por el Inegi en el año 2005.

III. Por su parte, el municipio de Salamanca se encuentra limitado al norte con los municipios de Irapuato y Guanajuato, al noreste con San Miguel de Allende, al este con Santa Cruz de Juventino Rosas y Villagrán, al sureste con Cortazar, al sur con Jaral del Progreso y Valle de Santiago y al oeste con los municipios de Irapuato y Pueblo Nuevo. Cuenta con una población total de 233 mil 623 habitantes, de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda realizado por el Inegi en el año 2005.

IV. El diputado Zetina Soto argumenta que ambos municipios representan un importante polo de desarrollo económico y social para el estado de Guanajuato y para la zona centro del país, además de que el crecimiento poblacional va creciendo día a día, por lo que la conurbación se va estrechando, lo cual hace que habitantes de éstos trabajen en alguno de los dos municipios aun viviendo en el otro. Debido a lo anterior, se refiere que es necesario integrar a los municipios de Irapuato y Salamanca al Atlas Nacional de Zonas Metropolitanas y así lograr que cuenten con políticas públicas adecuadas a su desarrollo, así como el manejo integral de su territorio y medio ambiente, además de que podrán ser beneficiados por las asignaciones de “Fondos Metropolitanos” ubicados dentro del Ramo 23, recursos federales que están destinados a gasto de inversión, con

impacto directo en inversión privada, que tienden a cubrir la demanda de bienes y servicios y que generan empleos indirectos, sin que se generen erogaciones al gasto corriente y que están sujetos a la planificación metropolitana y a la coordinación entre los municipios y el estado.

V. El artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, establece la existencia de un Fondo Metropolitano que tendrá como objetivo fundamental financiar la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, que: a) impulsen la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; b) coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y c) incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

VI. Las Reglas de Operación señalan que la cobertura del fondo serán las zonas metropolitanas incluidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y que el ámbito de atención o población objetivo serán las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que formen parte de las zonas metropolitanas indicadas, conforme a la delimitación que emita el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

VII. Uno de los principales criterios que se toman en consideración por el grupo interinstitucional para determinar la delimitación de una zona metropolitana es que la población sea superior a 50 mil habitantes, criterio que es ampliamente superado por los municipios en cuestión, no obstante se debe tener en consideración que se deben observar otros criterios.

VIII. Otro es el criterio de conurbación, definido como la unión física, entre las localidades de dos o más municipios. Este es uno de los principales criterios en el que se sustentan las delimitaciones, las cuales se complementan con criterios de integración funcional y carácter urbano, cuyos indicadores y parámetros específicos varían.

IX. En el caso de los criterios que aluden a la integración funcional entre las unidades (delegaciones y municipios)

que conforman las zonas metropolitanas, la falta de información sobre flujos de personas, bienes, servicios o información, llevó a utilizar en los primeros estudios una serie de indicadores alternativos que intentaban dar cuenta, en forma indirecta, de la interdependencia de los municipios de la periferia con la ciudad central, entre los que destacan la distancia entre el centro de la ciudad y la cabecera municipal, y la tasa de crecimiento de la población.

X. Actualmente, la base de datos de la muestra censal del año 2000 permite conocer tanto el municipio de residencia como el municipio donde trabaja la población ocupada del país, por lo que las propuestas más recientes incorporan indicadores relacionados con los desplazamientos habituales por motivo de trabajo entre los municipios de las zonas metropolitanas.

XI. Por su parte, los indicadores más utilizados para dar cuenta del carácter predominantemente urbano de las delegaciones y municipios han sido: el porcentaje de población económicamente activa ocupada en actividades no agrícolas, el porcentaje de población que reside en localidades clasificadas como mixtas y urbanas y la densidad de población. Otro criterio recurrente se refiere a la importancia económica de los municipios, medida la mayoría de las veces a través del valor de la producción en los sectores industrial, comercial y de servicios. Adicionalmente y con fines programáticos algunas propuestas incorporan como parte de las zonas metropolitanas a municipios que no necesariamente cumplen con los criterios generales antes señalados, pero que se considera tienen un carácter estratégico para la planificación del desarrollo urbano de las zonas metropolitanas en el mediano y largo plazos, ya sea porque estos municipios poseen a su interior áreas de alto valor ambiental que se deben preservar, o bien, porque cuentan con zonas aptas para el desarrollo urbano que deben ser incorporada de manera ordenada

XII. La proposición con punto de acuerdo en comento presentada señala la necesidad de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social para que se lleven a cabo los estudios técnicos correspondientes para establecer si los municipios de Irapuato y Salamanca cumplen con los criterios anteriormente señalados para ser conformada una nueva zona metropolitana y pueda ser incluida dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011, lo que se considera que la proposición en cuestión cuenta con fundamentación suficiente. No obstante, se estima pertinente que el exhorto se realice también al Inegi y a Conapo al ser parte del Grupo Interinstitucional que realiza la tarea de deli-

mitación en la que también convergen estos organismos, correspondiéndole al primero de ellos la generación de estadística e información geográfica relevante para la planeación del desarrollo; y Conapo, analiza los referente a la formulación de políticas que armonicen el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable.

XIII. Bajo este contexto, el pleno de esta Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, determinó en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del año en curso, dictaminar la procedencia del punto de acuerdo del diputado proponente.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las apreciaciones realizadas, la Comisión de Desarrollo Social somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

#### Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Consejo Nacional de Población como integrantes del Grupo Interinstitucional que realiza la delimitación de las zonas metropolitanas, a llevar a cabo estudios técnicos necesarios que permitan considerar a Irapuato y Salamanca Guanajuato como zona metropolitana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández, María Elena Perla López Loyo, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos, Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Jesús Giles Sánchez Morelos (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera.»

#### DESARROLLO SOCIAL

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a definir por la Secretaría de Desarrollo Social una política de Estado en materia de desarrollo social

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como al artículo 38 segundo párrafo de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

#### Antecedentes

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio DGPL 61-II-1-0264 de fecha 15 de diciembre de 2009, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número 1011, que contiene una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol, defina una política de Estado en materia de desarrollo social, presentado por el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión de la misma fecha.

Con este antecedente, la comisión, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

#### Consideraciones

I. Bajo la consideración del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, la política de desarrollo social del gobierno federal requiere de una profunda revisión y un análisis exhaustivo para que pueda funcionar con eficacia, eficiencia y con

un verdadero interés por mejorar los niveles de desarrollo social y humano de la población.

II. En su perspectiva, se requiere elevar la política pública al nivel de Estado que el desarrollo social necesita, para lograr trascender los periodos sexenales y evitar los cambios de visión partidistas. La visión de una política de Estado va mucho más allá de los periodos de gobierno. Basa su identidad en la concurrencia de la propia sociedad, que es la guía y el beneficiario último de esta política. El Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) ha exhortado –en su último informe de evaluación de la política de desarrollo social– a los tres órdenes de gobierno para que exista una mayor participación en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas sociales.

III. Para el legislador se requiere que se fomenten mayores mecanismos de participación ciudadana tanto en la formulación y aplicación como en la evaluación de los programas sociales para el logro de los objetivos y para la mejora de la coordinación entre sectores y programas, y así el objeto de la política social no esté fragmentado y disperso. El Coneval, al evaluar programas como Oportunidades o el de Abasto Social, ha demostrado fallas en la metodología de selección de beneficiarios, en la focalización e implementación de ambos programas.

IV. El diputado Yunes señala que lamentablemente en gran parte de los programas sociales existe duplicidad de objetivos y metas, motivo por el cual la mayoría de los indicadores de gestión necesitan ser adecuados y ajustarse a las nuevas condiciones sociales que nuestro país enfrenta. De igual manera existe una evidente falta de claridad y actualización en la cuantificación de la población potencial y objetivo, ya que la cobertura es limitada es necesaria la evaluación de impacto que permita ponderar su contribución a la solución de la problemática social.

V. El legislador proponente señala que el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social dicta que la planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el programa nacional de desarrollo social; y el plan nacional de desarrollo. Cabe mencionar que en la praxis, lo estipulado no se aplica, ya que los municipios y entidades se encuentran muy limitados en la participación de la planeación del desarrollo social.

VI. Asimismo, señala que el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social establece que los municipios serán los

principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo federal. Lo anterior hace evidente la importancia que el orden municipal tiene en la definición activa de la planeación y diseño de las reglas de operación de los programas sociales.

VII. De igual modo apunta que el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 faculta a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Desarrollo Social para poder opinar sobre las reglas de operación emitidas por el Ejecutivo federal conforme lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con objeto de que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Lo anterior da pauta al diseño de políticas públicas de Estado en materia social, en la cual hay una participación activa del Poder Legislativo, Ejecutivo, entidades federativas y municipios.

VIII. El artículo 30 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 establece la posibilidad de que el Ejecutivo federal, por conducto de la dependencia competente, suscriba convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas. Lo anterior abre una mayor posibilidad de cooperación entre la federación y los estados para ampliar los horizontes de planeación y dar seguridad a los proyectos sociales en beneficio de la población más marginada.

IX. De acuerdo a la última evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social en torno a la política social del gobierno federal, ésta arroja resultados negativos y preocupantes en cuanto a la transparencia de los recursos asignados. El Coneval ha presentado recientemente una nueva metodología multidimensional para medir la pobreza en nuestro país, lo que demuestra que es necesario emprender políticas transversales de largo aliento que consideren diversos factores como la exigibilidad de los derechos sociales como elemento fundamental para el desarrollo social.

X. Por último, el legislador apunta que si bien se ha tenido un avance en la descentralización de recursos federales en coordinación con las entidades federativas y los municipios, la transparencia de los recursos que son ejercidos para cada programa ha sido deficiente, ineficaz y alejada del principio de rendición de cuentas que debe contener toda Política de Estado en materia social. Por tanto, no existe una planeación estratégica de mediano y largo plazo que

fomente la transparencia en la cobertura de los programas. Por ello, se requiere reforzar los sistemas de evaluación en el país, especialmente en los estados y municipios, a fin de que se cuente con un sistema nacional de evaluación de la transparencia y rendición de cuentas de cada programa de desarrollo social.

XI. Bajo este contexto, el pleno de esta Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, determinó en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del año en curso, dictaminar la procedencia del punto de acuerdo del diputado proponente.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las apreciaciones realizadas, la Comisión de Desarrollo Social somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal —a través de la Secretaría de Desarrollo Social— a definir una política de Estado en materia de desarrollo social, que sea incluyente y verdaderamente federalista, que tenga como principios rectores la transparencia y rendición de cuentas y la exigibilidad de los derechos sociales, presentado por el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 15 de diciembre de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irízar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández, María Elena Perla López Loyo, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos, Esteban Albarrán Mendoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Jesús Giles Sánchez Morelos (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Narcetalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente mencionados.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** En votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Señoras y señores diputados, les informo que se encuentran con nosotros alumnos y maestros de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, invitados por el diputado Sabino Bautista Concepción.

También se encuentran con nosotros alumnos de diversas instituciones de educación media superior de Villa Victoria, estado de México, a invitación del diputado Ignacio Pichardo Lechuga.

Igualmente, alumnos y maestros del IPADE que han sido invitados por un grupo de señores diputados.

Lo mismo saludamos al señor presidente electo, y ciudadanos del municipio de Domingo Arenas, Puebla, invitados por la diputada Janet Graciela González Tostado.

Se acaba de recibir comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios nos permitimos solicitar que tenga a bien consultar al pleno si pueden realizarse las modificaciones en el orden del día de hoy en el apartado correspondiente a efecto de incluir los siguientes asuntos:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita que se asignen inmediatamente recursos suficientes para atender los daños provocados por los fenómenos naturales que hay afectado diversas entidades del país, así como la creación del Fondo Nacional de Reconstrucción.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la convocatoria para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reagendan y ajustan las comparecencias ante comisiones que los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Petróleos Mexicanos celebrarán en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pregunte la Secretaría si es de modificarse el orden del día.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos señalados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Proceda entonces como aprobado este asunto. Continúe la Secretaría.

---

#### FENOMENOS NATURALES - FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCION

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita que se asignen inmediatamente recursos suficientes para atender los daños provocados por los fenómenos naturales que han afectado diversas entidades del país, así como la creación del Fondo Nacional de Reconstrucción

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### Considerando

I. Que existe una situación de emergencia que nos han provocado los fenómenos naturales extraordinarios de este año, que si bien han sido intensos en todo el territorio nacional, han resultado particularmente devastadores en algunas entidades federativas.

II. Que los desastres naturales de este año, sin precedente en la vida moderna de nuestro país, han representado un costo de enorme magnitud en términos de vidas humanas, infraestructura, bienes patrimoniales, equilibrio ecológico y condiciones para el bienestar, y han provocado que los

recursos de los gobiernos locales hayan sido totalmente rebasados para hacer frente a todas las necesidades originadas por estos fenómenos, sin contar con que muchas de sus consecuencias aún no se manifiestan.

III. Que aún frente a las tragedias más profundas, nuestros pueblos han puesto en juego toda su capacidad y su determinación para no dejarse vencer por la adversidad, y permanecen luchando cada día con orgullo y esperanza. Pero también es cierto que el esfuerzo a realizar es demasiado grande y, por lo mismo, superar este difícil trance demanda el respaldo y la solidaridad de todos los mexicanos.

IV. Que los actuales esquemas de previsión de desastres naturales, de auxilio a las poblaciones afectadas por ellos, de reconstrucción de infraestructura e incluso de coordinación entre los órdenes de gobierno, resultan claramente insuficientes, lo cual hace necesario ampliar la disponibilidad presupuestal para estos efectos, así como asegurar que las normas, procedimientos y reglas de operación correspondientes garanticen la transparencia y oportunidad necesarias para su correcto ejercicio.

V. Que el paquete presupuestal para el ejercicio 2011 fue elaborado antes de los desastres naturales que devastaron a diversas regiones del país, y que generan presiones presupuestales adicionales, lo cual exige un esfuerzo de todos los actores involucrados en este ejercicio presupuestal para atender las nuevas necesidades generadas por la tragedia.

En virtud de lo anterior, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Que el gobierno federal asigne recursos suficientes, en forma inmediata, para atender los daños provocados por los fenómenos naturales de este año, en todas las entidades federativas afectadas y, de igual manera, atienda debidamente a la población damnificada.

**Segundo.** Se creó de manera inmediata un Fondo Nacional de Reconstrucción, para iniciar en este mismo ejercicio presupuestal el apoyo a las entidades federativas afectadas por los fenómenos naturales de este año.

**Tercero.** Que se asignen a dicho fondo los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011.

**Cuarto.** Que se flexibilicen de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales para que, ocurrida una contingencia, existan recursos disponibles en forma inmediata que permitan a todos los órdenes de gobierno auxiliar oportuna y eficazmente a la población afectada, así como iniciar a la brevedad las tareas de reconstrucción de infraestructura.

**Quinto.** Se aumenten en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, los recursos asignados a los fondos de Desastres Naturales y para la Prevención de Desastres Naturales, a fin de que existan los recursos suficientes que permitan prevenir daños a la población a causa de este tipo de fenómenos y, en su caso, hacer frente a las situaciones de emergencia provocadas por ellos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

### Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sobre este tema ha pedido la palabra el señor diputado Mario di Costanzo. Adelante, señor diputado.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Gracias, presidente. Seré breve.

Yo estoy en contra de este acuerdo, no porque no ayudemos a las entidades que están bajo los desastres que han provocado, por las propias ineficiencias del Poder Ejecutivo. Me parece que nuevamente estamos renunciando a la facultad que tenemos de incrementar los recursos, porque es facultad del Congreso, para este tipo de eventos. Me parece también muy grave, que precisamente los argumentos que han dado los secretarios, que han pospuesto y reagendado sus comparecencias, es porque están atendiendo los problemas suscitados por estos desastres.



En el caso particular del secretario de Hacienda, la comparecencia se puso a las 8 de la mañana del lunes, se nos limitó el tiempo para preguntar, se rompieron todos los formatos, se violó la ley de la oferta y la demanda, todo lo que pudo hacer porque el secretario tenía que ir a Veracruz a atender el desastre.

Y ahorita, casi cuatro días después, pues yo creo que entonces el secretario fue a perder el tiempo, porque si la Cámara está exhortando a que el Ejecutivo haga su trabajo, pues en lugar de quedarse a rendir cuentas en esta Cámara se fue, se fue a querer ayudar y ya vemos que no ha pasado nada. Tan no ha pasado nada que los estamos nuevamente exhortando.

Y así, así se dio, y como lo van a ver al rato, con esos mismos argumentos, el de Sedesol lo está haciendo, y el caso es que todo mundo se burla de esta Cámara de Diputados, y nosotros en lugar de reasignar un presupuesto —que ahorita debiera estar discutiéndose— empezamos con estos exhortitos, pidiéndole de favor, nuevamente al Ejecutivo, es más, colocándonos y ubicándonos como una oficina dependiente de la Secretaría de Hacienda o de la Secretaría de Sedesol o de Pemex, en lugar de hacer nuestro trabajo.

Me parece que esto es demagogia barata, lo que estamos haciendo aquí, discutiendo cosas sin sentido, discutiendo cosas que debieran ser obligación del Ejecutivo y si no, en su caso, tenemos aquí las leyes y tenemos la decisión para asignar el gasto y decidir en qué y en qué momento se gastan. Pero sigan, sigan platicando, sigan denigrando a esta Cámara de Diputados, sigan haciendo como que trabajamos, total, el país ocupa los primeros lugares en competitividad, el país es un ejemplo de seguridad para los habitantes. Total, vivimos en un mundo en el que solamente los secretarios ven cuándo vienen a esta Cámara de Diputados.

Por cierto, presidente, le informo que el acuerdo que se hizo para estas comparecencias se ha violado en todas las comparecencias. Aquí el acuerdo que se firmó y que se aprobó el 13 de septiembre se ha modificado porque los señoritos secretarios no tienen tiempo para atender a los legisladores. Pero sigamos por ese camino y todos, yo les aseguro que todos y todo el país se va a arrepentir en un corto plazo. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Para hablar en pro, se ha inscrito el diputado Óscar Levin. Tiene usted la palabra, señor diputado.

**El diputado Óscar Guillermo Levin Coppel:** Con su venia, señor presidente. Señoras diputadas y señores diputados.

No en todas las ocasiones se logra un acuerdo con la rapidez que se logró ayer, que las fracciones parlamentarias firmaran este punto de acuerdo, exhortativa, inicio de negociaciones, como lo quieran ustedes llamar.

Respeto enormemente al compañero que me antecedió en la palabra, pero quiero decir que en ningún momento se denigra a la Cámara con que le estemos proponiendo al gobierno federal una solución para un problema que nadie imaginó en el país.

El Presupuesto del año que viene no contempla ninguna situación para reconstrucción nacional de hechos tan graves como los que han ocurrido, ni lo contiene el Presupuesto de este año. Las reglas de operación de los fondos hoy existentes son tan duras con los *pari passu* que definitivamente no permiten el uso del recurso para bajarlo a las entidades federativas.

Creo que la solidaridad de los compañeros diputados, con la rapidez con que lo hicimos, va a tener definitivamente un gesto de fuerza en el inicio de las negociaciones políticas del Presupuesto de 2011 y del cierre de 2010.

Así que quisiera felicitar a los compañeros, éste es un esfuerzo que se hizo por varios coordinadores en las zonas en desastre. Ayudó, fundamentalmente, el grupo económico del PRI y con una gran solidaridad, insisto, las otras fracciones vieron que se trata de algo positivo, de algo que puede conducir al inicio de la reconstrucción.

Hay miles de hermanos en toda la república sufriendo drásticamente. Y no sólo eso sino que, aparte, no se han iniciado o apenas se empiezan a iniciar las obras de reconstrucción. Así que un fondo de reconstrucción nacional es la manera más positiva, sin reglas de operación, que lo aten como a los antiguos fondos. Tendría una capacidad enorme para dar respuesta en la reconstrucción que los mexicanos necesitan. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputado Di Costanzo, dígame.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Por alusiones. Casualmente, yo soy el compañero que lo antecedió. Entonces, por alusiones personales.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene usted la palabra.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Gracias, presidente. Entiendo muy bien la preocupación del diputado Levin, pero en ese sentido le suplicaría que permita una adición al punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y es que se establezca un ramo administrativo especial para desastres naturales.

Lo digo porque la comparecencia, que fue a las 8 de la mañana, del secretario de Hacienda, dentro de todas las sanciones que dijo, dijo que los desastres naturales se irían incrementando. Si queremos tener esa gran visión y solidaridad, entonces propongamos un nuevo ramo administrativo en el Presupuesto que se va a aprobar, para hacer caso a lo que dijo el secretario de Hacienda y entonces estar en plenas condiciones.

Un ramo administrativo de reconstrucción y desastres naturales, sin ninguna regla de operación, que los gobernadores lo ejerzan a su entera disposición, a ver si esto no acaba financiando campañas políticas. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Para hablar en contra del acuerdo se ha inscrito el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Tiene la palabra, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Compañeras diputadas, compañeros diputados. Señor presidente. No es que no queramos ser solidarios, pero también hay que ser serios en esta Cámara y en este Congreso.

La naturaleza jurídica de los exhortos está en el terreno de las súplicas, en el terreno de las recomendaciones. La teoría del derecho dice que ni siquiera se trata de proposiciones prescriptivas. Es decir, dudosamente tendrían el carácter de normas jurídicas.

Un exhorto es una llamada a misa, es una llamada por si el Ejecutivo quiere atendernos o no quiere atendernos.

Dice el diputado Levin Coppel que el problema está en las reglas de operación, yo contesto y digo que asuma esta Cámara de Diputados, que asuma el Congreso, la Cámara de Diputados principalmente, las facultades presupuestales para determinar la manera en que se ejercen los recursos públicos.

No dejemos que sea la Secretaría de Hacienda o que sea otra secretaría de Estado la que en reglas de operación determine la manera en la que se ejerzan los recursos públicos. Ésa es una atribución exclusiva de la Cámara de Diputados.

Creo que este sistema de reglas de operación es violatorio del artículo 74, fracción IV, de la Constitución, porque la Cámara de Diputados no está indicando, no está estableciendo el lineamiento preciso de cómo se deben ejercer los recursos públicos.

Yo propondría que vayamos más allá de la solidaridad, de las buenas conciencias, a una solidaridad auténtica, y esa solidaridad auténtica lo que implicaría sería la transformación de la política integral.

Ayer, Calderón decía que hay quienes dudan del cambio climático y de los efectos del cambio climático.

Yo creo que en eso tiene razón Calderón, el cambio climático existe y está produciendo consecuencias naturales a las que no estábamos acostumbrados los mexicanos, pero no solamente tiene que ver esto con el cambio climático o con la ausencia de una política adecuada en materia de medio ambiente en el país. Esto también tiene que ver con la política energética del país. Por estar comprando gas a compañías españolas dejamos de estar utilizando los recursos hidráulicos del país, los recursos hídricos para generar electricidad.

Entonces sí seamos solidarios, hagamos lo que propone mi compañero Mario di Costanzo. Establezcamos en el Presupuesto las partidas correspondientes para atender debidamente los desastres naturales. Hagamos ejercicio pleno de nuestras atribuciones. Derogemos este sistema de reglas de operación e indiquemos a las autoridades federales, estatales y municipales cómo se deben ejercer los recursos públicos en cada caso. Flexibilicemos el ejercicio de los recursos públicos. Dotemos a la Auditoría Superior de la Federación de suficientes competencias y atribuciones para fiscalizar esos recursos públicos para evitar que se utilicen y se desvíen en campañas electorales.

Yo creo que ése es el trabajo que tiene que realizar la Cámara de Diputados y no dedicarse a aprobar exhortos al Ejecutivo y a otras autoridades, que pueden escuchar o no pueden escuchar. Exhortos que no son vinculantes, exhortos que no constituyen auténticas normas jurídicas.

Seamos serios, seamos solidarios no para acallar nuestras buenas conciencias. Seamos solidarios auténticos. Cumplamos las atribuciones que la Constitución y la ley establecen a favor de esta Cámara de Diputados. Por su atención, muchas gracias, compañeros diputados.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Para hablar en pro del acuerdo, hasta por 5 minutos, tiene la palabra la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del PRD.

Una vez concluida la participación de la diputada Incháustegui consultaré a la asamblea si el tema ha sido suficientemente discutido. Adelante, diputada.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Buenas tardes a todas y a todos. Gracias, señor presidente.

Yo quiero sumarme al acuerdo, justamente que no es un exhorto, sino que es una solicitud para que se asignen inmediatamente los recursos suficientes. Sin embargo, creo que hay que precisar también en esta solicitud la comparecencia del secretario de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Semarnat, porque ciertamente hay impactos que están ocurriendo en nuestro país por causa del cambio climático, por la situación geográfica de la República Mexicana, que es una cintura en el continente que es particularmente afectado tanto por el fenómeno de la Niña y el Niño como por todas las cuestiones que ocurren en El Caribe.

Esto ha hecho que se incrementen efectivamente todos estos desastres que afectan fundamentalmente a la infraestructura económica y las posibilidades, los esfuerzos de una gran cantidad de ciudadanos y población mexicana se están afectando en el país.

Quiero aclarar que no son desastres naturales sino muchos de estos desastres son androgénicos porque lo que acaba de ocurrir en Reforma, Chiapas y lo que ocurrió hace tres años en el caído de Juan de Grijalva, está también indicado por la tala inmoderada, por la manera en como se han deforestado los bosques y selvas en el país. Frente a eso no hay ninguna política que efectivamente esté tratando de reparar esa deforestación de manera que pueda prevenirse que sucesivos eventos de este tipo nos peguen.

Está también efectivamente el tema del manejo de las presas, que es también una cuestión que hay que atender, porque no podemos tolerar en este país que cada año se esté victimizando a la población que hace esfuerzos por sobre-

vivir en la pobreza y en las condiciones de vida en que la tenemos porque no le damos condiciones de vida digna ni empleos.

En ese sentido, digo al diputado del PRI que me antecedió que no es que nos sorprendan estos acontecimientos. Sabíamos desde hace años que esto iba a ocurrir y hemos sido omisos en tener una política de recuperación de medio ambiente que efectivamente prevenga estos desastres.

Yo me sumo a la propuesta, me parece que es urgente e importante atenderlo, pero no es tapando el pozo como vamos a terminar con estos problemas sino haciendo verdaderamente, haciendo una solución estructural.

Por eso yo pido que se solicite la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y que se encuentre en esta soberanía una solución de largo plazo a estos eventos. Muchas gracias, es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría si el tema ha sido suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a la asamblea ...

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Habíamos anunciado, señor diputado, que al término del anterior orador consultaríamos si el tema está suficientemente discutido. ¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros** (desde la curul): Quiero aclarar, porque me parece que no está firmado el documento por el Grupo Parlamentario de Convergencia, que nosotros por supuesto que nos sumamos a esta iniciativa y compartimos la postura de la diputada que me antecedió en la palabra, de la importancia de que pueda participar en una comparecencia no solamente el secretario del Medio Ambiente sino el propio secretario de Gobernación, para que dé cuenta de todos estos temas tan importantes para la sociedad mexicana.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, señor diputado. Tomamos nota de su participación. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Suficientemente discutido. Continúe la Secretaría consultando a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la convocatoria para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputado Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Una moción, una pregunta, presidente, si ahorita que estamos exhortando a todo el mundo podemos exhortar al del Ferrari de CFE a que lo devuelva.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Si tiene usted una propuesta preséntela por escrito. Continúe la Secretaría.

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la convocatoria para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para...

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, dígame diputado Di Costanzo. Diputado Cárdenas. Diputado Di Costanzo, primero.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Para resérvame el artículo 5o., fracción II, de la convocatoria.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se anota usted en la lista. Sí, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para reservarme dos artículos, el artículo 6o., y el artículo 7o.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, nada más que no hemos terminado de escuchar la lectura.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Le pido que me anote en la lista.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se anota usted, está bien, queda anotado, queda anotado también el diputado Ibarra. Adelante, continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** De la H. Cámara de Diputados, para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales...

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Permítame, por favor, diputada secretaria. Dígame, diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente, sólo para efecto de comentarle que respecto del 6o. ya hay un acuerdo que se está presentando de la Junta de Coordinación Política, de modificación de redacción del texto, para que sea integrado en el cuerpo de la convocatoria.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** En cuanto nos llegue la comunicación lo integraremos a la lectura que estamos dando. Continúe, por favor, secretaria.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la convocatoria para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el periodo 2010-2019

Con fundamento en los artículos 34, numeral 1, incisos b) y h), y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General a proveer a la Comisión de Gobernación de los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, así como al área de Comunicación Social y al Canal del Congreso a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

### Transitorio

**Único.** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica en abstención), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

«De la honorable Cámara de Diputados para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019

La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 41, fracción V, párrafos segundo, tercero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20 numeral 2, inciso i), 34 numeral 1, inciso h), y 34 Bis, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

### Convoca

A los ciudadanos que reúnan los requisitos constitucionales, legales y que establece esta convocatoria, a participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 31 de octubre de 2010 al 30 de octubre de 2019, bajo el siguiente:

### Procedimiento

**Primero.** Los aspirantes a candidatos deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no adquirir ninguna otra nacionalidad durante el periodo de su encargo, en caso de ser designado consejero electoral;

b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía vigente;

- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años.
- e) Contar con los conocimientos y experiencia en materia electoral que les permitan el desempeño de sus funciones;
- f) Gozar de buena reputación y no haber sido encontrado responsable por sentencia irrevocable de delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- g) Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la república por un tiempo menor de seis meses;
- h) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- i) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- j) No ser secretario de Estado, ni procurador general de la República o del Distrito Federal, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal; jefe del Gobierno del Distrito Federal, ni gobernador o secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento; y,
- k) No ser ni haber sido miembro del servicio profesional electoral durante el último proceso electoral federal ordinario.

**Segundo.** Los grupos de ciudadanos, asociaciones e instituciones académicas, organizaciones ciudadanas o los propios aspirantes a candidatos, en su caso, dentro del plazo comprendido entre el 4 al 8 de octubre del año dos mil diez, con horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 19:00 horas, deberán acudir personalmente a entregar en las instalaciones de la Comisión de Gobernación, situadas en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, ubicada en avenida Congreso de la Unión número 66, edificio D, tercer piso, colonia El Parque, delegación

Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, previa cita a los teléfonos 01800-122-6270; 5774-9023; o al conmutador 5036-0000, extensiones de la 57128 a la 57131, la siguiente documentación:

1. Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el candidato (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)).
2. Copias certificadas del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.
3. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)).
4. Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente convocatoria firmada por el candidato (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)).
5. Ensayo en un máximo de diez cuartillas en letra arial 12, márgenes de 2.5 centímetros y a 1.5 líneas, sobre el tema: los avances en la implementación de la reforma constitucional en materia electoral y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del 2007-2008; sus resultados y reformas pendientes en materia electoral. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica e impresa en dos tantos.
6. En caso de que la propuesta sea sustentada por un grupo de ciudadanos, deberá acompañarse, además, una carta en la que hagan constar su propuesta y la copia de la credencial de elector de los firmantes.
7. Si la propuesta es sustentada por una organización de ciudadanos, deberá acompañarse con una copia certificada del acta constitutiva correspondiente, así como una carta del representante legal en la que se haga constar la decisión de la organización de postular al aspirante.
8. Cuando la propuesta sea sustentada por una asociación o institución académica, deberá acompañarse de una carta suscrita por el presidente o director de la misma.

**Tercero.** Dentro del plazo comprendido entre el 4 y 10 de octubre del año en curso, la Comisión de Gobernación integrará los expedientes y revisará la documentación de los aspirantes a candidatos a fin de verificar que reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Para tales efectos podrá allegarse de los elementos que estime pertinentes.

**Cuarto.** A más tardar el 11 de octubre de 2010, la Comisión de Gobernación elaborará la lista de candidatos a consejeros electorales que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, misma que será remitida a la Junta de Coordinación Política y publicada en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). el 12 de octubre de 2010.

En dicha lista se indicará la fecha y la hora en que deberán acudir los candidatos para el desahogo de las entrevistas. Las citas se asignarán en estricto orden alfabético. Tal publicación surtirá efectos de notificación para los aspirantes.

Cualquier persona, física o moral, podrá presentar opiniones ante Comisión de Gobernación. Las objeciones deberán manifestarse por escrito, fundarse y motivarse, aportando los elementos de prueba que correspondan. Al escrito de referencia se acompañará copia de la credencial para votar del ciudadano que la suscribe y/o una copia certificada del acta constitutiva correspondiente, deberá entregarse en las instalaciones de la Comisión de Gobernación, en la dirección descrita en el procedimiento segundo, a más tardar el día 15 de octubre a las 19 horas.

**Quinto.** Las entrevistas tendrán una duración máxima de 40 minutos y se desarrollarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

I. Se realizarán entre el 17 y el 23 de octubre del año en curso. La Comisión de Gobernación se declarará en sesión permanente a efecto de entrevistar a cada uno de los candidatos quienes contarán con 5 minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo y no podrán ser interrumpidos durante ésta. Cada grupo parlamentario presente, en orden ascendente, podrá formular una pregunta hasta por un minuto.

II. Las preguntas sólo podrán versar sobre aspectos técnicos o jurídicos propios de la materia electoral y tendrán como propósito comprobar que los candidatos poseen el perfil adecuado, así como los conocimientos y

experiencia que les permitan el desempeño eficaz y calificado de sus funciones.

III. Cada candidato contará hasta con tres minutos para responder las preguntas que se formulen.

IV. Las entrevistas se realizarán en sesiones públicas y serán transmitidas por el Canal del Congreso.

V. Antes del 11 de octubre, los grupos parlamentarios podrán acreditar por conducto de su coordinador, una relación de diputados federales que no formen parte de la Comisión de Gobernación, para participar con el carácter de sustitutos en la etapa de entrevistas.

El número de diputados federales sustitutos acreditados no podrá exceder el número de legisladores que le corresponde a cada grupo parlamentario en la proporción de la integración de la Comisión de Gobernación. Durante el desarrollo de las entrevistas, sólo podrá participar el número de legisladores que corresponda a dicha integración.

Los grupos parlamentarios sin representación en la Comisión de Gobernación podrán acreditar hasta un legislador para formular preguntas durante las entrevistas.

VI. Los candidatos deberán acudir en el día y hora señalados en la lista que se publique para tal efecto, sin que esta cita pueda reprogramarse, salvo por ausencia en caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de la propia Comisión de Gobernación.

VII. No podrán llevarse a cabo entrevistas o reuniones con aspirantes o candidatos fuera del procedimiento de esta convocatoria.

**Sexto.** Al término de las entrevistas y antes del 30 de octubre del presente año, la Comisión de Gobernación aprobará un dictamen que integre la lista de candidatos que hayan cumplido con la experiencia y formación electoral, así como el perfil académico, y lo remitirá, a través de su presidente, a la Junta de Coordinación Política.

**Séptimo.** Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política, determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación, la propuesta de los nombres de los tres can-

didatos a Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, para el periodo del 31 de octubre de 2010 al 30 de octubre de 2019.

**Octavo.** En la sesión de la honorable Cámara de Diputados se dará a conocer al pleno las propuestas a que se refiere el procedimiento séptimo y se procederá a su discusión y votación.

Serán designados consejeros electorales del Instituto Federal Electoral los candidatos que resulten electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

**Noveno.** Los consejeros electorales durarán en su encargo hasta el 30 de octubre de 2019 y no podrán ser reelectos.

**Décimo.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

**Décimo Primero.** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por la honorable Cámara de Diputados.

**Décimo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General, al área de comunicación social y al Canal del Congreso a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días de septiembre de dos mil diez.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la honorable Cámara de Diputados.»

### Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, secretaria. Proceda, por favor, a dar lectura a la modificación propuesta por la Junta de Coordinación Política...

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente, para hablar sobre el antidoping.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Era eso don Emilio? A ver, sonido en la curul de don Emilio Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Aunque no lo tengo por escrito pero lo hago si usted considera, una propuesta de adi-

ción. Un requisito que debiéramos llenar todos, todos los candidatos, pasar el antidoping.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sea tan amable de enviárnosla por escrito para que se procese junto con las demás modificaciones, diputado Serrano, muchas gracias. Proceda la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el artículo sexto de la convocatoria de la Cámara de Diputados sobre el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019

### Texto actual en la convocatoria:

**Sexto.** Al término de las entrevistas y antes del 30 de octubre del presente año, la Comisión de Gobernación aprobará un dictamen que integre la lista de candidatos que hayan cumplido con la experiencia y formación electoral, así como el perfil académico, y lo remitirá a través de su Presidente, a la Junta de Coordinación Política.

### Texto propuesto:

**Sexto.** Al término de las entrevistas y antes del 30 de octubre del presente año, la Comisión de Gobernación aprobará un dictamen que integre la lista de candidatos y candidatas que hayan reunido las mejores cualidades en términos de experiencia y formación electoral, así como el perfil académico, y lo remitirá a través de su presidente, a la Junta de Coordinación Política.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Par-



tido Verde Ecologista de México, Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

«De la honorable Cámara de Diputados para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019

La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 41, fracción V, párrafos segundo, tercero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20 numeral 2, inciso i), 34 numeral 1, inciso h), y 34 Bis, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

### Convoca

A los ciudadanos que reúnan los requisitos constitucionales, legales y que establece esta convocatoria, a participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 31 de octubre de 2010 al 30 de octubre de 2019, bajo el siguiente:

### Procedimiento

**Primero.** Los aspirantes a candidatos deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no adquirir ninguna otra nacionalidad durante el periodo de su encargo, en caso de ser designado consejero electoral;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años.

e) Contar con los conocimientos y experiencia en materia electoral que les permitan el desempeño de sus funciones;

f) Gozar de buena reputación y no haber sido encontrado responsable por sentencia irrevocable de delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

g) Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la república por un tiempo menor de seis meses;

h) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

i) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

j) No ser secretario de Estado, ni procurador general de la República o del Distrito Federal, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal; jefe del Gobierno del Distrito Federal, ni gobernador o secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento; y,

k) No ser ni haber sido miembro del servicio profesional electoral durante el último proceso electoral federal ordinario.

**Segundo.** Los grupos de ciudadanos, asociaciones e instituciones académicas, organizaciones ciudadanas o los propios aspirantes a candidatos, en su caso, dentro del plazo comprendido entre el 4 al 8 de octubre del año dos mil diez, con horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 19:00 horas, deberán acudir personalmente a entregar en las instalaciones de la Comisión de Gobernación, situadas en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, ubicada en avenida Congreso de la Unión número 66, edificio D, tercer piso, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, previa cita a los teléfonos 01800-122-6270; 5774-9023; o al conmutador 5036-0000, extensiones de la 57128 a la 57131, la siguiente documentación:

1. Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el candidato (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)).

2. Copias certificadas del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía.

3. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)).

4. Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente convocatoria firmada por el candidato (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)).

5. Ensayo en un máximo de diez cuartillas en letra arial 12, márgenes de 2.5 centímetros y a 1.5 líneas, sobre el tema: los avances en la implementación de la reforma constitucional en materia electoral y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del 2007-2008; sus resultados y reformas pendientes en materia electoral. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica e impresa en dos tantos.

6. En caso de que la propuesta sea sustentada por un grupo de ciudadanos, deberá acompañarse, además, una carta en la que hagan constar su propuesta y la copia de la credencial de elector de los firmantes.

7. Si la propuesta es sustentada por una organización de ciudadanos, deberá acompañarse con una copia certificada del acta constitutiva correspondiente, así como una carta del representante legal en la que se haga constar la decisión de la organización de postular al aspirante.

8. Cuando la propuesta sea sustentada por una asociación o institución académica, deberá acompañarse de una carta suscrita por el presidente o director de la misma.

**Tercero.** Dentro del plazo comprendido entre el 4 y 10 de octubre del año en curso, la Comisión de Gobernación integrará los expedientes y revisará la documentación de los aspirantes a candidatos a fin de verificar que reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Para ta-

les efectos podrá allegarse de los elementos que estime pertinentes.

**Cuarto.** A más tardar el 11 de octubre de 2010, la Comisión de Gobernación elaborará la lista de candidatos a consejeros electorales que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, misma que será remitida a la Junta de Coordinación Política y publicada en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de Internet de la Cámara de Diputados [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). el 12 de octubre de 2010.

En dicha lista se indicará la fecha y la hora en que deberán acudir los candidatos para el desahogo de las entrevistas. Las citas se asignarán en estricto orden alfabético. Tal publicación surtirá efectos de notificación para los aspirantes.

Cualquier persona, física o moral, podrá presentar opiniones ante Comisión de Gobernación. Las objeciones deberán manifestarse por escrito, fundarse y motivarse, aportando los elementos de prueba que correspondan. Al escrito de referencia se acompañará copia de la credencial para votar del ciudadano que la suscribe y/o una copia certificada del acta constitutiva correspondiente, deberá entregarse en las instalaciones de la Comisión de Gobernación, en la dirección descrita en el procedimiento segundo, a más tardar el día 15 de octubre a las 19 horas.

**Quinto.** Las entrevistas tendrán una duración máxima de 40 minutos y se desarrollarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

I. Se realizarán entre el 17 y el 23 de octubre del año en curso. La Comisión de Gobernación se declarará en sesión permanente a efecto de entrevistar a cada uno de los candidatos quienes contarán con 5 minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo y no podrán ser interrumpidos durante ésta. Cada grupo parlamentario presente, en orden ascendente, podrá formular una pregunta hasta por un minuto.

II. Las preguntas sólo podrán versar sobre aspectos técnicos o jurídicos propios de la materia electoral y tendrán como propósito comprobar que los candidatos poseen el perfil adecuado, así como los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño eficaz y calificado de sus funciones.

III. Cada candidato contará hasta con tres minutos para responder las preguntas que se formulen.

IV. Las entrevistas se realizarán en sesiones públicas y serán transmitidas por el Canal del Congreso.

V. Antes del 11 de octubre, los grupos parlamentarios podrán acreditar por conducto de su coordinador, una relación de diputados federales que no formen parte de la Comisión de Gobernación, para participar con el carácter de sustitutos en la etapa de entrevistas.

El número de diputados federales sustitutos acreditados no podrá exceder el número de legisladores que le corresponde a cada grupo parlamentario en la proporción de la integración de la Comisión de Gobernación. Durante el desarrollo de las entrevistas, sólo podrá participar el número de legisladores que corresponda a dicha integración.

Los grupos parlamentarios sin representación en la Comisión de Gobernación podrán acreditar hasta un legislador para formular preguntas durante las entrevistas.

VI. Los candidatos deberán acudir en el día y hora señalados en la lista que se publique para tal efecto, sin que esta cita pueda reprogramarse, salvo por ausencia en caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de la propia Comisión de Gobernación.

VII. No podrán llevarse a cabo entrevistas o reuniones con aspirantes o candidatos fuera del procedimiento de esta convocatoria.

**Sexto.** Al término de las entrevistas y antes del 30 de octubre del presente año, la Comisión de Gobernación aprobará un dictamen que integre la lista de candidatas y candidatos que hayan reunido las mejores cualidades en términos de experiencia y formación electoral, así como el perfil académico, y lo remitirá, a través de su presidente, a la Junta de Coordinación Política.

**Séptimo.** Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política, determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación, la propuesta de los nombres de los tres candidatos a Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, para el periodo del 31 de octubre de 2010 al 30 de octubre de 2019.

**Octavo.** En la sesión de la honorable Cámara de Diputados se dará a conocer al pleno las propuestas a que se refiere el

procedimiento séptimo y se procederá a su discusión y votación.

Serán designados consejeros electorales del Instituto Federal Electoral los candidatos que resulten electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

**Noveno.** Los consejeros electorales durarán en su encargo hasta el 30 de octubre de 2019 y no podrán ser reelectos.

**Décimo.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

**Undécimo.** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por la honorable Cámara de Diputados.

**Duodécimo.** Se instruye a la Secretaría General, al área de comunicación social y al Canal del Congreso a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días de septiembre de dos mil diez.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Estamos, entonces, en el entendido de que la discusión se hará con la modificación propuesta por la Junta de Coordinación Política al punto de acuerdo.

Consulte a la asamblea si acepta la modificación propuesta por la Junta de Coordinación Política al punto de acuerdo. Consulte, señora secretaria.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta al punto de acuerdo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Es aprobada la modificación.

Está a discusión con la modificación aceptada el acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política. Para tal efecto se han registrado ya para hablar en contra el diputa-

do don Juan Enrique Ibarra Pedroza, el diputado Mario di Costanzo Armenta para referirse... No, es en contra.

Para razonar su voto y en posicionamiento el diputado Ibarra Pedroza. El diputado Cárdenas con la misma intención, para hacer un razonamiento de su voto, el diputado Jaime Cárdenas Gracia y el diputado Mario di Costanzo, él sí en contra de la fracción segunda del artículo 5o. de la convocatoria.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ibarra Pedroza para posicionar su voto.

Si me lo permite el diputado, abusando de su amabilidad, aprovecharé para presentar que se encuentran con nosotros la campeona mundial de peso mosca del Consejo Mundial de Boxeo, Mariana Juárez. Y Johnny González Vera, campeón mundial de peso pluma de la Organización Internacional de Boxeo, invitados por el diputado David Hernández Pérez, junto con el licenciado Miguel García Monroy.

También nos acompañan compañeros invitados de Coincides, del municipio de Coyotepec, estado de México, invitados por el diputado don Raúl Domínguez Rex.

Perdón, diputado, invitados por el diputado José Arámbula López, de Acción Juvenil de Aguascalientes. Muchas gracias. Sean todos ustedes bienvenidos.

Muchas gracias, diputado, tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Señoras legisladoras y señores legisladores, a no dudar, con la presentación del proyecto de convocatoria, esta Cámara de Diputados va a iniciar hoy tal vez su decisión más importante en toda la Legislatura.

Hoy iniciamos un procedimiento que habrá de desembocar el último día de octubre con la elección, por esta representación, de tres consejeros electorales. La decisión es de la mayor relevancia porque de nuestra decisión va a depender el rumbo que tome el Instituto Federal no sólo a mediano plazo sino a largo plazo.

Por vez primera la Cámara de Diputados va a elegir tres consejeros que van a organizar y van a arbitrar dos elecciones presidenciales: la del 2012 y la del 2018. De ahí que la tarea será relevante, porque precisamente en toda nues-

tra historia política el tema de las elecciones y credibilidad ha sido el que infortunadamente nos ha acompañado. Y que se ha traducido en suspicacias, en desconfianzas y en gobiernos frecuentemente considerados ilegítimos por falta de certidumbre en los procesos electorales.

En estos días, en la Comisión de Gobernación y en la Junta de Coordinación Política hemos venido discutiendo este relevante acuerdo. Ha sido la posición del Partido del Trabajo que privilegiemos la transparencia, que privilegiemos el que la ciudadanía se dé cuenta cómo se elige, desde un principio, a quienes van a arbitrar las próximas elecciones presidenciales.

Por ello, nosotros le hemos apostado al fortalecimiento de los alcances de la Comisión de Gobernación, porque es un espacio donde los diversos partidos estamos presentes y en donde sus sesiones son enteramente no sólo públicas sino transmitidas en la señal del Canal del Congreso de la Unión.

Nosotros hemos apostado a fortalecer y que la Comisión de Gobernación tenga margen de dictaminar para en su momento, nombres con los criterios no sólo de idoneidad jurídica, sino de idoneidad política, que manden una señal a la ciudadanía de que vamos a elegir no por cuotas partidistas, de que vamos a elegir mexicanas y mexicanos que cubran los perfiles de imparcialidad, objetividad e independencia de los partidos políticos y de los factores reales de poder.

En el PT, nosotros, el día de hoy, después de una serie de modificaciones de las propuestas iniciales, en lo general, vamos a acompañar a esta asamblea en la emisión de la convocatoria, a reserva de algunos cuestionamientos, que en lo particular harán dos compañeros.

Pero que quede claro, no estamos extendiendo ningún cheque en blanco a ningún partido ni a ninguna ni a varias formaciones políticas. Es un proceso del que estaremos vigilantes.

No aceptaremos la reproducción de cuotas partidistas o acuerdos en la opacidad. Hay que recordar el desenlace desventurado de la elección de consejeros previo al 2006, cuando de esos acuerdos cupulares y opacos surgió una autoridad electoral que terminó por regresarnos a los ambientes de desconfianza y que coadyuvó a un fraude monstruoso electoral en la Presidencia, de la elección de 2006.

Reitero, no es un cheque en blanco, vamos a estar atentos, vigilantes y demandantes por la naturaleza de que la elección por definición constitucional, en su artículo 41, es un asunto de Estado, es uno de los asuntos de mayor interés público de todos los mexicanos y de lo que hagamos desde hoy hasta el día de la decisión dependerá que se restituya la confianza en nuestras elecciones y procesos políticos, y que de ella surjan autoridades no sólo con legalidad sino con plena legitimidad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, éste, como dice nuestro compañero el diputado Enrique Ibarra, es tal vez uno de los actos más trascendentes, más importantes que realizará la Cámara de Diputados en el actual periodo de sesiones: la aprobación de tres nuevos consejeros electorales.

Debemos decir que el modelo de designación previsto en la Constitución, en el artículo 41 y en la ley, es un modelo totalmente agotado, porque es un modelo que ha respondido a un sistema de cuotas partidistas.

Tanto en el IFE como en el Tribunal Electoral los cargos se han repartido por la posición de la mayoría de los partidos políticos. Han sido los partidos mayoritarios, sobre todo los dos grandes partidos mayoritarios, los que se han repartido la titularidad de los cargos en el IFE y en el Tribunal Electoral.

Es por eso fundamental que se modifique la Constitución. Nosotros, en los próximos días vamos a proponer un método nuevo de elección de consejeros electorales y de magistrados electorales y de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que estos funcionarios se elijan por el voto ciudadano.

Si este método de elección democrática por voto ciudadano no convenciera, creo que entonces tendríamos que recurrir al otro modelo que algunos académicos como John Ackermann han propuesto: el modelo del azar. Es decir, que la Comisión de Gobernación, como en este caso, escoja a los mejores 6 y a los mejores 9, a los mejores 12; y que después, por azar, se determinara a la suerte quiénes son los

tres consejeros electorales, para que esos consejeros designados no se la deban a ningún partido, a ningún grupo parlamentario.

El método actual de designación está agotado. El método actual partidiza la designación de consejeros electorales, magistrados y ministros de la Suprema Corte.

Yo quiero, señor presidente, en este momento entregarle reserva a dos artículos del acuerdo no por lo que ya votamos —la adición propuesta por la Junta de Coordinación Política—, sino para otro propósito que me parece fundamental y que es el de la transparencia.

Estamos solicitando en el punto sexto del acuerdo y en el punto séptimo del acuerdo que las deliberaciones y sesiones, tanto en la Comisión de Gobernación como en la Junta de Coordinación Política, sean totalmente públicas.

Nos preocupa muchísimo la opacidad en la que trabaja sobre todo la Junta de Coordinación Política. La Junta de Coordinación Política en esta Cámara es un órgano opaco, es un órgano que a mí en lo particular —aunque ahí participan compañeros nuestros— no me merece el menor respeto. Es un órgano donde todo se reparte no solamente mediante el sistema del voto ponderado sino se reparte por cuota de los partidos mayoritarios.

Si dejamos que este procedimiento sea opaco corremos el riesgo de lo que ocurrió en 2003, que de nuevo se repartan por cuotas a los consejeros electorales. Tenemos que garantizar plena transparencia.

Yo le demando al diputado Corral —que sé que está convencido de ello— plena transparencia en las deliberaciones y en las sesiones de la Comisión de Gobernación.

Y también le reclamo a la diputada Vázquez Mota y a todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política...

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Un momento. La diputada Enoé Uranga. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Si el diputado me admite una pregunta.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Le admite usted la pregunta?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Con mucho gusto y más tratándose de Enoé.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias. Adelante, diputada.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Le agradezco. Sorprendida porque por la experiencia del diputado en el tema, su uso del lenguaje me tiene preocupada. Yo supondría que la Cámara tendrá también que establecer un compromiso —compartiendo por cierto el texto que nos ha ofrecido la Mesa Directiva— por cuidar que la sustitución sea hecha por tres mujeres dada la desigualdad que hay en la integración del Consejo. Y en consecuencia, me llama la atención que siempre se refiere a los consejeros en masculino dada más la experiencia que tiene y que sin duda alguna —y sé que no estoy exagerando— la consejera más destacada durante la experiencia del diputado fue la hoy responsable del IFAI, Jacqueline Peshard.

En consecuencia yo le propondría también el que hablara en femenino en el resto de su debate, en la aspiración de que fueran tres. Y le pregunto, si está de acuerdo en que también deberían ser tres mujeres o al menos dos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias, diputada Enoé Uranga. Tiene usted toda la razón y hago una rectificación. De hecho para allá iba, diputada Enoé Uranga, estaba con el tema de transparencia y después iba a pasar al tema de equidad de género.

Por lo que ve a la equidad de género, la propia Ley Orgánica del Congreso de la Unión respecto del procedimiento de designación de consejeras electorales y consejeros electorales, establece la obligación de esta Cámara de respetar paridad y equidad de género.

Entonces, tiene usted mi respuesta en sentido positivo. Hago la rectificación si utilicé un lenguaje exclusivamente andrógino y no me referí también a la posibilidad y al deber de la Cámara de elegir, de designar consejeras electorales y no solamente consejeros electorales.

A continuación, continúo con mi intervención. Les estaba reclamando a la diputada Vázquez Mota y a todos los

miembros de la Junta de Coordinación Política, para que las sesiones en la Junta de Coordinación Política fuesen totalmente públicas.

Yo le pido, diputada Vázquez Mota, le pido al diputado Rojas, le pido al diputado Encinas, le pido al coordinador de mi grupo parlamentario, le pido al coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, al coordinador del Grupo Parlamentario del Panal y del Verde Ecologista, para que las sesiones de la Junta de Coordinación Política sean públicas.

Si no hay transparencia en este proceso de designación y de elección de consejeras electorales y consejeros electorales, creo que estaremos contribuyendo —y termino— a la formación, a la integración de un órgano electoral por cuotas que no merecerá ninguno de nuestros respetos.

Debemos tomarnos muy en serio esta designación de consejeras y de consejeros...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, por favor, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** ...es fundamental para garantizar la paz social de este país. Es una de las últimas llamadas que tenemos. Si no logramos integrar —termino, presidente— un órgano electoral imparcial y confiable y un Tribunal Electoral imparcial y confiable, estaremos al borde del precipicio. Espero que lo piensen muy bien y que los partidos mayoritarios no abusen con su mayoría legislativa y quieran imponer consejeras electorales y consejeros electorales, rehenes de esos partidos mayoritarios y de los poderes fácticos.

Muchas gracias por su atención y le pido también, presidente, el voto de reserva en el artículo 6o., y 7o., del acuerdo para efectos de transparencia en las sesiones de la Comisión de Gobernación y en las sesiones de la Junta de Coordinación Política.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Pérez Cuevas, ¿con qué objeto?

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. A nombre de la Junta de Coordinación Política, para efecto de que quede asentado en actas, sólo que quede constancia de que la Junta de Coordinación Política, como órgano colegiado de toma de decisiones de la Cámara, está obligado al cumplimiento irrestricto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a su reglamento respectivo.

Todos los acuerdos, las actas y los trabajos procesados en la Junta se publican y están en la página de Internet. Y sólo para dejar asentado en actas, esta convocatoria, a diferencia de otras que ha habido en el pasado, fortalece el trabajo de la comisión que será la que procesará a cada uno de los aspirantes a consejeros, será la Junta la que presentará la terna, pero no olvidemos un tema sustancial que debe quedar asentado en esa expresión, que serán las dos terceras partes del pleno de esta Cámara de Diputados, las que determinarán a los consejeros que ocuparán ese cargo de consejeros del Instituto Federal Electoral. Es cuanto, presidente.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Con qué objeto, diputado Cárdenas?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para alusiones del diputado Pérez Cuevas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Pérez no estaba haciendo una intervención, la hizo desde su lugar, no se trataba de un discurso, diputado. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo, para posicionarse en contra del dictamen.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Gracias, presidente. Con el objeto de tratar de arreglar un poco y que no quede tan peor, quisiera nada más mostrarles cómo el procedimiento que se ha establecido no va a permitir que conozcamos y que nos cerciorem de algo que es fundamental, que es la independencia, la autonomía de quienes vayan a ser consejeros del Instituto Federal Electoral.

En el artículo 5o. de la convocatoria, la fracción II señala exactamente lo siguiente: las preguntas sólo podrán versar sobre aspectos técnicos o jurídicos propios de la materia electoral y tendrán ... —y sigue el artículo.

Yo les quiero decir que por experiencia no solamente es importante el que los candidatos o los consejeros o quien vaya a desempeñar un cargo tengan la máxima experiencia en aspectos técnicos o jurídicos, sino que también tengan un comportamiento de autonomía y de probidad.

Como experiencia, en el caso de la Auditoría Superior de la Federación —no voy a decir los nombres—hubo tres candidatos que yo no dudo de su conocimiento, pero uno había sido el director jurídico del Fobaproa. Imagínenselo como auditor. Otro había sido aprehendido; estuvo un rato guardado en la prisión. Y otro había trabajado y había sido parte activa de un despacho que se había peleado con la Cámara de Diputados para no entregar los papeles de trabajo del informe Mackey.

Por eso es que estoy proponiendo que en el artículo 5, fracción II, se añada y se modifique la redacción para quedar como sigue: las preguntas podrán versar sobre aspectos técnicos o jurídicos propios de la materia electoral, así como todos aquéllos que tengan por objeto conocer la autonomía y probidad que los candidatos puedan representar.

Esto es, como les digo, con el único objeto de conocer quiénes han sido estos personajes, de qué manera van a garantizar la autonomía, condición fundamental para que un consejero del Instituto Federal Electoral pueda garantizar imparcialidad en el desempeño de su encargo. Eso sería todo y muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Se recibe su propuesta de modificación.

Tiene la palabra la diputada Elsa María Martínez Peña. Intervendrá posteriormente el diputado Pablo Escudero Morales y preguntaremos si se encuentra suficientemente discutido para desahogar las modificaciones propuestas por los señores diputados.

**La diputada Elsa María Martínez Peña:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la renovación escalonada de los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019 exige, de los que conformamos la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, una responsabilidad y compromiso mayor con México.

En este contexto, el pleno de nuestra soberanía debe aprobar hoy la convocatoria que hará factible que el máximo

órgano superior de deliberación en materia electoral quede conformado bajo criterios de ciudadanía, experiencia, perfil de los candidatos y candidatas, y el más amplio consenso posible de las fuerzas políticas representadas en el Congreso.

Por ello es oportuno enfatizar que en este proceso de 2010 deben garantizarse los requisitos que el Constituyente Permanente instituyó a partir de 2007, en el sentido de privilegiar para la elección de los candidatos la amplia consulta a la sociedad, los perfiles y la experiencia que en la materia posea cada uno de los candidatos y candidatas, y no permitir la prevalencia en las cuotas de partidos que alimentan la suspicacia respecto de la independencia y autonomía de las decisiones del Consejo General del IFE, y más aún cuando corresponderá a éste la organización de las próximas elecciones federales y de presidente de la República.

Asimismo, para los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es fundamental que se hagan valer y aseguren las condiciones de oportunidad necesarias a las mujeres que participen en este proceso, y como prueba de ello presentamos una iniciativa de reforma constitucional vía el Cofipe.

De acuerdo con estos criterios las diputadas y los diputados que conformamos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos manifestamos a favor de la convocatoria para el proceso de selección de candidatas a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019, libre de los vaivenes e incertidumbre en las negociaciones políticas o posturas ideológicas.

Nos pronunciamos a favor de un proceso de candidaturas en las que la presencia de la mujer quede garantizada.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que uno de los enemigos de las mujeres continúa siendo la idea de que la vida social y política debe estar separada de la privada, y que a partir de la vida privada es posible transformar el espacio público para construir desde el diálogo y el acuerdo un orden en el que se ostente menos el poder y se ejerza más la autoridad democrática de ambos géneros. Por su atención, gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Diputado Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Para fijar la posición del Partido Verde lo hago desde aquí para que sea un poco más ágil la asamblea. Decirle a la asamblea que en el Partido Verde estamos convencidos de que esta convocatoria es una buena convocatoria, una muy buena convocatoria.

Es evidente que esta convocatoria se encuentra plenamente motivada, se encuentra plenamente fundamentada y creo que tiene un elemento muy importante. En esta convocatoria podemos encontrar la participación de todos los grupos parlamentarios de esta asamblea.

Es de conocimiento público que el Grupo Parlamentario de Convergencia, pues no contaba con un lugar, con un asiento dentro de la Comisión de Gobernación y sí tiene un lugar, un asiento, tiene voz, tiene voto dentro de la Junta de Coordinación Política. Éste ha sido el razonamiento y una felicitación a todos los que participaron en esta convocatoria. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Diputado Jaime. Sonido en la curul del diputado Jaime Álvarez.

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros** (desde la curul): Presidente, creo que no podemos dejar de resaltar que una minoría como Convergencia, que no tiene participación en la Comisión de Gobernación, la visión y los puntos de vista como minoría los podemos aportar participando con derecho a voz en esta comisión, pero donde podemos ejercer un punto de vista de más fuerza es en la propia Junta de Coordinación Política.

Por eso, cuando lo platicamos con el diputado Javier Corral y con los compañeros de la Junta de Coordinación Política, nosotros tomamos la decisión de defender el procedimiento natural y darle el peso específico que tiene la Junta de Coordinación Política. En ese sentido poder ir vertebrando el proceso y, evidentemente, que sea un proceso de retroalimentación, de fuerza y en ese sentido Convergencia está satisfecho.

Creemos que podremos aportar mucho en la Comisión de Gobernación, y en ese sentido creo que habrá buenas cuentas para la sociedad.



**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Diputado Lerdo de Tejada, tiene el uso de la palabra. Nadie más ha solicitado el uso de la palabra. Al terminar el diputado Lerdo...

**El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín** (desde la curul): También solicito la palabra.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Castilla.

**El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias:** Con su permiso, compañero presidente. Seré lo más breve posible.

En primer lugar, celebrar con el pleno la conformación de esta convocatoria para renovar tres integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Me parece que se ha llegado a una convocatoria que queda perfectamente claro que no hay dobles intenciones. Está perfectamente apegada a derecho.

Yo quisiera, por el proceso de construcción que significó esta convocatoria, en primer término hacerle un reconocimiento ante el pleno a la presidenta de la Junta de Coordinación Política, a la diputada Vázquez Mota, por la conducción en la elaboración de esta convocatoria.

En segundo lugar quisiera también, que quedara claro para que no hubiera suspicacia alguna. El artículo 34 Bis de la Ley Orgánica dice en su Apartado E, fracción I que el órgano o la comisión que se encargará de la recepción de documentos e integración de los expedientes, su revisión, e integración de la lista que contenga los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos para que los grupos parlamentarios formulen sus propuestas con base en ella. Presentadas éstas, y después de las entrevistas, en el proceso de designación de los consejeros electorales del IFE se procurará la inclusión paritaria de hombres y mujeres y todo lo que contiene la convocatoria.

Lo que es relevante es lo que aquí se ha dicho en voz de Convergencia, la Junta de Coordinación Política —según lo establece nuestra propia ley— es el órgano responsable en la conducción de este proceso. Es, también, el órgano que, a diferencia de la Comisión de Gobernación, cuenta con la representación de todas las fracciones parlamentarias, de todas.

En la Comisión de Gobernación no está representado el Partido de Convergencia. En consecuencia, la Junta de Coordinación Política, estoy seguro que después de recibir el dictamen que contenga las valoraciones de las entrevistas y que refleje los criterios de la selección, que me parece que es una aportación adicional pertinente y adecuada, valorará los nombres que someterá a la consideración del pleno, que nos mandata la Constitución y las leyes, a que se dé este acuerdo por las dos terceras partes de la Cámara.

Esto blindará suspcias, esto abre a la transparencia. Estamos hoy iniciando un proceso que habrá de culminar el 30 de octubre y que yo estoy seguro que la Comisión de Gobernación hará un espléndido papel ante esta soberanía, conduciendo un proceso pulcro, público, transparente y que la Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno, donde están representadas todas las fuerzas políticas, someterá a esta soberanía los tres nombres más adecuados para ocupar tan relevante cargo, que a todos nos tiene que dejar satisfechos el día que lo votemos en este pleno.

Enhorabuena, y reitero mi reconocimiento y felicitación por la conducción a la presidenta de la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias, compañero presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Castilla Marroquín, por Acción Nacional.

**El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín:** Muchas gracias diputado presidente. Sin duda con la aprobación de la convocatoria se da inicio a un proceso de renovación de consejeros del Instituto Federal Electoral, que es seguramente una de las decisiones más importantes que habrá de tomar esta Legislatura, pero en la que además, la Cámara de Diputados está obligada a respetar la autonomía del instituto y a fortalecerlo, de tal forma que se consolide como una autoridad más confiable e imparcial. Es un asunto de responsabilidad y también de convicción democrática, por lo que es fundamental que traduzcamos los discursos en hechos a lo largo de todo este proceso.

Considero que hemos empezado bien porque se logró un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios. Desde luego, también reconozco el trabajo y la conducción de la presidenta de la Junta de Coordinación Política.

Debemos estar conscientes de la responsabilidad que tenemos enfrente. Por supuesto sería muy delicado, como ya se

ha mencionado aquí, que estos espacios se cubran bajo la lógica de reparto de cuotas políticas. O bien, que alguno o algunos de los sujetos regulados pudieran pretender incidir en el proceso. O que este proceso de nombramiento se contamine con otros temas que se discuten en la Cámara y que se pretenda convertir en una moneda de cambio.

Sin duda necesitamos recordar que los consejeros desempeñan una función de Estado para la cual se requiere de consejeros independientes, con una sólida trayectoria personal y profesional, que cuenten con conocimientos y experiencia en materia electoral.

Por ello es indispensable que llevemos a cabo un proceso transparente y en el que la designación de los futuros consejeros se dé a partir de un amplio consenso entre los grupos parlamentarios.

Celebro que se le haya dado una mayor participación a la Comisión de Gobernación, en donde de veras se privilegian los perfiles, se realice un análisis muy escrupuloso de los méritos de cada uno de los participantes y que el dictamen que emita la Comisión de Gobernación sea tomado en consideración por la Junta de Coordinación Política.

Celebro, pues, la aprobación próxima de esta convocatoria. Desde luego reitero el compromiso de mi grupo parlamentario por estar a la altura de las circunstancias, como estoy seguro de que lo habremos de estar todos los integrantes de la Cámara de Diputados. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado Castilla. Para hacer lo propio, el diputado Jesús Zambrano Grijalva.

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Muchas gracias. Con su permiso, diputado presidente. El Grupo Parlamentario del PRD ha cuidado desde sus inicios la elaboración de la convocatoria, a través de los compañeros integrantes del PRD en la propia Comisión de Gobernación con su presidente, el diputado Javier Corral. Desde luego, también a través de nuestra participación directa en la Junta de Coordinación Política.

Estamos, por supuesto, convencidos de que no puede ni debe repetirse el error que se cometió en la designación de las consejeras y los consejeros electorales en 2003, que fueron los responsables y encargados de conducir la elección presidencial de 2006.

Desde nuestro punto de vista todo lo que se había avanzando por el primer Consejo General del IFE, nombrado en 1996 por esta Cámara de Diputados, lamentablemente se perdió en el camino y, justamente, como resultado de un acuerdo político entre los distintos grupos parlamentarios fue que se entró al proceso de la reforma política constitucional y legal de 2007 y 2008.

En función de eso y para recuperar la credibilidad que lamentablemente se perdió por nuestro máximo órgano electoral fue que se entró también en un proceso que le hará bien a la institución —estamos seguros— de renovación escalonada de sus integrantes.

Hoy, con este proceso que estamos iniciando al emitir la convocatoria, por supuesto que vamos a entrar en el último tramo de renovación completa de ese Consejo Electoral del Instituto Federal Electoral que fungió durante las elecciones de 2006.

Por eso justamente y compartiendo aquí reflexiones, preocupaciones, consideraciones, puntos de vista que se han manifestado por quienes han hecho uso de la tribuna en este punto, nosotros estamos completamente de acuerdo en que no podemos entrar a un esquema de asignación o de designación y votación en su momento, por este pleno, de los tres consejeros y/o consejeras electorales, en la mecánica del establecimiento de cuotas, en la mecánica de que nos corresponde a cada grupo parlamentario tal o cual.

Creo que lo que le va a dar la mayor calidad para la actuación de los consejeros electorales, luego de su designación, será por supuesto que cuenten con el perfil más adecuado para el desempeño de su función, que es el que está establecido en la convocatoria que hoy estamos sometiendo a consideración del pleno, que se tenga plena autonomía en el desempeño de su función, que efectivamente responda a los criterios de ciudadanía y, desde luego también, con experiencia y con los conocimientos técnicos y profesionales que se requieren para tan alto cargo, para tan alta función de Estado.

Desde luego, transversalmente, desde el inicio, como hoy lo estamos haciendo, hasta su culminación debe ser un proceso absolutamente transparente.

Que no quede la menor duda que así se hará, porque vamos a pugnar nosotros y lo hemos compartido con el propio diputado Corral, presidente de la Comisión de Gobernación, que la principal preocupación que nosotros hemos mani-

festado y que vamos a mantener vigente para que esto se haga realidad es que sea un esquema de trabajo absolutamente transparente.

Que no quede la menor duda —subrayo— de que vamos a buscar que esto se dé para que no quede, por tanto —válgame la expresión— en el extremo, en un escenario de opacidad el tramo final, sobre todo después de que la Comisión de Gobernación presente su propio dictamen con la lista de quienes hayan acreditado cumplir con los requisitos que se han establecido.

Por eso, aceptando además la modificación que se ha suscrito por la Junta de Coordinación Política a la cláusula sexta de la convocatoria, que nos parece a nosotros que todavía viene a precisar muchísimo más este esquema de que podamos lograr el propósito de un nombramiento que le haga bien al país, que conduzca bien el proceso de la elección presidencial y de las elecciones federales de 2012, la bancada del PRD votará a favor de la propuesta de convocatoria. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Se someterán al pleno a continuación las propuestas de modificación, en primer lugar las presentadas por el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Jaime Cárdenas Gracia a la convocatoria.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta al punto de acuerdo, por el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputada.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No se acepta la modificación propuesta por el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Mario di Costanzo a la convocatoria.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta al punto de acuerdo por el diputado Mario di Costanzo. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** También se desecha la propuesta de modificación presentada por el diputado Mario di Costanzo.

Póngase a votación entonces la convocatoria presentada por la Junta de Coordinación Política en los términos presentados, con la modificación aprobada.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la modificación aceptada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** **Aprobada la convocatoria para la elección de los consejeros del Instituto Federal Electoral propuesta por la Junta de Coordinación Política, con la modificación aceptada. Aprobado. Comuníquese.**

Hemos llegado al punto de la agenda política. Para hablar en este punto...

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señor diputado.

## JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros** (desde la curul): Presidente, antes de que entremos a agenda política, respetuosamente quisiera pedirle y comentar que dentro de las efemérides se inscribió la referente al natalicio del Siervo de la Nación, pero por cuestiones de tiempo seguramente no podremos tocar el tema.

Por tal motivo, pido que el discurso —y si algún compañero diputado más quiere aportar algún discurso o algunas palabras para conmemorar este natalicio— podamos inscribirlo en la Gaceta Parlamentaria.

«Efemérides con motivo del 245 aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Jaime Álvarez Cisneros.

“La soberanía dimana inmediatamente del pueblo”

Hoy, el calendario cívico de nuestra patria marca la conmemoración de un año más del nacimiento del “Siervo de la Nación”, José María Morelos y Pavón, hombre de lucha, visión y justicia, quien ofrendo su vida por los ideales independentistas en la búsqueda de un país más libre, justo y soberano.

El general Morelos, buscó sustituir el campo de batalla por instituciones que dieran cabida a una nación legítima bajo una visión de Estado; desde un inicio impulsó la creación de un Congreso Constituyente, y nos dejó como legado la esencia de su pensamiento en los denominados “Los Sentimientos de la Nación”, en los cuales plasmó 23 preceptos que inspiraron su actuación en aquellos agitados días.

Cada uno de los artículos de los Sentimientos de la Nación, representan el ideario del cura de Valladolid, y su férrea decisión de cambiar los enfrentamientos bélicos, por un catálogo constitucional de derechos para los mexicanos.

Morelos, personaje de nuestra historia, de mente visionaria, incorporó en sus ideales la búsqueda e identidad de un pueblo, que se viera beneficiado por su propia Constitución; heredero del espíritu humanista de Miguel Hidalgo, Morelos abolía la esclavitud y luchaba por la libertad.

Morelos pasó de ser un gran improvisador a un excelente organizador de sus tropas, fue hombre de audaz estrategia y de ennoblecida valentía.

Sin embargo compañeras y compañeros debemos recordar que no sólo trasciende en el tiempo por su humildad o por su gran capacidad militar, sino por su gran anhelo de conformar lo que él llamaba la América Mexicana.

Su trayectoria y gran valentía nos debería inspirar y mover a darle la mayor importancia a la labor legislativa que en este recinto desempeñamos. Morelos decía: “que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte, se aumente el caudal del pobre, que mejore sus costumbres y evite la ignorancia, la rapiña y el hurto”.

En consecuencia, con su ejemplo no sólo dejó grandes enseñanzas, sino una ardua labor de superación y transformación de la incipiente nación para superar las desigualdades; hoy en día su pensamiento debe ser guía para el cambio hacia un desarrollo que ayude a salir de la grave crisis en la que nuestro país se encuentra sumergido.

No podemos seguir caminando con un Gobierno federal que haga “oídos sordos” de los graves problemas económicos, de inseguridad, justicia, educación que tienen a nuestra nación sumergidos en el caos y la incertidumbre, es necesario que regresemos y volteemos a ver los necesidades del pueblo mexicano.

Hay que darle un buen festejo del Bicentenario, recordando al hombre que ha luchado por el bienestar; por ellos y para ellos hay que trabajar, así como Morelos vislumbró un papel activo y responsable del trabajo legislativo, nosotros debemos estar a la altura de la situación actual y en esa medida responder a la confianza ciudadana.

De esta manera será la mejor forma de honrarlo y celebrar la lucha que encauzó hace doscientos años. Muchas gracias.

Diputado Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Insértese el texto íntegro del discurso del diputado, tal y como lo solicita el diputado Jaime Alvarez. Hágase lo propio en caso de que algún otro diputado registrara un texto con motivo de esta efeméride.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Lo que señala el diputado de Convergencia, mi tocayo Jaime, creo que sería también muy importante para el

conocimiento de todos, que además de transcribir el discurso del diputado se transcribiera íntegro el proyecto alternativo de nación del Siervo de la Nación. Es decir, los Sentimientos de la Nación de don José María Morelos. Que consten íntegros también los Sentimientos de la Nación en la Gaceta Parlamentaria.

*Sentimientos de la Nación.*

- 1.º Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno, o Monarquía, y que así se sancione dando al Mundo las Razones.
- 2.º Que la Religión Católica, sea la única, sin tolerancia a otra.
- 3.º Que todos sus Ministros se sustenten de todo y solo los Dioses y Chimicaz, y el Pueblo no tenga que pagar más obsequios q. los de su devoción y ofrenda.
- 17 e iv. 4.º Que el dogma sea sostenido por la Eucaristía de la <sup>Voluntad</sup> que son el Papa, los Obispos, y los Curas, por que se debe arrancar toda planta que a Dios no planto: *omni plantatio quam non plantabit terra meus spiritus eradicabitur* Lucas. Cap. XVI.
- 5.º Que la Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo el que solo tiene depositada en sus representantes <sup>en sus representantes</sup> ~~en el Supremo Poder Nacional~~ ~~el Poder~~ ~~de ella en legislativo ejecutivo y judicial~~ ~~compuesta de representantes de las Provincias en igualdad de elección de las provincias no vocales, y éstas a los habitantes de ellas q. deben ser superiores y de providad~~ ~~de los Estados~~ ~~legislativo, Ejecutivo, y Judicial, como debidos~~ ~~se los que son compatibles para el momento.~~
- 6.º Que funcionarán quatro años los Vocales turnándose, saliendo los más antiguos, para que ocupen el lugar los más nuevos.
- 7.º La dotación a los Vocales, sea una Congua suficiente, y no superflua, y no pasará por ahora de 8000 pesos.
- 8.º Que los Empleos <sup>no obtengan</sup> solo los Americanos los obtengan.
- 9.º Que no se admitan Extranjeros, sino son Americanos capaces de instruir, y librar de toda sospecha

- Luz 2a
- 11.º Que las ~~leyes~~ ~~Indian~~ ~~Comerciales~~, y ~~por~~ ~~conveniente~~ ~~la~~ ~~Nación~~ no sea del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el Gobierno abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, y igual ~~monte~~ ~~y~~ ~~haciendo~~ ~~fuera~~ ~~de~~ ~~nos.~~ ~~sudo~~ ~~el~~ ~~Enemigo~~ ~~Español~~, que tanto se ha declarado contra ~~esta~~ ~~Nación~~. ~~esta~~ ~~Nación~~.
- 12.º Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que este inter. Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia, y fidelísimo. moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, y ~~mejore~~ ~~se~~ ~~los~~ ~~costumbres~~, ~~abacando~~ ~~la~~ ~~ignorancia~~, ~~la~~ ~~rapina~~ ~~y~~ ~~el~~ ~~muerto~~
- 13.º Que las leyes ~~se~~ ~~aplican~~. Comprendan a todos, sin excepción de ~~clase~~ ~~privilegiados~~: y que esta solo lo sea en quanto al uso de su ~~ministerio~~. ~~Imp.~~ ~~dicen~~ ~~con~~ ~~ley~~ ~~se~~ ~~discuta~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~congreso~~, ~~y~~ ~~sea~~ ~~a~~ ~~placencia~~ ~~de~~ ~~quien~~
- 14.º Que para ~~dicar~~ ~~una~~ ~~Ley~~, se haga junta de Sabios, en el ~~esp~~ ~~posito~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~hacenda~~ ~~con~~ ~~mas~~ ~~acerto~~, ~~y~~ ~~exista~~ ~~un~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~casos~~ ~~que~~ ~~prescriben~~ ~~Ministros~~.
- 15.º Que la Esclavitud se permita para siempre, y lo mismo la distincion de Castas, quedando todos iguales, y solo distincion a un Americano de otro el Sexo, y la Estatura.
- 16.º Que ~~nos.~~ ~~Mercaderes~~ se franquen a las Naciones Estrangeras amigas, pero que estas no se internen al Reyno, por mas amigas que sean, y solo ~~hayan~~ ~~Muerto~~ ~~señalado~~ ~~para~~ ~~el~~ ~~efecto~~, prohibiendo el ~~desembarque~~ ~~en~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~domos~~, ~~señalando~~ ~~el~~ ~~diez~~ ~~por~~ ~~ciento~~. ~~u~~ ~~otra~~ ~~casaca~~ ~~a~~ ~~las~~ ~~mercaderias~~
- 17.º Que a cada uno se le guarden sus propiedades, y ~~maye~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~Casa~~, como en un asilo sagrado, señalando ~~penas~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~delinquentes~~.

- 18.º Que en la nueva Legislación, no se admita la Tortura.
- 19.º Que en la misma, se establezca por ley Constitucional, la celebración del día doce de Diciembre en todos los Pueblos, dedicados a la Patrona de nra. Señora María Sma. de Guad., encargando a todos los Pueblos la devoción mensual.
- 20.º Que las tropas extranjeras, ó de otro Reyno, no puen entrar, y si fuere en ayuda, no entrarán donde la Suprema Junta.
- 21.º Que no se hagan expediciones fuera de los límites del Reyno, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase, para propagar la fe, a nros. hermanos de Ultramar.
- 22.º Que se quite la impiedad de Tributos, yechos, é imprecisiones que nos agobian, y se señale a cada individuo un solo por ciento <sup>en sus posesiones</sup> de ~~terrenos~~ <sup>dominio propio</sup> o otra carga equivalente ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el Estanco, el Fributo, y otros, pues con esta <sup>suma</sup> ~~suma~~ contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la Guerra, y honorarios de Empleados.

v. Sept. 22

Chilpancingo 14 de Sept. 1813

José Ma.  
Morelos

- 23.º Que igual<sup>te</sup> se celebre el día 16 de Septiembre, todos los años, como el día aniversario en q. se cobró la voz, y la independencia, y nra. Santa Libertad comenzó yues en ese día fue en el q. se ~~aprovechamos~~ <sup>comenzaron</sup> los labios de

la Nación para <sup>y en su nombre</sup> velar sus derechos con  
 Espada en mano para ser oída: recordando si-  
 empre el merito del grande Heroe el Señor  
 D. Poliguel Hidalgo y su compañero D. Ig-  
 nacio Iturbide.

**R**epuestas en 2 de Nov. de 1810  
 y por tanto quedan abolidas estas  
 quedando suplicadas a aparecer en el A. C.





«Efeméride: Los Sentimientos de la Nación.

1° Que la América es libre independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones.

2° Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otra.

3° Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4° Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la iglesia, que son el Papa, los Obispos y los Curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *omnis plantatis quam nom plantabit Pater meus Celestis Cradicabitur. Mat. Cap. XV:*

5° Que la Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias de números.

6° Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.

7° Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8° La dotación de los vocales, será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de ocho mil pesos.

9° Que los empleos sólo los americanos los obtengan.

10° Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

11° Que los Estados mudan costumbres y, por consiguiente, la Patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, e igualmente echando fuera de nuestro suelo al enemigo español, que tanto se ha declarado contra nuestra Patria.

12° Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que

mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13° Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

14° Que para dictar una ley se haga junta de sabios en el número posible, para que proceda con más acierto y exonerare de algunos cargos que pudieran resultarles.

15° Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16° Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al Reino por más amigas que sean, y sólo habrá puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarque en todos los demás, señalando el diez por ciento.

17° Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.

18° Que en la nueva legislación no se admita la tortura.

19° Que en la misma se establezca por Ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la Patrona de nuestra Libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos, la devoción mensual.

20° Que las tropas extranjeras o de otro Reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21° Que no hagan expediciones fuera de los límites del Reino, especialmente ultramarinas; pero (se autorizan las) que no son de esta clase, (para) propagar la fe a nuestros hermanos de Tierra dentro.

22° Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos u otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el Tributo y otros; pues con esta ligera contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.— José María Morelos (rúbrica).

23° Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída; recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor Dn. Miguel Hidalgo y su compañero Dn. Ignacio Allende.

Repuestas en 21 de noviembre de 1813. Y por tanto, quedan abolidas éstas, quedando siempre sujetos al parecer de S.A.S.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me parece una iniciativa digna de tomar en cuenta, diputado. Como no está en el orden del día tengo que preguntárselo a la asamblea.

Le consulto a la asamblea si está de acuerdo que, en conmemoración a esta efeméride de tan distinguido personaje, prócer de nuestra Independencia, como homenaje se incluyera en la Gaceta de este día el texto íntegro de los Sentimientos de la Nación. Si están de acuerdo los señores diputados sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado. Se integrará a la Gaceta como usted lo solicita, diputado. Muchas gracias, señores diputados.

---

#### ESTADO DE MEXICO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pasamos al tema de la agenda política, cuyo tema es comentarios en relación con la reforma electoral del estado de México.

Este debate se desarrollará en los términos del acuerdo respectivo por rondas de menor a mayor, sin intervenciones para hechos y únicamente con intervenciones adicionales para el caso de que hubiere alusiones personales directas. Tiene la palabra el diputado José Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos por ser el proponente del tema.

**El diputado José Luis Jaime Correa:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con mucho orgullo vengo a esta tribuna a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática, en torno a la reforma electoral recientemente aprobada el 14 de septiembre en el Congreso local del estado de México.

Iniciaré por comentar que las reformas electorales en este país se iniciaron en 1977 para abrirle cauce a los reclamos ciudadanos, para ampliar las libertades políticas y democráticas. Sin embargo, en ese momento cuando se iniciaron las reformas electorales, las grandes reformas electorales, fueron precisamente para cerrarle el paso a los caminos de la violencia. Era el momento de la guerra sucia, era el momento en el que se encontraban conculcados muchos de los derechos políticos y democráticos de los mexicanos.

Por eso ahora nos referiremos a la reforma electoral del estado de México, que fue aprobada el 14 de septiembre, precisamente en el mes patrio, para conculcar derechos ciudadanos a los mexiquenses.

Por eso decimos que la reforma del gobernador Peña Nieto ataca la vida democrática del estado de México, ya que reduce los derechos y las posibilidades de participación democrática y ciudadana.

Es absolutamente regresiva y nos traslada en automático a la actitud abusiva del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari al instruir a su bancada, la del PRI en esa época, para buscar la derogación de las candidaturas comunes en el marco legal federal.

Con esta contrarreforma, la del estado de México, se rompen tradiciones democráticas que los mexicanos y los mexiquenses habíamos venido construyendo, ya que todas las reformas electorales anteriores habían sido pactadas entre todas las fuerzas políticas y todas por ende habían gozado de un amplio consenso más allá de nuestras divergencias.

Pero, ¿por qué decimos que el autor de esta reforma fue Peña Nieto? Nada más hay que remitirnos a lo que él mismo publicó en el periódico El Universal en el mes de marzo. Qué bueno que el gobernador Peña Nieto se subió al debate, porque así es como se debe debatir, de frente, públicamente. Pues públicamente ahora vamos a contestar.

Primero. Él es el autor, porque desde el año 2007 había anunciado su pretensión de desaparecer las candidaturas comunes y de restaurar la cláusula de gobernabilidad, en

un acto de aniversario, en el décimo aniversario de la integración del Instituto Electoral del estado de México.

El plan de restauración autoritaria de Peña Nieto, apenas comienza con estas reformas, ya que su proyecto más ambicioso se encuentra expuesto en su famosa agenda para el bicentenario, dada a conocer por él mismo en este año y en esta agenda se contiene, entre otras cosas, desaparecer la representación proporcional pura y retomar la ominosa cláusula de gobernabilidad para que el partido que alcance el 37 por ciento de la votación en automático tenga una mayoría absoluta en el Congreso local, es decir, una mayoría artificial y a todas luces antidemocrática y con sobrerepresentación política.

Peña Nieto le encargó la iniciativa para eliminar las candidaturas comunes a sus socios, del Partido Verde, primero, mismos que presentaron el proyecto a pesar de haber sido beneficiarios del mismo en las elecciones del 2003, del 2005, del 2006 y del 2009.

Al Partido Nueva Alianza le encomendó la iniciativa para reducir el financiamiento público y dejar manga ancha al financiamiento privado sin reducir los topes de campaña y privilegiando con esto a los candidatos para que logren mayor financiamiento privado.

Finalmente a su propio partido, el PRI, en el Congreso local, el más beneficiado históricamente de las candidaturas comunes, le pidió presentara una iniciativa para reducir los tiempos de campaña, es decir, a su propio partido le cargó una propuesta de reforma más sencilla que no los desgastara tanto como a sus socios.

Ya en la reforma de 2008 se había reducido el tiempo para realizar la campaña para gobernador de 90 a 62 días, sin embargo, nunca se llegó a materializar este ejercicio puesto que no hubo elección, obviamente, y ahora se reduce a 45 días, dejando para la precampaña sólo 10 días.

Esto le facilita al gobernador 45 días más para promover la obra de gobierno en los medios de comunicación. Esto es inequitativo.

En cuanto a la duración de las campañas para diputados y ayuntamientos, la reforma pasa, la reforma de 2008, la redujo de 60 a 45 días y así fue la campaña del 2009. Ahora con esta reforma se reducen a 30 días y una precampaña de 10 días, es decir, ahora se pretende que en 45 días se posi-

cionen frente a la opinión pública las candidatas y los candidatos a gobernador y en 30 días lo hagan los candidatos a diputados y presidentes municipales o candidatas a diputadas y presidentas municipales.

Ese dato también nos deja ver la confianza del actual gobernador en su liga íntima con los consorcios televisivos que le harán el favor de promover mediáticamente a sus candidatos en ese breve tiempo, violando, obviamente, los preceptos constitucionales de equidad en las contiendas electorales.

Estas piezas legislativas fueron la materia para dictaminar la ominosa ley Peña, contrarreforma electoral que deja ver la concepción autoritaria del gobernador actual.

En el PRD no tenemos problema para competir en el estado de México en el esquema de candidaturas comunes o en el de coaliciones electorales, aun con todas estas restricciones que recientemente se aprobaron.

Y si fuera el caso, habremos de suscribir agendas y acuerdos de cara a la sociedad, si son para la transformación democrática, para el desarrollo de nuestros pueblos y sociedades y para la erradicación de cacicazgos perniciosos que tanto han dañado al país. De hecho, ya lo hicimos en Oaxaca, en Puebla y en Sinaloa y estas amplias alianzas resultaron profundamente exitosas.

Sí vemos con preocupación que el gobernador Peña Nieto empieza ya su campaña presidencial de manera anticipada, creando marcos electorales a su gusto, a modo, mostrando su verdadero rostro autoritario, absorbiendo las facultades de otros poderes para el Ejecutivo, argumentando que la mayoría absoluta es eficaz y que la pluralidad nos conduce a la ingobernabilidad y al Estado fallido.

No, señor gobernador. Desde aquí le decimos: la pluralidad no nos conduce al Estado fallido. A ese ominoso destino nos ha conducido la miseria, la pobreza extrema, la corrupción y el autoritarismo, la falta de voluntad de arribar a los acuerdos que urgentemente requiere este país.

Pero también le decimos desde esta tribuna a usted y a sus correligionarios, diputadas y diputados federales: el Estado eficaz que usted reclama no es el que se construye a partir de mayorías absolutas, menos cuando éstas se pretenden construir artificialmente con cláusulas de gobernabilidad, que son instrumentos del pasado.

El Estado eficaz, en todo caso, es el Estado plural y democrático, es el Estado cuyas instituciones conviven en el sano equilibrio de los poderes, es el Estado que asume su responsabilidad con todos y con todas, y sobre todo con quienes menos tienen, con los más pobres.

El Estado eficaz es aquél que rinde cuentas, que es transparente e incluyente. En síntesis, el Estado eficaz no es una evocación del pasado autoritario que nuestra sociedad jamás volverá a recrear. Es una aspiración del futuro, es sin ambages un Estado democrático al que usted no sólo le rehúye, sino que manifiestamente le teme. Por eso lo han calificado muchos analistas políticos como un gobernador con mucho miedo, un gobernador miedoso.

Nosotros, en el PRD, hemos concluido que si las reformas electorales han servido para abrirle cauce a la participación democrática y no para conculcar derechos, entonces tendremos que recurrir, si es necesario, a todas las vías legales que sean necesarias, a las que nos deje abierta la Constitución y a lo que nos deje abiertos todos los derechos democráticos en este país, establecidos para poder detener esta reforma electoral que quiere echar atrás la rueda de la historia.

Con mayorías absolutas prefabricadas, ésa es la democracia que nos ofrecen. Ése es el Estado eficaz que ofrecen...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor diputado.

**El diputado José Luis Jaime Correa:** ... Por eso lo dijimos en esta tribuna: vamos a triunfar y le vamos a ganar.

Por su atención, muchas gracias. El pueblo del estado de México estará atento.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Oscar González Yáñez, por el Partido del Trabajo.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Señor presidente, le quisiera pedir, de favor, pues solamente quiero hacer un comunicado antes de hacer mi intervención sobre el tema de la reforma electoral del estado de México, para fijar la posición de mi persona sobre hechos que sucedieron en estos tres últimos días.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Primero, plantear dos cosas. ¿Cuál es el camino y cuál es el rumbo que debía tomar nuestra convivencia parlamentaria?

Un servidor tiene dos opciones: o pedir una reflexión profunda...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, señor diputado. Usted tiene 5 minutos de tiempo. ¿Va usted a exponer su tema o va usted a exponer su comunicado? Si es así, remítalo a la Mesa, para que se le dé trámite. No está inscrito su comunicado en el orden del día.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Está bien. Lo hago en torno de la intervención del estado de México.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Entendido.

**El diputado Óscar González Yáñez:** No lo quería hacer así, pero acataré dado que el presidente así nos lo mandata.

Tenemos dos opciones: o salvaguardamos nuestra sana convivencia o la deterioramos. No es un tema personal, es un tema de la convivencia dentro de un poder donde se salvaguarda la ética y los principios. No se ha hecho.

El otro camino, más allá de la reflexión, es decir: pues entonces jugamos igual y todos nos atenemos a lo mismo. Entonces, ¿qué va a suceder? Quiero pedir a mis compañeros legisladores, de manera muy respetuosa, que no permitamos la irrupción de nuestra convivencia, de nuestros principios y la convivencia entre compañeros parlamentarios, entre pares.

Dice nuestra Ley Orgánica: el presidente dirigirá las sesiones, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima del interés particular o de grupo, actuará conforme a los principios de imparcialidad y objetividad. Deberá, en todo momento, salvaguardar la integridad de los integrantes del Congreso. Esta analogía es aplicable al presidente de la Comisión de Presupuesto, que ha roto estos principios con su actitud y con las prácticas que ha tenido en estos últimos tres días.

Formalmente le pido a los compañeros de todas las fracciones parlamentarias que quien en este momento tiene la Presidencia y un cargo tan honorable como ser presidente de una comisión, que no tiene las condiciones ni da las ga-

rantías para poder seguir siendo presidente de la Comisión de Presupuesto de esta honorable Cámara.

Le digo al compañero diputado Luis Videgaray, que yo a él sí me voy a referir con respeto, porque no quiero que esto sea una espiral negativa para nuestra Cámara, y queremos abonar en un círculo virtuoso, que le garantice a nuestra Cámara nuestra sana convivencia para despachar los asuntos de interés para la nación. Y por ende pido formalmente la separación del cargo como presidente, de nuestro compañero Luis Videgaray, por no ser garante de esta sana convivencia en una comisión tan importante.

Dejaría ahí ese tema y entraría al tema que nos acoge.

Hay quien escucha y hay quien no escucha.

### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Continúe con su intervención y le solicitamos que se ajuste al tema.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Le pido amablemente, si puede pedirle a los compañeros diputados que están haciendo expresiones desde su curul, mantener respeto a la intervención de un servidor.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Atiendan con respeto, por favor, la intervención del señor diputado González Yáñez.

**El diputado Óscar González Yáñez:** La ley Peña Nieto tiene un problema de origen, el problema es que no tiene mayoría en el Congreso, porque no obtuvieron la mayoría de los votos.

Al Partido Revolucionario Institucional y sus aliados, Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista y PCD, cada diputado en el estado de México le costó 45 mil votos. Al Partido Acción Nacional, 95 mil. Al PRD, 102 mil. A Convergencia, 103 mil y al PT, 103 mil.

Gracias a un convenio faccioso que hicieron tienen mayoría en la Cámara local, ¿cómo debería ser? El PRI debería tener, conjuntamente con sus aliados, 35 diputados. El PAN debería tener 18, PRD 12, Convergencia 5 y PT 5; o sea, no tienen la mayoría en la Cámara y éste es el círculo vicioso al cual nos enfrentamos en el estado de México.

No tienen los votos suficientes para hacer lo que están haciendo. Lo han obtenido, no producto de la voluntad ciudadana ni producto de la democracia. Ahora con esta nueva ley quieren ganar, seguir ganando en la ley, en la mesa, lo que la ciudadanía no les ofrece, no se los ha dado.

Yo le haría un respetuoso llamado a mis compañeros del estado de México, sobre todo al gobernador Enrique Peña Nieto. Lo que le diría es: ganen con la ciudadanía lo que tengan que tener, pero no a través de leyes facciosas que solamente encajonan a los ciudadanos.

Voy a dejar mi intervención ahí a esperar a tener otro momento para poderlo hacer. Simplemente quiero dejar en la mesa estas dos reflexiones. Muchas gracias por su atención, a los que se condujeron con respeto y a los que no, de todos modos gracias por su atención.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El diputado Luis Videgaray para responder a alusiones personales. Pase, por favor, al uso de la tribuna.

**El diputado Luis Videgaray Caso:** Gracias, señor presidente.

Este es un día que yo no esperé que veríamos en esta Cámara de Diputados. La verdad no, la verdad no. Creo que si algo ha acreditado en esta tribuna y en la actuación de esta Legislatura, en la Cámara de Diputados, es que el Partido del Trabajo, sus integrantes, están dispuestos a tener toda clase de conductas, desde tomas de tribuna, irrupciones al orden, vamos, hasta flores le llevan a los secretarios, cantos. Aquí alguna vez escuchamos los cánticos, y los hemos respetado, los hemos respetado.

En la comparecencia del secretario de Hacienda ante las Comisiones Unidas de Presupuesto y de Hacienda, y de Gastos Fiscales, una compañera de partido se refirió, en lo que yo consideré, era un tono incorrecto, o tal vez una alusión no cortés hacia el compareciente, y la exhorté a tratar con respeto al compareciente, al secretario de Hacienda.

Inmediatamente un diputado del Grupo Parlamentario del Trabajo me recordó, y debo decirlo, me lo recordó correctamente el diputado Gerardo Fernández Noroña, me dijo que nadie puede coartar la libertad de expresión de un diputado.

Pasaron solamente tres días, solamente tres días para que un diputado de ese mismo grupo parlamentario, de ese mis-

mo grupo parlamentario, en un acto de evidente intolerancia, de evidente intolerancia, venga aquí con una propuesta para coartar ahora la libertad de expresión de otro diputado, su servidor, alegando que el publicar una fotografía viola, no sé de qué manera viola el orden o no sé qué es lo que viola. No entiendo, no lo entiendo.

Me apena mucho, señor diputado Óscar González, que su comportamiento en la Cámara haya trascendido a los medios de comunicación porque usted se durmió en la sesión. Me apena mucho.

Lo que pasa en la Cámara de Diputados es público. Éste es el espacio más público de la nación y aquí, perdón señor diputado, no se viene a dormir. Aquí se viene a trabajar. Si usted cree que el hecho de que lo haya...

### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado Videgaray.

Diputado Cárdenas, ¿con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Si me permite el orador hacerle una pregunta.

**El diputado Luis Videgaray Caso:** Con mucho gusto, cuando termine. Con mucho gusto, diputado Cárdenas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No se admitió. Adelante, diputado Videgaray.

**El diputado Luis Videgaray Caso:** Aquí lo que estamos discutiendo, a final de cuentas, es algo muy profundo y es una de las causas que creo que ha abanderado con gran claridad el Partido del Trabajo: la libertad de expresión.

Tenemos dos tesis: la de alguien que promueve el que se sancione y se le destituya del cargo que ocupa en la Cámara de Diputados porque tomó una fotografía y la hizo pública. Y la otra tesis, que es el proteger la libertad de expresión.

¿Qué acaso lo que pasa en la Cámara debe ser privado? Oiga, somos compañeros, no cómplices. Somos compañeros, no cómplices. Por lo mismo, señor diputado, quiero decirle que cuenta usted con todo mi respeto. Estoy dispuesto a respetar su libertad de expresión, respete usted la mía.

Mejor vamos a ponernos a trabajar en lugar de andar pidiendo que nos destituyamos unos a otros. Vamos a ponernos a trabajar, que mucho lo necesita este país. Yo estoy a sus órdenes, pero para trabajar.

Creo, compañeras y compañeros, que el día en que esta Cámara de Diputados opte por limitar la libertad de expresión no pierden los diputados, pierde México.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Óscar González, ¿con qué objeto?

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Por alusiones personales.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado, lo registro. El diputado Videgaray va a contestarle al diputado Cárdenas Gracia.

Adelante, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, señor diputado Videgaray. Usted dice que todo lo que ocurre en la Cámara es público y yo me pregunto si lo que ocurre en la Junta de Coordinación Política es público, por este debate que tuvimos hace un momento para la elección de los consejeros electorales.

Si es público, entonces también deben ser públicas las sesiones de la Junta de Coordinación Política para elegir a los consejeros electorales. ¿Qué opina al respecto?

También preguntarle sobre la negociación del Presupuesto, para que todas las sesiones de aprobación del Presupuesto se verifiquen en los recintos parlamentarios, en este pleno, en las comisiones correspondientes y no en lugares ajenos a las instalaciones de la Cámara.

Que toda la negociación del Presupuesto y la deliberación sobre el mismo sea totalmente público. ¿Qué opina? ¿Y qué opina de la publicidad de las sesiones de la Junta de Coordinación Política para elegir a consejeros electorales?

**El diputado Luis Videgaray Caso:** Que todo sea público, señor diputado. Déjeme contestarle respecto de la Comisión de Presupuesto. Todo lo que se hace en Presupuesto se hace en la Cámara y se hace de manera pública. Y sabe qué, enhorabuena que así sea y no puedo estar más de acuerdo con usted.

No soy integrante de la Junta de Coordinación Política, creo que es una decisión que se tiene que tomar en el seno de la Junta. La comisión que a mí me toca, que es la Comisión de Presupuesto, tenga usted la garantía, y no puedo estar más de acuerdo con usted, tiene que ser absolutamente pública. Éste es un espacio de la gente, no nada más de los diputados.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado Videgaray. Tiene la palabra el diputado Óscar González Yáñez para contestar alusiones personales.

Voy a suplicar a los señores diputados guardar el orden debido para el desarrollo de la sesión. Estamos desahogando la agenda política.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Con el permiso de la Presidencia. Los primeros minutos de mi intervención fueron para hacer un llamado a cuál iba a ser nuestra espiral, en positivo o en negativo.

Nosotros dijimos que no queríamos irrumpir la tranquilidad de la Cámara, lo dijimos. La respuesta fue que quieren entrarle al círculo vicioso. Así está el tema.

Lo lamento sinceramente porque consideraba que el diputado Luis Videgaray era un caballero. Lo lamento sinceramente. Significa que en tantos años que lo he conocido era simplemente una farsa. Lo lamento sinceramente, incluso, porque hasta en algún momento nos hemos llegado a considerar amigos.

¿Qué sucede al final? Se irrumpen sanas convivencias, porque ahora la pregunta, yo les voy a decir, y ahora al compañero "Videgaray", ¿alguien le va a tener confianza para sentarse con él? Cuando vayamos a alguna comisión y él esté presente ¿le vamos a pedir que deje sus aparatitos? ¿Ahora eso vamos a hacer? Porque ahora con qué confianza podemos estar a equis horas de la madrugada discutiendo en Hacienda el Presupuesto, como eso se acostumbra en nuestra Cámara, por su propia naturaleza. ¿Qué vamos a hacer?

Porque, por ejemplo, el diputado dice que una actitud mía. Está bien. ¿Por qué no dijo todo lo demás? ¿Por qué no dijo que yo tuve una participación muy activa en la comparecencia del secretario? ¿Por qué no lo dijo? Entonces es buscar denostar a una persona que no le gustó el comentario que yo hice. Violentó mi libertad de expresión cuando yo hice un comentario sobre una persona que él entendió

que era su gobernador, que nunca dije el nombre pero él así lo entendió, porque ya ven que no se le puede tocar ni con el pétalo de un comentario ni con el pétalo de una manta. Eso es lo que hacen ahora.

Tiene usted razón, ¿por qué no nos dedicamos mejor a sacar los grandes asuntos del país? Es cierto. Entonces cada que usted vaya a una comisión le vamos a pedir que deje su aparatito y que deje de estar mandando mensajes y se dedique a sacar los asuntos de la nación, en lugar de estar mandando mensajes todo el tiempo, como usted lo hace.

¿Por qué no se concretó a garantizar que las respuestas del secretario de Hacienda fueran certeras a los cuestionamientos que hacíamos todos los diputados? A usted no le importó, usted estaba tomando fotografías. Así está, por eso insisto en mi comentario. Quien tiene una alta responsabilidad, tiene la alta responsabilidad de su comportamiento.

Me queda claro que usted podría ser, en lugar de presidente de la Comisión de Presupuesto, el director de Comunicación Social de la Cámara, porque es muy evidente que le interesa que todos se enteren. Y yo lo percibo a usted como muy inquieto, la verdad.

Cuando usted habla de cómplices, ¿cuáles cómplices? Cómplices ustedes. Aquí están quienes de veras son los cómplices. Yo supongo que esa foto también la tomó usted, también, porque usted estaba en ese lugar curiosamente. Usted debe haber tomado esa foto, esa foto usted la tomó...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** A ver diputado, permítame un momento.

**El diputado Óscar González Yáñez:** ... esa foto usted la tomó, supongo yo, percibo que usted es bueno para tomar fotografías...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un momento, diputado González Yáñez. Diputado González Yáñez, permítame un momento.

Señores diputados, vamos a agradecer que por favor permitan el desarrollo del debate, y si son tan amables, no coarto su libertad, solamente los llamo al orden.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Es la libertad de expresión, ¿no? En eso habíamos quedado. Yo vi aquí al diputado Videgaray defender la libertad de expresión.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputados.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Es que lo veo que usted es muy inquieto con sus Twitter, hace bien, pero también tenga cuidado, ya ve, también se le cuelan. ¿Qué le va a decir ahora a su jefe?

Ya veremos, pues, ya veremos y todos estamos caminando. Sólo que quede claro, yo vine a hacer un comentario de buscar un círculo virtuoso de sana convivencia de nuestra Cámara, y la respuesta fue al revés. En consecuencia, compañeros, no nos quejemos, no nos quejemos, no nos quejemos, y a partir, entiendo que a partir de este momento muchos protocolos se terminan lamentablemente.

Ojalá, y se los insisto una vez más, ojalá regresemos al carril que requiere el trabajo legislativo, pero percibo que algunos no tienen esa intención. Ésa es mi percepción, así lo intenté hacer yo, parece que no se entendió y se buscó del otro lado.

En consecuencia, diputado “Videogaray”, diputado que quiere ser de Comunicación Social, pues ahí andamos. Arrieros somos, compañero diputado. Muchas gracias a todos por su atención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Rafael Pacchiano Alamán.

**El diputado Rafael Pacchiano Alamán:** Con su venia, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Me gustaría empezar esta intervención haciendo una cita a un documento que creo que es de vital importancia para el tema que estamos discutiendo.

Inicio la cita. “En una candidatura común se altera el respeto a la normatividad y en consecuencia los derechos de los militantes. Con la coalición se asegura a la ciudadanía certidumbre respecto a la ideología y oferta política de los candidatos y que a la postre se traducirán en niveles reales de compromiso y gobernabilidad. Con la candidatura común no hay tal.

Cuando en 1990 el Congreso de la Unión decidió suprimir la figura de la candidatura común, el principal argumento fue el de transparentar los procesos electorales. Si se cuenta ya con una figura que permite que se coaliguen los partidos políticos para alcanzar un fin electoral perfectamente definido, ¿por qué mantener entonces una figura vana y ca-

rente de formalidades? Las diversas banderas que apoyan al candidato son un gasto innecesario y técnicamente se duplica o triplica la presencia del candidato común.

Continúo con la cita: ... “La coalición garantiza condiciones de equidad entre los contendientes en una elección, favorece la legalidad y abona a transparentar procesos de postulación de candidatos.

“Los electores serán beneficiados. Tendrán la certeza que el candidato que apoya la coalición tiene una plataforma política aprobada por los partidos, lo que a la larga asegura que el gobierno emanado de esa coalición tenga un verdadero sustento político.

“La ciudadanía exige bajar el costo electoral y eficientar la respuesta y actuar de quienes hayan resultado electos. Para ello cada partido debe postular a sus mejores hombres y mujeres en una contienda pareja, equitativa, legal y congruente con sus propios estatutos y principios a la luz de la democracia.

“Los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en torno a la candidatura común contravienen la incipiente naturaleza de la figura que se propone suprimir. No debemos permitir, en primer lugar, que exista una duplicidad innecesaria de figuras cuyo objeto es el mismo aún y cuyas diferencias sean claras y contradictorias a la democracia.

Compañeros legisladores, por la democracia en la que creemos y que día a día construimos los ciudadanos, es que les pido un voto a favor del dictamen que hoy tienen en sus manos. Compañeras diputadas y compañeros diputados”.

Termino la cita y con esta aclaración, este documento a que acabo de hacer referencia no es un documento que haya sido elaborado ni por el Grupo Parlamentario del Partido Verde ni por el PRI. Se refiere a la intervención a favor del dictamen que reforma al artículo 17 de la Constitución del estado de Guanajuato, intervención realizada por la diputada Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional.

Si comparamos estos argumentos a favor, presentados por la diputada, con algunas declaraciones de algunos miembros del PAN como Maximiliano Cortázar, realizadas el 14 de septiembre, donde describe la eliminación de las candidaturas comunes como un duro golpe a la democracia y al derecho de los mexicanos o como que el PAN reprueba



estas decisiones antidemocráticas, pues representan un retroceso en la vida política de México y son una falta de respeto a la voluntad ciudadana, sería interesante que alguien del Partido Acción Nacional nos viniera a presentar cuál es la verdadera postura de su partido en este tema. Si es la que propusieron en Guanajuato, si es la que están proponiendo ahorita o, de plano, va a ser la postura que más le convenga dependiendo del momento electoral.

También es interesante que alguien del Partido de la Revolución Democrática nos explique qué opinan de estos argumentos de la diputada de Guanajuato, cuál es la postura verdadera del PRD, que nos expliquen también cómo en Tabasco, en Puebla y Zacatecas fue el PRD quien propuso iniciativas para eliminar las candidaturas comunes. Por favor, seamos congruentes.

Por último, presidente, y con esto concluyo, es que nos expliquen ambos partidos por qué hay gobiernos de estados que presentan como única figura la figura de las coaliciones en gobiernos emanados del PAN y del PRD, sólo por mencionar a algunos Aguascalientes, Tlaxcala, Guanajuato, Baja California, Jalisco y en caso del PRD, Guerrero y Chiapas.

Por último me gustaría hacer una pregunta a ambos grupos parlamentarios y es, que nos expliquen con qué cara le dicen a la ciudadanía que están en contra de ofrecer una mejor forma de gobierno más transparente, más equitativa, más consistente. La única que existe en el Código Federal Electoral y que además ha sido avalada por la Suprema Corte de Justicia y que además cumple con un reclamo ciudadano, que es el de bajar los costos de las campañas electorales.

Por favor, compañeros, esperamos su respuesta. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Instruya a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico e instruya el cierre del sistema.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Está abierto el sistema.

¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia?

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay un registro de asistencia de 435 diputadas y diputados.

Ciérrese el sistema electrónico. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias y aprovechamos la ocasión para saludar cumplidamente a los maestros del estado de Morelos, invitados del diputado Francisco Moreno Merino, muchas gracias, por acompañarnos.

Y a alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, invitados por el diputado Alberto Jiménez Merino. Muchas gracias a todos y bienvenidos.

---

#### ESTADO DE MEXICO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra ahora el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, por el Partido Acción Nacional.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo:** Compañeros diputados, la transición democrática en México se ha prolongado demasiado, lleva más de 25 años. Algunos creemos que se ha estancado y lo que es todavía peor, pareciera haber sido secuestrada por los partidos políticos.

Este ambiente nos pone en una situación de gravísimos riesgos de retrocesos autoritarios. Es tiempo, pues, de darle un nuevo impulso a la transición democrática a través de la participación ciudadana. Nos hace reflexionar que es importante recordar el planteamiento de Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998, cuando nos decía que el desarrollo es la ampliación de las libertades y a su vez la ampliación de las libertades su mejor medio para lograr el desarrollo.

México necesita ampliar sus libertades, no restringirlas, y especialmente en el ámbito político. Así, pues, con este criterio, el presidente Calderón ha propuesto, ha sometido a consideración de este Congreso una reforma política que entre otras cosas pretende las candidaturas independientes y la reelección, como criterios de ampliación de estas libertades y los derechos.

Los enemigos de la democracia son enemigos de la libertad. Nuestra incipiente democracia ha costado muchos años, muchas luchas y muchas vidas. La democracia participativa debe fomentar la participación.

La ley Peña Nieto evidencia un carácter antidemocrático y al mismo tiempo nos ilustra el miedo que se tiene a la competencia electoral.

Gracias, señor Peña Nieto porque nos permite saber hoy –que todos sabemos sus aspiraciones para contender en el año 2012–, tiene también usted un carácter antidemocrático, pero especialmente tiene miedo a la competencia. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Para concluir esta primera ronda, tiene la palabra el diputado Morelos Canseco Gómez, del Partido Revolucionario Institucional

**El diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez:** Con su permiso, señor presidente de esta Mesa Directiva; honorables diputadas y diputados de esta Cámara, no estamos en la actitud de negar la convivencia democrática auténtica. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, más allá del incidente que provocó la concertación de este debate y de cualquier otro señalamiento de provocación, está por una deliberación de altura basada en argumentos que convengan aquí en esta Cámara y particularmente a nuestra sociedad.

Qué es lo que se está debatiendo. Tres reformas hechas en el ejercicio de sus atribuciones soberanas por la legislatura del estado de México. En primer término, la supresión de un párrafo relativo a limitaciones para figurar como candidatos a determinados individuos que la corte declaró inconstitucional y que nadie ha mencionado.

Por otra parte, el tiempo de la duración de las campañas electorales y de las precampañas en términos estrictos de lo que previene el artículo 116, fracción IV, de la Constitución

y, lo más sonado, la supresión de la figura de las candidaturas comunes.

Requerimos establecer algunas premisas. En primer término, la Constitución General de la República no ordena el establecimiento de candidaturas comunes y deja la atribución libre a las legislaturas de los estados, a los órganos revisores de las constituciones políticas estatales, para establecer las formas de participación de los partidos en los procesos electorales.

Nadie necesita en esta Cámara que se recuerde que los partidos políticos son entidades de interés público y que en esa tesitura participan en los procesos electorales.

Nuestra Carta Magna señala a las legislaturas de los estados o a la Legislatura federal que mediante un ordenamiento legal se establezcan las formas específicas de participación en el proceso electoral, y eso es lo que ha ocurrido en el estado de México.

La Constitución ordena un sistema de partidos y ese sistema de partidos se basa en dos premisas fundamentales: por una parte, recoger del rico mosaico nacional la pluralidad ideológica y, por otra, que a partir de esa pluralidad existan propuestas nítidas sobre el ejercicio del poder público, cuando el elector defina su voto.

Pluralidad ideológica y propuestas basadas en los postulados de los partidos es lo que permite el enriquecimiento de nuestra democracia en términos de la diversidad de las ideas y también de la gobernabilidad democrática.

¿Es acaso dable conocer cuál es la propuesta de gobierno de una candidatura común? Desde la perspectiva hipotética de señalar: ¿Nos pondremos de acuerdo? Sí. ¿Pero, desde la perspectiva del compromiso inscrito en el orden jurídico? No.

La candidatura común presenta una misma persona para alcanzar un cargo de elección popular postulado por dos o más partidos que sostienen declaración de principios, programa de acción y plataforma electoral distintos.

Cuando se pacta una alianza, cuando se pacta una coalición hay que someter a las asambleas u órganos partidarios a tres decisiones: ir en alianza, postular un candidato y por supuesto, sostener una misma plataforma ideológica. Las candidaturas comunes no permiten certeza al elector y la

coalición afirma que en el centro del debate político y en el centro del debate democrático lo que cuenta es la determinación del elector con base en el conocimiento del planteamiento que han hecho los partidos.

Se dirá que hay dos normas en conflicto: la norma del artículo 9o., que señala la libertad de asociación y la norma del artículo 41, que señala la facultad de las legislaturas para establecer las formas de participación de los partidos en los procesos electorales.

Parecería que esto no está definido...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez:** Con mucho gusto, señor presidente.

Parecería que esto no está definido, pero aquí, muchas distinguidas diputadas y distinguidos diputados saben que este asunto, que ya se refirió por el diputado Pacchiano, fue objeto de reformas en el Congreso de Guanajuato. La Corte conoció sendas acciones de inconstitucionalidad promovidas por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, y se estableció un criterio, una tesis jurisprudencial cuyo rubro simplemente me permitiré leer.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez:** Sí, señor presidente. Es la tesis jurisprudencial 30/2010. Candidaturas comunes. Su expulsión del marco jurídico estatal no infringe el derecho de asociación política. La actuación llevada a cabo por el Congreso del estado de México no vulnera la libertad de asociación ni vulnera los principios democráticos. Gracias por su tolerancia, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** A usted, señor diputado.

Para la segunda ronda tenemos inscritos a los Grupos Parlamentarios del PRD, del PAN y del PRI. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Vidal Llerenas, por el Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Con su permiso, señor presidente.

Independientemente del asunto técnico de la constitucionalidad o no, y si en otros estados del país se han aprobado reformas similares a la del estado de México, hay un tema fundamental que está en el centro del debate y que me parece que es la razón por la que este tema llega a la máxima tribuna del país. Tiene que ver con cambiar las reglas de la competencia. Cambiarlas, además, sin el consenso del resto de los actores políticos. Esto me parece, sí es la parte central de la gravedad de un asunto como el que estamos tratando el día de hoy.

Los partidos políticos tienen el derecho a que las reglas siempre estén bien definidas y que sepamos siempre el juego que vamos a jugar. No es conveniente para la democracia del país, una democracia que apenas se está construyendo, que porque la perspectiva electoral no sea favorable o se vea en el futuro que algunos partidos políticos pueden tener alguna alianza, se cambien las reglas del juego político.

Este tipo de actitudes le han costado y le han costado mucho al país. En algún momento se excluyó al Partido de la Revolución Democrática de la elección de consejeros electorales. Esto fue una de las causas fundamentales de una gran crisis electoral que tuvo este país, porque no hubo confianza en el órgano electoral.

Por eso es importante que tomemos en serio la construcción del panorama electoral del país. Si no existen consensos, si todos los actores políticos no están de acuerdo en cómo van a ser las reglas del juego, siempre habrá una duda legítima en el resultado de la elección, en las condiciones, en el árbitro.

Por eso no podemos permitir que pasen cosas como las que hoy estamos viendo en el estado de México. Por eso es importante que aquí alcemos la voz y exijamos que todo cambio electoral tenga que ser por el consenso de los partidos políticos, al no hacerlo nos dan la razón a quienes pensamos que en ciertas ocasiones, en algunas entidades del país, es importante que distintos partidos políticos, con visiones diversas del país, se unan y hagan un frente común, porque no existen las condiciones mínimas para competir en la democracia.

Nosotros quisiéramos competir con distintas plataformas y con distintas perspectivas del país que tenemos, pero en muchos estados del país, simplemente no es posible. Solamente así fue posible cambiar las cosas en Oaxaca, en Puebla y en Sinaloa, y tristemente parece que lo que no se en-

tiende es que tenemos que construir a nivel local un país diferente. Un país con reglas del juego democráticas, que sean aceptadas por los actores políticos, que no se puedan cambiar de un día para otro, que con un capricho no se puedan cambiar las condiciones del juego electoral. Esto tiene que quedar muy claro en el país.

Por eso rechazamos lo que pasó en el estado de México. Vamos a ir a la instancia judicial, a la Suprema Corte, para litigarlo también y hacer valer el derecho de los ciudadanos y de los partidos políticos de contar con un marco electoral cierto, consensado, que dé a todos los actores políticos la posibilidad de competir en condiciones igualitarias.

Creemos también...

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame usted, diputado Llerenas.

Diputado Fayad ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Fayad.

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde la curul): Presidente, quiero preguntarle al diputado que está en tribuna si acepta el que le haga un cuestionamiento sobre lo que está diciendo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Llerenas.

**El diputado Vidal Llenas Morales:** Sí, por favor, con mucho gusto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Acepta el diputado. Proceda diputado.

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde la curul): Diputado, ¿está usted enterado de que hay una resolución ya de la Corte en este sentido, porque en el estado panista de Guanajuato cuando se discutió el mismo tema, este asunto llegó al máximo Tribunal y ha sido resuelto?.

Me parece que usted está pecando de ignorante cuando refiere una serie de causas que nada tiene que ver con lo que estamos discutiendo aquí. Y para ilustrarlo le quiero decir que las candidaturas comunes permiten la postulación de un mismo candidato sin tener ideas afines, que eso es lo

que sé que a ustedes les gusta y que es lo que quisieran, porque es lo que les conviene.

Pero también le digo que se fortaleció con esta reforma del estado de México la coalición entre dos o más partidos que permite postular, también a un mismo candidato, pero obliga a los partidos políticos a establecer una plataforma común, por eso se hizo.

También permítame ilustrarle, diputado, que las candidaturas comunes aparecen dos...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado. Diputado Fayad, ¿hace usted una pregunta o se inscribe en la lista?

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde la curul): Le pido, si me permite, le acabo de hacer una pregunta, lo quiero ilustrar porque ha demostrado una enorme ignorancia en el...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Si es tan amable de concretar su pregunta.

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde la curul): Entonces, le ruego, me registre, por favor, si esto es posible, para tener una intervención y entonces podré aludir a la ignorancia del señor diputado.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias. Diputado.

**El diputado Vidal Llenas Morales:** Gracias. Entiendo que este caso tiene peculiaridades propias, da la posibilidad de impugnarlo por la vía judicial y, en todo caso, será la Corte quien lo decida.

Lo que es interesante de la intervención del diputado Fayad es precisamente el hecho de que todavía, en este país, a nivel local, no existen las condiciones políticas, la equidad en la competencia, para que de manera plural distintos partidos podamos competir. Y por eso es necesario que en algunas ocasiones, como lo fue en Oaxaca, como lo fue en Puebla, como lo fue en Sinaloa, partidos, sí con visiones diferentes del país, tengan que competir juntos para lograr la alternancia y por tanto, la competencia política.

Es triste saber que lo que pasa en el estado de México nos da, precisamente, la razón de que en ocasiones, como en el estado de México, partidos como el PAN y como el PRD

tienen que plantearse seriamente la posibilidad de sí competir juntos, porque de otra manera existen mecanismos para que no exista una competencia equitativa. Señor presidente, continúo con mi tiempo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame usted, diputado. El diputado Carlos Bello. ¿Le acepta usted la pregunta?

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Por favor.

**El diputado Carlos Bello Otero** (desde la curul): Sólo para solicitar al orador si es posible hacerle una pregunta.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Por favor.

**El diputado Carlos Bello Otero** (desde la curul): Respeto de lo que comentaba el diputado Fayad quisiera preguntarle. En el Diario de los Debates del 8 de agosto de 2009, cuando en Guanajuato se discutía lo de la supresión de la candidatura —en el Diario de los Debates de ese Congreso, del estado de Guanajuato—, la entonces diputada local del PRI, Yulma Rocha, y en esta legislatura diputada desde septiembre de 2009 a enero de 2010 y ahora secretaria general del comité estatal de ese partido dijo textualmente, lo cito como está en el Diario de los Debates...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado, voy a hacerle la misma observación que al diputado Fayad: concrete usted por favor una pregunta o inscribase en la lista.

**El diputado Carlos Bello Otero** (desde la curul): Gracias, presidente.

Le pregunto a usted ¿qué opina de esta expresión? Los animales cuando tienen miedo se esconden, para luego enfrentarse. Ustedes se están enfrentando a la sociedad. Muchas gracias.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Desconozco realmente el contexto de la expresión. Lo que sí creo es que la discusión en el estado de Guanajuato, con otro contexto, entiendo que fue después de una elección, no pocos meses antes de una elección.

Continúo con mi tiempo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Continúe, señor diputado.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Creo, por tanto, que es importante dejar en claro el derecho no solamente de que los partidos decidan qué quieren hacer, decidan cómo enfrentar a la sociedad, presentar sus propuestas y buscar representantes.

Creo, sobre todo, que no podemos pasar por alto la necesidad de acabar de construir un sistema electoral sólido. Ya nos pasó una vez, ya fallamos en la construcción de la democracia mexicana por no tener cuidado en esta Cámara de Diputados.

Insisto, uno de los principales partidos políticos del país quedó fuera de la discusión en torno a un consejo electoral que tuvo que dirimir una elección realmente crítica que, en nuestra opinión, ganó el Partido de la Revolución Democrática.

Ese fallo que hubo al final del día le costó mucho al país porque el árbitro electoral no tuvo la credibilidad de los actores políticos, eso es lo que tenemos que cambiar. No podemos jugar con la pequeña política y poner en riesgo a las instituciones del país. Si se cambia la Ley Electoral los actores políticos en disputa tienen que estar de acuerdo. Ése es un principio básico, eso es lo que le debemos a la ciudadanía.

De otra manera, la democracia estará en riesgo. De otra manera, quien triunfe en la elección del estado de México estará sujeto a una posible descalificación del resto de los partidos. No lo hagamos, actuemos con responsabilidad. Construyamos instituciones políticas pensando en el largo plazo, pensando en México. No pensando en ganar o perder la siguiente elección. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Sergio Octavio Germán Olivares, del Grupo de Acción Nacional. Sergio Octavio Germán Olivares.

**El diputado Sergio Octavio Germán Olivares:** Con el permiso de la Presidencia. Señoras legisladoras y señores legisladores.

El artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos textualmente dice: todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir información y el de difundirla sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, de San José, Costa Rica, de 1969 señala en artículo 13 la libertad de pensamiento y de expresión que va en el mismo sentido: a difundir esa libertad de expresión.

Estamos aquí porque precisamente el 21 de septiembre de este año ocurrieron en este recinto parlamentario hechos que son indignos de nuestra cultura, más bien, pertenecen a una cultura retrógrada que pocos pueden desarrollar, que vulneran uno de los derechos más esenciales y es precisamente el derecho que tiene el ser humano a la libre expresión.

Estoy aquí en mi calidad de mexicano y de mexiquense. Desde luego que sí me preocupa mi estado y por eso hemos de decir que la ley Peña asesina la democracia y que es una ley que es retrógrada y que atenta contra la vida y la dignidad de todos los mexiquenses.

Valiéndose de la mayoría de diputados, inclusive de otros partidos, hace creer el gobernador Peña que su ley para eliminar candidaturas comunes, para reducir el plazo de elecciones, para reducir también los montos de financiamiento es algo que le va a beneficiar a la democracia en el estado de México. Nada más falso y erróneo que esto.

Qué casualidad que en el año 2009, los 125 municipios del estado de México fueron en candidatura común. Qué fácil es después de recibir el beneficio venir y criticar, denostar y quitar la ley que permitía las candidaturas comunes.

Causa extrañeza que quien fue presidente municipal de Huixquilucan por el Partido Revolucionario Institucional, hoy diputado local por el Verde, sea quien presente esta iniciativa para derogar esa figura que permitía las candidaturas comunes.

Estoy aquí porque la ley Peña no es solamente quitar las candidaturas comunes. Quizá el propio gobernador no se ha dado cuenta de que el estado de México tiene 125 municipios, entre ellos el más grande de Latinoamérica, como es Ecatepec. Cuarenta y cinco días para visitar 125 municipios, ¿ésta es la participación que se va a tener?

Reducción de tiempos de campaña no son buenos para un estado tan grande, queremos decir que más bien es la preocupación y el miedo que tiene el gobernador Peña Nieto a perder la oportunidad de seguir en su carrera política, pero hay que decir bien claro que ha estado ausente y viajando

por todos lados y que no se preocupa por las cosas que suceden en el estado de México.

¿Cómo andamos en la seguridad pública? El estado de México es el número 3 en el país en incidencia delictiva. Es el número 1 en feminicidios. Es el número 1 en robo de autos. Es un estado en donde los secuestros ocupan el segundo lugar a nivel nacional. Es un estado que requiere urgentemente atención y lo que nos hemos encontrado es un gobernador que está preocupado por ir a la silla presidencial.

El estado de México no puede decir que no tiene recursos, el estado de México es el que más recursos recibe a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con más de 5 mil 438 millones de pesos y la delincuencia sube. De lo que se trata es aquí hacer una enorme reflexión. No por los caprichos y oportunismo de un gobernador se ponga en juego la participación ciudadana de todos los mexiquenses.

Queremos —y voy a concluir con esto...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor orador.

**El diputado Sergio Octavio Germán Olivares:** Sí, señor presidente.

El estado de México merece atención no solamente de los mexiquenses sino de todos los mexicanos. Hay que decir la verdad, seguramente no nos gusta a muchos el entender lo que ocurre en el estado, pero no podemos permitir que se sigan realizando en el estado de México medidas como las que hoy se pueden vivir en países centroamericanos, como es Venezuela y el caso Hugo Chávez. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra y con él concluimos la segunda ronda, el diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida.

**El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida:** Buenas tardes, compañeros diputados.

Primer, hay que dejar muy claro que el PRI demuestra en los hechos que está dispuesto a debatir con respeto y en el marco de un acuerdo parlamentario como este. Jamás nos hemos rehusado a ello. ¿Por qué? Porque en un debate parlamentario se permite conocer qué es lo que subyace detrás del debate. De qué se trata el debate. Si hay argumentos de fondo

sobre lo que se pretende debatir o si lo que se pretende es engañar bajo un falso debate y traer a cuenta otro tema que no tiene que ver con el debate parlamentario. Por eso es bueno debatir en un marco. Sobre todo en un marco jurídico.

En relación con las candidaturas comunes, lo único que hizo el Congreso del estado de México en la iniciativa que, por cierto presentó el Partido Verde —quien está dignamente representado en esta Cámara y a quien mucho respetamos—, fue actualizar el marco jurídico.

Hay 22 estados de la república, incluyendo a la federación, que en el año 2007 suprimió las candidaturas comunes. La razón de que 22 estados de la república hayan suprimido esta figura es una: es absolutamente inequitativa en materia electoral.

¿Qué estados han suprimido la candidatura común? Yo les quiero poner el estado que ya se ha vuelto ícono en esto, que en el año 2009 hizo de la candidatura común y su supresión, la bandera con la cual se modificó su Constitución. Es el estado de Guanajuato.

La bancada del PAN en Guanajuato —completa— en su exposición de motivos de esta ley señaló —no me refiero al debate que ya muy bien lo ha expresado el compañero del Verde Ecologista sino a lo que consta en documentos, que pediré que se integren a este debate y entregaré por escrito— que en la candidatura común no existe una identificación del candidato con los principios de los partidos que lo postulan, toda vez que no existe un proceso previo que asegure al candidato que se pretende postular, realmente comulgue con los principios de los partidos postulantes. Es interesante si vemos después a quiénes buscan para que les abandonen las alianzas.

No se da certidumbre sobre dicha oferta política degradando así el sentido del voto, porque se estaría sufragando por personas que no coinciden o comparten un proyecto político definido.

La candidatura común no asegura que la oferta política de los candidatos sea genuina y que a la postre se traduzca en niveles mínimos de compromiso y gobernabilidad, por lo menos en los territorios de formalidad.

Nos lleva a realizar pactos sin contenido, cuya consecuencia sea configurar una simple suma de fuerzas para mejorar la posición de competencia soslayando la visión de un proyecto político-social de trascendencia.

La candidatura común fomenta una situación de inequidad sobre los partidos coaligados en lo que respecta a su presencia en las boletas electorales, toda vez que el candidato común aparecerá en una misma boleta tantas veces como los partidos lo hayan registrado, lo cual implica una clara desventaja sobre el candidato que participa en una coalición.

Resulta muy interesante ver que estos argumentos de toda una bancada el día de hoy se desconozcan por la misma expresión política partidista. Y porque en el fondo el debate no son las candidaturas comunes, sino el golpear políticamente figuras públicas.

Más aún, siguiendo el camino institucional se fueron ante la Suprema Corte de Justicia a presentar una controversia constitucional. La Corte resolvió que las candidaturas comunes, su expulsión del marco jurídico estatal no infringe el derecho de asociación político, y esto es jurisprudencia firme.

Otros estados que tienen esta figura son Jalisco gobernado por el PAN y Guerrero gobernado por el PRD, qué curioso resulta analizar estos casos.

El debate de hoy, así las cosas, la pregunta es, si el argumento es legítimo o simplemente es una mediocre estrategia de querer golpear a cualquier costo a una figura política que —les repito la intervención de hace unos días—, guste o no, hoy encabeza las preferencias electorales por la carrera presidencial.

Ése es el fondo del debate que se vino aquí a traer a la tribuna, no las candidaturas comunes. Y si ese es el fondo, al menos hay que tener la claridad para decirlo y entonces sí saber qué es lo que busca decirle a la gente cada partido político.

Yo les quiero decir con toda claridad cuál es la mayor aspiración del gobernador del Estado de México en este momento, se resumen en una palabra que se llama: cumplir compromisos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Abrimos la tercera ronda de oradores y tiene la palabra el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, por el Partido de la Revolución Democrática.

A esta ronda sólo han inscrito oradores del Partido de la Revolución Democrática, del PAN y del PRI.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Con el permiso de la Presidencia. Yo creo que no deberíamos de sacarle la vuelta al centro del debate. El Partido de la Revolución Democrática se opuso a la desaparición de las candidaturas comunes después de que en 1988 esta figura fue utilizada por el Frente Democrático Nacional, con el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, y posteriormente quitada de la Ley Electoral.

Cuando en Guanajuato se intentó el PRD votó en contra. Hoy que lo están haciendo en el Estado de México el PRD votó en contra. Lo que el PRI nos debería explicar es por qué el PRI votó a favor en 2008 de la reforma constitucional y de la reforma legal que en los hechos incorpora la candidatura común como una forma de participar electoralmente a nivel federal.

Hoy la legislación permite que los emblemas de los partidos vayan por separado. La legislación permite que cada emblema aparezca por sí solo, que cada quien presente su lista de diputados de representación proporcional y cada quien tenga los votos que los ciudadanos deciden se le otorguen a cada partido político.

Y de lo que no hacen referencia sobre la Corte, es que la Corte validó este mecanismo ante partidos que impugnaron ante la Corte y no fue otorgada a su favor la resolución.

Por eso estoy seguro de que vamos a ganar el recurso que presentaremos ante la Corte. Porque lo que evitamos, y dice la exposición de motivos firmada por el PRI, en el 2008, es que no debía haber transferencia de un partido a otro, puesto que deben ser los ciudadanos los que digan qué porcentaje debe tener cada partido político.

Hoy mediante convenios ajenos a la decisión de las urnas se va a decidir que tal vez un partido aliado tenga el 5, el 10, el 15, lo que decida un convenio por fuera de las urnas.

Es un retroceso esta reforma, porque independientemente de que haya gente que esté en contra de que un partido se alíe con otro u otro con otro, que le parezcan incompatibles sus programas, como por ejemplo a mí me parece incompatible que el PRI esté en contra de la pena de muerte y el Verde esté a favor de la pena de muerte.

Ellos deciden aliarse. ¿Y quién es el que debe resolver si esa alianza es la adecuada? Eso deben decidirlo los ciudadanos.

Hoy le están quitando un derecho ciudadano, ganado constitucionalmente y votado por ustedes a favor, primero en el estado de México, cuando se incorporó esa figura, porque no se aprobó sin el voto favorable de ustedes, en el Estado de México y ahora a nivel federal, que acaba recientemente de ser aprobada por unanimidad de votos del Partido Revolucionario Institucional. Eso fue después del 2007, a las resoluciones de la Corte de las que ustedes hacen ahora mención.

Qué raro que ahora se venga, de parte del PRI, a decir que en Guanajuato se quiso modificar y se modificó esa legislación y el PRI votó en contra de que se modificara en Guanajuato.

Qué discusión tan rara tenemos aquí. No se debe hacer la ley a gusto de un partido político o de un personaje. Los dos señores que están en esa foto, puesta por el diputado del PT, los dos han impulsado, uno en el 88 y otro en este momento, que se coarten los derechos ciudadanos de elegir de manera libre a sus candidatos. De todos modos vamos a ir en coalición y de todos modos los vamos a enfrentar y a derrotar en las urnas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Informo a la asamblea que para efecto de equilibrar el debate tenemos inscritos para una siguiente ronda, a la que está empezando, a un solo orador. Si la asamblea me lo permite, voy a incluir en este momento...

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Fayad, con qué objeto.

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde la curul): Creo que me tiene inscrito como orador para esta ronda. Le quiero pedir amablemente retire mi petición. Me doy por contestado y los argumentos jurídicos que tengo se los haré llegar a los diputados a través de un documento.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Está inscrito solamente, además del diputado Fayad que acaba de declinar, lo cual se agradece, don Emilio Serrano Jiménez. Si la asamblea lo acepta, procesaríamos de inmediato a don Emilio Serrano Jiménez, cerraríamos la ronda con los diputados Landero y Lerdo de Tejada y al concluir preguntaré si está suficientemente discutido en la tercera ronda. Don Emilio Serrano.



**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame don Emilio Serrano. Diputado González Yáñez.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Solamente para que me inscriba, por favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No le voy a inscribir porque al término de la tercera ronda, como anuncié, cerrándose el ciclo de los partidos, voy a preguntar si está suficientemente discutido. Si no está, por supuesto lo inscribo. Gracias, diputado. Adelante, diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Muchas gracias, con su venia, diputado presidente. No cabe duda, y les hago una pregunta a mis compañeras, compañeros diputados, que cuando se gana una elección limpiamente, sin trampas, se siente bonito y se reconoce el triunfo a quien gana legal y limpiamente. Pero cuando no es así, tendrán siempre el dedo que señala a los tramposos, a los corruptos, a los transas.

Yo les pregunto a mis compañeros del PRI por qué si el año pasado en 125 municipios se participó en coalición con el Verde, que por cierto el diputado Videgaray se equivocó o creyó haberse equivocado cuando dijo el Verde Ecologista: no, son lo mismo, son similares. Uno sale más barato que el otro.

Participaron y ganaron, de 125, 97 presidencias municipales. Ahora se pretende evitar que otros hagan lo mismo. Yo les pregunto: en este momento, ¿es capaz algún partido político de ganar las elecciones por sí mismo? No. Desde hace tiempo no está ganando sólo un partido. Se viene en alianza, se viene en coalición y es la única manera de ganar unas elecciones. Lo que nosotros pedimos es que sean limpias las elecciones; que no haya ventaja.

Peña Nieto está en campaña desde hace más de un año y me consta cómo abusó de los recursos económicos y superó el techo de campaña con mucho. En este momento está en plena campaña a través de medios de comunicación, y está pagando. Aquí les pido a los diputados del PRI que si de veras quieren hacer las cosas limpias que le hagan una auditoría a la Policía Auxiliar del estado de México, que le deja a Peña Nieto más de 2 mil millones de pesos al año, que no es auditado ese dinero.

No está investigado, no se sabe qué se hace con el dinero; pero nosotros sí. Se pagan los medios de comunicación. ¿Ésa es la manera con la que se quiere competir? ¿Haciendo trampa? ¿Dejando menos tiempo para campañas?

Cuando una persona gobierna, y gobierna bien, no son necesarias las trampas ni los obstáculos electorales. La gente sabe reconocer a quién le va a dar su voto. Y no es necesaria la compra con despensas, con tinacos, con todo lo que está haciendo Peña Nieto, menos atendiendo a la población más desprotegida.

Un transporte deficiente, peligroso. Comunidades abandonadas, gente que vive en la miseria y que obviamente esa gente no va a votar por quien le diga Peña Nieto, porque está muy quemado en esas comunidades.

Creo que es importante que hagamos una reflexión. Jurídicamente lo va a decidir la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero políticamente lo van a decidir no solamente los partidos políticos, sino la gente que va a votar. Ténganlo como cierto: en el estado de México va a perder el PRI. Va a salir derrotado.

No le echen más leña a la hoguera con argucias y con trampas. Hay que jugar limpio. Si tienen la fortuna de ganar limpiamente serán reconocidos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez, tiene el uso de la palabra.

**El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez:** A ver, diputados, vamos poniendo las cosas en su lugar. Antes de realizar cualquier reforma política habría que ver temas que son más sensibles a la sociedad, como la seguridad y la educación; declaraciones del gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, contestando a la opinión sobre la reforma política que mandaba el Ejecutivo a este Congreso. Primera incongruencia, ¿no? Y él manda, de un momento a otro, una reforma política para aprobarla de manera inmediata.

Justamente, en lugar de temas que apremian al estado de México, como la seguridad: estado de México, primer lugar en feminicidios, y no solamente eso, sino 9 de cada 10 están en la impunidad. Primer lugar en corrupción a nivel nacional, primer lugar en opacidad, recordemos, y ese lugar se consolidó con el famoso caso Paulet. Segundo lugar

nacional en secuestros. Primer lugar nacional en la explotación sexual infantil y de trata de personas, en fin. Podríamos seguir un largo rato, pero sólo quedan 3 minutos y medio.

El primer tema es, ¿dónde está la prioridad?, y cómo hay incongruencias en las declaraciones.

Segundo tema. Cambiar una ley a la conveniencia del momento político. El gobernador Peña lo hizo y lo mandó a través del Verde, previendo la victoria que viene de la oposición el próximo año. Y justo cuando se había hecho, no hace más de dos años otra reforma política, ¿cómo es posible esa cuestión?

Siguiente tema, las reformas electorales: desde hace 17 años, en el estado de México se han estado haciendo por consenso o por lo menos con diálogo entre las diferentes fracciones políticas y la sociedad. En esta ocasión no hubo nunca una llamada a los partidos políticos para que los dirigentes estatales fueran a dialogar con el Ejecutivo o con los partidos representados en el Congreso. En el estado de México no hubo diálogo y no hay diálogo.

Por ello, el diputado Carlos Bello, que habló anteriormente, señalaba efectivamente, ¿dónde estuvo la consulta, no sólo a los partidos, sino a la sociedad? ¿Dónde estuvo lo más conveniente para cada una de las fuerzas políticas y de cada uno de los ciudadanos? No la hay, no hay diálogo y ha sido otra de las determinantes del gobierno de Peña Nieto.

Siguiente punto, Guanajuato. Guanajuato es un caso diferente, cada entidad —por si no lo saben los legisladores del Revolucionario Institucional— cada entidad tiene una realidad y un momento específico propio. La reforma en Guanajuato fue después del proceso electoral, cuando iniciaba una nueva legislatura, un nuevo gobierno, no al revés. Antes, cuando estamos a menos de un año de un proceso electoral.

Entonces hay que entender los momentos políticos y el daño que se le hace a la democracia por querer imponer una reforma de último momento, sin consulta y sin debate.

También es importante señalar que se preocupan mucho por si se golpea una figura, un equipo. ¿Y se han preguntado ustedes cómo están golpeando con esto a la democracia, a los ciudadanos?

Por supuesto que no lo hacen. Siempre hablan de la entronización de una persona, de la ubicación de una persona,

pero nunca se habla de la democracia, de la participación. A esto, además hay que añadir que el estado de México es la entidad en que menos organizaciones de la sociedad civil registradas tiene. Menos participación hay, no se instalan consejos de participación ciudadana, consejos escolares. No la hay. Precisamente porque, como decía Jesús Silva Herzog: “la forma es fondo”. Y la forma en cómo el gobernador Peña —a través del Partido Verde hizo esto— pues nos está dando el mensaje claro, el mensaje de que lo que le interesa es romper con la democracia y las oportunidades que deben fomentar las coaliciones.

En fin, ahí podemos ver que no solamente es el tema de la controversia o no, sino también las formas y la imposición que se quiere hacer y el estilo de un gobierno. Por ello, en Acción Nacional convocamos al gobernador Peña a que nos sentemos a dialogar esta iniciativa...

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame usted, señor diputado. Permítame. Párese el reloj. Diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas** (desde la curul): Para hacerle una pregunta al orador, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Acepta usted la pregunta, diputado?

**El diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez:** Sí, presidente.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas** (desde la curul): Señor diputado, usted lo que acaba mencionar al último de la reforma, que la iniciativa que ingresa el Partido Verde en el estado de México, ¿cree usted, como diputado del estado de México, que el PRI y el gobernador tienen miedo de perder el próximo proceso electoral?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Conteste usted, señor diputado. Le quedan dos segundos. Le voy a dar tiempo para que conteste esta pregunta. Adelante.

**El diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez:** Sí, mire. Hay que recordar que la figura de las coaliciones permite, efectivamente, a las fuerzas políticas, ganar elecciones y se hacen apuestas. En ese sentido, se puede ganar o perder.

Recordemos, por ejemplo, por si ya se les olvidó a los diputados del estado de México o al propio gobernador, que el año pasado la mayoría de las presidencias municipales que ganaron lo hicieron en coalición con el Partido Verde y otros partidos, como el Nueva Alianza, como el PCD.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Conteste usted la pregunta, señor diputado.

**El diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez:** Sí, presidente, a eso voy, es el contexto.

El PCD y el partido del futuro democrático, que es otro de los brazos del gobernador que tiene ahí. Entonces, ganaron muchas de esas presidencias municipales por esta coalición.

En respuesta a lo que dice el diputado, por supuesto, el PRI le tiene miedo a la coalición social y con diversos partidos, que se va a llevar a cabo el próximo año. Así es, diputado.

Presidente, si me permite, continúo. Termino la intervención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya. Muchas gracias.

**El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez:** Les señalábamos, finalmente, que la forma es fondo y que convocamos al...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, diputado.

**El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez:** Convocamos al gobernador Peña a que nos sentemos las diferentes fuerzas políticas a dialogar sobre este tema. No lo hizo antes, le damos el reto a que lo haga en este momento y que convoque a los diferentes partidos y a la sociedad a debatir la ley Peña. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Sebastián Lerdo de Tejada. Al concluir el diputado Lerdo preguntaré si está suficientemente discutido.

¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Carlos Bello Otero** (desde la curul): Señor presidente, para solicitar el uso de la palabra por alusiones

personales. El diputado Landero me aludió en su intervención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado, si quiere abrimos otra ronda después de que yo pregunte si está suficientemente discutido. Pero, obviamente, la alusión no fue en sentido peyorativo. Le pregunto: si quiere abrimos otra ronda.

Estamos llevando un debate absolutamente en orden. La Mesa Directiva no va a permitir que excedamos ese orden. Si quieren, abrimos otra ronda.

Adelante, diputado.

**El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias:** Gracias, diputado presidente. Yo, en primer lugar, quisiera reconocer —seguí con mucha atención el debate que se ha sostenido en esta tribuna— y en primer término quisiera reconocer la serenidad de mis compañeros priistas y, fundamentalmente, del estado de México. Porque, ante la provocación reiterada, pareciera que lo que están buscando es el escándalo y no la confrontación de argumentos.

En segundo lugar —déjeme decirlo con toda claridad— me preocupa esta obsesión centralista de la derecha, de querer traer temas al Congreso de la Unión que son atribución y facultad de las soberanías estatales.

La vocación del PRI es una vocación federalista y me parece que, más allá del debate eminentemente político, el venir a cuestionar normas discutidas, votadas y validadas en soberanías estatales no refleja más que una votación centralista de la derecha.

Lo que me llama la atención, porque entiendo que la izquierda o buena parte de la izquierda tiene una vocación federalista, que caigan en esta puesta de muleta de la derecha y embistan genuflexos sucumbiendo ante los intereses de Acción Nacional, francamente lo lamento.

Lo lamento mucho porque es un tema en el que no deberíamos estar. Deberíamos estar defendiendo la soberanía de las entidades federativas, de las soberanías y de los legisladores locales. Muchos de ustedes han sido legisladores locales y saben muy bien cómo es molesto que los legisladores federales pretendan asumir funciones de legisladores locales y que no refleje más —insisto— que una vocación centralista.

También creo que es un falso debate —si le quieren entrar a la sustancia— porque como aquí se ha explicado muy bien por mis compañeros diputados...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. ¿Diputado Acosta, con qué objeto?

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (desde la curul): Si me permite el diputado Lerdo hacerle una pregunta.

**El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias:** Encantado.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** La acepta, señor diputado.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (desde la curul): Tres preguntas para nuestro amigo Lerdo.

La primera. ¿Cree usted que el hecho de que el Tribunal Federal Electoral o la Suprema Corte conozcan de controversias que pasan en los estados es violar el pacto federal?

Dos. ¿Qué opina usted de la alianza que hicieron el PRI y el PAN en octubre de 2006 en Chiapas para gobernador? ¿También fue una alianza perversa?

Tres. ¿Por qué razón el PRI votó de manera unánime en la reforma electoral de 2008 para que se pudiera incorporar en la legislación federal la figura en los hechos de candidatura común, donde aparecen los emblemas por separado, los porcentajes se distribuyen por separado y la lista de representación proporcional también se hace por separado? ¿Por qué eso no le gustó?

Por último, si estaba tan mal esta reforma en Guanajuato, por qué la votaron en contra, cuando el PAN la propuso. Por sus respuestas, muchas gracias.

**El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias:** ¿Alguna otra pregunta, diputado? ¿Ya con eso? Muy bien. Con su permiso, diputado presidente.

Decía yo que estamos enfrentando un falso debate —voy a terminar esta línea de argumentación para contestar puntualmente al amigo Acosta Naranjo— porque al final si quieren ir juntos el PAN y el PRD en el estado de México, pueden ir juntos.

El tema de fondo, y hay que decírselo a la gente, es que tienen que registrar una plataforma común. Sé que les va a costar trabajo en términos de si van a defender el aborto o no, en fin. Entiendo que son agendas complejas de armar. Es un debate que no quieren dar públicamente, quieren echarle la culpa a otro, pero ése es el tema de fondo.

Entonces el tema de fondo es que tienen que registrar una plataforma común, y el tema de fondo también es...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Le pido contestar a las preguntas, señor diputado.

**El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias:** El tema de fondo también es el hecho de que cuando van juntos se financian como un solo partido.

Yo les preguntaría, si el tema es que no se pueden poner de acuerdo en las ideas o el tema es que quieren más dinero, díganlo así de claro y ya no le demos vueltas. ¿Es un tema de dinero o es un tema de ideas? Porque ni en una ni en la otra se van a poner de acuerdo. Ya lo he dicho yo en esta tribuna, cuando la alianza es brava, hasta al de casa muerde. Pero contesto puntualmente.

Me hace una pregunta que pareciera interesante, pero que al final refleja desconocimiento profundo del derecho. ¿Por qué un asunto local se puede discutir en un órgano jurisdiccional federal? Porque son instancias que se van agotando. El tema de una legislación local no tiene una instancia superior, no caiga usted en la tentación centralista de la derecha, su formación no es ésa. Aunque su interés sea mucho, no caiga en eso, hombre.

Las otras preguntas precisas tienen que ver, otra vez, con temas de resolución local. El asunto de Chiapas, respeto absoluto a la soberanía local, absoluto a la soberanía local a todos los legisladores, hasta a los de su partido, en esa soberanía local.

Vale la pena que estas reflexiones se hagan integralmente. No es un tema de atacar siempre al mismo o de defender siempre al otro, digan la verdad, lo que les preocupa de este debate de fondo, de fondo, no la coyuntura y los actores, de fondo, es que la construcción de una plataforma común entre ideologías aparentemente irreconciliables resulta complejo en la oferta política que se le hace a la sociedad.

El segundo, que me parece más mezquino, pero que evidencia que es el más importante, es que se van a financiar como si fueran una sola fuerza política. Si lo que les duele es el dinero, díganlo claramente, pero no vengán a litigar a esta máxima tribuna de la nación pesos y centavos que están resueltos en las soberanías estatales. Gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pregunte la Secretaría a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Los diputados y las diputadas que consideren que está suficientemente discutido, favor de levantar su mano. Las diputadas y los diputados que consideren que no está suficientemente discutido, hagan favor de emitir su voto.

Mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Suficientemente discutido. Continúe la Secretaría con el punto de acuerdo relativo al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que dejamos pendiente para dar paso a la agenda política.

---

#### ANÁLISIS IV INFORME DE GOBIERNO

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifican en la agenda y se ajustan las comparecencias ante comisiones que los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Petróleos Mexicanos, celebrarán en el marco del análisis del IV Informe de Gobierno del presidente de la república, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

I. Que, derivado de que el 1 de septiembre de 2010 el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presentó su IV Informe de Gobierno ante el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados aprobó los siguientes acuerdos:

a) Relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y dentro del marco regulado por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política, aprobado el 14 de septiembre de 2010.

b) Por el que modifica y adiciona el diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del IV Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, aprobado el 21 de septiembre de 2010.

II. Que los acuerdos referidos en el numeral anterior, contemplaban la cita a comparecer ante esta soberanía, de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol); de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Sagarpa); y de Petróleos Mexicanos (Pemex).

III. Que, el 28 de septiembre del presente año, el pleno conoció oficios que la Secretaría de Gobernación remitió a esta Cámara de Diputados, en los que señalaba que por diversas situaciones atípicas en el país y compromisos adquiridos con anterioridad, los titulares de la Sedesol y de Pemex, se veían imposibilitados para acudir a las comparecencias señaladas.

IV. Que, por otra parte, este órgano de gobierno recibió la solicitud de la Comisión de Desarrollo Rural para participar en la comparecencia del titular de la Sagarpa.

V. Que, conforme a los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

VI. Que en el ánimo de procurar la cordial relación entre los poderes de la Unión, y con la finalidad de que los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa y de Pemex den cumplimiento al mandato, que en el marco de sus facultades legales esta Cámara de Diputados ha acordado, los integrantes de este órgano de gobierno determinan reagendar y realizar ajustes para que se lleven a cabo dichas comparecencias.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se acuerda reagendar las comparecencias de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y de Petróleos Mexicanos, aprobadas por el Pleno de esta Cámara de Diputados el 14 de septiembre de 2010, para quedar la siguiente manera:

Fecha: 11 de octubre de 2010

Hora: 10:00 horas

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Titular: Heriberto Félix Guerra

Comisión: Desarrollo Social

Fecha: 13 de octubre de 2010

Hora: 17:00 horas

Dependencia: Petróleos Mexicanos

Titular: Juan José Suárez Coppel

Comisión: Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público.

**Segundo.** Se acuerda que en la comparecencia del titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aprobada por el Pleno de esta Cámara de Diputados el 21 de septiembre de 2010, se incluya la participación de la Comisión de Desarrollo Rural, para quedar la siguiente manera:

Fecha: 5 de octubre de 2010

Hora: 17:00 horas

Dependencia: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Titular Francisco Javier Mayorga Castañeda

Comisiones: Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural

**Tercero.** En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

### Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

**Segundo.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, por mayoría afirmativamente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Aprobado. Comuníquese.

---

 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
 

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Se encuentran publicados en la Gaceta del día de hoy, en el número correspondiente al orden del día, 20 proposiciones con punto de acuerdo y la proposición marcada con el número 32. Estas proposiciones han solicitado los proponentes sean turnadas directamente a las comisiones.

En obvio de tiempo la Presidencia dicta el siguiente trámite:

Insértese en el Diario de los Debates, publíquese el turno de cada una en la Gaceta Parlamentaria y remítanse a las comisiones correspondientes.

---

 SECUESTRO DE MIGRANTES
 

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante la Comisión de Derechos Humanos de esta soberanía a la comisionada del Instituto Nacional de Migración a fin de que informe respecto a las acciones emprendidas para combatir el creciente secuestro de migrantes y a las realizadas en torno de las propuestas que la CNDH le formulara en el informe especial sobre tal delito, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante de la coordinación de la diputación federal por Coahuila del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

El 25 de agosto del año en curso, el nombre de México se leyó, y se escuchó en los medios escritos y electrónicos del ámbito internacional; lamentablemente, como en otras ocasiones no fue para dar a conocer algo positivo.

Nuestro país y el mundo entero se conmocionaron y estremecieron con la trágica noticia de que en nuestro territorio,

en un rancho de San Fernando, Tamaulipas, fueron asesinados 72 migrantes procedentes de Centro y Sudamérica.

El conocimiento de este hecho no se dio gracias a los tan pregonados servicios de inteligencia utilizados en la guerra contra la delincuencia organizada, sino por el único sobreviviente de esta masacre.

Vemos con molestia y tristeza que el Ejecutivo federal de forma recurrente sólo enfrenta este tipo de situaciones cuando ya su capacidad de reacción ha sido rebasada y casi nunca de manera preventiva. La indiferencia, la ineptitud y la ineficacia han sido características marcadas de los altos funcionarios de este gobierno.

Todos los días en la ruta tradicional que comprende Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz y Tamaulipas miles de migrantes cruzan nuestro país; esto no sería posible sin la complacencia de las autoridades migratorias y de la policía federal, local y municipal, por supuesto ésta no es gratis ya que es producto de una cadena de abusos y corrupción de autoridades de los tres órdenes de gobierno, además de ser blanco de bandas de delincuentes que asolan toda la ruta migratoria.

Desafortunadamente, éste no es un hecho aislado, y confirma lo que en diversos espacios han venido denunciando de manera reiterada, legisladores y diversas organizaciones civiles nacionales e internacionales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), preocupada por los constantes y graves eventos de secuestro de que son víctimas los migrantes en su trayecto por el territorio nacional, presentó el 15 de junio de 2009 el *Informe especial sobre los casos de secuestros a migrantes*.

En las conclusiones del informe destaca que México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes concentra una de las fronteras con mayor afluencia migratoria en el mundo. Cada año alrededor de 550 mil mexicanos emigran a Estados Unidos. En los últimos 3 años, el Instituto Nacional de Migración aseguró un promedio anual de 140 mil migrantes sin documentos, en su mayoría de países de Centroamérica con la intención de llegar a Estados Unidos de América.

De acuerdo con este informe, la autoridad migratoria, la Policía Federal y las corporaciones policiales, así como los agentes del Ministerio Público locales y federales han llevado a cabo muy pocas acciones para combatir el secues-

tro y en la inmensa mayoría de las ocasiones, los delitos permanecen impunes y revelan rasgos de apatía, omisión o corrupción.

El sistema de justicia para prevenir, investigar, perseguir y castigar el secuestro de migrantes, es ineficiente y es evidente el desinterés de la autoridad para prevenir el delito, proteger a las víctimas. Además, por el contrario, muchos de los secuestros son cometidos por integrantes de corporaciones federales, estatales y municipales de seguridad pública.

No hay coordinación por las autoridades responsables de la seguridad y de la persecución de los delitos, las que tienen la obligación de investigar los hechos y someterlos al imperio del juzgador.

En los últimos años, la impunidad ha sido un incentivo fundamental para el incremento del secuestro de migrantes. Esto se da por la falta de denuncia de las víctimas, quienes tienen miedo de ser deportados y por la indiferencia de nuestro sistema de justicia para castigar el delito.

En su informe, la CNDH argumenta que el incremento de este flagelo debería constituir una señal de alarma que debe ser atendida debido a la injusticia que representa, al grave sufrimiento que implica para las víctimas, a la afectación directa a patrimonios familiares de por sí limitados y a la afrenta que significa para el país el hecho de que en su territorio se estén realizando secuestros colectivos, lo que a pesar de su gravedad ha recibido poca atención.

Cabe destacar que en su informe la CNDH realiza propuestas a los titulares de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se emprendan acciones precisas de coordinación en los tres órdenes de gobierno con el fin de dar un impulso decisivo al combate al secuestro de migrantes. Particularmente a la comisionada del Instituto Nacional de Migración se le hicieron cinco propuestas:

1. Que emitiera los lineamientos internos para garantizar a los migrantes víctimas de delito la posibilidad de presentar denuncias y tener acceso a la protección del Estado.
2. Que instruyera al personal del instituto para que de manera obligatoria se informara a los migrantes asegurados, o puestos a su disposición, del procedimiento de regularización migratoria, para que en caso de que haya

víctimas de un delito o de violaciones a sus derechos humanos tengan acceso a la justicia y a la reparación del daño.

3. Que emitiera los lineamientos internos para que se cumpliera lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por México en materia de acceso a la justicia, respeto al debido proceso y protección a las víctimas de delito.

4. Que instruyera para que se proporcionen a los migrantes que hayan sido víctimas de secuestro los medios necesarios para trasladarse a cumplir con las diligencias correspondientes, tanto las de carácter penal como las de índole administrativo.

5. Que se promoviera las adecuaciones necesarias para modificar los artículos 67 de la Ley General de Población y 201 de su reglamento, para evitar que el contenido de tales ordenamientos resulte discriminatorio y violatorio a los derechos de los extranjeros, especialmente de las víctimas del secuestro, ya que impide su acceso a la justicia en razón de situación migratoria.

Es muy lamentable que durante su paso por la república los migrantes sean víctimas de secuestro, robo, violaciones y como lo sabemos el día de hoy de masacres, cuando la Carta Magna en el artículo 1o. reconoce el derecho de todos los individuos que se encuentren en territorio nacional a gozar de las garantías que ésta otorga y que no pueden restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que prevé.

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece también el derecho a la libertad de tránsito, que implica la posibilidad de toda persona de entrar y salir del país y desplazarse por su territorio, sin más limitaciones que las señaladas en la Carta Magna.

Compañeros diputados: dada la magnitud de la trágica situación que viven día tras día los migrantes que cruzan nuestro país, acudo a esta tribuna para solicitar su apoyo y respaldar la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cita a comparecer a la comisionada del Instituto Nacional de Migración ante la Comisión de Derechos Humanos con objeto de que informe detalladamente sobre las acciones



que en el ámbito de su competencia ha emprendido para el combate del creciente secuestro de migrantes y particularmente las acciones realizadas respecto de las propuestas que le hiciera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el *Informe especial sobre los casos de secuestros a migrantes*; y en caso de estar acéfalo dicho instituto, se cita a comparecer al secretario de Gobernación para el mismo fin.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2010.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

---

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de los estados a implantar campañas de prevención de la transmisión, de detección oportuna y de no discriminación de las personas con VIH/sida; y a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 mayores recursos para los institutos que atienden a éstas, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de los estados a implantar campañas de prevención de la transmisión, detección oportuna y de no discriminación de las personas con VIH/sida, a la Comisión de Salud y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados para que se destinen mayores recursos a los institutos que atienden a personas con VIH/sida, en especial al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias para la construcción de un nuevo servicio clínico para la atención de las personas con VIH/sida, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) fue identificado oficialmente en 1981 en Estados Unidos de América y en 1983 en México. Desde su aparición, el sida ha cobrado más de 25 millones de muertes en el mundo y su agente causal, el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), es responsable de unos 2.5 millones de nuevas infecciones cada año. Hasta el 17 de noviembre de 2009, en el Registro Nacional de Casos de Sida se han contabilizado 135 mil 3 casos documentados de sida, de las cuales el 82.3 por ciento son hombres y el 17.7 por ciento son mujeres, para una razón hombre/mujer de 4.6 a 1.

La evolución hombre/mujer se ha reducido a lo largo de la epidemia del sida en México. Dicha razón disminuyó de 10.8 en 1985, hasta 3.6 en el 2008 y aumentó a 4.0 para el 2009. El 60 por ciento de los casos de sida en México, corresponde a hombres que tiene sexo con otros hombres (HSH); el 23 por ciento a mujeres heterosexuales; 6 por ciento a clientes de trabajadoras sexuales, principalmente heterosexuales; 5 por ciento a hombres heterosexuales y 3 por ciento a trabajadoras y trabajadores sexuales. Finalmente, las personas privadas de su libertad (2 por ciento) y los usuarios de drogas inyectadas (1 por ciento) aportaron las proporciones restantes del total de personas que viven con sida en México. Sin embargo, el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida (Censida) y Onusida, estimaron que por lo menos 220 mil personas adultas en México viven con VIH, la mayoría de ellas sin saberlo. En América Latina, México ocupa el segundo lugar, sólo después de Brasil, con el mayor número de personas que viven con VIH.

Antes de la llegada a México de los tratamientos antirretrovirales, la tasa de mortalidad general por el VIH/sida era de 1.8 muertes por cien mil habitantes en 1990, con su mayor tasa en 1996 con 4.8 muertes. A partir de entonces, el acceso cada vez mayor a las diferentes clases de fármacos antirretrovirales (TAR), ha cambiado radicalmente el pronóstico de los pacientes con VIH/sida. Se demostró que la combinación apropiada de las diferentes clases de TAR controla la replicación del virus, restaura el daño del sistema inmunológico, mejora substancialmente la calidad de vida e incrementa significativamente el tiempo de supervivencia.

Una de las instituciones de salud más reconocida a nivel nacional es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, INER, que atiende consistentemente, en promedio,

a mil 300 pacientes con VIH/sida, según informa un estudio elaborado recientemente por el Centro de Análisis e Investigación Fundar, el INER es el Instituto Nacional de Salud en México que hospitaliza al mayor número de personas con VIH y, además, a los más graves, que requieren cuidados intensivos, ya que el sida es la principal causa de letalidad hospitalaria y la principal causa de mortalidad en personas menores de 50 años de edad en el instituto.

En el período de 2006 a 2009, se hospitalizaron en el INER 138, 207, 222 y 238 pacientes, respectivamente, debe reconocerse que en un período tan corto como 4 años, hubo un incremento de 86 por ciento en el número de personas con sida y enfermedad pulmonar grave. Acorde con el aumento de hospitalizaciones de pacientes graves, que reflejan una detección tardía de la infección en México, la cifra de personas con VIH que son atendidas por la consulta externa del Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas, Cieni del INER, se ha incrementado de 429 (en 2006) a mil 300 (en 2010). Es decir, casi 3 veces más. Se observa, además, un aumento paulatino pero consistente en el número de mujeres.

Debido a que los pulmones son el órgano blanco de las enfermedades oportunistas que definen al sida y finalmente conducen a la muerte a las personas con VIH sin atención y tratamiento apropiados, el INER ha sido, desde el principio de la epidemia, el instituto nacional de salud más afectado por este problema de salud pública. Por ello, el 9 de marzo de 2004 se inauguró el Cieni del INER, cuya misión primaria es la atención clínica, la investigación y la enseñanza, la labor del CIENI ha sido importante desde entonces, tanto de su grupo multidisciplinario de médicos para la atención clínica hospitalaria y ambulatoria, como del grupo de investigadores y estudiantes de postgrado. En la clínica, se brindan tratamientos a personas predominantemente de escasos recursos y los pacientes que deben ser internados, generalmente requieren de la atención de diversas especialidades, tales como infectología, neumología, nutrición, oftalmología, psicología, dermatopatología, psiquiatría, ginecología, otorrinolaringología, gastroenterología, nefrología y hematología.

Las enfermedades pulmonares que motivan las hospitalizaciones de las personas con VIH/sida son múltiples (por ejemplo neumonías por tuberculosis, hongos y otros virus y bacterias), y ocurren por el grave deterioro del sistema inmunológico producido por el VIH. Los pacientes son admitidos en INER generalmente por falla respiratoria y requieren, por tanto, de cuidados intensivos respiratorios y

deben ser evaluados, tratados y vigilados por profesionales de las especialidades médicas, descritas, la gravedad de los casos y sobre todo la naturaleza infecciosa de sus causas específicamente la tuberculosis, otro problema de salud pública muy asociado al VIH/sida, demanda que los pacientes sean atendidos y tratados en áreas independientes y con características especiales de su infraestructura, para evitar la transmisión de las enfermedades respiratorias entre los propios pacientes y bidireccionalmente entre los pacientes y el personal de salud.

Actualmente, los pacientes con VIH/sida son hospitalizados en el servicio clínico 4 del INER, las características físicas del servicio clínico no son las adecuadas según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, debido a que actualmente incluyen cuartos compartidos hasta por cuatro pacientes, cuenta con solamente 4 regaderas y 4 retretes por cada 16 pacientes, las áreas están divididas por género, carece de sistema de aire acondicionado y de presiones diferenciales apropiadas en los cuartos, la circulación de aire es a través de ventanas abiertas y ventilas en los cuartos, el piso es de loseta vinílica, la pintura de los muros y plafones son de aceite, el equipamiento es incompleto y algunos obsoletos para la atención apropiada de los pacientes. Las condiciones actuales del Servicio Clínico 4 del INER implican los siguientes riesgos:

- 1) Riesgo ocupacional: el personal de trabajo queda expuesto a los microorganismos infecciosos presentes en los pacientes.
- 2) Riesgo de infecciones nosocomiales: la presencia de pacientes con distintos padecimientos infecciosos que se transmiten por la vía en el mismo cuarto y el mismo servicio clínico, facilita la infección cruzada, aumentando el tiempo potencial de tratamiento y estancia hospitalaria. Esto es particularmente riesgoso para los pacientes con VIH/sida por su inmunodeficiencia grave que los hace susceptibles a infecciones oportunistas y no oportunistas.
- 3) Riesgo a la comunidad: El Servicio Clínico 4 se encuentra en un área cercana a una zona residencial. la diseminación de infecciones que afectan las vías respiratorias tendrían repercusiones en la salud pública del lugar.

Por todo lo anterior, la construcción del servicio clínico para la hospitalización de pacientes con VIH/sida en el INER requiere de un diseño especial con diversas áreas que incluyan las recomendaciones internacionales de bioseguridad, que se cumplan con los criterios de la Organización Mundial de la Salud y cuenten con los criterios óptimos de funcionalidad. El contar con un área apropiada de contención de enfermedades infecciosas de transmisión aérea (co-

mo la tuberculosis) que concurren en el paciente con VIH/sida que necesita la hospitalización en el INER, es fundamental cumplir con los siguientes objetivos primarios del instituto:

- Disminuir la mortalidad hospitalaria de los pacientes con VIH/sida en el INER.
- Reducir el tiempo de estancia hospitalaria de los pacientes con VIH/sida.
- Reducir el riesgo de infecciones nosocomiales (entre pacientes y el personal médico y no médico).
- Reducir el riesgo ocupacional dentro y fuera del área de contención.

Este proyecto será el primero en el país que se construya con base en el concepto de contención y bioseguridad y servirá de modelo para que las clínicas y hospitales que se construyan en el futuro consideren los aspectos de aislamiento. La repercusión de los beneficios de la obra, por tanto, trasciende a la institución y afectará benéficamente la atención de las enfermedades infecciosas que representan problemas de salud pública tanto a nivel nacional como incluso internacional.

El diseño arquitectónico y las ingenierías del edificio que se pretende construir incluyen conceptos como: 1) Cuartos aislados independientes 2) Esclusa de entradas que permite mantener presión negativa diferencial dentro del cuarto del paciente 3) Sistema de aire acondicionado con filtración de alta eficiencia 4) Áreas de descontaminación para el personal y para los desechos generados en la atención de los pacientes 5) Distribución de áreas para la atención en infectología, cuidados intensivos y enfermedades de transmisión.

En este sentido, con la ejecución de este nuevo proyecto, se reducirá la letalidad y la mortalidad hospitalaria por VIH/sida en el INER, así como los costos asociados con su atención clínica, y se incrementará la calidad de la atención de los pacientes con VIH/sida. El beneficio será también para los pacientes con otras enfermedades respiratorias por agentes infecciosos emergentes con potencial epidémico o pandémico.

Por otra parte, el modelo de diseño del servicio clínico para la atención de pacientes con VIH/sida permitirá, si es necesario en caso de contingencia por enfermedades respira-

torias (que son las más frecuentes), cambiar los protocolos de seguridad e incorporar los conceptos de aislamiento para admitir a personas con otras enfermedades infecciosas, como la influenza, con potencial epidémico o pandémico.

Los recursos autorizados al INER por el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud 8 número O.V. 76/0708, permitieron el desarrollo del proyecto ejecutivo contratación y equipamiento del servicio clínico para pacientes con VIH/sida, pero para la construcción de la nueva clínica se requiere de 213 millones de pesos, y se contará con el servicio clínico de 25 a 28 camas censables, así como diversos servicios complementarios para la atención de pacientes hospitalizados.

Es importante considerar, según el análisis de Fundar, que el presupuesto más alto para VIH/sida ha sido otorgado al Hospital General de México, con 64 millones de pesos, mientras que el más bajo fue al Instituto Nacional de Cardiología, con 4 millones. En contraste, el INER, que atiende a más de mil personas que viven con VIH/sida, pero que da el mayor número de consultas multidisciplinarias (más de 8 mil en 2009) y el hospital con la tendencia anual cada vez mayor tanto en el número de pacientes hospitalizados como en los atendidos en forma ambulatoria, se le destinaron 17 millones de pesos para atención y prevención de VIH/sida. Esta cifra representa una reducción de 30 por ciento de los recursos que se otorgaron en 2009, que fueron de poco más de 25 millones de pesos. Sin duda, esta reducción ha afectado gravemente a todos los pacientes que atiende el instituto, ya que pone en gran riesgo su vida, debido a que les impide contar con los medicamentos, materiales y servicios médicos hospitalarios e intensivos que son necesarios para garantizarles la atención óptima de un instituto nacional de salud, considerados como los modelos a seguir.

Finalmente, cabe mencionar que desde el comienzo de la epidemia, las personas con VIH/sida o aquellos vulnerables a la infección han sido sistemáticamente objeto de estigma y discriminación, pues se han documentado experiencias como la pérdida de la familia, amigos, trabajo, vivienda, maltrato verbal y físico, en diferentes contextos sociales y políticos. Por ello, es indispensable que se impulsen campañas de prevención de la transmisión del VIH, así como de la detección de personas con la infección en sus etapas tempranas, para reducir el número de contagios así como campañas de no discriminación hacia este sector de la sociedad.

En tal virtud, el gobierno federal, los gobiernos locales y la Cámara de Diputados debemos hacer un esfuerzo extraordinario por dotar de mayores recursos a la atención y prevención de pacientes con VIH/sida, pues lo que está en juego es la salud y el respeto a la dignidad de miles de mexicanos, y esta debe ser una responsabilidad compartida entre todos.

Por lo expuesto, someto a su consideración la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos estatales, a que refuercen las políticas de prevención de la transmisión de la infección por VIH, para disminuir el número de casos de nuevas infecciones, así como se implementen campañas preventivas, en especial en instituciones educativas públicas y privadas

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Salud y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que se destinen los recursos necesarios para la construcción de un nuevo servicio clínico, como parte del Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, que cumpla con los criterios internacionales de contención y brinde atención médica especializada a las personas con VIH/sida y enfermedades respiratorias asociadas.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que se destinen mayores recursos a las instituciones de salud que brindan atención a personas con VIH/sida, tales como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el Instituto Nacional de la Nutrición y el Hospital General de México.

Dado en el recinto legislativo de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez.— Diputado Agustín Castilla Marroquín (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

### **PROCESOS ELECTORALES**

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que cree la comisión especial o, en su caso, un grupo de trabajo que determine la viabilidad técnica, presupuestaria y legislativa de implantar los instrumentos de votación electrónica en los procesos electorales, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Agustín Castilla Marroquín integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica y 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, crear la comisión especial o en su caso un grupo de trabajo que determine la viabilidad técnica, presupuestal y legislativa para implementar los instrumentos de votación electrónica en los procesos electorales, de conformidad con las siguientes:

### **Consideraciones**

En fecha 15 de noviembre de 2009, la Cámara de Diputados aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, en el cual se determinó en su artículo vigésimo quinto transitorio que del presupuesto asignado al Instituto Federal Electoral para dicho ejercicio, podría destinar recursos para iniciar investigaciones o estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales, que garanticen la efectividad y autenticidad del sufragio, así como el posible recuento de la votación sin afectar el principio del secreto del voto.

Derivado de lo anterior, en fecha 16 de diciembre de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la creación de la “Comisión Temporal del Consejo General del Instituto Federal Electoral para Realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que Permitan Determinar la Viabilidad o No de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales”, en base al artículo vigésimo quinto del presupuesto, la cual tuvo co-

mo objetivo determinar la viabilidad y presentar un diagnóstico como un informe, el cual deberá de ser entregado al Consejo General por la Comisión Temporal a más tardar el último día del mes de julio de 2010.

Durante este lapso, la Comisión Temporal realizó un arduo trabajo, en el que se analizaron las experiencias de diversos países como son Brasil, la India y los Países Bajos entre otros, y de diferentes entidades federativas de la República Mexicana, como son el Distrito Federal, Coahuila y Jalisco, lugares donde ya se aplican estos sistemas de votación electrónica, contemplándose las ventajas y desventajas del mismo.

En fecha 21 de julio del año en curso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó la viabilidad sobre la utilización de instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales, siempre y cuando se cumplan dos premisas: que se modifique el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se dote de suficiencia presupuestal al Instituto. Asimismo, señaló, que se deberían reformar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, en su caso, el Código Penal Federal.

De cumplirse ambos supuestos, el Instituto Federal Electoral estaría en aptitud de realizar una prueba piloto vinculante en el proceso electoral 2011-2012, instalando cuatro urnas electrónicas en cada uno de los trescientos distritos que integran la geografía electoral nacional. Proponiendo que se utilicen solamente en las elecciones de senadores de la República, como primera prueba vinculante. Así como, en dos ciudades de los Estados Unidos, que se seleccionarían en función de la concentración de ciudadanos mexicanos en el extranjero, se sugiere sean Los Ángeles y Chicago; la instalación de una urna en Canadá en la ciudad de Ontario; y la instalación de una urna electrónica en Madrid, España.

Lo anterior, permitiría al Instituto avanzar en la implementación de los instrumentos electrónicos de votación en México, donde se considera que para poder llegar a una implementación total, llevaría mínimo seis procesos electorales federales. De ahí la necesidad de iniciar en el proceso 2011-2012.

En dicho informe se señala que los beneficios de un sistema electrónico de votación de esta naturaleza serían:

- Eliminación de la impresión previa de boletas electorales y de algunas de las actas que se utilizan actualmente;
- Sustitución del acto de recepción de boletas electorales en los consejos distritales (conteo, sellado y enfajillado) por un protocolo acorde para la recepción de los equipos electrónicos de votación;
- Disminución de la impresión de documentación complementaria;
- Reducción de costos en el almacenamiento de la documentación y materiales electorales en la bodega central y en los transportes para su distribución;
- Eliminación en las casillas del escrutinio y cómputo actual;
- Eliminación de errores de escrutinio y cómputo;
- Desaparición de los votos nulos por error;
- Eliminación del uso de crayones;
- Desaparición de boletas sobrantes;
- Eliminación de la ilegibilidad de las actas de cómputo;
- Simplificación en la integración del paquete electoral;
- Modificación del proceso realizado por los consejos distritales para la captación de los resultados preliminares y, en su caso, los cómputos distritales;
- Sustitución del PREP y los conteos rápidos;
- Posibilidad de utilizarse para elecciones estatales, con todos los beneficios descritos;
- Que no es necesario que se ejercite a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo;
- Que al eliminarse la urna, no se requiere capacitación a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, en el armado de ese material;
- Que no será necesario que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla realicen la clasificación, con-

teo y registro de votos en la casilla, ya que la máquina electrónica lo realiza de manera automática y emite el acta de escrutinio y cómputo, y

- Que la integración del paquete electoral se simplifica por lo que sería más sencillo explicar y ejercitar su conformación, por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Asimismo, en dicha sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se planteó la conveniencia de que el órgano competente para hacer las adecuaciones legales, lograra crear una Comisión Especial que pudiera retomar las conclusiones en atención del informe y el diagnóstico que presentó el Instituto, mismo planteamiento fue retomado por los consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General. Asimismo, el Instituto señaló que estaría en la mejor disposición de coadyuvar en los trabajos que se pudieran generar con el órgano legislativo.

Ante la necesidad de dar continuidad y en congruencia con los trabajos y esfuerzos realizados por el Instituto Federal Electoral, ahora corresponde a esta Cámara de Diputados determinar la viabilidad técnica, presupuestal y legislativa para implementar los instrumentos de votación electrónica en el próximo proceso electoral federal.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en los artículos 34, incisos b) y c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos me permito someter a su consideración la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se crea la Comisión Especial o en su caso un Grupo de Trabajo que determine la viabilidad técnica presupuestal y legislativa para implementar los instrumentos de votación electrónica en los procesos electorales.

**Segundo.** La Junta de Coordinación Política presentará al pleno una propuesta de integración plural de esta comisión especial.

**Tercero.** La comisión especial contará con un plazo para efectuar sus trabajos cuando se haya cumplido el objetivo por la que fue creada y presentará un informe de los resultados ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

**Cuarto.** Se instruye al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta H. Cámara de Diputados que en base al diagnóstico e informe presentado por el Instituto Federal Electoral sobre la viabilidad sobre la utilización de instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales, realice estudios sobre la factibilidad técnica, presupuestal y legislativa sobre la implementación de estos instrumentos en los procesos electorales e informe a esta comisión especial.

Dado en el recinto legislativo de la Cámara de Diputados, a los 7 días del mes de septiembre del año 2010.— Diputado Agustín Castilla Marroquín (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para dar efectividad a la reciente reforma integral dirigida a prevenir, erradicar y sancionar la pederastia, y atender tanto a las víctimas como a sus familiares, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Justicia, y de Derechos Humanos de esta honorable Cámara de Diputados a que otorguen los recursos necesarios y suficientes para dar efectividad a la reciente reforma integral para prevenir, erradicar y sancionar la pederastia, así como para la atención de las víctimas y sus familiares, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El Congreso de la Unión aprobó por unanimidad una importante iniciativa en contra de la pederastia, que además contempla diversos mecanismos de protección a los menores, así como obligaciones del Estado y los particulares para garantizar y reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes, a fin de que no sean víctimas del abuso sexual infantil.

En fecha 19 de agosto de 2010, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; General de Educación; de Asociaciones Religiosas y Culto Público; Federal de Protección al Consumidor y Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Destacan entre las principales aportaciones de la reforma lo siguiente: se establece el delito de pederastia como delito grave; se incorporan medidas de protección a favor de las víctimas u ofendidos; el término de la prescripción de los delitos que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad, correrá a partir de que la víctima cumpla la mayoría de edad; se procurará el interés superior de la infancia para la aplicación de la ley; se incluye a los dueños, directivos y personal administrativo de escuelas e instituciones similares, como responsables de evitar cualquier abuso o explotación en contra de menores; se establece como infracción por parte de las asociaciones religiosas la comisión de delitos en contra de menores por parte de ministros de culto, y se establece como obligación de la Dirección General de Profesiones llevar un registro de las personas que hayan sido sancionadas por delitos en perjuicio de niñas, niños o adolescentes.

Derivado de la aprobación de estas reformas, se armonizó la legislación nacional sobre la protección de los menores acorde a los compromisos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, y se tutela el principio del interés superior de la niñez.

Así, el objeto primordial de estas reformas es velar por la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en las que se adoptan y establecen diversas medidas legales, que van desde lo administrativo hasta lo

punitivo, para que los menores no sean víctimas de delitos sexuales.

Sin embargo, toda reforma se encontrará siempre inacabada si no puede ser traducida en su aplicación, es decir, se necesita brindar los soportes administrativos y presupuestales para que una modificación a la ley, no se quede como letra muerta.

La reforma que tipifica el delito de pederastia y que busca prevenir, sancionar y erradicar este delito, así como la atención a las víctimas y sus familias, corre el riesgo de no hacerse efectiva en su totalidad, si no se le otorgan los recursos necesarios y suficientes por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, ya que en los diversos ordenamientos se plantea en artículos transitorios que las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, para ser aprobada la reforma en comento, se contó con el amplio consenso de los diputados y senadores de las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, por lo que ciertamente, ahora se necesita nuevamente que los legisladores cumplan con su obligación de dotar de suficientes recursos a las instancias correspondientes para que realmente puedan aplicar la modificación legal.

Con la reforma de referencia se ha avanzado en gran medida en este tema, por lo que resultaría lamentable que por un asunto meramente presupuestal, se dejara a la infancia de nuestro país desprotegida.

Es así que para la implantación de esta reforma se hace necesario destinar recursos para los siguientes grandes rubros:

1. Capacitación en general, especialmente para las autoridades;
2. Atención a las víctimas y familiares; y
3. Coordinación interinstitucional.

En efecto, las modificaciones a los ordenamientos legales antes citados, implican un cambio sustancial de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación del abuso sexual infantil, lo que hace necesaria una inversión de recursos en la creación de instrumentos y mecanismos de coordinación interinstitucional para la planeación de programas y proyectos en las diferentes instancias de procuración e impartición de justicia.

Asimismo, se requieren recursos para la inversión en la formación de capital humano, a través de la capacitación y entrenamiento técnico-operativo en diversas materias, entre ellas, las relativas al respeto y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, enfocadas a los especialistas criminalísticos, psicólogos, trabajadores sociales o universidades públicas, por mencionar algunas. De igual manera, dicha capacitación debe ser dirigida a educandos, docentes, autoridades educativas, asociaciones religiosas, autoridades judiciales del ámbito de procuración e impartición de justicia, así como hacia la SEP, la Secretaría de Salud, la SSP y la Procuraduría Federal del Consumidor, por mencionar algunas.

En este sentido, ante la próxima discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se debe tomar en consideración los aspectos mencionados, para así estar en posibilidades de transitar a una verdadera salvaguarda del interés superior de la niñez.

Por lo planteado, con el objeto de proteger los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, y a fin de que la reforma multicitada pueda ser efectivamente aplicada, presento para su aprobación el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Justicia y de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Diputados, a que otorguen los recursos necesarios y suficientes para dar efectividad a la reciente reforma integral para prevenir, erradicar y sancionar la pederastia, así como para la atención de las víctimas y sus familiares.

Palacio Legislativo, a 23 de septiembre de 2010.— Diputado Agustín Castilla Marroquín (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

ANASTASIO HERNANDEZ ROJAS

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a intervenir ante las autoridades estadounidenses para que se deslinden responsabilidades y se castigue a los responsables en el caso de Anastasio Hernández Rojas, a cargo del diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado federal Domingo Rodríguez Martell, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El pasado 28 de mayo del presente año, en la garita de San Isidro, Baja California, la Policía Fronteriza de Estados Unidos de América golpeó y le dio electrochoques al señor Anastasio Hernández Rojas.

Alrededor de 20 policías agredieron irracionalmente a Anastasio, quien estaba esposado, sometido y boca abajo, sin ninguna oportunidad de defenderse. Después de recibir una infinidad de ataques, fue trasladado de urgencia al hospital Scrips Memorial de Chula Vista, San Diego, California, donde le diagnosticaron muerte cerebral el 31 de mayo.

Cabe recordar que nuestro hermano Hernández Rojas tenía más de 20 años viviendo en el condado de San Diego, California, como muchos connacionales que cruzan la frontera, porque en México no existen las oportunidades mínimas de desarrollo ni empleo para los millones de mexicanos que viven en extrema pobreza.

Ante tal situación, los familiares de Anastasio solicitaron apoyo a este Congreso para exigir que se haga justicia y se condenen a los responsables.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, someto a su consideración la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las autoridades estadounidenses



a deslindar responsabilidades y castigar a los responsables en el caso Anastasio Hernández Rojas.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a solicitar la extradición de los culpables, a fin de procesarlos en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputado Domingo Rodríguez Martell (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

---

## PRECIO DE GASOLINA Y DIESEL

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dejar sin efecto legal mediante la SHCP las disposiciones del artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en las que se establecen aumentos del precio final de gasolina y diesel, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Óscar Román Rosas González, diputado de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En diciembre del 2007 el Congreso de la Unión adicionó el artículo 2-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, LIEPS, que establece la aplicación de un gravamen a la venta final de las gasolinas y el diesel, éste consiste en una tarifa a la venta final al público en general de gasolinas y diesel, que será de 36 centavos por litro para la gasolina Magna, de 43.92 centavos por litro para la gasolina Premium UBA, y de 29.88 centavos por litro para el diesel, aplicado de manera mensual por un lapso de 18 meses.

Con ello, a partir de 2008 el aumento en el precio de estos productos petrolíferos no ha cesado, a pesar de que el au-

mento sería en un inicio 2 centavos para Magna, 2.44 para Premium y 1.66 para el diesel por 18 meses, la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 establece incrementos graduales al precio final, así todo el año continuaremos con incrementos sustanciales en el precio de los combustibles.

El monopolio estatal en la oferta de productos petrolíferos, conlleva a una política de precios administrados por el gobierno, tal es el caso del IEPS en gasolinas y diesel, particularmente el estipulado en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley del IEPS, que mediante una política de deslizamiento de los precios mes con mes intenta reducir el subsidio generalizado a los combustibles, aumentando el precio final de venta de los productos.

De acuerdo con el gobierno federal, esta política es de corte progresivo ya que impacta directamente a las familias de mayores ingresos y en menor medida a los hogares con menor ingreso económico.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, los hogares con los ingresos más bajos del país realizan el 0.80 por ciento del consumo total de gasolina y el 0.40 por ciento del consumo total del diesel (decil I), mientras que, los hogares con los ingresos más altos realizaron el 32.30 por ciento del consumo total de gasolina y el 39.80 por ciento del consumo total de diesel.

Sin embargo, cabe destacar que a la SHCP, se le olvidó una variable en sus cálculos: **la inflación**. La inflación que genera en todas las cadenas productivas el alto precio de los energéticos, en especial gasolinas y diesel.

En el presente año, la SHCP autorizó el noveno incremento a los precios de las gasolinas y diesel en lo que va del presente año. Como se observa en el siguiente cuadro. A partir del sábado 11 de septiembre los precios de la gasolina Magna y diesel se incrementaron 8 centavos por litro, mientras que la Premium subió 4 centavos por litro.

Los millones de conductores tienen que pagar 8.52 pesos por cada litro de gasolina Magna que consuman a partir de del sábado 11 de septiembre del presente, cuando la semana pasada pagaron 8.44 pesos. En el caso de la Premium, desembolsan 9.98 pesos por litro, a diferencia de los 9.94 que pagaron hasta este viernes 10 de septiembre. El litro del diesel cuesta 8.88 pesos, contra los 8.80 pesos que pagaron antes del noveno ajuste.

El incremento que ha tenido la gasolina Magna en los últimos 9 meses ha sido del **9.23 por ciento**, de la Premium, **4.28 por ciento**, en tanto que del diesel ha sido del **7.84**, porcentajes que se verán incrementados por lo que resta del año, cada segundo sábado de los siguientes meses.

Así, el precio de la Gasolina Magna en el mes de enero era de 7.88 para pasar a 8.52 pesos por litro; la Premium pasó de 9.66 a 9.98 pesos; y el diesel de 8.24 a 8.88 pesos, respectivamente.

### **Precio de las gasolinas (precios por litro)**

Con estos aumentos y bajo la lógica de Hacienda, el costo es para los hogares con más altos ingresos, pero el efecto negativo en el plano social comienza con el impacto que tiene el permanente aumento de precios de los combustibles en toda la cadena productiva, generando incrementos de bienes y servicios en proporciones mucho mayores a los registrados en los propios combustibles, lo que afecta de inmediato y fundamentalmente a los sectores más empobrecidos del país, que al final de cuentas son el grueso de la población, reduciendo aún más su de por sí famélico poder adquisitivo y deteriorando al extremo su precaria condición de vida.

Ahora bien, los productos petrolíferos son usados en varios sectores de la economía, desde la agricultura- que al ver cada día más caro el precio del diesel y la falta de una política de apoyo al sector se profundiza su crisis- hasta la industria de la transformación. En sectores productivos como la pesca ribereña en los estados sureños como Campeche, las Gasolinas y el Diesel, son el insumo principal de la actividad y al pagar mes con mes un costo mayor por el combustible se ve mermada su productividad y por ende la única fuente de ingresos, de las familias que de ella dependen.

La tendencia inflacionaria que generan los aumentos a los precios finales de los combustibles, repercuten directamente en el incremento de los costos de la canasta básica, en el encarecimiento de los precios de los insumos agropecuarios, en consecuencia en el transporte, en la educación, en los enseres domésticos, en la salud y otros sectores más.

Dicha visión es compartida por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) al exponer que la anterior preocupación tiene su origen en la permanencia de los ajustes de precios y tarifas públicas, por lo que las pre-

visiones inflacionarias pueden ser superiores a 4.5 por ciento anual.

Asimismo, el gobernador del Banco de México (Banxico), Agustín Carstens, durante la presentación del informe sobre la inflación abril-junio de 2010 anticipó que la política de deslizamiento de bienes administrados (como son las gasolinas y el diesel) continuará en 2011, la cual tendrá un impacto en la inflación, y aunque si bien ésta disminuyó en el primer semestre de 2010, espera que en la segunda mitad del año repunte. Por ello, agregó que la proyección de inflación para 2010 es de entre 4.75 y 5.25 por ciento.

Como podemos apreciar, no sólo los consumidores de combustibles en el país y millones de familias que se ven perjudicadas por el alza de precios, perciben el efecto inflacionario de este gravamen, sino el sector empresarial y el propio Banco de México concuerdan en que aumento empuja la inflación a nivel general.

Ante esta situación, es importante que el gobierno federal reconsidere la aplicación del IEPS a la venta final de gasolinas y diesel, al encontrarse en una disyuntiva, ya que por un lado es progresivo pues le permite captar recursos de los decibeles con mayores ingresos, pero es altamente inflacionario, impactando directamente a la población general al disminuir capacidad de consumo y con ello su calidad de vida.

De lo expuesto y fundado, me permito proponer al pleno el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a dejar sin efecto legal las disposiciones contenidas en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley del IEPS, en las que se establecen aumentos al precio final de gasolinas y diesel, como una medida que incentive la demanda y la economía del país.

Palacio Legislativo a 28 de septiembre de 2010.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2011

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para Nuevo León en el rubro de seguridad pública, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, integrantes por Nuevo León de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentan al pleno de esta Cámara proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El tema de seguridad es uno de los más importantes de la agenda pública de los diferentes órdenes de gobierno, pues la función básica del Estado es mantener la estabilidad, viabilidad y libertad de sus ciudadanos, salvaguardándolos de cualquier amenaza.

Lamentablemente, esta función básica y estructural del Estado no se lleva a cabo con la eficiencia necesaria que provea en el corto y mediano plazos de la seguridad que exige la población día con día, además de que es visible el deterioro de las instituciones encargadas de mantener el orden público.

Esta situación es palpable en todo el país, aunque de forma más aguda en los estados fronterizos, como Nuevo León, pues es un lugar estratégico que ha utilizado el crimen organizado para llevar a cabo sus actividades delictivas, como el narcotráfico, el secuestro, la trata de personas y el contrabando, las cuales en su desarrollo generan el incremento de la violencia en el país.

Para constatar lo anterior, tan sólo hay que recordar que estos delitos, pertenecientes al fuero federal, han producido en lo que va de los primeros 5 meses de este año más de 21 mil casos de delitos relacionados con violencia extrema, que evidencian la complicada situación que viven los municipios de Nuevo León.

Lo anterior se debe a la vasta capacidad organizativa de las estructuras criminales, y a su capacidad de fuego y violencia, lo cual complica la tarea de combatirlos de forma eficiente, puntual y contundente.

La policía de Nuevo León ha realizado tareas de suma complejidad para combatir el crimen organizado. Sin embargo, es imperioso otorgarle equipamiento, infraestructura y capacitación, las herramientas necesarias para que cumpla su tarea.

También es necesario profundizar en los mecanismos de colaboración entre el gobierno federal y las autoridades estatales, con la finalidad de reproducir un modelo policiaco exitoso. Ello es posible sólo a través de la cooperación, por un lado, y de los recursos presupuestales, por el otro, pues los montos con que los municipios y el estado de Nuevo León cuentan son insuficientes para mantener la seguridad en tan importante y estratégica entidad.

En este año fiscal se otorgaron recursos presupuestarios dirigidos a Nuevo León, vía el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, por un monto, según la Secretaría de Seguridad Pública, de 172 millones 110 mil pesos, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que contabilizó 265 millones, los cuales se dirigieron al pago de equipamiento, capacitación y salarios. Dichas cifras son iguales a las del ejercicio fiscal de 2009; sin embargo, en términos reales representan una reducción de 4.6 por ciento si tomamos en cuenta la inflación.

Los mencionados recursos se han implantado para dar viabilidad a programas de prevención y mantenimiento de la seguridad pública, pero es fundamental realizar diversos proyectos de infraestructura, modernizar el equipo de acción y reacción, profesionalizar y fortalecer las policías municipales y del estado, de tal forma que un incremento presupuestario en la materia no sería catalogado como inercial.

Finalmente, me permito solicitar la comprensión de esta soberanía y del Ejecutivo federal, pues dichos recursos son necesarios para conseguir diversos proyectos y programas en materia de seguridad pública, urgentes para preservar el orden y la paz en Nuevo León. Así, propongo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

a considerar mayores recursos presupuestarios en el ejercicio fiscal de 2011 para el estado y los municipios de Nuevo León, en el rubro de seguridad pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: María de Jesús Aguirre Maldonado, Reyes Tamez Guerra, Felipe Enríquez Hernández, Ildefonso Guajardo Villarreal, Pedro Vázquez González, Gregorio Hurtado Leija, Eduardo Bailey Elizondo, María Cristina Díaz Salazar, Camilo Ramírez Puente, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Rogelio Cerda Pérez, Fermín Montes Cavazos, Guillermo Cueva Sada, Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

## ESTADO DE MEXICO

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol y al director de Liconsa a disponer el funcionamiento del centro de abasto situado entre las Avenidas de la Cuesta y de los Maestros, en San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del PRI

Sergio Mancilla Zayas, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta honorable asamblea las consideraciones y la proposición con punto de acuerdo, siguientes

### Consideraciones

En el año de 1944, el Programa de Abasto Social de Leche inició con la inauguración de la primera lechería de la empresa pública Nacional Distribuidora y Reguladora, SA de CV. (Nadyrsa).

En 1945, un grupo de empresarios, conscientes de la necesidad de aumentar la oferta de leche en la Ciudad de México, constituyeron la empresa "Lechería Nacional, SA de CV". Para 1950 la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, SA, (CEIMSA) asumió las funciones de elabo-

ración, distribución y venta de leche importada que se reconstituía en el país, asegurando que ésta fuera de buena calidad y a precios accesibles para la población de escasos recursos.

En 1954 comenzó a operar en Tlalnepantla la que hoy es la planta de Liconsa que produce el mayor volumen de lácteo de todas sus unidades industriales; esta planta que inicialmente tenía capacidad para rehidratar 30 mil litros diarios de leche, a la fecha tiene capacidad para producir un millón 230 mil litros de leche al día.

Por disposición del gobierno federal, en 1961 se constituyó la Compañía Rehidratadora de Leche CEIMSA, SA, en 1963, esta empresa cambió su denominación por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, SA. Posteriormente, en 1972, se modificó para quedar como Leche Industrializada Conasupo, SA de CV. A partir de 1994, con su resectorización en la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación a Liconsa, SA de CV.

Actualmente Liconsa está constituida como una empresa de participación estatal mayoritaria que industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos en condiciones de pobreza, fundamentalmente de niños de hasta 12 años de edad, así como de otros sectores vulnerables de la población, como mujeres de 13 a 15 años, en estado de gestación y lactancia y de 45 a 59 años, enfermos crónicos, discapacitados y adultos de 60 y más años.

Toda la leche Liconsa está fortificada con hierro, zinc, ácido fólico y vitaminas A, C, D, B2 y B12, nutrientes de los que la dieta de un gran número de mexicanos, especialmente niños, acusa déficit.

Estudios elaborados por el Instituto Nacional de Salud Pública demuestran que los niños que consumen de manera constante la leche fortificada Liconsa tienen menores tasas de anemia, deficiencia de hierro y desnutrición crónica; alcanzan más estatura y masa muscular; despliegan mayor actividad física y registran mejor desarrollo mental.

La población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, SA de CV, de conformidad con las reglas de operación vigentes, otorga mediante una transferencia de ingreso una dotación de leche de la más alta calidad nutricional, a precio subsidiado, a los hogares en condiciones de pobreza con niñas y niños de seis meses a doce años de edad, mujeres en período de gestación o lac-

tancia, mujeres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres de 45 a 59 años de edad, enfermos y discapacitados o ambas cosas, y adultos de 60 y más años, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos que justifiquen su condición.

El Programa de Abasto Social de Leche opera en localidades, colonias, zonas urbanas, semiurbanas y rurales de las 32 entidades federativas, mediante los puntos de atención autorizados por Liconsa.

Para ello, se seleccionarán las localidades, colonias o zonas susceptibles de atender, considerando las microrregiones definidas por la Sedesol, las cuáles fueron publicadas el 31 de enero de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y la información socioeconómica disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Las solicitudes de instalación de los puntos de venta, podrán provenir de instancias de gobierno, así como de los propios estudios que elabore Liconsa. En todos los casos será necesario realizar el análisis de las características de la zona, mediante el levantamiento del “Estudio de factibilidad para la instalación de una lechería”, el cual es el instrumento metodológico que permite a Liconsa recabar la información básica sobre las características de las localidades o colonias, la población objetivo, los servicios urbanos, medios de transporte, particularidades del predio o local propuesto para operar el punto de venta, todo ello con el propósito de analizar la factibilidad de apertura.

Para facilitar la operación y mejorar la atención al mayor número de familias, las lecherías o puntos de venta se ubicarán en localidades que brinden una mejor opción de acceso y funcionamiento de servicios públicos.

Ahora bien, en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, fue autorizada la obra correspondiente a la lechería o centro de abasto correspondiente, mediante la aprobación del punto séptimo del orden del día de la trigésima segunda sesión ordinaria (pública de cabildo, resolutive cuadragésima sexta, del día 05 de julio de 2007, con un techo financiero de 600 mil pesos. Es de señalar que la fecha de terminación de la obra de referencia fue el 30 de julio de 2009, por lo que sólo es necesario el estudio de factibilidad de Liconsa, para dotar de este importante servicio a la comunidad mencionada.

Por lo expuesto, someto a consideración de ésta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Para exhortar al secretario de Desarrollo Social del gobierno federal y al director de la empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, para que se disponga el funcionamiento del centro de abasto ubicado en avenida de la Cuesta esquina avenida de los Maestros, San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2010.— Diputado Sergio Mancilla Zayas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se incorporen a la zona metropolitana de Cuautla los municipios de Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, José Manuel Agüero Tovar, Luis Félix Rodríguez Sosa y Jaime Sánchez Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta asamblea exhorto con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

La concentración poblacional en los centros conurbados demanda mayores servicios públicos de agua potable, adecuada infraestructura, vías de comunicación y la preservación y conservación del medio ambiente, todo ello trasciende a su vez a los niveles político, administrativos y de gobernabilidad de los centros conurbados de los municipios y entidades, que por su vinculación se consideran como zonas metropolitanas.

Cabe recordar que la clasificación de zona metropolitana fue reconocida oficialmente por la Secretaría de Desarrollo

Social (Sedesol), el Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi); considerándose actualmente 56 zonas metropolitanas en todo el país: 29 son ciudades con menos de 500 mil habitantes; 18 entre 500 mil y un millón, y nueve zonas con más de un millón de habitantes, de ellas 6 son de ámbito interestatal. En este momento sólo 33 zonas metropolitanas tienen acceso a los recursos del Fondo Metropolitano.

Dicho fondo se creó a partir de 2006 en respuesta a los problemas y con el objetivo de reordenar la vida en la zona metropolitana del valle de México, posteriormente en el Presupuesto de Egresos de 2007 se incluyó a las zonas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara; en 2008 se amplió por la Cámara de Diputados a las zonas de ciudad de León, Puebla, Querétaro y La Laguna, y en 2009 Aguascalientes, Acapulco, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz y Villahermosa, anexándose en el PEF de 2010 nuevas zonas. En este esquema, los recursos si bien se han incrementado anualmente, su distribución sigue concentrándose en las dos principales zonas metropolitanas (valle de México y Guadalajara) con el 51.08 por ciento y el 17.02 por ciento, respectivamente, por lo que la diferencia del 31.9 por ciento se reparte entre las 31 zonas metropolitanas en mención, sin considerar las 23 restantes en el país.

Por ende, las políticas públicas y las estrategias de desarrollo sustentable como son los recursos en las zonas metropolitanas, deben ser capaces de coordinar y promover que los municipios como sedes atiendan en primera instancia sus propias características, las desigualdades que se dan por el crecimiento desbordado y por consiguiente las relaciones con los municipios al extenderse su mancha urbana.

Estas tendencias de urbanización y el acelerado crecimiento de la población urbana ya no son privativas de las grandes ciudades capitales (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey), también la serie de problemas y demandas sociales han alcanzado al estado de Morelos, donde se reconocen 2 zonas metropolitanas: la de Cuernavaca y la de Cuautla.

De ésta última, los municipios de Cuautla, Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla, por la falta de infraestructura y de desarrollo urbano comparten rezagos, necesidades y retos afines que requieren de soluciones integrales y urgentes dado que rebasan su capacidad financiera, de recursos materiales y humanos, para realizar las obras y servicios que demanda esta zona metropolitana.

Tenemos que recordar que Cuautla fue por un tiempo capital del estado y actualmente es uno de los centros de atención de los festejos del bicentenario y centenario de la Independencia y la Revolución Mexicana.

Hoy por hoy, el crecimiento poblacional propio aunado a la cercanía con la Ciudad de México, hacen que esta zona metropolitana tenga la necesidad de prevenir y atender esta relación económico-social; ya que para 2017 Conapo estima que Cuautla como zona metropolitana superará el medio millón de habitantes e Inegi prevé que para el Censo 2010 el número de habitantes será cercano a 450 mil; por lo que en este momento estas ciudades han superado la posibilidad por si solas de emprender las acciones para alcanzar un desarrollo integral sustentable y por ende, se requiere de la intervención oportuna de las estructuras de gobernabilidad capaces de impulsar las políticas y estrategias de desarrollo que garanticen la cohesión social, abatan la pobreza, la desigualdad y se reduzcan las tendencias a la segregación residencial y la exclusión social, en esta parte del país.

El artículo 115, fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la libertad para coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos, o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan a través de convenios de colaboración; pudiendo ceñirse en este caso a su planeación y desarrollo urbano; por lo que se convierte en el instrumento jurídico fundamental para enfrentar y resolver los rezagos, retos y demandas de estas zonas metropolitanas.

La Ley General de Asentamientos Humanos, en el artículo 20, capítulo IV, faculta a la federación, estados y municipios, en el ámbito de sus competencias, a planear y regular de manera conjunta y coordinada el punto de la conurbación, a través de los convenios correspondientes para la ordenación de zonas conurbadas para la atención de los requerimientos comunes en materia de reservas territoriales, preservación y equilibrio ecológico e infraestructura; convenios que suscribirán las entidades y municipios que los lleven a cabo, igualmente con la Secretaría de Desarrollo Social, donde posteriormente será con programas, obras o acciones, en congruencia con los planes de desarrollo urbano o metropolitano, las aportaciones autorizadas por el fondo.

En este sentido, existe un Convenio de Coordinación por el que se reconoce la existencia de la zona conurbada de los municipios de Cuautla, Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan,

Yautepec y Yecapixtla, desde diciembre de 2002, así como los convenios de ratificación necesarios a la fecha. A su vez, el marco jurídico en la entidad, fue adecuado para este fin, el pasado 26 de agosto la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable de Morelos y en marzo del presente año, el Congreso local aceptó una iniciativa para crear la Ley de Coordinación de Zonas Metropolitanas para el Estado de Morelos, que integra el Consejo para el Desarrollo Metropolitano, se han sentado las bases para el fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establecen las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

La suscripción del Convenio de la Zona Metropolitana de Cuautla, Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla, se ha ajustado a la necesidad de acciones conjuntas de los gobiernos para eliminar los rezagos en servicios y obras prioritarias y con ello atender el desarrollo de la zona metropolitana, así como promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas como marca la Ley Presupuestaria en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Plan Estatal de Desarrollo de 2007-2012 y con los programas en materia de desarrollo regional y urbano.

Cabe hacer hincapié que las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano se sujetan a los criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, por lo que tenemos que considerar la colindancia tan próxima con la Ciudad de México, sus relaciones sociales, económicas y culturales cotidianas, así como ser el paso a otra zona metropolitana tan importante como es Acapulco, cuyos problemas semejantes en muchos asuntos deben ser previstos por esta honorable Cámara.

En sujeción al espíritu federalista de nuestra nación para hacer valer las condiciones de igualdad y equidad plasmadas en la Carta Magna, solicitamos sea considerada como zona metropolitana y beneficiaria del fondo en cuestión a Cuautla, Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec Y Yecapixtla; lo que sin duda ayudará a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En virtud de lo anterior, se somete al pleno de esta soberanía la aprobación de los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, al secretario de Hacienda y Crédito Público y al secretario de Desarrollo Social del gobierno federal, a incorporar e integrar a la zona metropolitana de de Cuautla, Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla, como beneficiaria del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2011, a efecto de prever, atender y solucionar los problemas propios de su crecimiento y desarrollo metropolitano, por los motivos y fundamentos legales antes citados.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos Federal del próximo año fiscal 2011, en su artículo 42 y en el anexo 12 correspondiente, sea incorporada la zona metropolitana de Cuautla, Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla, como beneficiaria del Fondo Metropolitano del Ramo 23.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2010.— Diputados: José Manuel Agüero Tovar, Luis Félix Rodríguez Sosa, Jaime Sánchez Vélez (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

#### REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO - CHILE

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Relaciones Exteriores a analizar la posibilidad de que se efectúe una reunión interparlamentaria México-Chile, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

La suscrita, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la Ley Orgánica, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración

de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con las siguientes

### Consideraciones

El Tratado de Libre Comercio entre Chile y México, firmado el 17 de abril de 1998, entró en vigor el 1 de agosto de 1999 y ha permitido un intercambio enriquecedor de experiencias, e identificado nuevas oportunidades para incrementar aún más las relaciones económicas, las comerciales y las inversiones entre ambos países, con objeto de alcanzar mayores beneficios mutuos. Podemos decir que dicha relación es benéfica para ambas economías, ya que México y Chile tienen economías complementarias, por lo cual resulta posible impulsar su productividad y competitividad en el ámbito internacional.

Las relaciones económicas y culturales que México y Chile han tenido a lo largo de su historia hizo posible y necesaria la firma de un tratado de libre comercio entre ambas naciones, el cual ha resultado un instrumento eficaz para aumentar el intercambio comercial entre ambas naciones. La misma situación ha sido aprovechada por la nación chilena —el país con mayor número de tratados de libre comercio firmados en el mundo— para diversificar su comercio alrededor del mundo; le ha permitido ser la única nación latinoamericana con un crecimiento del PIB en 2009.

Ambos países tenemos temas en común que en conjunto se deben trabajar. Ambas naciones debemos resaltar el papel que desempeñan en el desarrollo económico y social, teniendo en cuenta su capacidad productiva y empleadora. Es fundamental favorecer su desarrollo e intercambio para que estos sectores se modernicen y puedan enfrentar los desafíos de la globalización. Chile y México han asumido el libre comercio como un camino necesario en el actual contexto internacional para alcanzar el bienestar ciudadano. Los acuerdos comerciales suscritos por ambos países, entre sí y con otras naciones o bloques comerciales, ratifican esa estrategia de desarrollo. Otro tema de gran importancia en el cual podemos compartir experiencias es el ambiental y que debería ser incluido en lo sucesivo por tratarse de un asunto de gran relevancia para un desarrollo equilibrado y sustentable de ambos países.

En la relación México-Chile se reconoce y aprecia el excelente nivel que se ha alcanzado en las relaciones entre ambos países, con múltiples coincidencias frente a los asuntos regionales y los principales temas de la política mundial,

apreciando así el alto valor de la diplomacia parlamentaria. En esta instancia, los parlamentarios debemos desempeñar el papel que nos corresponde como representantes de la sociedad en sus diversas manifestaciones políticas y culturales.

A pesar de haber tenido un importante intercambio parlamentario entre ambas naciones desde comienzos de los años noventa, esta práctica se interrumpió en 2004. La Reunión Parlamentaria fue celebrada en Valparaíso, Chile; en ella se lograron avances y negociaciones de acuerdos y el Tratado de Libre Comercio.

Por lo anterior resulta impostergable restablecer las relaciones interparlamentarias entre México y Chile para impulsar y fortalecer la amistad entre nuestras dos naciones hermanas, contribuyendo con ello a elevar el diálogo político al más alto nivel, lo cual permitirá favorecer las coincidencias en los temas que nos son comunes en esta relación, profundizándola en todos los ámbitos y, de manera destacada, en el comercial, financiero, técnico, científico, educativo y cultural para el beneficio de nuestros pueblos. Nuestro país sería el anfitrión de tan importante encuentro interparlamentario, por lo que es de suma importancia no retrasar más la designación de los representantes de esta soberanía para dicha interparlamentaria.

Con la medida planteada en el presente punto de acuerdo se impulsará la ejecución de una agenda binacional México-Chile, que deberá obedecer a una visión de Estado y de gestión compartida por el bien común.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Relaciones Exteriores a analizar la posibilidad de una reunión interparlamentaria entre México y Chile, y nombrar a los diputados que representen a esta soberanía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2010.— Diputados: Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, José Ricardo López Pescador, Mauricio Toledo Gutiérrez (rúbricas).»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política.**



## PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar de manera adecuada, justa y transparente por la Sagarpa el padrón de beneficiarios del Procampo, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Diva Hadamira Gastélum Bajo, diputada por Sinaloa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permito someter a su consideración proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México, la pobreza extrema, rural y urbana, expresa una realidad lacerante y manifiesta el grado de incumplimiento de las obligaciones constitucionales fundamentales del Estado.

La agricultura y, en general, las actividades agroalimentarias tienen carácter estratégico: son componentes primarios de un concepto de desarrollo nacional que entraña, en su esencia, la satisfacción de las necesidades alimentarias y nutricionales de la población.

El campo mexicano ha desempeñado un papel de la mayor relevancia en el proceso de desarrollo contemporáneo del país. No sólo ha sido proveedor de alimentos básicos de la población: también ha subsidiado, a través de los precios, tanto de los alimentos como del conjunto de productos primarios, el resto de la economía.

El Poder Ejecutivo federal opera a través de sus dependencias –principalmente la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa)– diversos programas que pueden ser utilizados para proteger los productos básicos y estratégicos; entre éstos figura el Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo).

El Procampo es un subsidio directo que el gobierno federal otorga a través de la Sagarpa, el cual tiene como objetivo específico apoyar el ingreso de los productores rurales y

consiste en la entrega de recursos monetarios por cada hectárea o fracción de ésta, que se efectúa cuando el productor siembra la superficie registrada (elegible) en el programa; o bien, la mantiene en explotación pecuaria o forestal o la destina a algún proyecto ecológico, y cumple lo establecido en la normatividad operativa.

Dicho programa está orientado principalmente a atender a los pequeños productores. Muestra de ello es que 85 por ciento de los empadronados es propietario de cinco o menos hectáreas. Lo anterior es un elemento fundamental que motiva la existencia del Procampo.

El Procampo se regula por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1994 y su fe de erratas del 26 de septiembre del mismo año.

La operación se ha realizado con base en un conjunto de reglas, establecidas en el decreto referido, que son de observancia obligatoria y constituyen la base para que la asignación del subsidio sea transparente.

Actualmente, la Sagarpa, a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, inició la segunda etapa del programa de actualización del directorio del Procampo, el cual se puso en marcha el 3 de noviembre de 2009, como parte del compromiso del gobierno federal para optimizar los procesos de mejora continua y tener mayor control y transparencia en la aplicación de los recursos federales al campo mexicano.

La primera etapa, que cubrió Aguascalientes, Colima, Baja California y Baja California Sur, cerró con la baja de 14.4 por ciento del directorio del Procampo original en esas entidades. En la segunda, integran el bloque Chiapas, Chihuahua, México, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y Distrito Federal.

La segunda etapa de revisión afecta todos los estados involucrados, en particular Sinaloa, pues la actividad agrícola es primordial para el desarrollo del estado.

Pese a la gran crisis económica actual, se asignaron a Sinaloa 600 millones de pesos para 2010 en apoyos al sector agrícola en programas activos productivos.

Sinaloa ocupa el primer lugar en producción de granos. El pasado ciclo de producción agrícola 2008-2009, el estado

produjo alrededor de 163 mil toneladas, en una superficie de 94 mil hectáreas, con valor aproximado de 2 mil 325 millones de pesos.

Para este año, la superficie sembrada aumentó considerablemente, hasta llegar a 138 mil hectáreas, las cuales con un rendimiento unitario de 1.8 toneladas (el más alto del país) se estiman que eleven la producción a 248 mil toneladas.

Productores y líderes de organismos agrícolas han expresado su malestar por este proceso, que consideran no se justifica y representa molestias, gastos y pérdida de tiempo para los campesinos.

El 8 de abril de 2009 se acordó modificar las Reglas de Operación del Procampo, estableciendo la nueva Cuota Alianza, que otorga mil 300 pesos a los productores de menos de 5 hectáreas, lo que favorece a 1 millón 864 mil propietarios inscritos. Las nuevas reglas establecen también un límite de 100 mil pesos para quienes recibían más de esa cantidad por concepto de apoyos directos.

Con esas acciones se actualizará la información de aproximadamente 2.7 millones de propietarios con 4.1 millones de predios y una superficie de 14.1 millones de hectáreas, pero así como se actualizará la información se afectará a millones de productores agrícolas que no podrán cumplir los requerimientos de las nuevas reglas de operación, pues eran mucho más flexibles que las vigentes.

Estamos de acuerdo en contar con un padrón actualizado, georreferenciado, digitalizado, confiable y moderno, que permita la mejor toma de decisiones, vinculando la tierra con el propietario, pero no hay que olvidar que el Procampo no son 8 o 10 nombres: son 2.7 millones de productores registrados. Por tanto, hay que cuidar mucho el proceso de censo que se lleva a cabo. Creo que no todo el programa hay que echarlo a perder, pues 99.9 por ciento trabaja correctamente con los apoyos y los subsidios.

Por ser del mayor interés nacional apoyar el desarrollo sustentable de los productores del campo, mediante un programa que eleve las condiciones de vida, conserve los recursos naturales y fomente el desarrollo del sector rural, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, como de urgente y obvia resolución, los siguientes

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo a actualizar de manera adecuada, justa y transparente mediante el secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el padrón de beneficiarios del Procampo, con la finalidad de que los actuales beneficiarios no resulten afectados con las recientes modificaciones de las reglas de operación.

**Segundo.** Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a otorgar, una vez actualizado el padrón de beneficiarios del Procampo, mayores oportunidades a los productores agrícolas que no han sido beneficiados con el programa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se incorporen a la zona metropolitana de Cuernavaca, como beneficiarios del Fondo Metropolitano, Jiutepec, Tmixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

El diputado federal José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente exhorto con punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### Consideraciones

La concentración poblacional en los centros conurbados demanda una mayor y más adecuada infraestructura de ser-

vicios públicos como son el de agua potable, vías de comunicación, suministro de energía entre otros; en armonía con la preservación y conservación del medio ambiente, todo ello trasciende e implica a los ámbitos de lo político, administrativo y de gobernabilidad de los centros conurbados de los municipios y entidades, que por su vinculación se consideran como zonas metropolitanas.

Cabe recordar que la clasificación de zona metropolitana fue reconocida oficialmente por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); considerándose actualmente 56 zonas metropolitanas en todo el país: 29 son ciudades con menos de 500 mil habitantes; 18 entre 500 mil y un millón; y nueve zonas con más de un millón de habitantes, de ellas 6 son de ámbito interestatal. En este momento sólo 33 zonas metropolitanas tienen acceso a los recursos del Fondo Metropolitano.

El Fondo Metropolitano se creó a partir de 2006 en respuesta a los problemas y con el objetivo de reordenar la vida en la zona metropolitana del valle de México, posteriormente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, se incluyó a las zonas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara; en 2008 se amplió por la Cámara de Diputados a las zonas de ciudad de León, Puebla, Querétaro y La Laguna, y en 2009 Aguascalientes, Acapulco, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz y Villahermosa, anexándose en el PEF 2010 nuevas zonas. En este esquema, los recursos si bien se han incrementado anualmente, su distribución sigue concentrándose en las dos principales zonas metropolitanas (Valle de México y Guadalajara) con el 51.08 por ciento y el 17.02 por ciento respectivamente, por lo que la diferencia de 31.9 por ciento se reparte entre las 31 zonas metropolitanas en mención, sin considerar las 23 restantes en el país.

Por ende, las políticas públicas y las estrategias de desarrollo sustentable como son los recursos en las zonas metropolitanas, deben ser capaces de coordinar y promover que los municipios, como sedes, atiendan en primera instancia a sus propias características, las desigualdades que se dan por el crecimiento desbordado y por consiguiente las relaciones con los municipios al extenderse su mancha urbana.

Estas tendencias de urbanización y el acelerado crecimiento de la población urbana ya no son privativas de las grandes ciudades capitales como son las metrópolis de la Ciu-

dad de México, Puebla, Guadalajara y Monterrey, actualmente los problemas y demandas sociales de las grandes urbes, han alcanzado a los gobiernos municipales, cito a Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán pertenecientes al estado de Morelos, municipios que por la falta de infraestructura y de desarrollo urbano comparten rezagos, necesidades y retos afines que requieren soluciones integrales y urgentes dado que rebasan su capacidad financiera, de recursos materiales y humanos, para realizar las obras y brindar servicios que demanda esta zona metropolitana.

Tenemos que recordar que Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán, fueron parte de la concentración regional de la población de la Ciudad de México a partir de 1985; paulatinamente por sus vínculos y relacionales poblaciones se han ido incrementando.

Actualmente, el crecimiento poblacional propio aunado a la cercanía con la Ciudad de México, hacen que esta zona metropolitana tenga la necesidad de prevenir y atender esta relación económico-social; ya que para 2017, Conapo estima que Cuernavaca, como zona metropolitana, superará el millón de habitantes, el Inegi prevé que para el Censo 2010 el número de habitantes estará cercano a los 900,000.

En este momento, estas ciudades han superado la posibilidad por sí solas de emprender las acciones para alcanzar un desarrollo integral sustentable y por consecuencia se requiere de la intervención oportuna de las estructuras de gobernabilidad capaces de impulsar las políticas y estrategias de desarrollo que garanticen la cohesión social, abatan la pobreza, la desigualdad y se reduzcan las tendencias a la segregación residencial y la exclusión social, en esta parte del país.

El artículo 115, fracción III, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza la libertad para coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos, o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan a través de convenios de colaboración; pudiendo ceñirse en este caso a su planeación y desarrollo urbano; convirtiéndose así en el instrumento jurídico fundamental para enfrentar y resolver los rezagos, retos y demandas de estas zonas metropolitanas.

La Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 20 del capítulo IV, otorga las facultades a la federación, estados y municipios, en el ámbito de sus competencias, a

planear y regular de manera conjunta y coordinada el punto de la conurbación, a través de los convenios correspondientes para la ordenación de zonas conurbadas para la atención de los requerimientos comunes en materia de reservas territoriales, preservación y equilibrio ecológico e infraestructura; convenios que suscribirán las entidades y municipios que los lleven a cabo, también con la Secretaría de Desarrollo Social, donde posteriormente será con programas, obras o acciones, en congruencia con los planes de desarrollo urbano o metropolitano, las aportaciones autorizadas por el fondo.

En este sentido, existe un convenio de coordinación por el que se reconoce la existencia de la zona conurbada de los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán desde diciembre de 2002, así como los convenios de ratificación necesarios a la fecha. A su vez, el marco jurídico en la entidad fue adecuado para este fin, el pasado 26 de agosto la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del estado de Morelos y en marzo del presente año, el congreso local aceptó una iniciativa para crear la Ley de Coordinación de Zonas Metropolitanas para el Estado de Morelos, que integra el Consejo para el Desarrollo Metropolitano, sentando así las bases para el fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establecen las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

La suscripción del Convenio de la Zona Metropolitana Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán se ha ajustado a la necesidad de acciones conjuntas de los gobiernos para eliminar los rezagos en servicios y obras prioritarias y con ello atender el desarrollo de la zona metropolitana, así como promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas como marca la ley presupuestaria en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Plan Estatal de Desarrollo de 2007-2012 y con los programas en materia de desarrollo regional y urbano.

Cabe destacar que las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, se sujetan a los criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, por lo que tenemos que

considerar la colindancia tan próxima con la Ciudad de México, sus relaciones sociales, económicas y culturales cotidianas, así como ser el paso a otra zona metropolitana tan importante como lo es Acapulco, cuyos problemas semejantes en muchos asuntos deben ser previstos por esta honorable Cámara de Diputados.

En apego al espíritu federalista de nuestra nación y para hacer valer las condiciones de igualdad y equidad plasmados en la Carta Magna, solicito sea considerada como zona metropolitana y beneficiaria del Fondo en cuestión a Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán; lo que sin duda ayudará a mejorar la calidad de vida de los habitantes de ésta. Por lo expuesto, solicito al pleno de esta soberanía la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, al secretario de Hacienda y Crédito Público y al secretario de Desarrollo Social del gobierno federal, a incorporar e integrar a la zona metropolitana de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán, como beneficiaria del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio del año 2011, a efecto de prever, atender y solucionar los problemas propios de su crecimiento y desarrollo metropolitano, por los motivos y fundamentos legales antes citados.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos Federal del próximo año fiscal 2011, en su artículo 42 y en el anexo 12 correspondiente, sea incorporada la zona metropolitana de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán como beneficiaria del Fondo Metropolitano del Ramo 23.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2010.— Diputado José Manuel Agüero Tovar (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2011

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco, y Bahía de Banderas, Nayarit, para diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, acorde con la importancia de esos destinos turísticos, a cargo del diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

**Consideraciones**

La inversión, conservación y modernización de infraestructura carretera, reconstrucción de puentes y la construcción de obras de infraestructura vial son los principales motores de reactivación económica y de generación de empleos en el país.

En el ejercicio fiscal de 2009, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) invirtió 19 mil 906 millones de pesos para construir y modernizar la red carretera federal. De ese monto, 603 millones se asignaron a Jalisco, lo que representa 3 por ciento de lo ejercido en ese programa.

A Nayarit no se asignó presupuesto en 2009 para ese rubro.

En el programa de construcción y modernización de corredores interestatales, de los mil 324 millones de pesos ejercidos en 2009 y 259 kilómetros construidos, Jalisco no tuvo asignación, y sólo se destinaron 93 millones de pesos para este programa en Nayarit.

Para obras de reconstrucción de puentes durante este año, la SCT asignó 567 millones de pesos; realizó con ello 121 obras en 28 estados. De éstas, en Jalisco se realizaron sólo 2 obras de reconstrucción de puentes federales.

Respecto a la inversión realizada en 2009 en rehabilitación de caminos rurales por el gobierno de Jalisco, el tercer informe estatal señala que la proporción de caminos rurales rehabilitados respecto al total estatal fue de 24.9 por ciento, lo que corresponde a una disminución de 3.4 por ciento respecto a lo rehabilitado en 2008, 28.3 por ciento.

En Cabo Corrientes, Tomatlán, San Sebastián del Oeste, Atengo, La Huerta y Cihuatlán, lo rehabilitado a agosto de 2009 correspondía a 44, 62, 84, 0, 0 y 27 por ciento, respectivamente, lo cual refleja un rezago importante en rehabilitación de caminos rurales en esta región.

Para 2009, el gobierno de Jalisco reporta la construcción de 54 kilómetros de la red de carretera estatal, que significa una disminución de 23 por ciento en comparación con lo construido en 2008, 70 kilómetros, y de 67 por ciento respecto a la nueva red carretera de 2006, con 166 kilómetros construidos.

Las cifras anteriores reflejan una importante disminución en Jalisco y en Nayarit en cuanto a recursos asignados para obras de construcción, conservación y modernización de infraestructura carretera, de construcción y conservación de puentes, de rehabilitación de caminos rurales, y de obras de infraestructura vial prioritarias, particularmente en Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco; y en Bahía de Banderas, Nayarit.

La madrugada del 31 de agosto de 2010, los habitantes de Puerto Vallarta y de Bahía de Banderas vivimos uno de los sucesos más desafortunados de los últimos años, derivado de las fuertes lluvias que azotaron a estos destinos, ocasionando el desbordamiento del río Ameca y la caída del puente del mismo nombre, que comunica diariamente a más de 25 mil personas de ambos municipios, y en el que lamentablemente perdió la vida una persona, desapareció otra, se hospitalizó a 2 más, y se paralizó por 12 horas la actividad económica y turística de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. Además, se reportó la caída de 2 puentes más: Arroyo Seco y De los Menores, en la carretera libre Vallarta-Mascota; de otros 2 en el municipio Conurbado y de graves afectaciones a la infraestructura de comunicaciones y de servicios de diversos municipios de Nayarit.

Las oportunas acciones de los alcaldes de Puerto Vallarta, Jalisco, licenciado Salvador González Reséndiz, y de Bahía de Banderas, Nayarit, contador público Héctor Panigua Salazar, así como la cooperación y disposición de los

gobernadores de los estados afectados, licenciados Emilio González Márquez y Ney Manuel González Sánchez, de Jalisco y Nayarit, respectivamente, para solucionar este lamentable acontecimiento nos permitirá contar con recursos para enfrentar la contingencia y dar pronta respuesta a los habitantes, además del compromiso que asumió la SCT para reconstruir el puente que sustituirá el colapsado.

Por otra parte, el punto de acuerdo presentado ante el pleno el pasado martes 7 de septiembre para exhortar a las Secretarías de Gobernación, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir la declaratoria de emergencia y de desastre natural respecto a los municipios de estas entidades permitirá acceder a recursos inmediatos del Fondo Nacional de Desastres y del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas para hacer frente a esta contingencia, reconstruir el puente colapsado y resarcir los innumerables daños materiales ocasionados por las fuertes lluvias de las últimas semanas en Puerto Vallarta y de los municipios de Nayarit, incluido Bahía de Banderas.

No obstante lo anterior, esta contingencia nos hace reflexionar sobre el estado de conservación en que se encuentra la actual infraestructura vial, urbana, federal y rural, así como el de la infraestructura turística con que cuentan Puerto Vallarta y Bahía de Banderas a fin de estar en mejores condiciones para hacer frente a este tipo de contingencias y ofrecer servicios turísticos de calidad, acordes con la importancia que tienen, en beneficio de la población, de la economía y del turismo nacional y del extranjero que visita anualmente estos destinos de Jalisco y Nayarit.

La participación económica de Puerto Vallarta incide de manera importante en la actividad económica de Jalisco. Lo mismo sucede con Bahía de Banderas, como indican las siguientes cifras:

- La derrama económica generada por el turismo en Jalisco es de cerca de 28 mil millones de pesos, de acuerdo con cifras de la Sectur de Jalisco para 2009, y para el cierre de 2010 se espera una derrama de 29 mil millones de pesos.
- De la derrama, Puerto Vallarta participa con 43 por ciento.
- La afluencia de turistas nacionales en Jalisco para el cierre de 2010 se calcula en 19 millones de visitantes y

de 4 millones de turistas extranjeros, que en un gran porcentaje visita Puerto Vallarta, Jalisco.

- A lo anterior debemos agregar la afluencia y la derrama económica correspondientes a Costa Alegre y Bahía de Banderas, Nayarit, que también son muy importantes.

Por ello, señores legisladores, considero indispensable que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, la SCT, y los gobiernos de Jalisco y de Nayarit asignen mayores recursos a Puerto Vallarta y Costa Alegre, así como Bahía de Banderas, para la construcción, la conservación y el mantenimiento de obras de infraestructura carretera; construcción y conservación de puentes federales, rehabilitación de caminos rurales, y obras viales prioritarias: puentes peatonales, vialidades, túneles, pasos a desnivel, etcétera, con la finalidad de que estos destinos turísticos cuenten con infraestructura turística digna y acorde con su importancia y participación económica, que a su vez permita hacer frente de manera más eficaz a contingencias futuras y ofrecer servicios de calidad, en beneficio del turismo, del nivel de vida de la población y de Jalisco y Nayarit.

Por mencionar algunas de ellas, se requieren en Puerto Vallarta recursos adicionales para obras prioritarias, como la construcción del nuevo puente Río Ameca, el Museo de Arte, avenida Los Poetas, avenida Federación; y el paso a desnivel Las Juntas.

Recursos para continuar la construcción de la carretera federal 200, Puerto Vallarta-El Tuito, y realizar el tramo en la carretera Tuito-Chacala; la asignación de recursos para la construcción del puente de ingreso principal en San Francisco y de 2 puentes peatonales en Sayulita, en Bahía de Banderas, además de otras obras prioritarias en los municipios de la Costa Alegre.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco; y Bahía de Banderas,

Nayarit, para la construcción, la conservación y el mantenimiento de obras de infraestructura carretera, construcción y conservación de puentes, rehabilitación de caminos rurales, y obras viales, que les permitan contar con una infraestructura y servicios de calidad, acorde con la importancia de estos destinos turísticos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputado Rafael Yerena Zambrano (rúbrica).»

## Se turna a la Comisión de Transportes

---

### TARIFAS AEREAS

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer por la SCT y la Dirección General de Aeronáutica Civil procedimientos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional, a cargo de la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Georgina Trujillo Zentella, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a establecer mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Dirección General de Aeronáutica Civil procedimientos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional.

### Exposición de Motivos

A partir del 12 de mayo de 1995, con la publicación de la Ley de Aviación Civil, se estableció un nuevo marco regulatorio para el transporte aéreo en México, que introdujo nuevos conceptos, entre los que destaca la liberación de tarifas de los servicios domésticos.

Asimismo, para evitar prácticas monopólicas y asegurar una competencia efectiva en el mercado, la Ley de Aviación Civil establece un mecanismo de vigilancia, corrección y regulación,

Sin embargo, después de la liberación de las tarifas se han suscitado eventos en el mercado que han puesto de manifiesto la necesidad de un procedimiento de monitoreo de precios que detecte oportunamente tendencias que amenacen el eficiente progreso de los servicios de transporte aéreo, así como una regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional.

Asimismo, unos meses después de la liberación de tarifas, se manifestó una controversia sobre prácticas monopólicas de Cintra, la empresa tenedora de acciones de Aerovías de México, de la Corporación Mexicana de Aviación y de sus filiales, constituida el 23 de mayo de 1995 para la capitalización de pasivos y la reestructuración financiera de esas aerolíneas en la cual, de acuerdo con el presidente de la Comisión Federal de Competencia, se detectaron abusos en las tarifas de algunos destinos, principalmente turísticos, donde los precios eran impuestos por la empresa, como es el caso de Huatulco, Ixtapa, el Bajío y Veracruz.

Este fenómeno se ha incrementado en los últimos años, derivado del aumento en la demanda de boletos en las diferentes temporadas vacacionales, lo que ha provocado el encarecimiento de las tarifas aéreas: hasta tres veces más que el precio regular.

De acuerdo con un comparativo de precios, las tarifas para volar a destinos como Cancún, Mazatlán, Puerto Vallarta y Los Cabos se incrementan más del doble, según la aerolínea, además de que presentan una limitada disponibilidad.

Incluso, las tarifas para viajar a algunos destinos turísticos del país superan los de ciudades internacionales como Nueva York y Los Ángeles.

Por ejemplo, la cotización de un vuelo redondo México-Cancún, saliendo el 28 de marzo, día que inicia la Semana Santa, y regresando el 4 de abril, fecha en que concluye, era de hasta 10 mil 400 pesos si se contrataba con Mexicana, mientras que en Aeroméxico se ubicó en 7 mil 500 pesos.

Asimismo, las aerolíneas “de bajo costo” también elevaron de manera considerable los precios, ya que aun cuando en temporada regular un vuelo a Cancún se puede encontrar en 2 mil 500 pesos, actualmente Volaris lo cotiza entre 7 mil y 9 mil pesos.

Aunado a lo anterior, en este año la suspensión de manera indefinida de Grupo Mexicana (Mexicana de Aviación,

Mexicana Link y Mexicana Click), el pasado 28 de agosto, ha perjudicado a los viajeros ya que, además de la saturación, hay el problema del precio del pasaje, que en algunos destinos aumentó hasta 100 por ciento, como el caso de la ruta Guadalajara-Tijuana, donde el pasajero tiene que pagar, en caso de encontrar un asiento disponible, hasta 4 mil pesos, no los 2 mil que costaba el boleto hasta antes de la crisis de Mexicana.

Una de las razones es que los pasajeros que ya no pueden tomar los vuelos directos que operaba en exclusiva Mexicana ahora son obligados a recurrir a viajes con escalas, lo que aumentó los costos de las rutas y saturó los aviones.

Por ejemplo, un vuelo Guadalajara-Mexicali, que tenía un costo de alrededor de 4 mil 500 pesos con Mexicana, ahora se oferta hasta en 8 mil con otras líneas aéreas. De la misma forma, un viaje redondo Tabasco-Ciudad de México, que costaba 3 mil 800, actualmente se ofrece en 4 mil 900.

El disparo de los precios inició a principios de agosto, cuando la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes señaló que un vuelo sencillo Guadalajara-Los Ángeles costaba 6 mil pesos, lo que antes valía uno redondo.

En mérito de lo expuesto, someto a su elevada consideración el presente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a solicitar la intervención de la Comisión Federal de Competencia para que se establezcan procedimientos de regulación y vigilancia tarifaria, así como la definición de tarifas máximas de acuerdo con el precio promedio observado el año anterior, por los efectos del alza de tarifas aéreas derivada de la suspensión indefinida, en agosto de 2010, de las operaciones de Grupo Mexicana, en consonancia con lo que dicta el artículo 43 de la Ley de Aviación Civil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputada Georgina Trujillo Zentella (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011**

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para reconstruir el camino San Juan Copala-La Sábana, Oaxaca, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal Sofía Castro Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El pueblo triqui de San Juan Copala, del municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, tiene 786 habitantes, según el conteo de población y vivienda de 2005, está a 1 578 metros de altitud. Cuando en 1948 las autoridades estatales retiraron el título de municipio a San Juan Copala, provocaron la división del pueblo triqui, al reagruparlos en los municipios mestizos de Santiago Juxtlahuaca, Putla de Guerrero y Constancia del Rosario, que desconocen su autonomía y por años la región triqui y las 36 comunidades que la conforman han tenido constantes conflictos políticos.

De los triquis de San Juan Copala se valoran sus tierras y sus cosechas: café, plátano manila, maíz; los huipiles triquis bordados por las mujeres triquis son una muestra de la gran destreza con que cuentan estas mujeres indígenas y que incluso se considera que es el símbolo que representa a esta etnia. Pero en la región se padece una impunidad muy grande, cualquiera sabe que se puede matar sin que pase algo; y ello les ha generado una resistencia y un orgullo fuertes, los perversos les han querido hacer fama de violentos y asesinos, de flojos y de ignorantes; y la única realidad es que son una cultura ancestral un tanto diferente a la nuestra y las oportunidades de desarrollo no les han sido dadas, se les ha marginado por ser indígenas, y los gobiernos de los tres ámbitos, no los han visto como prioridad.

San Juan Copala se encuentra localizado en el extremo occidente del estado de Oaxaca y en el centro del municipio



de Santiago Juxtlahuaca, se localiza a unos 20 kilómetros al sur de la cabecera municipal, Santiago Juxtlahuaca, con la que se comunica por una carretera pavimentada que llega hasta la localidad de La Sabana.

Sin embargo, el paso del tiempo, el flujo constante del autotransporte, la falta de mantenimiento y las inclemencias del tiempo, han propiciado que una carretera antes pavimentada hoy requiera la reconstrucción total del pavimento del camino de 4 kilómetros De longitud mediante la recuperación de la base hidráulica, renivelaciones y carpeta en tramos aislados sobre la superficie de rodamiento, además de la construcción de obras complementarias de drenaje.

El proceso de deterioro del pavimento empieza con grietas diagonales, longitudinales o transversales, causadas por la contracción del suelo, continúa con hundimientos y desplazamientos laterales del pavimento generalmente causados por la humedad, cuando existe acumulación de agua en la estructura del pavimento, las deflexiones de las losas de concreto en las juntas, las grietas y a lo largo de borde de las losas bajo efecto de cargas pesadas, se produce desplazamiento y eyección de agua. Esta acción contiene partículas de suelo en suspensión y bajo constantes repeticiones remueve parte de la superficie del suelo provocando primero descaramientos y luego socavaciones (baches), que conducen a una falla de soporte y consecuentemente la falla del pavimento; este fenómeno se conoce como bombeo.

Si el proceso de deterioro antes referido no se detiene, las zonas específicas de la carpeta de rodamiento se van desintegrando por acción del tránsito, y llega un momento en que necesita una reconstrucción total.

Como lo menciona el Plan Nacional de Desarrollo, en el tema de la igualdad de oportunidades, refiriéndose a los pueblos y comunidades indígenas, “Estrategia 15.5 Fortalecer sustancialmente la infraestructura básica en las regiones indígenas”:

“Las estrategias mencionadas sobre la construcción y el mejoramiento de caminos rurales, así como las del reordenamiento territorial para lograr una provisión de servicios más eficiente, tendrán como uno de sus principales beneficiarios a los pueblos y comunidades indígenas, que son los grupos sociales con mayor dispersión demográfica e inco-

**“La estrategia regional de caminos implica el diseño de un plan de pavimentación y modernización de ejes troncales acordes con la dinámica regional social y productiva a la que se aspira...”**

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar la cantidad de ocho millones de pesos para la reconstrucción del camino San Juan Copala-La Sabana, Oaxaca, tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+500, en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, en el Ramo 09, “Programa de mantenimiento de carreteras”.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputada Sofía Castro Ríos (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### ESTADO DE OAXACA

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y al gobierno federal a revocar la concesión otorgada a Ferrosur, SA de CV (actualmente Ferromex), y a donar las vías en desuso y abandonadas del tramo comprendido de San Antonio Nanahuatipan a Oaxaca de Juárez, a cargo de la diputada Martha Ifigenia Martínez y Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Martha Ifigenia Martínez y Hernández, diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al gobierno federal a revisar la inoperatividad de la línea fé-

rrea Sánchez-Oaxaca; y, de esa forma, revocar la concesión otorgada a Ferromex, y donar los segmentos de vía en desuso y abandonada del tramo comprendido de San Antonio Nanahuatipan a Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a fin de que las comunidades y los municipios comercialicen los remanentes del tramo mencionado y los ingresos se destinen a la construcción de un camino rural intermunicipal y obras en beneficio de los habitantes de esos lugares, conforme a las siguientes

### Consideraciones

El 4 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, como parte del proceso de desincorporación de bienes públicos del Estado que no supieron utilizarse en beneficio de la nación. Este hecho se sumó a una estrategia implantada con la supuesta finalidad de hacer más eficiente el sistema ferroviario nacional de carga y de pasajeros.

Derivado de ello, el 9 de noviembre de 2004 la SCT publicó la convocatoria y las bases correspondientes a la licitación para concesionar la operación de las vías cortas Oaxaca y Sur, así como la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros. Por ello, después del proceso mencionado, la misma secretaría otorgó el título de concesión el 11 de octubre de 2005 en favor de Ferrosur, SA de CV (hoy Ferromex), con una vigencia de 30 años. Así, la concesionaria inició operaciones haciendo pruebas y dando cuenta de que en varias partes ya faltaban rieles, durmientes y accesorios producto de robos; en otros, las condiciones de la vía hacían necesarias labores de reparación y mantenimiento, por lo que el concesionario no prestó el servicio. Al poco tiempo de que Ferrosur obtuvo la concesión de la línea Sur-Oaxaca, la empresa fue adquirida por Ferromex. Si bien este proceso de compra o fusión todavía presenta cuestionamientos legales por la Comisión Federal de Competencia para todo efecto práctico, Ferrosur opera conforme a las directrices de Ferromex.

La situación operativa de la línea Sur-Oaxaca se caracteriza por lo siguiente: el concesionario opera la línea sólo parcialmente en algunos tramos brindando el servicio de carga; no hay servicio de pasajeros; y en el caso del tramo Sánchez-Oaxaca no se brinda ningún servicio, lo que ha ocasionado que el robo de rieles, durmientes y accesorios se dé con frecuencia.

Ante la situación, la SCT, como autoridad reguladora, ha buscado poner una solución y que el concesionario opere con respeto de lo establecido en el título de concesión. Sin embargo, no ha habido resultados positivos. De hecho, en fechas recientes el concesionario ha manifestado su intención de renunciar a la concesión. Frente a esa postura, la SCT inició conversaciones con el concesionario para concretar la revisión de la concesión. Empero, en estas circunstancias, el concesionario ha modificado su postura, planteando a la autoridad quedarse con la parte de la concesión "Sur", donde ha mantenido el servicio de carga, y renunciar a la denominada "Oaxaca", que no es operable con sus estándares.

Ante esa situación y la irresponsabilidad de la empresa por brindar el servicio, ciertos grupos han comercializado los rieles y accesorios sin ningún tipo de autorización o acuerdo y en beneficio propio afectando no sólo el interés de la empresa concesionaria sino de los jubilados ex ferrocarrileros y de las comunidades donde se encuentran estos tramos.

Vale recordar que el propio decreto de liquidación, en el artículo 2, párrafo cuarto, menciona que la SCT tramitará los activos que han estado en posesión de los jubilados para una posible donación a los estados, los municipios y los organismos que no persigan fines de lucro.

Ese escenario de indefiniciones ha provocado, primero, que la empresa no se haga responsable de la prestación del servicio como obliga el título de concesión; segundo, que el gobierno federal tampoco tome cartas en el asunto por el incumplimiento de la empresa concesionaria; tercero, que diversos grupos, ajenos a los intereses de los jubilados y las comunidades, quieran beneficiarse de los tramos en desuso y comercializar las vías; cuarto, que derivado de ello, se han registrado confrontaciones entre las comunidades y los grupos que roban el material, lo que ha ocasionado detenciones de gente de las comunidades que son sorprendidas por los ladrones; y, por último, que los más afectados por la falta de transporte y oportunidades de desarrollo sean los habitantes de esas comunidades y municipios, que gastan lo poco de sus ingresos en transporte caro y deficiente.

Algunas autoridades municipales del estado de Oaxaca han firmado un acuerdo de colaboración intermunicipal con el objetivo de invertir recursos en la construcción de un camino rural sobre la vía en desuso, el cual servirá para tener intercomunicación y desarrollar una política de desarrollo

regional. Asimismo, se prevé la venta de los desechos ferroviarios y el ingreso de éstos canalizarlo para realizar obras en beneficio de los habitantes de los municipios y de su actividad productiva.

Dicho acuerdo se firmó el 11 de agosto de 2008 en San Francisco Telixtlahaca, con la participación de nueve municipios del distrito de Etlá, en Oaxaca.

Este camino será el detonante de la regeneración de la actividad económica y del intercambio comercial de los productos de la región hacia la ciudad de Oaxaca y Tehuacán, Puebla, para que con ello eviten los elevados costos de traslado y el riesgo de accidentes por los caminos rurales actuales.

Por lo descrito, se somete consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno federal a revocar la concesión que se otorgó a Ferrosur, SA de CV (actualmente Ferromex), respecto al tramo descrito y que se solicite la donación de los tramos de vía en desuso y abandonada del tramo comprendido de San Antonio Nanahuatipan a Oaxaca de Juárez, con la finalidad de que las comunidades y los municipios comercialicen los remanentes del tramo mencionado y los ingresos se destinen a la construcción del camino rural intermunicipal y de obras en beneficio de los habitantes.

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2010.— Diputada Martha Ifigenia Martínez y Hernández (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a cumplir con base en los convenios de coejercicio su aportación de gastos respecto a los programas del campo para el ejercicio de 2011, a fin de propiciar un eficiente y eficaz uso

de los recursos en beneficio de la población rural, a cargo del diputado Fernando Santamaría Prieto, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Fernando Santamaría Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta asamblea, proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

1. Es preocupación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que los recursos gubernamentales destinados al desarrollo rural sean utilizados de manera eficiente y cumplan su objetivo de atender la problemática en la que está inmerso el sector. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, señala en sus Reglas de Operación 2010, para ocho de sus programas, que uno de los objetivos que pretende alcanzar con los tres órdenes de gobierno, es elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.

2. Es pertinente señalar que una de las modalidades de los programas sujetos a reglas de operación, es a través de la concurrencia de recursos convenidos con las Entidades Federativas, acción que el Partido Acción Nacional ha impulsado a lo largo de su historia, porque somos un partido convencido de un verdadero federalismo.

3. La misma Sagarpa señala que con el propósito de que los recursos que administran y operan los Fofaes en la modalidad concurrente con entidades federativas, estos recursos deben ejercerse considerando las diferencias regionales y locales, así como criterios de objetividad, equidad, transparencia y selectividad.

4. Por otra parte, el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que: las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales; modalidad de operación que es conveniente al sector agropecuario, dado

que los gobiernos de los estados, con base al conocimiento de su población, tienen la responsabilidad de atender en tiempo y forma la ejecución de los proyectos en beneficio de la población rural asentada en sus territorios.

5. Sin embargo, la misma ley es puntual respecto a los requisitos que deberán observarse en la suscripción de convenios; y señala que deberán asegurar una negociación equitativa entre las partes e incluirse criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos. En el mismo artículo 82, en su fracción III, se manifiesta que deberán establecerse los plazos y calendarios de entrega de los recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y atendiendo los requerimientos de las entidades federativas.

6. En ese orden de ideas, el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del 29 de diciembre de 2009, señala que en los convenios de coordinación que se suscriban con las entidades federativas, se deben establecer los términos, facultades y responsabilidades que asumen cada una de las partes que lo suscriben y deberán especificarse tanto el monto y aportaciones comprometidas, como las metas y los calendarios de ejecución.

7. A pesar de la normatividad señalada en las consideraciones anteriores, algunas entidades federativas no cumplen con oportunidad con sus aportaciones, lo que retrasa la ejecución de los programas, siendo los productores los más afectados, lo que constituye un freno al desarrollo rural. Tal es el caso de Puebla, Veracruz, Coahuila, Chihuahua e Hidalgo, que al 31 de agosto de 2010 no habían radicado un sólo peso a los programas que les corresponde en coejercicio con la Sagarpa, situación que refleja una falta de compromiso con el sector rural

8. En virtud de lo anterior, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lamentamos que en el ejercicio presupuestal de Sagarpa para 2010, del total comprometido por los gobiernos estatales, de los 3 mil 9.1 millones de pesos convenidos, sólo hayan radicado mil 72.1 millones de pesos, lo que significa 35.6 por ciento del total convenido; en contrapartida del gobierno federal de los 8 mil 958.2 millones de pesos, al 31 de agosto ya ha radicado 7 mil 467.4 millones de pesos, que representan 83.4 por ciento del total comprometido.

9. Lo grave del caso es que a consecuencia de la falta de aportación de los recursos estatales, sólo se haya pagado, al mismo 31 de agosto, la cantidad de 379.8 millones de pesos (trescientos setenta y nueve punto ocho millones de pesos) lo que representa sólo el 3.2 por ciento del total convenido que es de 11 mil 967.3 millones de pesos.

10. Las cifras señalan que los estados, en su mayoría no han cumplido con su parte en los presupuestos convenidos y en su discurso siempre aluden a un subejercicio de los programas del campo, siendo que es su falta de responsabilidad la que ha originado tal subejercicio. Ante tal situación el Grupo Parlamentario del PAN hace un respetuoso exhorto a los gobernadores de los estados a cumplir con los compromisos suscritos en los convenios con la federación y sean los principales promotores del desarrollo del campo y de la sociedad rural que espera de sus gobernantes apoyos subsidiarios para alcanzar un desarrollo sostenido que les permita vivir mejor.

11. Estamos a unos días de aprobar el PEF de 2011 y para el ejercicio oportuno de los recursos en los programas de la Sagarpa, es indispensable que los gobiernos estatales cumplan con sus aportaciones en los términos que señalan las leyes y reglas de operación respectivas y no sólo soliciten mayores recursos de forma inercial.

Por lo expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ponemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se hace un atento exhorto a los gobiernos de las entidades federativas para que, con base a los convenios de coejercicio, cumplan con su aportación de gasto en lo que se refiere a los programas del campo para el ejercicio presupuestal 2011, a fin de propiciar un eficiente y eficaz uso de los recursos en beneficio de la población rural, presentado por el diputado Fernando Santamaría Prieto y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputado Fernando Santamaría Prieto (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2011

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir la segunda etapa del campus Aeropuerto de la Universidad Autónoma de Querétaro, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Jesús María Rodríguez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

1. Considerada como una de las universidades más importantes del país, la Universidad Autónoma de Querétaro tiene encomendadas, desde sus inicios, tres funciones sustantivas: La Docencia, la Investigación y la Difusión de la cultura. Hoy en día, la universidad contribuye con más de la tercera parte de la cobertura estatal para jóvenes de entre 18 y 22 años.

2. Como muestra del avance de esta institución durante los últimos años podemos mencionar los siguientes datos: El número de egresados de educación media superior a nivel estatal es de aproximadamente 54 mil estudiantes. En junio de este año, la universidad recibió 14 mil solicitudes para ingresar a la licenciatura, de las cuales se pudieron atender 5 mil, es decir, sólo se atendió el 36 por ciento de la demanda estudiantil. Actualmente la población es de 20 mil 418 estudiantes.

3. Pero el esfuerzo sigue siendo rebasado por la realidad en la entidad: La demanda de ingreso es creciente, y supera con mucho, a la capacidad instalada. En el ciclo escolar 2002-2008, en licenciatura solamente se aceptó a uno de cada tres aspirantes.

4. En atención a lo anterior, a la vanguardia educativa, el liderazgo académico y la cobertura de calidad que ejerce el Alma Máter queretana, el gobierno del estado a donado a la Universidad Autónoma de Querétaro 43-74-27 hectáreas de los terrenos del antiguo aeropuerto.

5. Esta área se encuentra ubicada en la parte noreste de la ciudad de Querétaro, en una zona donde se enlaza con importantes polos industriales del norte y tiene cercanía al centro de la ciudad, a través del anillo vial Fray Junípero Serra.

El Campus Aeropuerto, es la nueva opción para crecer en cobertura y se contempla que para el 2011 esté en condiciones de atender al 40 por ciento de la demanda estudiantil por año.

El proyecto contempla el aprovechamiento de la antigua aeropista como vialidad principal a lo largo del Campus. Se ha dividido en cuatro fases de acuerdo al avance en el proceso de construcción. Esta previsión permite un crecimiento ordenado y sostenido. La fase I corresponde a la zona donde se han edificado las primeras construcciones. Y la fase II a la zona de acceso y servicios generales del Campus.

La segunda etapa está dirigida a la consolidación del Campus con el inicio de actividades de nuevas opciones educativas como son la licenciatura en genómica, la licenciatura en gastronomía e ingeniería bioquímica y el incremento de matrícula en los programas educativos de licenciatura y posgrado que atienden a sus primeras generaciones.

Un requisito básico de calidad educativa es disponer de una infraestructura académica funcional que apoye la organización de las actividades de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y gestión.

Con el aumento de infraestructura se atenderá el crecimiento de la demanda real en las áreas de conocimiento, incrementando la matrícula y diversificando los programas educativos, teniendo como referente el estudio de ANUIES sobre el mercado laboral de profesionistas en México.

Por lo expuesto y fundado, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Por el que se exhorta a las Comisiones de Educación y Servicios Educativos, así como a la de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos necesarios destinados a la construcción de la segunda etapa del Campus Aeropuerto de la Universidad Autónoma de Querétaro.

## PROYECTO DE INVERSIÓN PEF 2011

PROYECTO DE OBRA	Construcción de la Segunda Etapa del Campus Aeropuerto de la Universidad Autónoma de Querétaro.
URBANIZACIÓN FASE II Y IV	Pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas, instalaciones sanitarias, instalación pluvial, planta de tratamiento, sistema contra incendio y agua potable, alumbrado, áreas verdes, estacionamientos y rehabilitación de carpeta en vialidad
EDIFICIOS NUEVA OFERTA EDUCATIVA	Edificios de aulas (3640.00 m <sup>2</sup> ), cubículos (809.82 m <sup>2</sup> ), laboratorios (2,300 m <sup>2</sup> ), áreas de investigación (521.00 m <sup>2</sup> ), servicios sanitarios (230.00 m <sup>2</sup> ), zona de servicios (250.00m <sup>2</sup> ), Total: 12,452.00 m <sup>2</sup>
URBANIZACIÓN FASE III	30,000.00 millones de pesos
URBANIZACIÓN FASE IV	30,000.00 millones de pesos
EDIFICIOS NUEVA OFERTA EDUCATIVA	149,424.00 pesos
MONTO TOTAL	209,424,000 pesos
JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA	Esta obra permitirá aumentar la matrícula de la Universidad Autónoma de Querétaro, lo que permitirá que jóvenes que en este momento no tienen una oportunidad educativa cuenten con un espacio para continuar con su educación universitaria y tener oportunidades laborales ya que los programas educativos tienen como referente el estudio de ANUIES sobre el Mercado Laboral Profesionalista en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputado Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### TENENCIA VEHICULAR

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar el alcance del decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos para que los consumidores que adquieran uno nuevo en el último trimestre de 2010 tengan la seguridad de que quedará pagada la tenencia de 2010 y 2011, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la industria automotriz

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados J. Guadalupe Vera Hernández, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Juan José Guerra Abud, Herón Agustín Escobar Gorda, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, José Luis Velasco Lino, Jorge Juraidini Rumilla, Alejandro Bahena Flores, Jesús María Rodríguez Hernández, Nancy González Ulloa, Salvador Caro Cabrera, José Oscar Aguilar González, y el de la voz, diputado Melchor Sánchez de la Fuente, integrantes de la Comisión Especial de la Industria Au-

tomotriz presentamos a esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El pasado 24 de junio de 2010, el titular del Ejecutivo Federal, anunció el “Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos” mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente que señala lo sucesivo:

“Que la crisis económica mundial que se presentó en 2009 impactó de forma negativa a la industria automotriz en todo el mundo y provocó en el mercado interno mexicano una contracción significativa de esta industria, reduciéndose la venta de vehículos nuevos en un 26.3% en ese año y presentándose en el primer trimestre de 2010 una caída adicional de 3.3%, por lo que era necesario otorgar un estímulo fiscal a los fabricantes, ensambladores, distribuidores y comerciantes en el ramo de vehículos, que opten por pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, federal o local, correspondiente a los vehículos nuevos que, a partir de la entrada en vigor de dicho decreto, es decir, el 25 de junio de 2010, y hasta el 31 de diciembre de 2011, enajenen a personas físicas, cuyo valor total no exceda de doscientos cincuenta mil pesos, considerando que en México el promedio de la venta anual de vehículos con ese valor represento más del 90% en el periodo 2000 a 2009”.

De lo establecido en el decreto, se procede a hacer un análisis para ilustrar la necesidad imperante de que se amplíe el alcance del estímulo con la finalidad de no tener un efecto contraproducente al que se propuso para apoyar a la industria automotriz.

Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, el importe del impuesto se calcula aplicando un factor del 3% sobre el precio del vehículo antes de IVA. Es importante anotar que el pago del impuesto se hace de forma proporcional al mes en que se realiza, disminuyendo 1/12 cada mes.

Conforme esta el decreto actualmente, en el mes de Septiembre el estímulo corresponde a un máximo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), es decir, lo proporcional al pago anual y va disminuyendo en \$625.00 (Seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) cada mes que pasa.

Mientras que en enero de 2011 el estímulo corresponderá a \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para todo el año.

Lo preocupante es que si una persona adquiere el vehículo en lo que resta del año, deberá pagar los \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el mes de enero de 2011, debido a que su vehículo ya no se considera como nuevo.

Lo anterior, trae como consecuencia que empezando en el mes de septiembre, y durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, el estímulo operará estrictamente en sentido contrario, posponiendo la venta del consumidor hasta enero afectando severamente a la industria automotriz.

Según información de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), no hay forma de que fabricantes y distribuidores puedan cubrir la diferencia que supondría esta distorsión de mercado porque necesariamente tendrían que compensar la diferencia contra su margen operativo para volver indiferente el estímulo respecto de la venta enero de 2011. Esta diferencia impactaría negativamente el margen operativo sufriendo el distribuidor un daño irrisarcible.

De igual forma, en caso de que se desfase la compra de vehículos del último trimestre de 2010 hacia 2011, se está poniendo en riesgo a toda la planta productiva de las distribuidoras automotrices con su consiguiente descapitalización porque sería el peor año de cierre en la historia de ventas del mercado, acentuando, y no ayudando como es el objetivo del decreto, la grave crisis financiera que afectó duramente al sector en 2008 y 2009. Lo anterior porque el patrón de compra en enero no tiene capacidad de restituir las ventas pérdidas de los meses de octubre, noviembre y diciembre, este impacto podría extenderse a 250,000 vehículos que es el promedio de ventas esperado para el último trimestre de este año.

Por otra parte, dicho desfaseamiento en la venta al público de dichos inventarios conlleva un doble efecto perjudicial para el distribuidor porque tiene que incurrir y mantener el costo financiero de un inventario que no se podrá colocar en el último trimestre, lo cual impacta negativamente su costo de ventas más allá de cualquier beneficio que supone el estímulo de la tenencia orientado al mercado; y poten-

cializa el impacto desfavorable de su posición tributaria en IETU para el ejercicio 2010, al quedarse contablemente con un inventario que sólo es deducible en ese ejercicio y sin poder acompañar la deducción correspondiente al ingreso derivado de la venta en el ejercicio de 2011 .

De igual forma afecta a las armadoras porque al cerrar el ejercicio fiscal de este año tendrá un impacto directo en sus ventas, rentabilidad y podrá generar la disminución de actividades y paros técnicos poniendo en riesgo a nuestra economía y el empleo de muchos trabajadores.

De igual forma, el mantener el decreto de la manera en la que se encuentra tendrá el impacto anteriormente señalado y en la recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de IVA e ISAN, repercutiendo en las finanzas públicas, estimando la AMDA el impacto en más de 2,600 millones de pesos, equivalente a 60,000 unidades, lo cual es superior al costo total del programa de estímulo de tenencias 2010 y 2011.

Por todo lo anteriormente expuesto y en total apoyo a la industria automotriz para no afectar su continuidad e impactar en sus operaciones y el empleo de nuestros trabajadores, acudimos a esta tribuna para solicitar su apoyo y respaldar la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que amplíe el alcance del “decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos” para que los consumidores que adquieran un vehículo nuevo durante el último trimestre de 2010, tengan a su vez la seguridad de que quedará pagada la tenencia respecto del año 2010 y 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre del 2010.— Diputados: Melchor Sánchez de la Fuente, Jesús María Rodríguez Hernández, Juan José Guerra Abud, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Salvador Caro Cabrera, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, José Luis Velasco Lino, Nancy González Ulloa, J. Guadalupe Vera Hernández, José Oscar Aguilar González, Herón Agustín Escobar Gorda, Alejandro Bahena Flores (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

## TAUROMAQUIA

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Canal Once TV, del Instituto Politécnico Nacional, a retirar la emisión Toros y Toreros, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Agustín Torres Ibarrola del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

**Considerandos**

1. Que la promoción de la tauromaquia, por tener una naturaleza de espectáculo, no puede ser financiada con recursos públicos.
2. Que las nuevas generaciones requieren de una educación ética donde valoren y respeten al individuo y su entorno medioambiental, comprendan sus necesidades y dejen de ver a las personas y los animales como cosas.
3. Que es necesario fomentar la educación ambiental, así como el respeto al medio ambiente y a todas las especies. Está comprobado que una educación ambiental adecuada contribuye a la mejora del medio ambiente, una cultura de la conservación ambiental y respeto a todas las especies.
4. Que Canal Once, por ser un canal del Estado y financiado por éste, tiene la obligación de cuidar la calidad de su programación, la cual debe seguir una línea de promoción de los buenos valores y acciones, como lo es la educación sobre el medio ambiente.
5. Que programas relacionados con la educación ambiental son necesarios, la transmisión de éstos en lugar de programas que promuevan la violencia y agresión ambiental. Dado el contexto en el que se encuentra el mundo en materia ambiental, es preciso que se tomen medidas a corto plazo, ya una de ellas es la educación.
6. Que el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Animal reconoce jurídicamente el término de “trato humanitario”

como aquellas “medidas para evitar el dolor innecesario a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio”. Esta definición es coincidente con la que está contenida en la NOM-033-ZOO-1995, sobre el *Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres*.

7. Que el ordenamiento citado en el párrafo anterior define como trato digno y respetuoso como aquellas medidas establecidas para “evitar el dolor o angustia durante su posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio.”
8. Que existe una larga lista de estudios científicos que establecen un vínculo directo entre maltrato a los animales y la criminalidad, por lo que la concepción de catarsis social y reducción de la violencia es meramente especulativa.<sup>1</sup>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al director de Canal Once TV, del Instituto Politécnico Nacional, para que retire del aire la emisión denominada “Toros y Toreros”, y que en lo general se ocupe ese tiempo en programas que fomenten la educación ambiental y de respeto hacia los animales.

**Nota:**

1. Véase a Ascione, F.R. (1993). *Children who are cruel to animals: Review of research and implications for developmental psychopathology*, *Anthrozoos*, 6, 4, 226-247; Boat, B.W. (1985). *The relationship between violence to children and violence to animals: An ignored link?*, *Journal of Interpersonal Violence*, 10, 2, 229-235; Loar, L and White, K. (1992), *Connections draw between child and animal victims of violence*, *The Latham Letter*, 13,3, 1-3.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2010.— Diputado Agustín Torres Ibarrola (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**



## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Se recibió solicitud de excitativa del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo del PRD, a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Excitativa a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a solicitud del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite solicitar respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía, que en uso de sus facultades y buen despacho, formule excitativa a las **Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta**, al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

1. En la sesión pública ordinaria de fecha **jueves 29 de abril de 2010**, presenté ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. En dicha sesión, la Iniciativa en comento fue turnada por la Mesa Directiva para su estudio, análisis y dictamen a la **Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social**.
3. Es el caso que las comisiones referidas hasta la fecha no han emitido el dictamen correspondiente, no obstante que de conformidad con el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, debieron presentarlo dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en la que recibieron dicha iniciativa.

**Consideraciones**

La iniciativa de la que solicita se formule excitativa, tiene como objeto exentar del pago del Impuesto sobre la Renta a las pensiones de los trabajadores superiores a los nueve salarios mínimos, bajo las siguientes consideraciones:

Como bien se sabe a finales del año pasado con la anuencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el IMSS y el ISSSTE les entregó a sus pensionados y jubilados una circular a través de la cual, se notificaba que a partir de enero de 2010, se comenzaría a aplicar el impuesto sobre la renta (ISR) a las pensiones superiores a nueve salarios mínimos, es decir mayores a 517.14 pesos; en virtud de que hasta el año pasado las pensiones de seguridad social por este monto estuvieron exentas de impuestos, por lo que deberían entregar su hoja de retención.

Podrá haber opiniones de que son muy pocas las personas jubiladas y pensionadas, a las que se afecta con este gravamen, por lo que ésta situación no causa ningún perjuicio; luego entonces, les quiero preguntar compañeras y compañeros diputados:

¿Por qué no, con el mismo criterio, eliminamos de una vez por todas las pensiones vitalicias de los ex presidentes, ya que sólo son cinco los ex titulares del Poder Ejecutivo federal y sus viudas, a quienes se les asigna insolentemente este dinero público, por haber estado en el cargo tan sólo seis años y no treinta, como todo trabajador jubilado?

¿O por qué no tomamos otra opción, que sería la de gravar en un 50 por ciento los ingresos de nuestros ilustres ex mandatarios?

Cabe referir, que se estima que son 70 mil pensionados los que se encuentran dentro del rango citado, por lo que el gravamen a sus pensiones equivale a la cantidad aproximada a mil 500 millones de pesos, calculado con una tasa promedio del 12 por ciento.

Es perfectamente claro, que se está gravando fuertemente y recargando la recaudación fiscal en la clase media, que con estas medidas cada vez más, se sumerge en niveles de vida insostenibles e indignantes, en los que ya se encuentran 60 millones de compatriotas.

Existen razones de toda índole que justifican el rechazo de este cobro injusto que se les hace a los jubilados y pensionados:

1. El espíritu de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, viola a todas luces la norma constitucional que contiene el principio de la Supremacía Constitucional, toda vez que el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, que ratificó nuestro país en 1985, establece que el total de las prestaciones de seguridad social, como lo son las pensiones y jubilaciones, deberá ser suficiente para asegurar a la familia condiciones de vida sanas y convenientes; además de que categóricamente el artículo 71.1. de ese importantísimo instrumento jurídico internacional, establece que: “El costo de las prestaciones concedidas en aplicación del presente convenio y los gastos de administración de estas prestaciones deberán ser financiados colectivamente por medio de cotizaciones o de impuestos, o por ambos medios a la vez, en forma que evite que las personas de recursos económicos modestos tengan que soportar una carga demasiado onerosa y que tenga en cuenta la situación económica del miembro y la de las categorías de personas protegidas”.

2. La aplicación del impuesto multicitado, es contrario al concepto de la exención en materia tributaria, ya que al no exentar a dichos trabajadores jubilados y pensionados, se desvirtúa la finalidad de asistencia social de dicha figura, toda vez que la política fiscal en su diseño y aplicación no es ni debe ser ajena a la política social y económica del Estado mexicano.

3. El impuesto sobre la renta que se aplica a jubilados y pensionados, entraña una doble tributación, si consideramos que la pensión es producto del trabajo que el pensionado desarrolló durante un determinado número de años, el cual ya fue objeto del cobro de impuestos, por lo que no debe ser sujeta a la aplicación de un nuevo gravamen; además de que dichas pensiones no constituyen una fuente de capital o de un rendimiento.

Por lo expuesto, y con fundamento en el **artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, formule la siguiente

#### **Excitativa**

**Único.** Esta Presidencia de la honorable Cámara de Diputados, excita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para que presenten el dicta-

men correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2010.— Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica).»

---

#### ARTICULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se recibió del propio diputado Alonso Toledo, excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite solicitar respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía, que en uso de sus facultades y buen despacho, formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de prohibir y suprimir las pensiones vitalicias de los ex presidentes de la República, al tenor de los siguientes:

#### **Antecedentes**

1. En la sesión pública ordinaria de fecha jueves 29 de octubre de 2009, presenté ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 127 constitucional y un artículo Sexto Transitorio al Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 constitucionales.

2. En dicha sesión, la iniciativa en comento fue turnada por la Mesa Directiva para su estudio, análisis y dictamen, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

3. Es el caso que la Comisión de Puntos Constitucionales hasta la fecha no ha emitido el dictamen correspondiente, no obstante que de conformidad con el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, debió presentarlo dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en la que recibió dicha iniciativa.

### Consideraciones

La iniciativa de la que solicita se formule excitativa, tiene como objeto suprimir las llamadas pensiones vitalicias de los ex presidentes de la República, bajo las siguientes consideraciones:

Las condiciones de pobreza y marginación de millones de mexicanos, se han recrudecido como consecuencia de la actual crisis económica y la falta de aplicación de políticas públicas efectivas y consensuadas por los gobiernos federales anteriores, incluido, el de estos tres últimos años.

Hoy en día, tenemos como resultado de un mal gobierno: 60 millones de mexicanos sumidos en circunstancias de extremo rezago y marginación, y 20 millones de compatriotas en pobreza alimentaria.

Si revisamos las cifras, ocupamos los últimos lugares en educación, nutrición, salud y desarrollo humano, según organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Unicef; pero en contraste, las percepciones y remuneraciones económicas que año con año reciben quienes han sido titulares del Poder Ejecutivo y lo han ejercido para ubicarnos en esos lugares vergonzosos, continúan previéndose en su monto de primer nivel sin razonamiento y sustento alguno, como parte del gasto público.

Con base en estudios, se ha señalado que con los recursos que se destinan en un año al pago de estas compensaciones vitalicias de cada uno de los ex presidentes, se podrían pagar anualmente 17 mil salarios mínimos mensuales, 4 mil 814 salarios de policías en el Distrito Federal en el mismo periodo, así como emprender la construcción de más de mil 500 viviendas populares.

Socialmente, no es justo que quienes han conducido al país por un camino contrario al de bienestar y desarrollo económicos, sigan percibiendo de forma considerable ingresos compensatorios que constituyen privilegios. Y jurídicamente, es inconstitucional que sigamos asignando y aprobando recursos presupuestarios para tal objeto, toda vez que se continúa dando vigencia a decisiones que de origen se tomaron de forma unilateral y contraria a la voluntad popular y que nunca han tenido respaldo en la ley fundamental.

En suma, con dicha iniciativa se propone eliminar las pensiones vitalicias de los ex presidentes de la República, a fin de armonizar nuestro orden jurídico con la realidad económica y social, por lo que se convoca al Congreso de la Unión, para aprobar la decisión política fundamental de suprimir privilegios o prerrogativas contrarias al interés colectivo y superior de la Unión.

Por lo expuesto, y con fundamento en el **artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, formule la siguiente

### Excitativa

**Único.** Esta Presidencia de la honorable Cámara de Diputados, excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 127 constitucional y un artículo sexto transitorio al decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 constitucionales, con el objeto de prohibir y suprimir las pensiones vitalicias de los ex presidentes de la República.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2010.— Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica).»

LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS -  
 CODIGO FEDERAL DE  
 PROCEDIMIENTOS PENALES -  
 LEY FEDERAL CONTRA LA  
 DELINCUENCIA ORGANIZADA

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Se recibió del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del PAN, a las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y de Estudios Legislativos y Primera del Senado de la República.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, en su calidad de diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, inciso g), 23, numeral 1, inciso p), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a excitar a las Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, de esa Cámara, a fin de que presenten al pleno el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Ejecutivo federal.

**Antecedentes**

El 23 de abril de 2009, el Ejecutivo federal presentó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con la posesión y uso de armas de fuego y explosivos por parte de los ciudadanos. En este sentido, se amplía el rango de armas o cartuchos prohibidos y el catálogo de delitos graves relacionados con la posesión y portación ilegal de armas de fuego y municiones reservadas al Ejército, Armada o Fuerza Aérea; se propone que cuando varias personas porten o posean ilícitamente de manera conjunta armas de fuego, se les aplique una pena gradual y propor-

cional en función del número de armas portadas y el número de individuos que integran el grupo delictivo; se suprime el término “clandestinidad” del texto que tipifica y castiga la introducción de armas a territorio nacional; y sancionar con mayor rigor a quienes sean integrantes de una corporación policiaca, de un servicio de seguridad privada o del Ejército, ya sea en activo, reserva o en retiro, o planeen el delito al interior de la institución para la cual laboran.

Una vez recibida la citada iniciativa, en la misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, en las que se encuentra pendiente de dictamen.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional insistimos en que es necesario que se reformen y adicionen los ordenamientos pertinentes, con objeto de contar con el marco legal necesario que permita prevenir y sancionar, oportunamente, las conductas relacionadas la posesión y uso de armas de fuego y explosivos.

**Consideraciones**

La seguridad pública es una de las funciones más arraigadas de cualquier Estado y tiene por objeto, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, preservar la libertad, el orden y la paz públicos, así como hacer frente a quienes pretenden poner en riesgo la estabilidad de nuestro país; es, sin duda, una de las prioridades del gobierno federal.

Asimismo, la seguridad pública es un derecho fundamental de los habitantes que para su concreción requiere de la colaboración y participación de todos los Poderes de la Unión. Ahora bien, uno de los factores que han detonado los problemas de violencia que se viven en diversas partes de nuestro país se debe a la introducción y comercialización de armamento cada vez más sofisticado y con mayor capacidad vulnerable.

Por consiguiente, para combatir con mayor eficiencia los altos índices de violencia, es necesario establecer en nuestro marco jurídico controles efectivos y sanciones adecuadas que permitan atacar la compra-venta ilícita de armas de fuego. Por tal motivo, es necesario actualizar la restricción de posesión de municiones modificadas o con artificios destinados a infringir un mayor daño a los integrantes de las fuerzas de seguridad del Estado que se enfrentan a la delincuencia.

De esta manera, la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal en el Senado de la República propone definir la naturaleza y composición de los cartuchos ordinarios, así como las características de las municiones que tienen un poder superior al de una bala ordinaria del mismo calibre, es decir, evitar y sancionar la posibilidad de poseer un arma permitida por la legislación, pero con cartuchos que maximicen el daño.

En ese mismo sentido, la iniciativa propone que las armas de fuego cuyo mecanismo sea modificado, o sean utilizadas con proyectiles alterados serán consideradas como de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Por tanto, su posesión o portación será sancionada con mayor una punibilidad.

Asimismo, se propone que cuando varias personas porten o posean ilícitamente de manera conjunta una o varias armas de fuego se les aplique una pena gradual y proporcional en función del número de armas portadas y el número de individuos que integran el grupo delictivo.

Sumado a lo anterior, se propone sancionar con mayor rigor a quienes son integrantes de una corporación policíaca o miembros de algún servicio de seguridad privada o del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, ya sea que éstos se encuentren en activo, reserva o en retiro. En estos casos, la iniciativa en comento prevé la imposición de una sanción agravada para quienes incurran en delitos específicos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Por otro lado, con la aprobación de la citada iniciativa se establecería una pena más severa para quienes acuerden o resuelvan por concierto previo cometer alguno de los ilícitos señalados dentro de la misma iniciativa, toda vez que dicha conducta presupone una actividad delictiva anterior que aumenta el grado de peligrosidad de los sujetos activos.

Además, se ampliaría el catálogo de delitos graves previsto en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que se incorporarían las conductas ilícitas relacionadas con la posesión y portación ilegal de armas de fuego y municiones reservadas al uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

Por último, con la finalidad de evitar impunidad por parte de los integrantes de estas organizaciones, se propone incluir en el catálogo previsto en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada la posesión, por-

tación colectiva, la introducción ilegal de armas y municiones al país, así como el transporte de material o armas de fuego.

Por lo anterior, expreso las siguientes

### Consideraciones de derecho

Desde el 23 de abril de 2010 a la fecha, ha transcurrido en exceso el tiempo para que, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones del Congreso de la Unión, en este caso específico a las Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa descrita.

En tal virtud, es procedente exhortar al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República para que en los términos de lo dispuesto por el artículo 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso p), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21, fracción XVI, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a las Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, de esa Cámara, a fin de que presenten al pleno el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Ejecutivo federal.

Por lo expuesto y fundado:

**Único.** Se exhorta al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a efecto de que en términos de lo dispuesto en los artículos 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a las Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, de esa Cámara, a fin de que presenten al pleno el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el Código Federal de Procedimientos Penales

y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Ejecutivo federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputado Juan José Cuevas García (rúbrica).»

---

## ARTICULOS 111 Y 112 CONSTITUCIONALES

---

### **El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Se recibió del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, también del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Óscar Martín Arce Paniagua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en el inciso g) del artículo 67 de la Ley Orgánica, y en la fracción XVI del artículo 21 y en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente excitativa, al tenor de los siguientes

### **I. Antecedentes del proceso legislativo**

En sesión ordinaria de la LXI Legislatura celebrada el 6 de octubre de 2009, el que suscribe, Óscar Martín Arce Paniagua, con diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN, presentó ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada que fue en el día de referencia, el presidente de la Mesa Directiva dio el turno correspondiente a la iniciativa de referencia, remitiéndola a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

La multicuada iniciativa ha sido recibida en la Comisión de Puntos Constitucionales. En la actualidad se encuentra el trabajo legislativo materia de la presente excitativa pendiente para su dictamen.

### **Considerandos**

La responsabilidad de los servidores públicos puede definirse como el conjunto de disposiciones constitucionales y legales en el ejercicio de sus funciones, las cuales pueden ser de carácter civil, administrativo, político y penal.

En la Constitución, las responsabilidades de los servidores públicos se encuentran reguladas en el título cuarto, “De las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado”.

Todas las Constituciones promulgadas a partir de la Independencia han previsto y regulado la responsabilidad de los servidores públicos, en especial la correspondiente a los de alto rango de los Poderes de la Unión.

En este sentido, la iniciativa busca que los servidores públicos, de acuerdo con las atribuciones importantes que la Constitución y las leyes confieren, realicen éstas con estricto arreglo a la ley, actuando con eficacia, eficiencia y honradez, siendo los servidores públicos responsables ineludiblemente del cumplimiento de las bases respectivas.

La enorme responsabilidad de los altos funcionarios de la nación, como los señalados en los artículos 108, 110 y 111 constitucionales, origina la creación de mecanismos protectores para que éstos desarrollen libremente las responsabilidades adquiridas tras la aceptación del cargo que desempeñen, y en donde el llamado “fuero constitucional” es el principal mecanismo protector, como lo ha sido para los diputados y los senadores, al establecerse su inviolabilidad por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus encargos, por lo que jamás podrán ser reconvenidos por ellas, según lo previsto en el artículo 61 constitucional.

El fuero constitucional de que gozan ciertos servidores públicos puede definirse como un privilegio del cual está investido el encargo que desempeña una determinada persona, en virtud del cual ésta no puede ser ajuciada por los tribunales comunes, con objeto de que no se entorpezca el ejercicio de sus funciones.

Por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha definido el término *fuero* como el privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado, en regímenes democráticos; es decir, es un impedi-

mento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional.

Asimismo, el máximo tribunal ha reconocido la existencia de diversos tipos de responsabilidades a que pueden quedar sujetos todos los servidores públicos federales según la conducta de que se trate, siendo éstas la responsabilidad penal, civil, administrativa y política, contando cada una de ellas con órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, pudiendo incluso presentarse al mismo tiempo y, por tanto, el servidor público podrá ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.

Así pues y partiendo de aquel principio que establece que todos los hombres somos iguales ante la ley y que no hay cabida para fueros ni tribunales especiales, la responsabilidad penal responde al criterio de que los servidores públicos que cometan delito podrán ser encausados por el juez ordinario con sujeción a la ley penal como cualquier ciudadano y sin más requisito, cuando se trate de servidores públicos con fuero, de la declaración de procedencia que emita la Cámara de Diputados (Herrera Pérez, Agustín. *Legislación federal sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos*, segunda edición, Porrúa, México, 2001, página 29).

La propuesta de la iniciativa de delimitar el fuero de no procesabilidad obedece a la premisa de regular el fuero de los servidores públicos que se señalan en el párrafo primero del artículo 111 constitucional, argumentando principalmente que la inmunidad procesal o fuero corresponde al cargo público y no a la persona que lo ocupa; es decir, que la persona goza de la inmunidad procesal sólo respecto a la función que desempeña, y derivada del cargo que tiene.

En algunos países de América Latina ya se prevé que ciertos servidores públicos puedan ser sometidos al procedimiento penal correspondiente por la comisión de un delito en flagrancia.

En efecto, los servidores públicos en el ejercicio de sus cargos pueden incurrir en responsabilidades que redunden en perjuicio del interés público; deriva de ello la relevancia de una iniciativa que evite la impunidad de servidores, como nosotros, los propios legisladores.

### **A usted, presidente de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido que se sirva**

**Único.** En los términos de lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso p), de la Ley Orgánica; y 21, fracción XVI, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen respectivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Remítanse al Senado y a las comisiones correspondientes. Se encuentran bajo el término de excitativa.**

Se encuentran, de Nayarit, estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, Unidad Académica del Sur, invitados de la diputada Felicitas Parra Becerra. Bienvenidos al final de esta sesión.

Continúe la Secretaría.

---

## ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

### **Orden del día**

Martes 5 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### **Oficio del Banco de México**

Con el que remite informe del Banco de México sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semes-

tre de 2010, y sobre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 16:00 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 5 de octubre de 2010 a las 11 horas, informándose que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————



**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 4 horas 37 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 267 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 435 diputados
- Diputado que solicita licencia: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Puntos de acuerdo aprobados: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Oradores que participaron: 87

PRI	28
PAN	20
PRD	13
PVEM	3
PT	19
Convergencia	1
Nueva Alianza	2
Diputados de la Comisión Especial de la Industria Automotriz	1

**Se recibieron o presentaron:**

- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones Especial de seguimiento a las evaluaciones practicadas a los programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo; de Comunicaciones; de Derechos Humanos; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Asuntos Indígenas; de la Función Pública; y de Cultura;
- 2 invitaciones de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a ceremonias cívicas conmemorativas;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que se remite el IV informe de labores de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Hacienda y Crédito Público; de Educación Pública; y de Energía;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que ocho ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente, y se informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios;

- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 3 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite acuerdos con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011;
- 1 comunicación de un ciudadano con la cual solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar condecoración que le confiere el Reino de España;
- 5 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 2 iniciativas del PT;
- 20 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 4 excitativas a comisiones;
- 1 tema de agenda política

**Dictámenes aprobados:**

- 1 comunicación de la Mesa Directiva respecto de 8 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de punto de acuerdo de diversas comisiones;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implantar con el gobierno de Quintana Roo un programa de acción para la conservación y el manejo de la especie *Carcharhinus leucas*, o tiburón toro, como un recurso natural de aprovechamiento turístico en las costas de dicho estado;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a las legislaturas locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a expedir y aplicar las disposiciones legales que prevengan, controlen y combatan de manera eficiente e integral la contaminación por ruido;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al gobernador de Baja California a promover, mediante la Secretaría de Protección al Ambiente, la realización de estudios técnicos justificativos para decretar el área natural protegida de competencia local, con categoría de parque estatal, Benito Juárez, en el municipio de Tijuana;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a agilizar el proceso de recategorización del área natural protegida Parque Nacional los Mármoles como área de protección de flores y fauna, en Hidalgo;

- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a realizar acciones -de conformidad con la legislación aplicable y en coordinación con las autoridades competentes- a fin de capturar los gases de efecto invernadero producidos en el relleno sanitario Bordo Poniente y canalizarlos a la generación de energía eléctrica para servicios de la Ciudad de México;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a verificar, en la elección de las propuestas técnicas y financieras que se presenten en el proceso de adquisición de los trenes destinados a la Línea 12 del Metro, que se cumplan cabalmente los requerimientos de fabricación y funcionalidad que permitan cubrir el nivel de servicio establecido en los procesos de compra del material rodante del Sistema de Transporte Colectivo;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a reformar el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para que el presupuesto ejercido por los entes públicos sea publicado a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a ejercer con oportunidad, transparencia y equidad el presupuesto aprobado a la delegación Iztapalapa;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a revisar y adecuar, a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la infraestructura de las 175 estaciones, a fin de permitir a las personas con discapacidad que cuenten con las facilidades y preferencias en su transporte y libre desplazamiento;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) del Distrito Federal, al delegado de La Magdalena Contreras y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a respetar el programa delegacional de desarrollo urbano vigente, llevar a cabo las visitas de verificación administrativa y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes por violaciones de los usos de suelo y de la normatividad sobre construcciones y funcionamiento de establecimientos mercantiles en esa demarcación;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a disponer la reubicación de la planta generadora de energía, dentro de la misma subestación Los Remedios, en razón de que genera contaminación ambiental acústica y daños a las construcciones de los habitantes de los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, del municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Energía a formular y ejecutar las políticas necesarias para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos a instruir al titular de Pemex Refinación para que revise los contratos de franquicia y suministro establecidos con las estaciones de servicio del país, a fin de

realizar un diagnóstico del funcionamiento del sistema de control volumétrico en los procesos de distribución de gasolina y diesel; y a emitir la normatividad correspondiente que regule integralmente el proceso;

- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las Secretarías de Educación Pública, y de Comunicaciones y Transportes para que implanten un programa gubernamental de acceso gratuito a Internet en todas las plazas públicas de todo el país;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo relativos a la proposición para que la Cámara de Diputados apruebe la implantación de un plan urgente de desarrollo social en Ciudad Juárez, Chihuahua;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a promover entre las organizaciones de mexicanos en el exterior el Programa 3x1 para Migrantes;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que proporcionen información concreta sobre la utilización de los datos de medición de pobreza, las correcciones, modificaciones y/o supresiones de programas que hayan sido resultado de la aplicación de dichas evaluaciones en el Ramo 20;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a atender el problema de los niños jornaleros migrantes, procurándoles los servicios de alimentación, salud y educación;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Consejo Nacional de Población a llevar a cabo estudios técnicos para considerar como zona metropolitana a Irapuato y Salamanca, Guanajuato;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al gobierno federal a definir a través de la Secretaría de Desarrollo Social una política de Estado en materia de desarrollo social.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Acosta Naranjo, Guadalupe (PRD). . . . . Estado de México: 246, 250
- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación  
2011: 267, 272
- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación  
2011: 265
- Álvarez Cisneros, Jaime (Convergencia). . . . . Fenómenos naturales - Fondo Nacional  
de Reconstrucción: 209
- Álvarez Cisneros, Jaime (Convergencia). . . . . Instituto Federal Electoral: 222
- Álvarez Cisneros, Jaime (Convergencia). . . . . José María Morelos y Pavón: 226
- Arce Paniagua, Óscar Martín (PAN). . . . . Artículos 111 y 112 constitucionales:  
292
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN). . . . . Estado de México: 248
- Bello Otero, Carlos (PAN). . . . . Estado de México: 243
- Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos (PRI). . . . . Estado de México: 240
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Artículo 73 constitucional - Ley Federal  
que Regula las Actividades de Cabildeo:  
93
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Estado de México: 236
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Fenómenos naturales - Fondo Nacional  
de Reconstrucción: 208
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . José María Morelos y Pavón: 227
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Instituto Federal Electoral: 210, 219,  
220
- Castilla Marroquín, Agustín (PAN). . . . . Procesos electorales: 258
- Castilla Marroquín, Agustín (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación  
2011: 255, 260
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN). . . . . Instituto Federal Electoral: 223
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Orden del día: 30

- Castro Ríos, Sofía (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 278
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (PAN).. . . . . Estado de México: 239
- Cuevas García, Juan José (PAN). . . . . Ley de Armas de Fuego y Explosivos - Código Federal de Procedimientos Penales - Ley federal contra la Delincuencia Organizada: 290
- Cuevas García, Juan José (PAN). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 108
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Orden del día: 29
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Instituto Federal Electoral: 210, 221
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Fenómenos naturales - Fondo Nacional de Reconstrucción: 206, 208, 210
- Diputados de la Comisión Especial de la Industria Automotriz. . . . . Tenencia vehicular: 284
- Durán Rico, Ana Estela (PRI). . . . . Artículos 97, 108, 110 y 111 constitucionales - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 117
- Escudero Morales, Pablo (PVEM).. . . . . Instituto Federal Electoral: 222
- Fayad Meneses, Omar (PRI). . . . . Estado de México: 242
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). . . . . Programa de Apoyos Directos al Campo: 271
- Germán Olivares, Sergio Octavio (PAN). . . . . Estado de México: 243
- González Hernández, Gustavo (PAN). . . . . Orden del día: 29, 30
- González Ilescas, Jorge Venustiano (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 131, 134
- González Yáñez, Óscar (PT). . . . . Estado de México: 234, 237
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT).. . . . . Instituto Federal Electoral: 218
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). . . . . Fenómenos naturales - Fondo Nacional de Reconstrucción: 209
- Jaime Correa, José Luis (PRD). . . . . Estado de México: 232

- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). . . . . Estado de México: 247
- Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián (PRI). . . . . Instituto Federal Electoral: 223
- Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián (PRI). . . . . Estado de México: 249, 250
- Levín Coppel, Óscar Guillermo (PRI). . . . . Fenómenos naturales - Fondo Nacional de Reconstrucción: 207
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). . . . . Estado de México: 241
- Mancilla Zayas, Sergio (PRI). . . . . Estado de México: 266
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). . . . . Instituto Federal Electoral: 221
- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha (PT). . . . . Estado de Oaxaca: 279
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). . . . . Orden del día: 28
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 134
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). . . . . Secuestro de migrantes: 253
- Navarrete Prida, Jesús Alfonso (PRI). . . . . Estado de México: 244
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN). . . . . Ley General de Educación - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General de Salud: 123
- Pacchiano Alaman, Rafael (PVEM). . . . . Estado de México: 238
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). . . . . Instituto Federal Electoral: 221
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). . . . . Instituto Federal Electoral: 211
- Ramírez Martínez, Malco (PRI). . . . . Ley General de Salud - Ley General de Educación - Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 86
- Ramírez Martínez, Malco (PRI). . . . . Ley General de Salud: 82
- Rangel Vargas, Felipe de Jesús (PAN). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 105
- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN). . . . . Reunión Interparlamentaria México - Chile: 269

- Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación  
2011: 283
- Rodríguez Martell, Domingo (PRD). . . . . Anastasio Hernández Rojas: 262
- Rosas González, Óscar Román (PRI).. . . . . Precio de gasolina y diesel: 263
- Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl (PRI). . . . . Ley Federal de Derechos: 117
- Santamaría Prieto, Fernando (PAN).. . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación  
2011: 281
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 90
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. . . . . Estado de México: 247
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. . . . . Instituto Federal Electoral: 214
- Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso (PRD).. . . . . Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127  
constitucionales: 288
- Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso (PRD).. . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 287
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). . . . . Tauromaquia: 286
- Trujillo Zentella, Georgina (PRI).. . . . . Tarifas aéreas: 277
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). . . . . Instituto Federal Electoral: 220
- Vázquez González, Pedro (PT). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsa-  
bilidad Hacendaria: 102
- Videgaray Caso, Luis (PRI).. . . . . Estado de México: 235
- Yerena Zambrano, Rafael (PRI).. . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación  
2011: 275
- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD).. . . . . Instituto Federal Electoral: 224
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI).. . . . . Artículos 97, 108, 110 y 111 constitucio-  
nales - Ley de Responsabilidades de los  
Servidores Públicos: 108, 117